

MEMORIA



2025



Presidenta Ejecutiva
Karina Liliana Serrudo Miranda

Elaboración:
*Unidad de Planificación, Estadística
y Control de Gestión*

Diseño, Diagramación y Fotografía:
*Unidad de Comunicación Social
y Relaciones Públicas*

2025, La Paz - Bolivia



ÍNDICE

Presentación	10
Capítulo 1 Marco Institucional	14
1.1 Marco Estratégico	15
1.1.1 Misión, Visión y Política de Calidad	15
1.1.2 Función Principal	15
1.1.3 Objetivos Estratégicos Institucionales	16
1.2 Estructura Organizacional	16
1.2.1 Máximas Autoridades	16
1.2.2 Gerencias Nacionales	18
1.2.3 Gerencias Regionales	19
1.2.4 Servicios Aduaneros	20
1.2.5 Organigrama	26
1.3 Personal Jerárquico	28
Capítulo 2 Contexto Económico	30
2.1 Contexto Internacional	31
2.2 Contexto de los Países Limítrofes	32
2.3 Contexto Nacional	33
2.3.1 Crecimiento Económico	33
2.3.2 Inflación	37
2.3.3 Otros Indicadores Macroeconómicos	37
2.3.4 Comercio Exterior	38
2.4 Ingresos Tributarios	40
2.5 El Rol De La Aduana Nacional	42
Capítulo 3 Recaudación Aduanera	44
3.1 Recaudación por Importación	45
3.1.1 Recaudación Aduanera	45
3.1.2 Recaudación en Efectivo	47
3.1.3 Recaudación en Efectivo según Tributo	48
3.1.4 Recaudación en Efectivo según Principal Capítulo de la Nandina	49
3.1.5 Recaudación en Efectivo según Departamento	51
3.1.6 Recaudación en Efectivo según Tipo de Aduana	54
3.1.7 Recaudación en Efectivo según País de Origen	56
3.2 Estimación de la Recaudación Aduanera	58
3.2.1 Estimación de la Recaudación en Efectivo	58
3.2.2 Estimación de la Recaudación Total	61
3.3 Evolución Histórica de la Recaudación Aduanera	62
3.4 Deuda Tributaria y Cartera en Mora	64
3.4.1 Cartera en Mora	65
3.4.2 Ingresos por Cobro Coactivo de la Deuda Tributaria	66
3.4.3 Estimación del Ingreso por Cobro Coactivo de la Deuda Tributaria	66
3.4.4 Remate en Subasta Pública por Deuda Tributaria	68
3.5 Sacrificio Fiscal	68
3.5.1 Recaudación Liberada	70

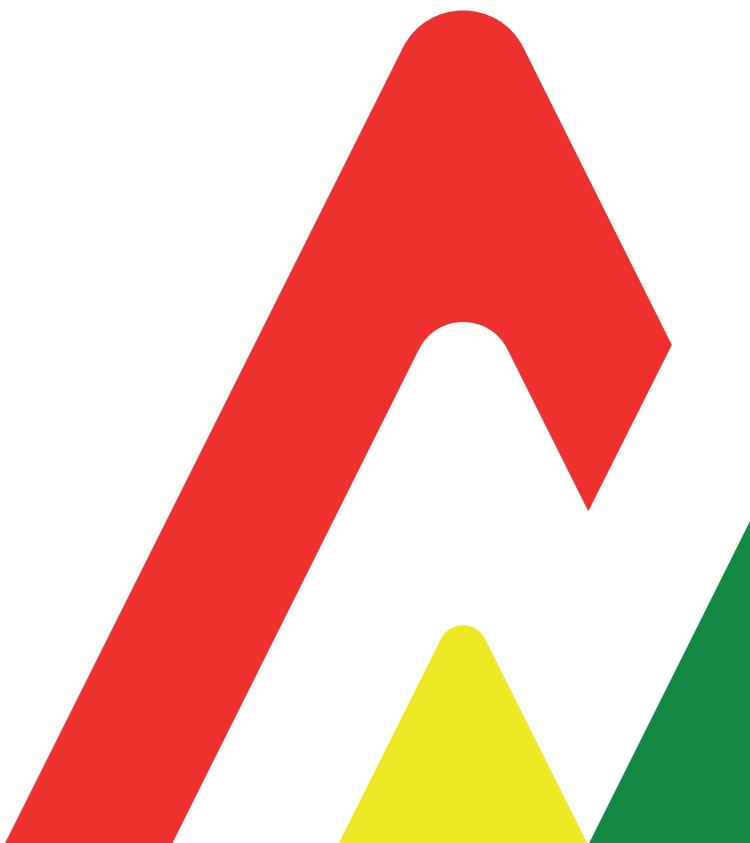
3.5.2	Diferimiento y Exoneración del Pago de Tributos	73
3.6	Impacto de Paros, Bloqueos y Conflictos Sociales en la Recaudación	81
Capítulo 4 Facilitación del Comercio Exterior		82
4.1	Actividades y Normativa Implementada	83
4.1.1	Actividades del Comité Nacional de Facilitación del Comercio (Cnfc)	83
4.1.2	Actividades de Facilitación y Agilización de Trámites	87
4.1.3	Normativa Implementada	91
4.1.4	Atención Priorizada de la Normativa Relacionada a Temas Aduaneros	94
4.2	Seguimiento a la Implementación de la Vuce	94
4.2.1	Actividades Preparatorias	94
4.2.2	Taller de Gestión del Cambio	102
4.2.3	Avances de la Vuce	103
4.3	Estudio de Tiempos de Despacho (ETD)	104
4.4	Aduanas de Frontera 24/7	105
4.5	Ámbito Internacional	108
4.5.1	Multilateral	108
4.5.2	Regional	109
4.5.3	Relacionamiento Bilateral de Aduanas	113
4.6	Comercio Exterior	116
4.6.1	Importaciones	116
4.6.2	Exportaciones	118
4.7	Declaraciones Registradas	120
4.7.1	Declaraciones de Importación	121
4.7.2	Declaraciones de Exportación	121
4.8	Importaciones de Menor Cantidad	122
4.9	Tiempos de Despacho	124
4.9.1	Tiempos de Despacho de Importación	124
4.9.2	Tiempos de Despacho de Exportación	126
4.10	Padrón de Operadores de Comercio Exterior	127
4.11	Programa Operador Económico Autorizado	128
Capítulo 5 Gestión De Riesgos Y Control Aduanero		132
5.1	Gestión de Riesgos	134
5.2	Control Anterior o Previo	135
5.3	Controles no Intrusivos	137
5.4	Control Durante el Despacho	139
5.4.1	Aforos de Importación	140
5.4.2	Aforos de Exportación	141
5.4.3	Control de Medios de Transporte	143
5.5	Recaudación Recuperada por Omisión de Pago Durante el Despacho de Importación	146
5.5.1	Estimación de la Recaudación Recuperada por Omisión de Pago Durante el Despacho de Importación	148
5.6	Gestión de Riesgos para Control Posterior al Despacho	150
5.7	Control Posterior	151
5.7.1	Control Diferido con y sin Mercancía	152
5.7.2	Fiscalización Aduanera Posterior	153
5.8	Laboratorio Merceológico	155

5.9	Gestión de Riesgos en el Centro de Monitoreo y Vigilancia	157
5.9.1	Aforo Monitoreado	158
5.10	Control de Divisas	159
5.10.1	Estimación del Control de Divisas	160
5.11	Declaración Jurada de Equipaje Acompañado (Formulario 250)	161
5.12	Franquicia para Equipaje Acompañado	163
5.13	Vehículos Turísticos	163
Capítulo 6 Lucha Contra el Contrabando		166
6.1	Control Operativo Aduanero	167
6.2	Comiso de Mercancías	168
6.2.1	Operativos	169
6.2.2	Valor de los Comisos	170
6.2.3	Estimación del Valor de Comiso 2025	172
6.3	Análisis Comparativo del Valor Comisado	174
6.4	Comiso de Principales Mercancías	175
6.5	Equipamiento	184
6.5.1	Equipamiento y Servidores Públicos en PIA'S	184
6.5.2	Equipamiento y Servidores Públicos en GRIA'S	188
6.5.3	Equipamiento a Personal Militar	189
6.5.4	Implementación del Centro de Operaciones Boyuibe	190
6.6	Capacitación	190
6.7	Allanamientos a Depósitos	193
6.8	Denuncias e Incentivos	194
6.9	Procesos Penales por Contrabando	196
6.10	Agresiones a Servidores Públicos	196
6.11	Disposición de Mercancías	198
6.11.1	Adjudicación de Mercancías al Ministerio de la Presidencia	199
6.11.2	Destrucción Directa de Mercancías no Apta para Donación	200
6.11.3	Subasta Pública	201
6.11.4	Subasta Ecológica	203
Capítulo 7 Infraestructura Física Aduanera		206
7.1	Proyectos de Inversión Pública	208
7.2	Proyectos de Mantenimiento	214
7.3	Instalación de Generadores Y Transformadores	229
7.4	Implementación de Balanzas Camioneras	232
Capítulo 8 Tecnologías de la Información y Comunicación		240
8.1	Infraestructura Technológica	241
8.1.1	Implementación de Sistema de Videovigilancia	243
8.1.2	Implementación de Solución de Comunicación para el Centro de Procesamiento de Datos	247
8.2	Investigación y Desarrollo de Sistemas	249
8.2.1	Sistemas que Facilitan y Agilizan el Comercio Exterior	249
8.2.2	Sistemas de Control	253
8.2.3	Sistemas de Atención a los Operadores y Público en General	256
8.2.4	Sistemas Administrativos que Mejoran el Trabajo de los Aduaneros	256
8.3	Gestión y Seguridad de la Información	258
8.3.1	Bases de Datos Distribuidas para el Análisis de Datos	258

8.3.2	Sistema de Información Gerencial	260
8.3.3	Sistema de Automatización de Procesos	260
8.3.4	Seguridad de la Información	261
Capítulo 9 Interacción con los Operadores de Comercio Exterior y Población en General		264
9.1	Atención a Operadores	265
9.2	Buzón de Quejas Y Sugerencias	267
9.3	Capacitaciones Externas	268
9.3.1	Capacitación Externa Programada	269
9.3.2	Capacitación Externa No Programada	270
9.4	Encuesta de Satisfacción de Operadores de Comercio Exterior	272
9.5	Despachos Oficiales y Exenciones Tributarias	273
9.6	Rendición Pública de Cuentas	274
9.6.1	Final Gestión 2024	275
9.6.2	Inicial Gestión 2025	275
Capítulo 10 Gestión Institucional		278
10.1	Sistema de Gestión de la Calidad	279
10.2	Presupuesto Institucional	280
10.2.1	Presupuesto Inicial según Fuente de Financiamiento	281
10.2.2	Ejecución Presupuestaria de Gastos	282
10.2.3	Estimación de Ejecución Presupuestaria de Gastos 2025	282
10.3	Programa Anual de Contrataciones	284
10.4	Talento Humano	284
10.4.1	Número de Ítems	285
10.4.2	Clima Organizacional	285
10.5	Capacitación de los Servidores Públicos	286
10.6	Política de Inclusión Femenina	289
10.6.1	Participación de la Mujer en la Operativa Aduanera	289
10.6.2	Participación de la Mujer en la Lucha Contra el Contrabando	291
10.7	Seguro de Vida	292
10.8	Pasantías	292
10.9	Lucha Contra la Corrupción	292
10.10	Estrategia de Comunicación Aduanera	293
10.10.1	Conferencias de Prensa y Entrevistas	294
10.10.2	Elaboración y Difusión de Material Comunicacional	294
10.10.3	Boletín Informativo Mensual	294
10.10.4	Ferias Nacionales e Internacionales	296
10.10.5	Campañas Comunicacionales mediante Redes Sociales	297
Anexos		302
1	Reglamentos y Manuales de Procedimientos, 2021 – 2025	303
2	Glosario de Terminos Aduaneros	332

Karina Liliana Serrudo Miranda

Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional





Presentación

Durante el periodo 2021 – 2025, la Aduana Nacional ha liderado una transformación estructural profunda y sin precedentes, consolidándose como una entidad técnica, moderna, digital y transparente. Este proceso ha sido impulsado por un liderazgo innovador y una gestión pública eficiente, que han sentado las bases para la consolidación institucional y el posicionamiento internacional de la Aduana como referente regional en materia aduanera.

- La renovación institucional se ha guiado por una visión estratégica integral que articula y equilibra la facilitación del comercio exterior con el fortalecimiento del control aduanero, en estricto cumplimiento del Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y en plena alineación con los marcos normativos de la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Esta visión basada en la implementación de ejes estructurales han transformado la operativa aduanera, optimizado los procesos logísticos y fortalecido la seguridad en la cadena de suministro.
- La modernización de la infraestructura física aduanera se consolidó mediante la ejecución de proyectos de inversión pública y la implementación de acciones financiadas con gasto corriente, optimizado a partir de ahorros generados en partidas prescindibles. Este esfuerzo representó una inversión total de 369 millones de bolivianos, destinada a sustituir ambientes alquilados por un monto de 2,5 millones de bolivianos, los espacios operativos precarios fueron reemplazados por instalaciones propias, modernas, seguras y funcionales. El nuevo patrimonio institucional cuenta con condiciones logísticas adecuadas, equipamiento especializado y comodidades necesarias para el desarrollo eficiente de las funciones aduaneras, fortaleciendo la operativa en fronteras y garantizando cobertura nacional con estándares técnicos de calidad, pero sobretodo infraestructura que facilita el comercio internacional.
- Se ha experimentado una transformación tecnológica radical para adaptarse a los desafíos del comercio global del siglo XXI. Este proceso de modernización digital se ha orientado a fortalecer la gestión aduanera mediante la implementación estratégica de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), respondiendo a las exigencias del comercio internacional y al compromiso institucional con la eficiencia, seguridad y transparencia. Como parte central de esta evolución, se desarrolló el Sistema Único de Modernización Aduanera versión 2 (SUMA 2), una nueva complementación del sistema anterior, diseñada para, mitigar riesgos operativos por fallas sistémicas, garantizar escalabilidad y resiliencia ante el crecimiento de operaciones y optimizar componentes de hardware y software, para mayor estabilidad. Este proceso, ejecutado con visión estratégica y responsabilidad financiera, constituye un hito histórico en la administración aduanera boliviana y posiciona a la institución como referente en transformación digital. Las inversiones de 159 millones de bolivianos, se efectuaron mediante una gestión financiera eficiente que ha permitido utilizar recursos presupuestarios propios obtenidos de ahorros de gastos en partidas presupuestarias irrelevantes, sin solicitar asignaciones adicionales del Tesoro General de la Nación.

- Uno de los avances más significativos ha sido la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), concebida como una plataforma digital que centraliza y simplifica los trámites de importación, exportación y tránsito. Este esfuerzo se enmarca en el cumplimiento del Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC y ha sido respaldado por normativa específica, articulación interinstitucional y herramientas tecnológicas que mejoran la eficiencia operativa. Su implementación se consolidó con la Promulgación del Decreto Superno N° 5211 de 28/08/2024 y la aprobación de su Reglamento de Implementación, Administración y Operación de la VUCE por la Aduana Nacional.
- La Gestión Coordinada de Fronteras (GCF) se consolidó como una política pública orientada a transformar los puntos fronterizos en espacios de articulación operativa, cooperación técnica y desarrollo económico. Resultado de esta política se evidencia la implementación del servicio aduanero 24/7 en puntos estratégicos; fortalecimiento de la trazabilidad de mercancías mediante tecnologías avanzadas; establecimiento de acuerdos bilaterales y mecanismos operativos conjuntos con países vecinos; mejora sustancial en los tiempos de despacho, reducción de costos logísticos y fortalecimiento de la percepción institucional por parte de los operadores de comercio exterior. La GCF refleja el compromiso de Bolivia con la integración regional y la facilitación del comercio legítimo, en un marco de seguridad, interoperabilidad y mejora continua.
- La implementación de los Estudios de Tiempos de Despacho (ETD) en cumplimiento del Artículo 7.6 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, ha posicionado a Bolivia como el cuarto país de la región en ejecutar estas mediciones. El primer estudio se desarrolló el 2023 en la Frontera Yacuiba (Tarija) con apoyo del Programa Global SECO - OMA. En la gestión 2024 la Aduana Nacional realizó dos ETD, el primero en la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, y el segundo estudio en la Administración de Aduana Frontera Puerto Suárez – Corumbá, el principal paso fronterizo entre Bolivia y Brasil. En la gestión 2025 se realizó el estudio en el paso fronterizo Tambo Quemado (Bolivia) – Chungará (Chile), el cual es uno de los más relevantes para el comercio exterior boliviano, ya que se constituye como la principal vía de conexión terrestre entre Bolivia y los puertos del océano Pacífico, especialmente el puerto de Arica (Chile), facilitando de esta manera el acceso a mercados internacionales.
- La Aduana Nacional ha adoptado un modelo de gestión de riesgos como política estratégica para optimizar recursos, focalizar controles y proteger la cadena logística sin obstaculizar el comercio legítimo. Este modelo se sustenta en; normativa especializada adaptada a los nuevos desafíos; segmentación precisa de operaciones; interoperabilidad tecnológica para el intercambio ágil de información; capacitación técnica continua del personal; y evaluación y mejora permanente de los procesos. Se han implementado matrices de riesgo, mecanismos de alerta temprana y análisis estadístico para anticipar riesgos, reducir inspecciones innecesarias y aumentar la efectividad del control previo. Esta estrategia se alinea con el Marco SAFE de la OMA y el AFC de la OMC, consolidando una aduana basada en evidencia, trazabilidad y anticipación.

- En abril de 2023, se obtuvo la certificación ISO 9001:2015, reconocimiento internacional otorgado por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). El proceso de certificación incluyó; la revisión y actualización integral de 519 reglamentos, manuales y procedimientos; estandarización de procesos críticos y adopción de prácticas basadas en evidencia; y el fortalecimiento de una cultura organizacional orientada a la mejora continua. El éxito y sostenibilidad del sistema se sustentaron en el liderazgo de los Gerentes Nacionales y Regionales, la articulación interinstitucional y el fortalecimiento de los mecanismos de evaluación de desempeño.
- Se mantuvo una coordinación efectiva con: i) organismos multilaterales (OMC y OMA); ii) acuerdos regionales de integración (ALADI, MERCOSUR y Comunidad Andina); y iii) países limítrofes, promoviendo la facilitación del comercio legítimo.
- Gracias al proceso de modernización implementado por la Aduana Nacional, desde 2021, se ha mantenido una política de tolerancia cero al contrabando, sustentada en la Planificación estratégica; expansión operativa, es decir, incremento y fortalecimiento de la presencia nacional mediante Puntos de Inspección Aduanera, Grupos de Reacción Inmediata Aduanero y Centros de Operaciones; Tecnología y equipamiento, con la implementación de drones, telefonía satelital, sistemas de videovigilancia y dotación de equipo táctico especializado; por otra parte la Coordinación interinstitucional dio como resultado un trabajo conjunto con Fuerzas Armadas y Policía Boliviana, gestión de procesos penales y capacitación continua del personal; asimismo, la participación ciudadana y formalización como estímulo a la denuncia ciudadana, mejora de procedimientos para importadores de menor cuantía y promoción del ingreso legal de mercancías; y la sostenibilidad, transparencia, modernización del proceso de disposición final de mercancías comisadas, priorizando la transparencia y el cuidado ambiental. Este esfuerzo institucional refleja el rol protagónico de la Aduana Nacional en la defensa de la producción nacional, la legalidad comercial y el desarrollo económico del país.
- La Aduana Nacional ha establecido mecanismos innovadores de atención directa, transformando radicalmente la interacción con los Operadores de Comercio Exterior y el público en general. El Centro de Contacto y Plataformas de Atención han democratizado el acceso a la información y profesionalizó el servicio. Los Buzones de Quejas y Sugerencias han fortalecido la transparencia, canalizando las observaciones de operadores hacia la mejora continua de los servicios aduaneros. Los programas de capacitación externa fortalecen el cumplimiento normativo, contribuyendo a un comercio exterior más competitivo y seguro. La Aduana Nacional también tiene el rol de Agente Despachante del sector público, optimizando operaciones internacionales, apoyando a las empresas públicas y consolidando su función estratégica en el comercio exterior boliviano.
- La recaudación por importaciones ha experimentado una evolución sostenida, alcanzando cifras históricas sin precedentes desde el 2021 a 2025. Este desempeño se replica en los ingresos obtenidos por cobro coactivo de deuda tributaria, reflejando la eficacia de los mecanismos de fiscalización y recuperación. Estos resultados fueron logrados a pesar de un entorno externo e interno particularmente adverso, marcado por la ralentización de la economía mundial, la

desaceleración del comercio internacional, conflictos geopolíticos, crisis logística global (contenedores), eventos climatológicos extremos, bloqueos de carreteras, escasez de dólares y tensiones legislativas en la Asamblea Plurinacional.

- La Aduana Nacional ha experimentado una transformación histórica, evolucionando desde un enfoque centrado en la recaudación tributaria hacia un rol estratégico integral que abarca la facilitación del comercio, la modernización tecnológica, el control aduanero inteligente y el apoyo a la producción nacional. Este proceso ha consolidado su imagen como una institución moderna, confiable y preparada para los desafíos del comercio global del siglo XXI. Esta transformación se ha sustentado en inversiones estratégicas, financiadas exclusivamente con recursos propios generados mediante optimización presupuestaria, sin requerir asignaciones adicionales del Tesoro General de la Nación. Todo este proceso se alinea con las Acciones Estratégicas definidas en el Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025, demostrando una ejecución coherente y planificada de la modernización institucional.

Un reconocimiento especial merecen todos los servidores públicos que, junto a la Presidenta Ejecutiva, han mantenido un compromiso inquebrantable, tanto en momentos de desafío como de éxito, desde la Oficina Central hasta las Gerencias Regionales, Administraciones y agencias aduaneras a nivel nacional e internacional. Se destaca la labor esencial de los Puntos de Inspección Aduanera (PIA) y los Grupos de Reacción Inmediata Aduanera (GRIA), cuyo esfuerzo permanente ha sido crucial para hacer efectiva la lucha contra el contrabando. Esta dedicación conjunta ha sido determinante para fortalecer las operaciones de comercio exterior y consolidar la Lucha Contra el Contrabando, reafirmando el compromiso de servir al país con eficiencia y transparencia.



Karina Liliana Serrudo Miranda
Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional

01 | Marco Institucional

1. MARCO INSTITUCIONAL

1.1 MARCO ESTRÁTÉGICO

1.1.1 MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA DE CALIDAD

Con el objetivo de garantizar una gestión eficiente en todas las áreas de acción de la Aduana Nacional, se establecieron directrices específicas que se alinean con su propósito fundamental, consagrado en la Misión Institucional. El rumbo estratégico de la institución está definido en su Visión Institucional y su compromiso para evaluar, medir y optimizar constantemente sus procesos operativos y administrativos en su política de calidad, las cuales se enmarcan en los planes y políticas generales del Estado.

MISIÓN

"Contribuir al desarrollo económico del país mediante la recaudación aduanera, lograda a partir de una gestión transparente, ágil y oportuna, a través de la facilitación, control y fiscalización de las operaciones de comercio exterior, reprimiendo los ilícitos aduaneros en beneficio de la producción e industria nacional".

VISIÓN

"Ser una aduana desburocratizada, tecnificada, con infraestructura óptima, recursos humanos calificados y que cumpla con estándares de calidad para responder a la dinámica del comercio internacional en beneficio del pueblo boliviano".

POLÍTICA DE CALIDAD

"Facilitar las operaciones de comercio exterior de una manera simple, ágil y transparente, a través de la armonización y estandarización de los procedimientos, control y sanción basados en una gestión de riesgos, modernización tecnológica, óptima estructura y talento humano calificado; asegurando que se cumpla los requisitos en el marco del mandato y la normativa vigente, promoviendo la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de Calidad".

1.1.2 FUNCIÓN PRINCIPAL

"La Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes" (Artículo 3 de la Ley General de Aduanas, Ley Nº 1990 de 28 de julio de 1999).

1.1.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

A partir de la Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ha dispuesto lineamientos que promueven la recuperación económica y la Industrialización por Sustitución de Importaciones a través de 19 Acciones Estratégicas Ministeriales (AEM). La Aduana Nacional lidera la ejecución de la AEM 11 (fortalecimiento de la facilitación comercial), AEM 16 (optimización del control aduanero) y AEM 17 (modernización tecnológica), reafirmando su rol clave en la transformación productiva del país.

La modernización tecnológica de la Aduana Nacional se articula con sus pilares institucionales estratégicos: facilitación del comercio exterior, control aduanero efectivo, integridad y gestión pública eficiente. Estos se materializan mediante acciones de corto plazo priorizadas en el Plan Estratégico Institucional, las cuales operacionalizan su compromiso con la competitividad, la transparencia y la seguridad jurídica.



La ejecución de las Acciones de Corto Plazo ha sido fundamental para materializar los objetivos estratégicos de la Aduana Nacional, como resultado se implementó la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), se cumplieron en todo el periodo de análisis los tiempos de despacho aduanero previstos por la norma, la atención 24/7 en las principales aduanas de frontera es una realidad, se consolidó la gestión integral de riesgos, se modernizó la infraestructura física e infraestructura tecnológica, nos convertimos en una aduana digital, lo que permitió alcanzar records históricos en las recaudaciones, valor de los comisos y disposición de mercancías.

1.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

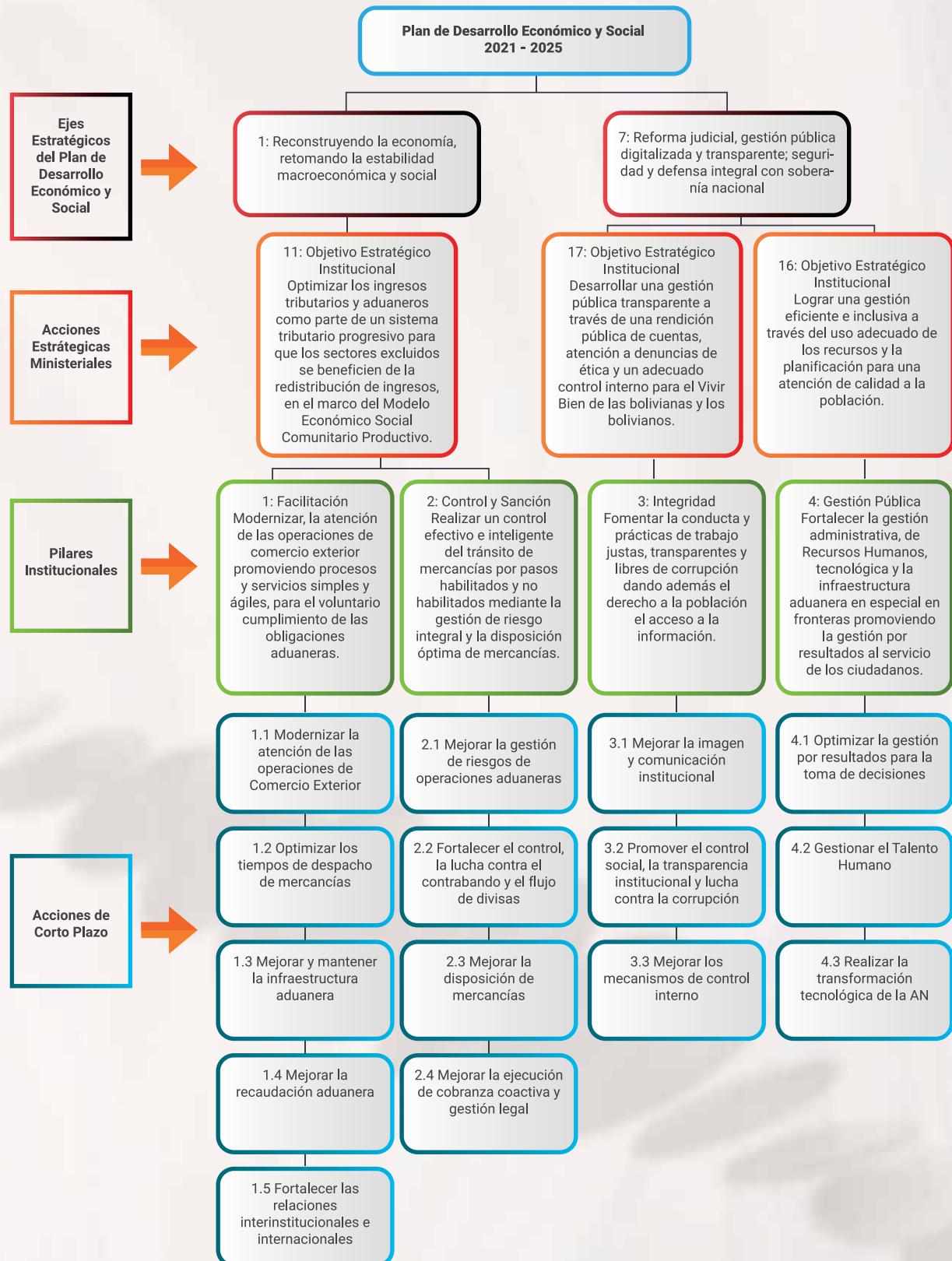
1.2.1 MÁXIMAS AUTORIDADES

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Aduanas, el Directorio de la Aduana Nacional ejerce la función de Máxima Autoridad institucional. Entre sus responsabilidades se encuentra la definición de políticas, la emisión de normativas especializadas de alcance general y de disposiciones internas, así como la formulación de estrategias en los ámbitos administrativo, operativo y financiero.

De conformidad con la Ley General de Aduanas y su Reglamento, la Máxima Autoridad Ejecutiva recae en el Presidente Ejecutivo, quien tiene la responsabilidad de garantizar la observancia de la Ley y del marco normativo aplicable. Asimismo, el Estatuto de la Aduana Nacional le otorga la exclusividad de la representación oficial de la institución, con la posibilidad de delegar dicha atribución.

La primera autoridad operativa de la Aduana Nacional es el Gerente General y simultáneamente tiene a su cargo la Secretaría del Directorio. Su función principal es dirigir la gestión y administración interna de la Entidad, en el marco de las atribuciones establecidas en los Reglamentos de la Ley General de Aduanas, el Estatuto y la normativa interna.

Articulación de Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo en Alineación a los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales de la Aduana Nacional



Complementariamente, el Estatuto de la Aduana Nacional dispone la estructura conformada por las Gerencias Nacionales, las Unidades dependientes de la Presidencia Ejecutiva y de la Gerencia General, las Gerencias Regionales, las Administraciones de Aduana y las Agencias de la Aduana en el Exterior. Las funciones específicas de estas unidades se detallan en el Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva RA-PE-02-085-24 del 30/12/2024, y en el Manual de Puestos de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva RA-PE-02-086-24 del 31/12/2024.

1.2.2 GERENCIAS NACIONALES

La Aduana Nacional posee una estructura organizacional compuesta por seis (6) Gerencias Nacionales. A continuación, se detallan las funciones sustantivas y/o administrativas de cada una de ellas:

- Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras (GNOA): Está a cargo de la atención al operador de comercio exterior y al público en general, garantizando la efectividad de los despachos aduaneros a nivel nacional y la recaudación correspondiente. Asimismo, supervisa la correcta disposición de mercancías en las distintas Administraciones de Aduana.
- Gerencia Nacional de Normas (GNN): Tiene la misión de facilitar el comercio exterior mediante la elaboración, provisión y actualización de la normativa técnica operativa aplicable a las operaciones aduaneras. Sus disposiciones se fundamentan en los convenios, estándares y normas internacionales, regionales y nacionales vigentes.
- Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización (GNRF): Su función consiste en fortalecer los procesos de control, fiscalización, verificación e investigación aplicables a los operadores de comercio exterior, auxiliares de la función aduanera y a las propias operaciones. Esto se realiza mediante la gestión de riesgos y la implementación de controles previos, durante y posteriores, así como otros mecanismos que determine la Aduana Nacional.
- Gerencia Nacional de Tecnologías de Información (GNTI): Es responsable de gestionar los recursos de tecnologías de la información y comunicación de la institución. Su ámbito de acción incluye la implementación de infraestructura tecnológica, sistemas, servicios informáticos alineados a las necesidades institucionales, garantizando los mecanismos de seguridad de la información y control correspondientes.
- Gerencia Nacional de Administración y Finanzas (GNAF): Le corresponde la administración eficiente y eficaz de los recursos humanos, materiales y financieros, asegurando su optimización y correcta aplicación en función de los objetivos institucionales.
- Gerencia Nacional Jurídica (GNJ): Proporciona asesoramiento legal especializado a la Aduana Nacional en la interpretación y aplicación de la normativa vigente. Emite opiniones en materia aduanera, tributaria y Administrativa. También se encarga del patrocinio de las acciones legales y procesos judiciales que involucren a la institución.

1.2.3 GERENCIAS REGIONALES

Tienen como objetivo principal ejecutar las acciones de coordinación necesarias para el logro de las metas y objetivos asignados a las unidades y aduanas operativas bajo su jurisdicción, en estricto apego a las políticas y directrices emanadas del Directorio, la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General.

La Aduana Nacional despliega su operatividad a nivel territorial a través de seis Gerencias Regionales:



Las Gerencias ejercen su competencia sobre un conjunto de Administraciones de Aduana, distribuidas en sus respectivas jurisdicciones administrativas.

1.2.4 SERVICIOS ADUANEROS

Mediante su estructura descentralizada, compuesta por Administraciones de Aduana de Interior, Frontera, Aeropuerto, Zona Franca y Agencias en el Exterior, la Aduana Nacional brinda los servicios aduaneros correspondientes, de acuerdo con la jurisdicción y competencia específicas de cada una, conforme la siguiente tabla.

Servicios Aduaneros Regímenes Aduaneros y Destinos Aduaneros Especiales o de Excepción Según Gerencia Regional, Administración de Aduana y Punto de Control

Gerencia Regional Oruro		
Administración de Aduana Interior Oruro	Administración de Aduana Frontera Tambo Quemado	Administración de Aduana Frontera Pisiga
Importación para el Consumo Despacho General	Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX	Importación para el Consumo Despacho General
Importación para el Consumo Despacho Anticipado	Importación para el Consumo Despacho General	Importación para el Consumo Despacho Anticipado
Importación para el Consumo Despacho Inmediato	Importación para el Consumo Despacho Anticipado	Importación para el Consumo Despacho Inmediato (solo para YPFB)
Tránsito Aduanero	Importación para el Consumo Despacho Inmediato (solo para YPFB)	Despacho de Importación de Menor Cantidad
Transbordo	Despacho de Importación de Menor Cantidad	Exportación Definitiva
Depósito de aduana	Exportación Definitiva	Exportación temporal/Exportación en libre consignación
Exportación definitiva	Exportación temporal/Exportación en libre consignación	Reexportación/Reexpedición/Reembarque
Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX	Reexportación/Reexpedición/Reembarque	Reimportación en el mismo estado
Consolidación/Desconsolidación (En régimen de Depósito)	Reimportación en el mismo estado	Tránsito Aduanero
Menaje doméstico	Tránsito Aduanero	Vehículos con fines turísticos (SIVETUR)
Ferias internacionales	Vehículos con fines turísticos (SIVETUR)	Viajeros Internacionales
Bienes de uso militar y material bélico	Viajeros Internacionales	Consolidación/Desconsolidación (En régimen de Depósito)
Administración de Aduana Zona Franca Industrial Oruro	Consolidación/Desconsolidación (En régimen de Depósito)	Transbordo
Importación para el Consumo Despacho General	Transbordo	Depósito de aduana
Tránsito Aduanero	Depósito de aduana	Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX
Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX	Menaje doméstico	Menaje doméstico
Admisión con exoneración del pago de tributos aduaneros	Material monetario	Material monetario
Reimportación de mercancías en el mismo estado	Bienes de uso militar y material bélico	Bienes de uso militar y material bélico
Transbordo	Agencia Aduana Exterior Arica	
Reexpedición	Exportación Definitiva	
	Tránsito Aduanero	

Gerencia Regional Tarija		
Administración de Aduana Interior Tarija	Administración de Aduana Frontera Yacuiba	Administración de Aduana Frontera Bermejo
Importación para el Consumo Despacho General	Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX	Importación para el Consumo Despacho General
Importación para el Consumo Despacho Anticipado	Importación para el Consumo Despacho General	Importación para el Consumo Despacho Anticipado
Importación para el Consumo Despacho Inmediato	Importación para el Consumo Despacho Anticipado	Importación para el Consumo Despacho Inmediato (solo para YPFB)
Tránsito Aduanero	Importación para el Consumo Despacho Inmediato (solo para YPFB)	Despacho de Importación de Menor Cuantía
Transbordo	Despacho de Importación de Menor Cuantía	Exportación Definitiva
Depósito de aduana	Exportación Definitiva	Tránsito Aduanero
Exportación definitiva	Exportación temporal/Exportación en libre consignación	Vehículos con fines turísticos (SIVETUR)
Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX	Reimportación en el mismo estado	Viajeros Internacionales
Menaje doméstico	Tránsito Aduanero	Reimportación en el mismo estado
Ferias internacionales	Vehículos con fines turísticos (SIVETUR)	Exportación temporal/Exportación en libre consignación
Consolidación/Desconsolidación (En régimen de Depósito) (En régimen de Depósito)	Viajeros Internacionales	Consolidación/Desconsolidación (En régimen de Depósito)
Bienes de uso militar y material bélico	Consolidación/Desconsolidación (En régimen de Depósito)	Transbordo
Administración de Aduana Frontera Cañada Oruro		
Importación para el Consumo Despacho General	Transbordo	Depósito de aduana
Importación para el Consumo Despacho Anticipado	Depósito de aduana	Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX
Importación para el Consumo Despacho Inmediato (solo para YPFB)	Menaje doméstico	Menaje doméstico
Despacho de Importación de Menor Cuantía	Material monetario	Material monetario
Exportación temporal/Exportación en libre consignación	Bienes de uso militar y material bélico	Bienes de uso militar y material bélico
Tránsito Aduanero		
Vehículos con fines turísticos (SIVETUR)		
Viajeros internacionales		
Reimportación en el mismo estado		
Exportación Definitiva		
Consolidación/Desconsolidación (En régimen de Depósito)		
Transbordo		
Depósito de aduana		
Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX		
Menaje doméstico		
Material monetario		
Bienes de uso militar y material bélico		
Área de Control Integrado Yacuiba		Área de Control Integrado Bermejo
Tránsito Aduanero		Tránsito Aduanero
Exportación Definitiva		Exportación Definitiva
Exportación temporal/Exportación en libre consignación		Exportación temporal/Exportación en libre consignación

Gerencia Regional Potosí			
Administración de Aduana Interior Potosí	Administración de Aduana Interior SUCRE	Administración de Aduana Frontera Villazón	
Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX	Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX	Importación para el Consumo Despacho General	
Importación para el Consumo Despacho General	Importación para el Consumo Despacho General	Importación para el Consumo Despacho Anticipado	
Importación para el Consumo Despacho Anticipado	Importación para el Consumo Despacho Anticipado	Importación para el Consumo Despacho Inmediato (solo para YPFB)	
Importación para el Consumo Despacho Inmediato	Importación para el Consumo Despacho Inmediato	Despacho de Importación de Menor Cantidad	
Tránsito Aduanero	Tránsito Aduanero	Exportación Definitiva	
Transbordo	Transbordo	Exportación temporal/Exportación en libre consignación	
Depósito de aduana	Depósito de aduana	Tránsito Aduanero	
Exportación definitiva	Exportación definitiva	Vehículos con fines turísticos (SIVETUR)	
Menaje doméstico	Menaje doméstico	Viajeros Internacionales	
Ferias internacionales	Ferias internacionales	Reimportación en el mismo estado	
Consolidación/Desconsolidación (En régimen de Depósito)	Consolidación/Desconsolidación (En régimen de Depósito)	Consolidación/Desconsolidación (En régimen de Depósito)	
Bienes de uso militar y material bélico	Bienes de uso militar y material bélico	Transbordo	
Administración de Aduana Frontera Avaroa			
Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX	Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX	Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX	
Importación para el Consumo Despacho General	Importación para el Consumo Despacho Anticipado	Menaje doméstico	
Importación para el Consumo Despacho Anticipado	Importación para el Consumo Despacho General	Material monetario	
Importación para el Consumo Despacho Inmediato (solo para YPFB)	Reexportación/Reexpedición/Reembarque	Bienes de uso militar y material bélico	
Exportación Definitiva	Tránsito Aduanero	Area de Control Integrado Villazón	
Exportación temporal/Exportación en libre consignación	Vehículos con fines turísticos (SIVETUR)	Tránsito Aduanero	
Reimportación en el mismo estado	Viajeros Internacionales	Exportación Definitiva	
Tránsito Aduanero		Exportación temporal/Exportación en libre consignación	
Vehículos con fines turísticos (SIVETUR)			
Viajeros Internacionales			
Despacho de importación de Menor Cantidad			
Consolidación/Desconsolidación (En régimen de Depósito)			
Transbordo			
Depósito de aduana			
Menaje doméstico			
Material monetario			
Bienes de uso militar y material bélico			

Gerencia Regional Santa Cruz													
Administración de Aduana Interior Santa Cruz	Administración de Aduana Frontera Puerto Suárez	Administración de Aduana Aeropuerto Viru Viru											
Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX	Importación para el Consumo Despacho General	Importación para el Consumo Despacho General											
Importación para el Consumo Despacho General	Importación para el Consumo Despacho Anticipado	Importación para el Consumo Despacho Anticipado											
Importación para el Consumo Despacho Anticipado	Importación para el Consumo Despacho Inmediato (solo para YPFB)	Importación para el Consumo Despacho Inmediato											
Importación para el Consumo Despacho Inmediato	Despacho de importación de Menor Cantidad	Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX											
Tránsito Aduanero	Reimportación en el mismo estado	Despacho de importación de Menor Cantidad											
Transbordo	Exportación Definitiva	Exportación Definitiva											
Depósito de aduana	Tránsito Aduanero	Exportación temporal/Exportación en libre consignación											
Exportación definitiva (aforo en planta)	Viajeros Internacionales	Tránsito Aduanero											
Menaje doméstico	Vehículos con fines turísticos (SIVETUR)	Viajeros Internacionales											
Ferias internacionales	Exportación temporal/Exportación en libre consignación	Vehículos con fines turísticos (SIVETUR)											
Consolidación/Desconsolidación (En régimen de Depósito)	Consolidación/Desconsolidación (En régimen de Depósito)	Despacho de Importación de Menor Cantidad Courier											
Bienes de uso militar y material bélico	Transbordo	Depósito de Aduana											
	Depósito de aduana	Transbordo											
	Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX	Menaje doméstico											
		Consolidación/Desconsolidación (En régimen de Depósito)											
		Reimportación en el mismo estado											
		Tiendas Libres de Tributos (Duty free shops)											
		Material de Uso Aeronáutico											
		Material monetario											
		Bienes de uso militar y material bélico											
Punto de Control Arroyo Concepción													
Despacho de importación de Menor Cantidad	Menaje doméstico	Administración de Aduana Zona Franca Industrial Winner											
Exportación Definitiva, Temporal y en libre consignación	Tráfico fronterizo	Importación para el Consumo Despacho General											
Reexportación/Reexpedición/Reembarque	Material monetario	Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX											
Tránsito Aduanero	Bienes de uso militar y material bélico	Admisión con exoneración del pago de tributos aduaneros											
Viajeros Internacionales	Administración de Aduana Frontera San Matías	Reimportación de mercancías en el mismo estado											
Vehículos con fines turísticos (SIVETUR)	Importación para el Consumo Despacho General	Transbordo											
Administración de Aduana Zona Franca Industrial Puerto Suárez													
Importación para el Consumo Despacho General	Importación para el Consumo Despacho Anticipado	Tránsito Aduanero											
Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX	Despacho de importación de Menor Cantidad	Viajeros Internacionales											
Admisión con exoneración del pago de tributos aduaneros	Exportación Definitiva	Vehículos con fines turísticos (SIVETUR)											
Reimportación de mercancías en el mismo estado	Tránsito Aduanero	Reimportación en el mismo estado											
Transbordo	Viajeros Internacionales	Importación para el Consumo Despacho Inmediato (solo para YPFB)											
Tránsito Aduanero	Reimportación en el mismo estado	Exportación temporal/Exportación en libre consignación											
Reexpedición		Transbordo											
		Tránsito Aduanero											
		Reexpedición											
Fluvial Puerto Jennefer													
Importación para el Consumo Despacho Anticipado	Depósito de aduana	Punto de Control El Faro											
Importación para el Consumo Despacho Inmediato	Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX												
Exportación Definitiva	Menaje doméstico	Exportación temporal/Exportación en libre consignación	Tráfico fronterizo	Importación para el Consumo Despacho Anticipado	Importación para el Consumo	Material monetario	Importación para el Consumo Despacho Inmediato	Tránsito Aduanero	Bienes de uso militar y material bélico	Exportación Definitiva	Viajeros Internacionales		Exportación temporal/Exportación en libre consignación
Exportación temporal/Exportación en libre consignación	Tráfico fronterizo	Importación para el Consumo Despacho Anticipado											
Importación para el Consumo	Material monetario	Importación para el Consumo Despacho Inmediato											
Tránsito Aduanero	Bienes de uso militar y material bélico	Exportación Definitiva											
Viajeros Internacionales		Exportación temporal/Exportación en libre consignación											

Gerencia Regional La Paz		
Administración de Aduana Interior La Paz	Administración de Aduana Frontera Desaguadero	Administración de Aduana Aeropuerto El Alto
Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX	Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX	Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX
Importación para el Consumo Despacho General	Importación para el Consumo Despacho General	Depósito de Aduana
Importación para el Consumo Despacho Anticipado	Importación para el Consumo Despacho Anticipado	Importación para el Consumo Despacho General
Importación para el Consumo Despacho Inmediato	Importación para el Consumo Despacho Inmediato	Importación para el Consumo Despacho Anticipado
Tránsito Aduanero	Despacho de Importación de Menor Cantidad	Importación para el Consumo Despacho Inmediato
Transbordo	Exportación Definitiva	Exportación Definitiva
Depósito de aduana	Exportación temporal/Exportación en libre consignación	Exportación temporal/Exportación en libre consignación
Exportación definitiva	Reexportación/Reexpedición/Reembarque	Reimportación en el mismo estado
Menaje doméstico	Reimportación en el mismo estado	Tránsito Aduanero
Ferias internacionales	Tránsito Aduanero	Viajeros Internacionales
Consolidación/Desconsolidación (En régimen de Depósito)	Vehículos con fines turísticos (SIVETUR)	Consolidación/Desconsolidación (En régimen de Depósito)
Bienes de uso militar y material bélico	Viajeros Internacionales	Vehículos con fines turísticos (SIVETUR)
Administración de Aduana Frontera Cobija	Administración de Aduana Zona Franca Industrial y Comercial Cobija	Administración de Aduana Exterior Matarani
Importación para el Consumo Despacho General	Importación para el Consumo Despacho General	Tránsito Aduanero
Importación para el Consumo Despacho Anticipado	Depósito de aduana	
Importación para el Consumo Despacho Inmediato	Menaje doméstico	
Despacho de Importación de Menor Cantidad	Material monetario	
Reimportación	Bienes de uso militar y material bélico	
Tránsito Aduanero	Tiendas Libres de Tributos (Duty free shops)	
Vehículos con fines turísticos (SIVETUR)	Material de Uso Aeronáutico	
Viajeros Internacionales	Despacho de importación de Menor Cantidad	
Exportación Definitiva	Material monetario	
Administración de Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya	Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) Desaguadero	Postal La Paz
Importación para el Consumo Despacho General	Tránsito Aduanero	Importación para el Consumo Despacho General
Tránsito Aduanero	Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX	Despacho de Importación de Menor Cantidad
Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX	Admisión con exoneración del pago de tributos aduaneros	
Admisión con exoneración del pago de tributos aduaneros	Reimportación de mercancías en el mismo estado	
Reimportación de mercancías en el mismo estado	Transbordo	
Transbordo	Tránsito Aduanero	
	Reexpedición	
	Despacho de Importación de Menor Cantidad	
	Vehículos con fines turísticos (SIVETUR)	
	Viajeros Internacionales	
	Exportación Definitiva	

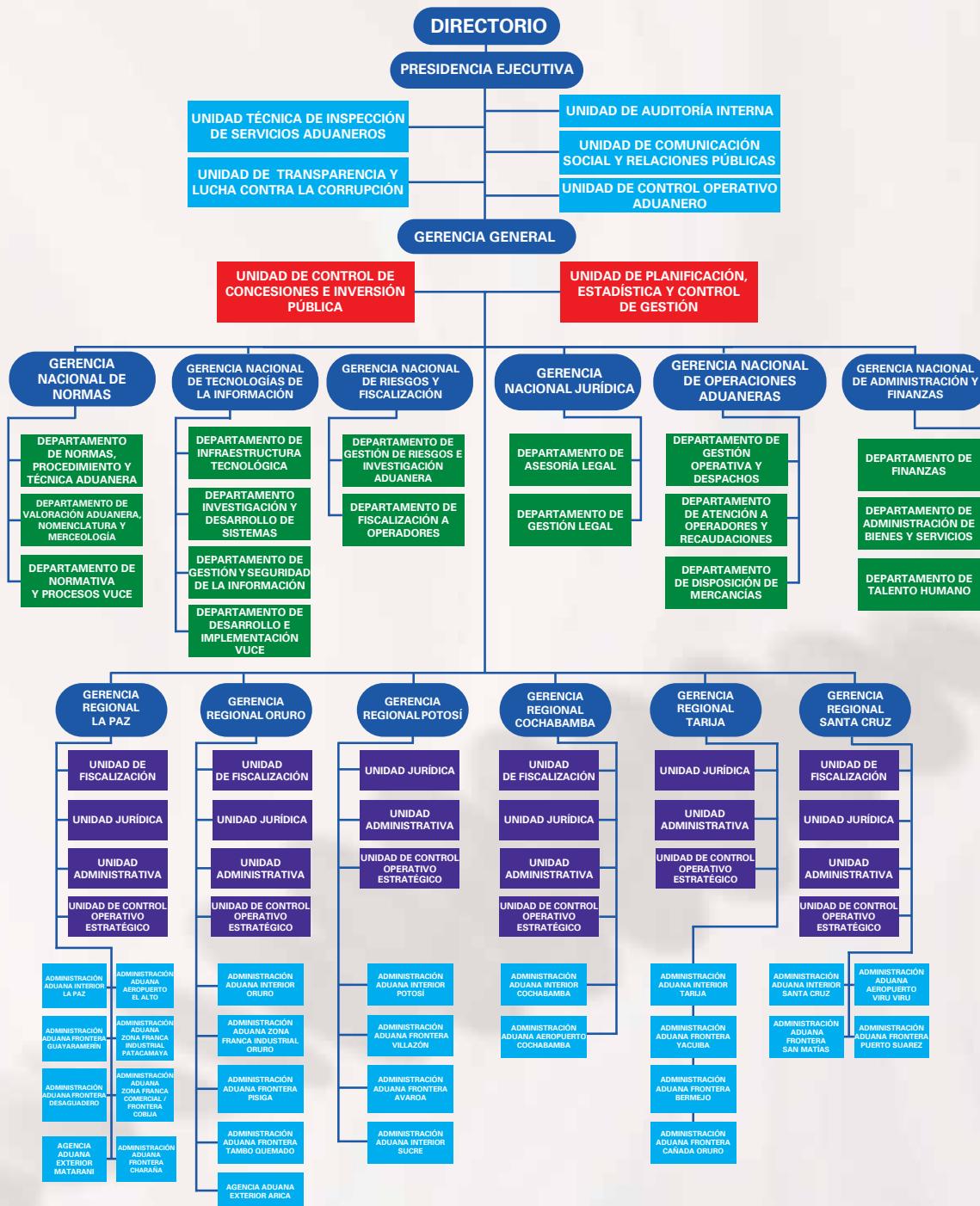
Administración de Aduana Frontera Guayaramerín	Administración de Aduana Frontera Charaña	Administración de Aduana Frontera Kasani
Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX	Importación para el Consumo Despacho Anticipado	Vehículos con fines turísticos (SIVETUR)
Importación para el Consumo Despacho General	Despacho de Importación de Menor Cuantía	
Importación para el Consumo Despacho Anticipado	Tránsito Aduanero	
Despacho de Importación de Menor Cuantía	Vehículos con fines turísticos (SIVETUR)	
Exportación Definitiva	Viajeros Internacionales	Administración de Aduana frontera Puerto Acosta
Exportación temporal/Exportación en libre consignación	Importación para el Consumo Despacho General	Vehículos con fines turísticos (SIVETUR)
Tránsito Aduanero	Importación para el Consumo Despacho Inmediato (solo para YPFB)	
Vehículos con fines turísticos (SIVETUR)	Reimportación en el mismo estado	
Viajeros Internacionales	Exportación Definitiva	
Importación para el Consumo Despacho Inmediato (solo para YPFB)	Exportación temporal/Exportación en libre consignación	
Reimportación en el mismo estado	Consolidación/Desconsolidación (En régimen de Depósito)	
Consolidación/Desconsolidación (En régimen de Depósito)	Transbordo	
Transbordo	Depósito de aduana	
Depósito de aduana	Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX	
Menaje doméstico	Menaje doméstico	
Tráfico fronterizo	Material monetario	
Material monetario	Bienes de uso militar y material bélico	
Bienes de uso militar y material bélico		

Gerencia Regional Cochabamba

Interior Cochabamba	Aeropuerto Cochabamba	Postal Cochabamba
Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX	Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado y para Perfeccionamiento Activo RITEX	Importación para el Consumo Despacho General
Importación para el Consumo Despacho General	Importación para el Consumo Despacho General	Despacho de Importación de Menor Cuantía
Importación para el Consumo Despacho Anticipado	Importación para el Consumo Despacho Anticipado	
Importación para el Consumo Despacho Inmediato	Importación para el Consumo Despacho Inmediato	
Tránsito Aduanero	Despacho de Importación de Menor Cuantía	
Transbordo	Exportación Definitiva	
Depósito de aduana	Exportación temporal / Exportación en libre consignación	
Exportación definitiva	Material para Uso Aeronáutico	
Menaje doméstico	Reimportación en el mismo estado	
Ferias internacionales	Tránsito Aduanero	
Consolidación/Desconsolidación (En régimen de Depósito)	Viajeros Internacionales	
Bienes de uso militar y material bélico	Vehículos con fines turísticos (SIVETUR)	
	Despacho de Importación de Menor Cuantía Courier	
	Depósito de Aduana	
	Transbordo	
	Menaje doméstico	
	Consolidación/Desconsolidación (En régimen de Depósito)	
	Tiendas Libres de Tributos (Duty free shops)	
	Material de Uso Aeronáutico	
	Material monetario	
	Bienes de uso militar y material bélico	

1.2.5 ORGANIGRAMA

La Estructura Organizacional fue diseñada en consonancia con el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) y los retos institucionales vigentes. Su propósito fundamental es la prestación eficiente de servicios aduaneros y el control de las operaciones, para lo cual se ha previsto el uso de tecnologías de la información y una infraestructura física acorde. Los objetivos finales son facilitar el comercio exterior y aportar capacidad operativa a la lucha contra el contrabando.



En cumplimiento de los lineamientos estratégicos institucionales, se diseñó una estructura organizacional orientada a responder eficazmente a los nuevos desafíos operativos de la nueva Aduana Nacional, por tanto en la gestión 2022 se implementó la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, en vista de que no existía una Gerencia que se encargue de coordinar con las áreas operativas y garantice la estandarización de la operativa aduanera a nivel nacional. En el 2023 se implementa la Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización, con el objetivo prioritario de implementar un sistema de gestión integral de riesgos, fortaleciendo la capacidad institucional para el control y la fiscalización.



La estructura se adecua a los nuevos retos institucionales y demandas del comercio exterior boliviano, con la creación del Departamento de Normativa y Procesos VUCE en la Gerencia Nacional de Normas y el Departamento de Desarrollo e Implementación VUCE, dependiente de la Gerencia Nacional de Tecnologías de la Información. Esta implementación estratégica refleja la determinación institucional de optimizar los procesos, impulsar la competitividad del país y facilitar el comercio exterior mediante la integración y digitalización del 100% de los servicios.

1.3. PERSONAL JERÁRQUICO

Personal Jerárquico, 2025

Área Organizacional	Nombre y Apellido	Cargo
Presidencia Ejecutiva	Serrudo Miranda Karina Liliana	Presidente Ejecutivo
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	Castrillo Sanchez Melanny Paola	Jefe de Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
Unidad de Auditoria Interna	Choque Marquez Edith Ximena	Jefe de Unidad Auditoria Interna
Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas	Condori Calle Richard Fabian	Jefe Unidad de Comunicación Social y Relaciones Publicas
Unidad Técnica de Inspección de Servicios Aduaneros	Montes Aliaga Miguel Eduardo	Coordinador UTISA
Unidad de Control Operativo Aduanero	Callizaya Mamani Ninoska Noemi	Jefe de Unidad de Control Operativo Aduanero
Gerencia General	Arratia Tapia Daniela Adriana	Gerente General
Unidad de Control de Concesiones e Inversión Publica	Rodriguez Rivera Diego Eduardo	Jefe de Unidad de Control de Concesiones e Inversión Publica
Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión	Chispas Valda Angela Mariana	Jefe Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión
Gerencia Nacional de Normas	Aliaga Tapia Marina Valeria	Gerente Nacional de Normas
Departamento de Normas, Procedimientos y Técnica Aduanera	Ayala Catalan Susana	Jefe Departamento de Normas, Procedimientos y Técnica Aduanera
Departamento de Valoración Aduanera, Nomenclatura Y Merceología	Guallpa Lipa Roscio Hingrid	Jefe Departamento de Valoración Aduanera, Nomenclatura Arancelaria y Merceología
Departamento de Normativa y Procesos VUCE	Ticona Sanga Ximena	Jefe Departamento de Normativa y Procesos VUCE
Gerencia Nacional de Tecnologías de la Información	Monroy Gutierrez Carlos	Gerente Nacional de Tecnologías de la Información
Departamento de Infraestructura Tecnológica	Rondo Casas Wilmer	Jefe Departamento de Infraestructura Tecnológica
Departamento de Investigación y Desarrollo de Sistemas	Albarracin Gutierrez Willmer Roberto	Jefe Departamento de Investigación y Desarrollo de Sistemas
Departamento de Gestión y Seguridad de la Información	Sanjines Castro Ariel	Jefe Departamento de Gestión y Seguridad de la Información
Departamento de Desarrollo e Implementación VUCE	Hinojosa Miranda Osmar Rafael	Jefe de Departamento de Desarrollo e Implementación VUCE
Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización	Miranda Fernandez Maria Laura	Gerente Nacional de Riesgos y Fiscalización
Departamento de Gestión de Riesgos e Investigación Aduanera	Peña Choque Marina Maritza	Jefe Departamento Gestión de Riesgos e Investigaciones Aduaneras
Departamento de Fiscalización a Operadores	Acarapi Maydana Jorge Luis	Jefe Departamento de Fiscalización a Operadores
Gerencia Nacional Jurídica	Sotillo Riveros Claudia Ximena	Gerente Nacional Jurídico
Departamento de Asesoría Legal	Borras Lozano Moises	Jefe Departamento Asesoría Legal
Departamento de Gestión Legal	Altamirano Chino Jose Luis	Jefe Departamento Gestión Legal
Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras	Cardozo Tejerina Wilma	Gerente Nacional de Operaciones Aduaneras
Departamento de Gestión Operativa y Despachos	Rios Barragan Susana Escarlet	Jefe de Departamento de Gestión Operativa y Despachos
Departamento de Atención a Operadores y Recaudaciones	Torrez Castro Ingrid Evelin	Jefe de Departamento de Atención a Operadores y Recaudaciones
Departamento de Disposición de Mercancías	Tarqui Triguero Dionicio Israel	Jefe Departamento de Disposición de Mercancías
Gerencia Nacional de Administración Y Finanzas	Tejerina Tejerina Alejandra Patricia	Gerente Nacional de Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas	Herrera Rojas Diego Martin	Jefe Departamento de Finanzas
Departamento de Administración de Bienes y Servicios	Marvin Alexander Garcia Llanque	Jefe Departamento de Administración de Bienes y Servicios
Departamento de Talento Humano	Cruz Rodriguez Ivan Ariel	Jefe Departamento de Talento Humano

Área Organizacional	Nombre y Apellido	Cargo
Gerencia Regional Santa Cruz	Mollinedo Koya Jose Luis	Gerente Regional Santa Cruz
Administración Aduana Interior Santa Cruz	Laimé Mendoza Wilma Santusa	Administrador Aduana Interior Santa Cruz
Administración Aduana Aeropuerto Viru Viru	Alanoca Montoya David Benerando	Administrador Aduana Aeropuerto Viru Viru
Administración Aduana Frontera Puerto Suárez	Zuñiga Romero Marco Antonio	Administrador Aduana Frontera Puerto Suárez
Administración Aduana Frontera San Matías	Llanque Cañari Esteban Nicanor	Administrador Aduana San Matías
Gerencia Regional La Paz	Miranda Medina Mauricio Marcelo	Gerente Regional La Paz
Administración Aduana Interior La Paz	Cornejo Cárdenas Miguel Ángel	Administrador Aduana Interior La Paz
Administración Aduana Aeropuerto El Alto	Macías Soto Silvia Filomena	Administrador Aduana Aeropuerto El Alto
Administración de Aduana Frontera Desaguadero	Tarquino Beltrán Gloria Andrea	Administrador Aduana Frontera Desaguadero
Administración Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya	Lecoña Marca Juan Carlos	Responsable Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya
Administración Aduana Frontera Charaña	Paco Tarqui Marcelo Andrés	Administrador Aduana Charaña
Agencia Aduana Exterior Matarani - Ilo	Rosso Flores Luis Adolfo	Agente de Aduana Exterior Matarani - Ilo
Administración de Aduana Zona Franca Comercial / Frontera Cobija	Campos Vásquez Ismael	Administrador Aduana Zona Franca Comercial / Frontera Cobija
Administración Aduana Frontera Guayaramerín	Lavadenz Roca Miguel Ángel	Administrador Aduana Frontera Guayaramerín
Gerencia Regional Oruro	Maydana Torrico Olberth Amilkar	Gerente Regional Oruro
Administración Aduana Interior Oruro	Alarcón Terán Hernán	Administrador Aduana Interior Oruro
Administración Aduana Zona Franca Industrial Oruro	Camacho Colque Jeaneth	Responsable Aduana Zona Franca Industrial Oruro
Administración Aduana Frontera Pisiga	Garnica Segovia Delia Isidora	Administrador Aduana Frontera Pisiga
Administración Aduana Frontera Tambo Quemado	Farfán Mamani Jessica	Administrador Aduana Frontera Tambo Quemado
Agencia Aduana Exterior Arica	Ramos Fernández Horacio Reynaldo	Agente Aduana Exterior Arica
Gerencia Regional Cochabamba	Dominguez Nuñez Hugo Antonio	Gerente Regional Cochabamba
Administración Aduana Interior Cochabamba	Salinas Ríos Cristian Antonio	Administrador Aduana Interior Cochabamba
Administración Aduana Aeropuerto Cochabamba	Montaño Senas Armengol	Administrador Aduana Aeropuerto Cochabamba
Gerencia Regional Tarija	Condori Guerrero Ludueño	Gerente Regional Tarija
Administración Aduana Interior Tarija	Aguirre Rocha Carla Mariela	Administrador Aduana Interior Tarija
Administración Aduana Frontera Yacuiba	Acuña Sanchez Rodrigo	Administrador Aduana Frontera Yacuiba
Administración Aduana Frontera Bermejo	Ríos Jaramillo Jorge Luis	Administrador Aduana Frontera Bermejo
Administración Aduana Frontera Cañada Oruro	Galarza Terrazas Claudia María	Administrador Aduana Frontera Cañada Oruro
Gerencia Regional Potosí	Mamani Condori Alex Yamil	Gerente Regional Potosí
Administración Aduana Interior Potosí	Marca Caspa Julio	Administrador Aduana Interior Potosí
Administración Aduana Frontera Villazón	Flores Vargas Edwin Rolando	Administrador Aduana Frontera Villazón
Administración Aduana Frontera Avaroa	Esquivel Vilca Reinaldo	Administrador Aduana Frontera Avaroa
Administración Aduana Interior Sucre	Paco Escobar Claudia Helen	Responsable Aduana Interior Sucre



En estos cinco años la institución dio un salto significativo, gracias a la capacidad demostrada por el conjunto de servidores públicos de la Aduana Nacional, que generalmente hasta altas horas de la noche ya sea en las gerencias, administraciones de aduana, puntos de inspección y oficina central trabajaron y cumplieron las instrucciones que les encomendó la Máxima Autoridad Ejecutiva. Los logros alcanzados por esta Aduana moderna son de todos sus servidores públicos.

02

Contexto
Económico

2. CONTEXTO ECONÓMICO

La gestión 2025 se desarrolla en un entorno global de turbulencias económicas que impactan en los indicadores macroeconómicos de los países desarrollados y de la región, estos impactos se manifiestan en una ralentización de la actividad económica y generación de procesos inflacionarios. Por otro lado, las medidas arancelarias de Estados Unidos exacerbaron el complejo escenario internacional, así también la guerra de Ucrania y la crisis climática afectan en la contracción de la oferta y demanda de bienes a nivel mundial.

Esta sección presenta un análisis sintético del contexto internacional y regional. Posteriormente, se aborda el ámbito macroeconómico nacional a través de las principales macro magnitudes, se revisa la evolución del comercio exterior y se destaca el papel estratégico de la Aduana Nacional en este particular contexto económico.

2.1 CONTEXTO INTERNACIONAL

El año 2025 se presenta como un periodo de transición y ajustes en la economía mundial, caracterizado por un crecimiento moderado y un entorno internacional de elevada incertidumbre. De acuerdo con las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), el crecimiento global se situará en torno al 3,0%, mientras que el Banco Mundial estima una expansión más cautelosa del 2,3%, reflejando la persistencia de desequilibrios estructurales y tensiones geopolíticas.

Entre los factores determinantes del escenario económico internacional se destacan la ralentización de las economías avanzadas, la persistente volatilidad de los mercados financieros y la reconfiguración de las cadenas globales de valor, afectadas por políticas proteccionistas y conflictos comerciales entre las principales potencias. A ello se suman los efectos del cambio climático, que impactan en los precios de las materias primas y la producción agrícola, y los choques de oferta que continúan afectando los costos logísticos y de transporte internacional.

Estados Unidos presenta disminución de la actividad económica en 0,5%, la Zona del Euro registra crecimiento del 2,5%, Japón presenta caída de la producción en 0,2% y China alcanza un crecimiento del 6,0%.

El contexto inflacionario mundial, aunque más contenido que en años previos, mantiene presiones en economías dependientes de las importaciones energéticas y alimentarias. En paralelo, la mayoría de los países enfrentan altos niveles de endeudamiento público, lo que restringe el margen de maniobra para políticas fiscales expansivas y limita la capacidad de respuesta ante nuevos shocks externos.

En este escenario, América Latina y el Caribe presentan un desempeño moderado, con tasas de crecimiento proyectadas por debajo del promedio global, afectadas por la caída de los precios de exportación, la reducción de flujos de inversión extranjera y las tensiones en los mercados cambiarios.

Para economías emergentes y en desarrollo, como Bolivia, se siente el impacto amplificado de la menor demanda global y el encarecimiento del crédito internacional, los mismos podrían restringir las exportaciones y la liquidez externa.

En síntesis, el panorama económico mundial de 2025 está marcado por la búsqueda de estabilidad y sostenibilidad, en un contexto donde la adaptación institucional, la innovación tecnológica y la cooperación regional se perfilan como ejes fundamentales para alcanzar un crecimiento más resiliente e inclusivo.

2.2 CONTEXTO DE LOS PAÍSES LIMÍTROFES

El desempeño económico de los países limítrofes de Bolivia durante la gestión 2025 estuvo marcado por un entorno de moderado crecimiento económico, tensiones inflacionarias persistentes y limitaciones fiscales, en un contexto internacional caracterizado por la desaceleración global y la reconfiguración de los flujos comerciales. Dada la alta interdependencia comercial y logística con estas economías, las variaciones en sus indicadores macroeconómicos incidieron directamente en el comportamiento del comercio exterior boliviano y en la dinámica de sus fronteras.

Argentina, uno de los principales socios comerciales y destino relevante de las exportaciones bolivianas, enfrenta en 2025 una profunda crisis económica y social, con una inflación acumulada a septiembre de 22%, fuertes restricciones cambiarias y contracción del consumo interno. Esta situación afectó la demanda de productos bolivianos y genera distorsiones en el comercio transfronterizo, especialmente en los departamentos de Tarija y Potosí.

Por su parte, Brasil, principal socio comercial de Bolivia experimentó una ralentización económica debido a la caída de la demanda externa y la política monetaria restrictiva. El crecimiento brasileño se estima en torno al 1,8% para 2025, lo que redujo los volúmenes de exportación de productos bolivianos.

En Chile, el contexto estuvo marcado por la disminución del precio del cobre, el bajo nivel de inversión minera y la desaceleración del consumo interno. A pesar de ello, Chile mantuvo su papel como un corredor logístico clave para el comercio exterior boliviano, particularmente a través de los puertos de Arica, Antofagasta e Iquique. Las variaciones en los costos portuarios y la congestión logística afectaron temporalmente el flujo de exportaciones e importaciones bolivianas, incrementando los tiempos y costos de transporte.

Perú, con una economía más estable en el contexto regional, registra crecimiento moderado de aproximadamente 2,5% en 2025, impulsado por las exportaciones mineras y la inversión pública en infraestructura. Su política monetaria prudente permitió contener la inflación y mantener la estabilidad del tipo de cambio. El dinamismo del comercio bilateral con Bolivia se fortaleció en sectores como alimentos, manufacturas y combustibles.

En el caso de Paraguay, su desempeño económico fue relativamente favorable, con una expansión estimada del 3,8% en 2025, sustentada en la producción agroindustrial y energética. El comercio bilateral con Bolivia mostró crecimiento, especialmente en el intercambio de hidrocarburos líquidos, productos agrícolas y bienes

manufacturados. No obstante, la volatilidad cambiaria regional generó presiones sobre los flujos de comercio transfronterizo informal.

En conjunto, la evolución económica de los países vecinos incidió de manera directa en la balanza comercial boliviana, la disponibilidad de divisas y el comportamiento del comercio formal e informal. La Aduana Nacional desempeñó un rol determinante en este escenario, fortaleciendo los mecanismos de control fronterizo, la coordinación interinstitucional y la facilitación del comercio legítimo, con el fin de mitigar los efectos adversos del entorno externo y preservar la estabilidad del comercio legal en las zonas de frontera.

En conclusión, el contexto económico regional de 2025 reafirma la necesidad de, diversificar mercados y consolidar la infraestructura logística, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad externa y fortalecer la competitividad del comercio exterior.

2.3 CONTEXTO NACIONAL

Durante la gestión 2025, la economía boliviana enfrenta un entorno caracterizado por presiones externas, restricciones de liquidez y moderación en el dinamismo del comercio internacional, en un contexto global de desaceleración económica y tensiones geopolíticas, que han impactado en el sector real a partir de la contracción registrada, tanto en el 2024, como en el primer semestre de 2025, de acuerdo al Informe de Cambio de Año Base de las Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El desempeño del sector externo reflejó los desafíos estructurales del contexto internacional. La reducción de los precios internacionales del gas natural y minerales, junto con la menor demanda de los principales socios comerciales, incidió en la disminución de las exportaciones. A ello se sumó en el 2024 y 2025 la escasez de divisas en la economía, que afectó los flujos de importación de bienes intermedios, de capital y de consumo. Estos factores presionaron sobre el tipo de cambio paralelo, generando un incremento en los costos de importación y en los precios internos de determinados bienes importados.

2.3.1 CRECIMIENTO ECONÓMICO

De acuerdo con las cifras disponibles del INE, la actividad económica del país registró una contracción del 2,4% durante el primer semestre de 2025, lo que confirma la diminución de la actividad económica, en un contexto internacional caracterizado por la desaceleración de las economías avanzadas y de los países de la región.

Bolivia no fue ajena a esta tendencia regional, influenciada principalmente por la crisis económica y social que atraviesa la República Argentina, país con el cual se mantienen importantes vínculos comerciales.

Con fines analíticos, el estudio se divide en dos sub periodos, con el propósito de identificar los factores que explican la evolución de la actividad económica, considerando que los contextos macroeconómicos difieren sustancialmente entre ambos.

En el primer sub periodo que comprende de 2015 - 2019, correspondiente a los años previos a la pandemia del COVID-19, el entorno internacional presentaba crecimiento sostenido y estable, sin presiones inflacionarias significativas. En contraste, el segundo sub periodo que considera los años 2021 – 2025, se caracteriza por bajas tasas de expansión económica, en un escenario de inflaciones generalizadas, mayor volatilidad en los mercados internacionales y ralentización del comercio exterior.

Durante el periodo 2021 – 2025, diversos factores externos incidieron negativamente en el desempeño económico mundial. A partir de 2022, la guerra entre Rusia y Ucrania generó efectos adversos en las economías europeas, al provocar incrementos en los costos de la energía y los alimentos, lo que derivó en presiones inflacionarias y en una desaceleración del comercio internacional.

Asimismo, en la segunda fase de análisis, tanto la economía mundial como la economía boliviana enfrentaron las consecuencias de la post pandemia, dado que las restricciones sanitarias impuestas en el 2020, ocasionaron el cierre de empresas, la drástica caída de la industria del turismo y una contracción de los flujos del comercio internacional. En este entorno, las expectativas de los agentes económicos estuvieron marcadas por la incertidumbre y la desconfianza, afectando las decisiones de inversión y consumo, y generando una disminución en las importaciones de bienes de capital y de consumo.

El crecimiento promedio del PIB alcanzó a 3,5% en el periodo 2015 – 2019, alcanzando la tasa más baja en el año 2019, debido a que los conflictos sociales registrados en el último trimestre de esa gestión que repercutieron en la desaceleración de la actividad económica, si no se incluyera al 2019 la tasa de crecimiento promedio del sub periodo alcanzaría a 4,1%. Durante el segundo sub periodo, se registró una tasa promedio de crecimiento de 2,6%, menor en 1,1 puntos porcentuales a la alcanzada en el primer sub periodo, pero si se excluye la tasa alcanzada en el 2021, debido a que está afectado por la recuperación posterior a la caída por la pandemia – efecto rebote-, el crecimiento promedio alcanza a 0,7% en el periodo 2022 - 2025.

A pesar del contexto adverso internacional, es importante destacar que la economía boliviana mantuvo tasas de crecimiento positivas el 2021, 2022 y 2023, a diferencia de otros países de la región que continuaron registrando caídas en su nivel de actividad económica.

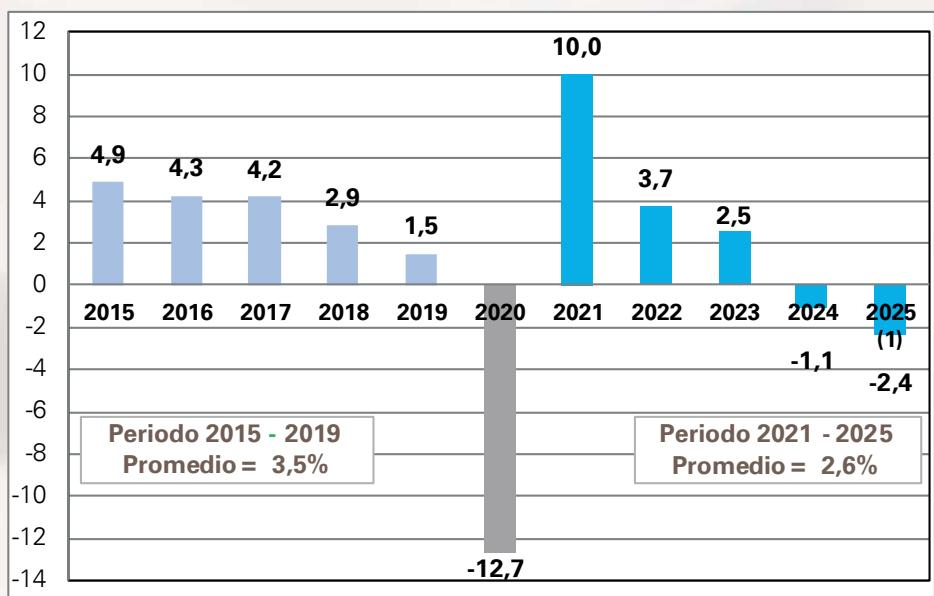
En el segundo sub periodo el desempeño económico nacional también se vio afectado por bloqueos de caminos y paros cívicos que se presentaron entre octubre y noviembre de 2022 en la ciudad de Santa Cruz, con el efecto negativo en los ingresos tributarios debido a que este departamento es el que más aporta a la recaudación, en el 2023 se registraron conflictos en la frontera de Desaguadero a causa de paros y bloqueos en el Perú, que se prolongaron por más de tres meses y afectaron los flujos del comercio exterior, en el 2024 se presentaron entre octubre y noviembre bloqueos en Cochabamba y en el 2025 en el mes de junio se registraron bloqueos de carreteras a nivel nacional que tenía su centro en Cochabamba. Por otro lado, tanto el 2024, como el 2025, se realizaron conflictos políticos en el Órgano Legislativo, los cuales dificultaron la aprobación de créditos externos para la ejecución de políticas de inversión pública y gasto, elementos esenciales para dinamizar la actividad económica y generar mayores importaciones.

Finalmente, la política de industrialización impulsada por el Gobierno contribuyó a atenuar una mayor caída, al fortalecer el rol de las empresas públicas en la producción nacional y en la sustitución de importaciones.

Como se observa en el Gráfico que muestra la evolución de la tasa de crecimiento de la economía, a partir del 2015 la tendencia de esta variable ha sido descendente, el 2022 y 2023 se registraron tasas positivas que impulsaron las importaciones, pero a partir del 2024 ya la actividad económica se encuentra afectada, determinando disminución de las exportaciones e importaciones.

En un contexto adverso, la Aduana Nacional incidió en políticas de facilitación del comercio con el fin de atenuar la caída de las importaciones, medidas como la creación de la atención 24/7 en principales aduanas de frontera, la implementación de infraestructuras físicas modernas que coadyuvan en agilizar los trámites y la prestación de servicios aduaneros, la total digitalización de las operaciones de comercio, simplificación de procesos y procedimientos aduaneros, puesta en práctica a nivel nacional de plataformas de atención especializada a los operadores de comercio exterior e implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), ayudaron a atenuar la caída de las operaciones aduaneras, en un contexto de contracción de la actividad económica.

Crecimiento Económico, 2015 - 2025 (p)
(En porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Variación Acumulada del Producto Interno Bruto a Precios Constantes

(p) Preliminar

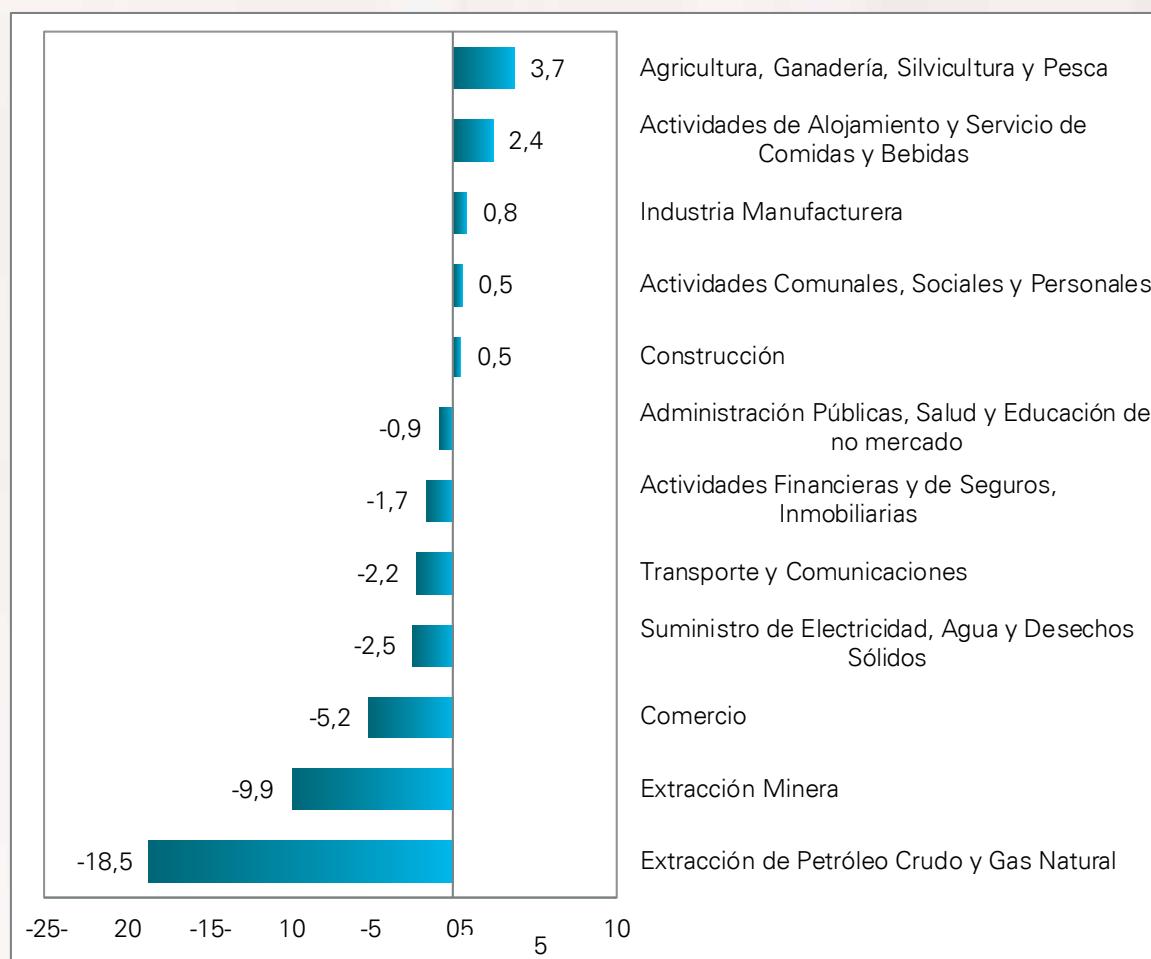
(1) Corresponde al primer semestre

Los promedios del crecimiento consideran años relativamente normales del periodo, razón por lo que no se considera el 2019 y 2021.

¹ La Ventanilla Única de Comercio Exterior, es una plataforma electrónica virtual y online que concentra la tramitación y digitalización de documentos, como las autorizaciones previas, certificaciones y otros, que son requeridos para realizar operaciones de importación y exportación, que promueve la transparencia de los trámites de manera ágil y simplificada.

Según actividad económica, entre enero a junio de 2025 se registraron incrementos en la agricultura, actividades de alojamiento y servicio de comidas y bebidas, industria manufacturera, actividades comunales y sociales y la actividad de la construcción, mientras registran contracción en la producción, la extracción de petróleo crudo y gas natural, extracción minera, comercio, suministros de electricidad y agua, transporte y comunicaciones, actividades financieras y de seguros y la administración pública, es decir cinco actividades económicas presentan crecimiento y siete actividades registran caída. La disminución de la producción en estas actividades tiene impacto negativo en las importaciones de bienes de capital y equipos, insumos y materias primas, aspecto que afecta en la generación de ingresos tributarios.

Crecimiento Económico Según Actividad Económica
Enero a Junio de 2025 (p)
(En porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

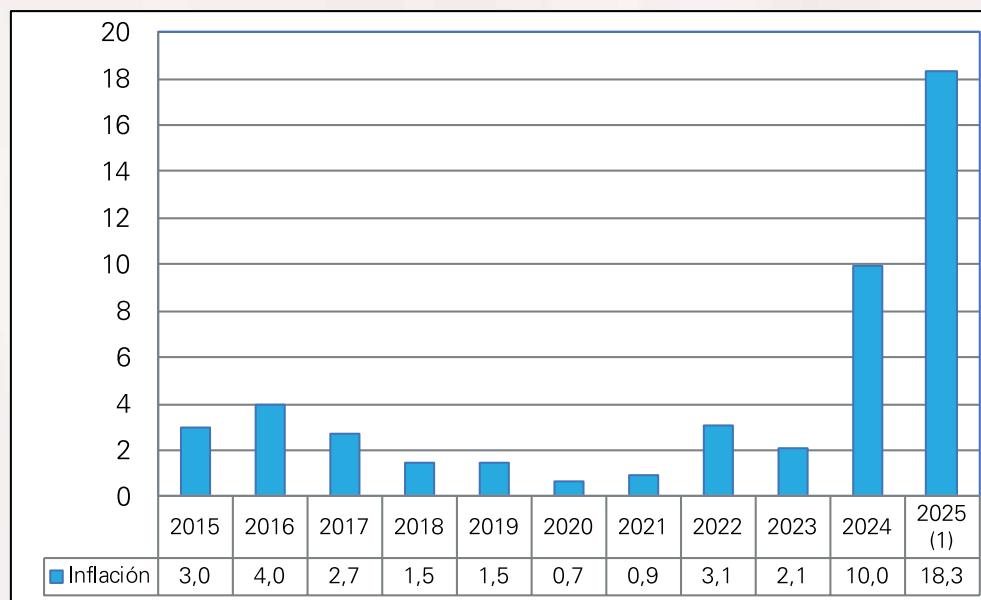
Variación Acumulada del Producto Interno Bruto a Precios Constantes al tercer trimestre de 2024

(e) Estimado los meses de octubre a diciembre

2.3.2 INFLACIÓN

La estabilidad de precios registrada en el periodo 2021 – 2023, fue desplazada por el incremento de precios hasta llegar a variaciones de dos dígitos alcanzada en el 2024 y 2025.

Inflación Acumulada, 2015 – 2025 (1)
(En porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística
(1) Enero a septiembre de 2025

Entre los factores que explican el incremento de la inflación se encuentran el aumento de precios en alimentos y servicios que tienen un alto componente importado, expectativas de los agentes económicos, principalmente de los consumidores, restricciones de oferta derivadas de dificultades logísticas y la escasez de productos importados, factores climáticos, la escasez de dólares generó presiones sobre el tipo de cambio paralelo, encareciendo las importaciones y elevando los costos internos de producción y comercialización. A los aspectos anteriores se suman los choques externos como la volatilidad de los precios internacionales de los combustibles y alimentos, así como los efectos del cambio climático sobre la producción agropecuaria.

2.3.3 OTROS INDICADORES MACROECONÓMICOS

De acuerdo al Informe de Evaluación del Sistema Financiero elaborado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), los depósitos en las entidades de intermediación financiera alcanzaron al 30 de junio de 2025² a 224.106 millones de bolivianos y crecen en 1,3%, respecto a similar periodo de 2024.

² Con fines comparativos no se considera en la gestión 2024 y 2025 los registros del Ex Banco Fassil S.A.

Los depósitos a plazo fijo representan el 48,2% del total de modalidades de los depósitos, los depósitos en caja de ahorros concentran el 32,2%, los depósitos a la vista generan el 17,6% y otros depósitos concentran el 2,0%, siendo los depósitos a plazo fijo son los que más representan y evidencian la confianza de la población en el sistema financiero para la administración de sus recursos.

Asimismo, la cartera de créditos alcanzo a 226.721 millones de bolivianos con incremento del 4,4% respecto a similar periodo del 2024 y el índice de mora se mantuvo en 3,2%.

La información de la Balanza de Pagos elaborada por el Banco Central de Bolivia (BCB), fue difundida con información al primer trimestre de 2025, el mismo muestra déficit en Cuenta Corriente, destacando la caída de los valores unitarios, tanto de las exportaciones como de las importaciones, presenta también déficit el comercio internacional de servicios, disminución de las remesas familiares en 11,3% menos y las transferencias al exterior también disminuyeron.

De acuerdo a datos del INE, la tasa de desempleo urbano se redujo de 3,9% en 2023, a 3,3% en 2024, a 3,1 a junio de 2025.

2.3.4 COMERCIO EXTERIOR

El desempeño negativo del entorno internacional en el periodo pos pandemia se explica por un conjunto de factores estructurales y coyunturales que han incidido sustancialmente en la economía global. En primer lugar destaca la ralentización del crecimiento económico mundial, siendo particularmente pronunciada en las economías avanzadas, donde los procesos de recuperación se vieron afectados por una menor inversión, una demanda interna moderada y elevados niveles de incertidumbre.

Otro factor relevante ha sido la creciente volatilidad del sistema financiero internacional, la cual ha repercutido de modo directo sobre el sector real al restringir el acceso al crédito, generar encarecimiento de los recursos financieros y disminuir los niveles de producción de la oferta exportable.

La guerra en Ucrania representó un choque externo de magnitud, con impactos en los mercados de bienes y financieros, así como en los flujos del comercio internacional, lo que se tradujo en interrupciones logísticas, aumento de los costos de energía y alimentos, y tensiones en las cadenas productivas globales.

Asimismo, el cambio climático ha tenido efectos notables en la actividad agropecuaria, ya sea por sequías prolongadas, inundaciones o incendios, lo cual afectó las cotizaciones internacionales de materias primas, redujo la producción agrícola y obligó a algunos países a incrementar sus importaciones de insumos y bienes de capital.

En la gestión 2023 - 2024, se observó además una escasez mundial de contenedores que elevó los costos del transporte marítimo y encareció los productos importados, lo que contribuyó a la disminución del flujo de importaciones bolivianas desde ultramar. En paralelo, los bloqueos de carreteras en territorio nacional afectaron el normal desplazamiento de mercancías, incidiendo tanto en las exportaciones como en las importaciones

Este conjunto de factores, unidos a la ralentización global, volatilidad financiera, choque geopolítico, efectos climáticos externos, encarecimiento logístico y restricciones internas, conforman el marco en el que se desenvuelve la economía boliviana, más aún en un año de elecciones generales con las expectativas que implica.

Estimación de las Exportaciones e Importaciones para el 2025.

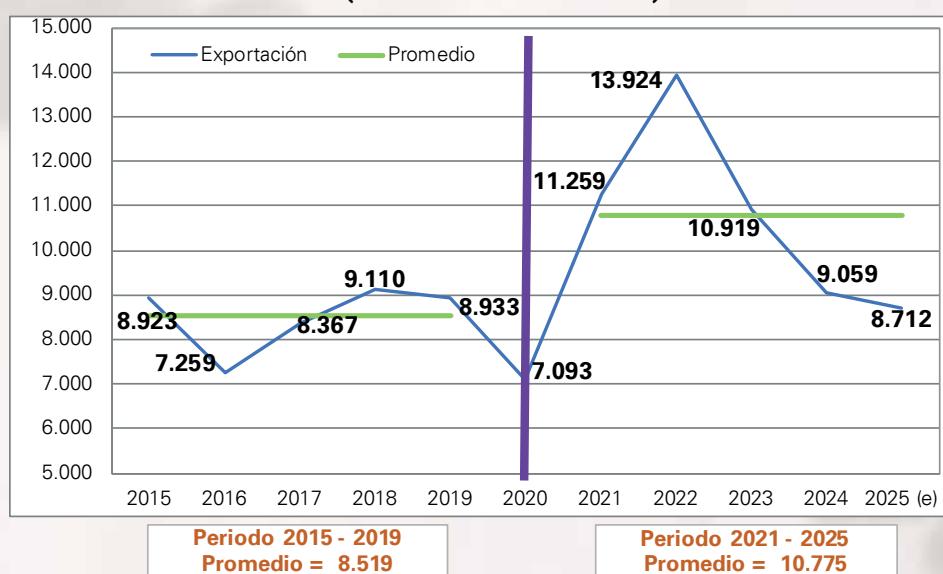
De acuerdo a la información de comercio exterior disponible y publicado por el INE, a agosto de 2025 el valor FOB de las exportaciones disminuyen en 3,8% y el valor CIF de las importaciones cae en 4,6%. Con fines de análisis del comercio exterior de bienes, se realiza estimación de las exportaciones e importaciones para la gestión 2025, a partir de considerar la tasa de crecimiento de estas dos magnitudes alcanzadas al mes de agosto, bajo el supuesto de que las mismas se mantendrán hasta final de la gestión, dentro un escenario moderado de proyección.

Para el caso de las exportaciones sobre la cifra alcanzada en la gestión 2024 se disminuye la tasa de 3,8% alcanzada a agosto de 2025, determinando un valor de 8.712 millones de dólares a final del 2025. Para el caso del valor de las importaciones se realiza el mismo procedimiento con la tasa de variación negativa de 4,6% obteniendo un valor CIF de 9.449 millones de dólares como estimación de cierre del 2025.

Comparación de las Exportaciones

El promedio del valor FOB de exportaciones bolivianas alcanzado en el sub periodo 2021 - 2025 es de 10.775 millones de dólares, monto superior al promedio del valor FOB de exportación de 8.519 millones de bolivianos alcanzado en la etapa pre pandemia, es decir en el sub periodo 2015 – 2019, aspecto que permite evidenciar el proceso de reactivación que presentó la economía boliviana, principalmente en los años 2021 al 2023.

Valor FOB de Exportación, 2015 – 2025 (e)
(En millones de dólares)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

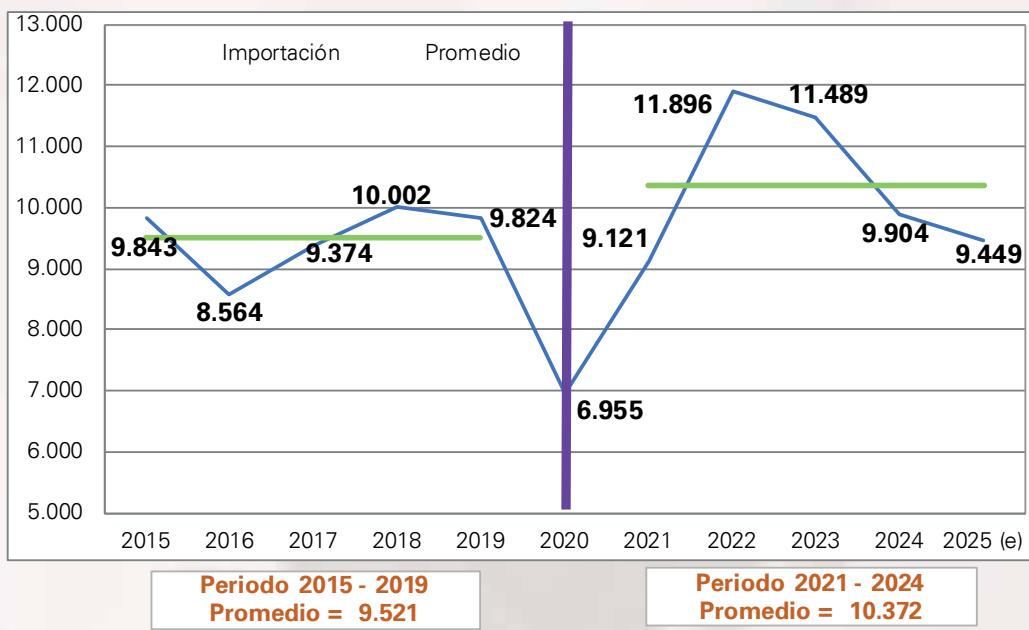
(e) Estimado los meses de octubre a diciembre

El promedio de valor CIF de importación del sub periodo 2021 – 2025 es de 10.372 millones de dólares, monto superior al promedio de valor CIF de importación del sub periodo 2015 – 2019 que alcanzó a 9.521 millones de dólares. Esto demuestra que pese al contexto negativo, tanto externo, como interno generado en los años 2023, 2024 y 2025, aun así existe un diferencial positivo respecto al primer sub periodo.

La persistente falta de dólares en el mercado formal, originada por las expectativas de devaluación y especulación que impulsaron la creación de mercados cambiarios paralelos, ha incidido de manera significativa en la disminución de las importaciones, tanto en el 2024 y 2025.

En este contexto, la Aduana Nacional a partir del proceso de modernización iniciado en el 2021, ayudó a atenuar la caída principalmente de las importaciones, en vista a que generó un conjunto de políticas que priorizan la facilitación de las operaciones de comercio exterior, brinda servicios mucho más ágiles y simples y generó medidas de apoyo a los importadores, como el diferimiento del pago de tributos, capacitaciones permanentes a cámaras, federaciones y asociaciones de productos y comerciantes. Así también implementó espacios, como los talleres efectuados en el 2024 para trabajar con los pequeños y medianos importadores, en medidas de apoyo para que sea más competitivo realizar trámites por la Aduana Nacional, que de manera ilegal.

Valor CIF de Importación, 2015 – 2025 (e)
(En millones de dólares)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística
(e) Estimado los meses de octubre a diciembre

2.4 INGRESOS TRIBUTARIOS

De acuerdo a la última publicación del Boletín Económico, Ingresos Tributarios 2024, difundida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se constata el papel de la recaudación tributaria compilada en base a la fecha de acreditación, que con cuatro tributos la Aduana Nacional generó en el 2023 el 31,3% del total de ingresos tributarios y en el 2024 su representatividad llegó al 28,9% reafirmando su papel en cuanto a su eficiencia recaudatoria, principalmente en el 2024 en el que disminuyen las importaciones y se contrae la actividad económica.

En el 2020 la representatividad de la recaudación aduanera era de solo el 23,0% y posteriormente empieza un periodo de incremento sostenido, llegando a su mayor participación en el total de ingresos tributarios en la gestión 2023.

Recaudación Tributaria y Aduanera Por Tipo de Impuesto, 2020 – 2024

Fuente de Ingreso	2020	2021	2022	2023	2024
Millones de bolivianos					
Recaudación Tributaria y Aduanera	42.630	49.018	58.668	58.771	58.399
Recaudación Tributaria	24.646	28.067	32.801	32.790	35.154
IVA (Mercado Interno)	8.027	9.869	10.268	10.032	11.209
IUE ⁽¹⁾	6.931	7.187	9.896	8.124	7.933
IT	3.977	5.070	5.926	5.982	6.049
ICE (Mercado Interno)	1.540	1.685	1.805	1.903	2.128
RC-IVA	470	457	502	883	971
ISAE	42	30	69	84	93
ITF	421	502	561	389	207
IJ e IPJ	47	30	42	42	39
Régimen Especiales ⁽²⁾	52	63	63	75	74
Conceptos Varios ⁽³⁾	3.138	3.175	3.668	5.275	6.451
Recaudación Aduanera	9.800	13.117	16.539	18.398	16.874
GA	2.091	3.004	3.934	4.314	4.120
IVA (Importaciones)	7.119	9.368	11.759	13.123	11.909
ICE (Importaciones)	561	701	803	919	800
IEHD (Importaciones) ⁽⁴⁾	30	44	43	41	45
Recaudación de Hidrocarburos	8.183	7.834	9.328	7.583	6.371
IEHD (Mercado Interno)	2.432	2.389	2.157	1.945	1.812
IDH	5.752	5.445	7.171	5.638	4.559
Participación Porcentual					
Recaudación Tributaria y Aduanera	20,9	17,7	18,6	18,6	18,9
Recaudación Tributaria	57,8	57,3	55,9	55,8	60,2
IVA (Mercado Interno)	18,8	20,1	17,5	17,1	19,2
IUE ⁽¹⁾	16,3	14,7	16,9	13,8	13,6
IT	9,3	10,3	10,1	10,2	10,4
ICE (Mercado Interno)	3,6	3,4	3,1	3,2	3,6
RC-IVA	1,1	0,9	0,9	1,5	1,7
ISAE	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
ITF	1,0	1,0	1,0	0,7	0,4
IJ e IPJ	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Régimen Especiales ⁽²⁾	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Conceptos Varios ⁽³⁾	7,4	6,5	6,3	9,0	11,0
Recaudación Aduanera	23,0	26,8	28,2	31,3	28,9
GA	4,9	6,1	6,7	7,3	7,1
IVA (Importaciones)	16,7	19,1	20,0	22,3	20,4
ICE (Importaciones)	1,3	1,4	1,4	1,6	1,4
IEHD (Importaciones) ⁽⁴⁾	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Recaudación de Hidrocarburos	19,2	16,0	15,9	12,9	10,9
IEHD (Mercado Interno)	5,7	4,9	3,7	3,3	3,1
IDH	13,5	11,1	12,2	9,6	7,8

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Elaborado según fecha de acreditación

(1) Considera: IUE, IUE-RE e IUM

(2) Régimenes Especiales: incluye al Régimen Tributario Simplificado, Sistema Tributario Integrado y Régimen Agropecuario Unificado

(3) Conceptos Varios incluye al IVME, TGB, IGF, otros ingresos en efectivo, Programa de Regularización Impositiva y Facilidades de Pago

(4) Es un impuesto de hidrocarburos por importaciones que es recaudado por la Aduana Nacional

2.5 EL ROL DE LA ADUANA NACIONAL

En este contexto, la Aduana Nacional ha evolucionado de ser un ente meramente recaudador de tributos a consolidarse como un actor estratégico en la facilitación del comercio exterior, la seguridad fronteriza y la lucha contra el contrabando, desempeñando un papel fundamental en la modernización del aparato económico nacional.

Con relación a la facilitación del Comercio Exterior en el periodo 2022 – 2025, la implementación de la VUCE representa un hito en la transformación de la gestión documental del comercio exterior boliviano. Este sistema ha simplificado, digitalizado y transparentado los procesos aduaneros, generando una ventaja competitiva significativa para el país. Permite agilizar y optimizar las operaciones de comercio exterior, reduciendo los tiempos de trámites de autorizaciones previas y certificaciones, reduce costos logísticos y fortalece la previsibilidad de los trámites. Asimismo, ha incentivado la formalización del comercio, al ofrecer procedimientos más eficientes, menos burocráticos y plenamente digitalizados.

Con la modernización integral de los sistemas aduaneros y la digitalización total de los trámites, la Aduana Nacional ha consolidado un proceso sostenido de transformación institucional, que contribuye directamente a la competitividad de las exportaciones e importaciones legales del país.

La Aduana Nacional ha reafirmado su liderazgo en la lucha contra el contrabando y el fraude aduanero, en coherencia con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y en defensa de la industria y el empleo nacional. Las estrategias integrales de control fronterizo, inteligencia operativa y modernización del equipamiento tecnológico han permitido alcanzar resultados históricos en comisos y niveles de eficiencia sin precedentes, generando el 90% del valor de los comisos a nivel nacional en el periodo de análisis.

A pesar de las fluctuaciones económicas y logísticas del entorno internacional, la institución mantuvo altos estándares de control y efectividad operativa, optimizando el control mediante equipos no intrusivos y una gestión de riesgo con eficientes resultados sin afectar el flujo de las operaciones ni a los operadores, contribuyendo a la formalización del comercio y a la protección del mercado interno. El periodo analizado confirma una tendencia de fortalecimiento institucional sostenido, basada en la eficiencia, la transparencia y la gestión orientada a resultados.

Para garantizar la Seguridad Fronteriza, realizó inversión significativa y estratégica en infraestructura física y tecnológica en los pasos fronterizos del país, este proceso de modernización ha sido un elemento determinante para el éxito de la Gestión Coordinada de Fronteras. La construcción y puesta en marcha de recintos integrados ha permitido la operación conjunta y yuxtapuesta de las distintas entidades de control nacionales y de los países vecinos, optimizando el uso de los recursos públicos, eliminando duplicidades y fortaleciendo la eficiencia de los controles fronterizos. Este enfoque recomendado por los organismos internacionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), respecto la Gestión Coordinada de Fronteras ha mejorado de manera significativa la seguridad, trazabilidad y control del flujo de

mercancías y personas, en armonía con los estándares internacionales de gestión fronteriza. La Atención 24/7 en principales fronteras es otro de los hitos históricos alcanzados por la Aduana Nacional.

Estando el contexto económico, político y social del 2025, con demasiadas turbulencias, y siendo que el país enfrenta la necesidad de diversificar su base productiva, reducir su dependencia de los hidrocarburos y fortalecer la sostenibilidad de sus finanzas públicas, en un contexto internacional marcado por la volatilidad y la desaceleración del comercio global. En este marco, la modernización institucional alcanzada por la Aduana Nacional y la eficiencia en la gestión del comercio exterior, adquieren una relevancia estratégica para el país.

La consolidación de la Aduana Nacional como entidad moderna, transparente y eficiente, serán determinantes para definir si Bolivia logra avanzar hacia un modelo de crecimiento sostenible e inclusivo, o si continúa enfrentando los límites de un patrón de desarrollo vulnerable a los shocks externos.



En un escenario internacional desfavorable y un contexto nacional complejo, marcado por la contracción económica, el bloqueo de carreteras, dificultades legislativas y escasez de divisas, la Aduana Nacional implementó una estrategia integral de facilitación orientada a agilizar las operaciones de comercio exterior, alcanzando resultados significativos que evidencian el firme compromiso institucional con la reactivación económica y el desarrollo del país, consolidando el rol estratégico de la Aduana como impulsora del comercio exterior en contextos críticos.

03

Recaudación
Aduanera

3. RECAUDACIÓN ADUANERA

La recaudación de tributos constituye una función vital y muy importante para la administración pública, ya que proporciona ingresos fundamentales para el Tesoro General del Estado, posibilitando la ejecución de proyectos de inversión pública y la asignación de recursos en áreas estratégicas como salud, educación y la propia administración estatal.

Se debe destacar que la recaudación aduanera generó el 29,0% del total de los ingresos tributarios, de acuerdo a la última publicación del Boletín Económico Ingresos Tributarios 2024¹, difundida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

En cuanto a la compilación de las recaudaciones por importación, esta se rige por el criterio de fecha de pago, lo que permite obtener una visión de muchos conceptos y desagregación de las variables consideradas en las declaraciones de importación, facilitando así el análisis y la toma de decisiones informadas.

3.1 RECAUDACIÓN POR IMPORTACIÓN

Siendo que la gestión aún no concluyó, en primer lugar se describe el comportamiento en el periodo enero a octubre de 2025 de la recaudación por importaciones, a continuación se realiza el análisis de los resultados alcanzados a nivel de la recaudación en efectivo, luego según tributo², según principal capítulo de la NANDINA³, departamento y tipo de aduana; además, se proyecta los ingresos tributarios a final de gestión y se presenta la evolución histórica de la recaudación aduanera, se describe el sacrificio fiscal⁴ y el impacto de los bloqueos en la recaudación aduanera.

3.1.1 RECAUDACIÓN ADUANERA

Se realiza el análisis de la recaudación en efectivo, en vista de que la recaudación total se ve afectada por la recaudación en valores fiscales, la cual presenta una disminución significativa debido a que estos pagos eran efectuados principalmente por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y por importaciones de combustibles, a partir de la gestión 2025, dicha entidad se acoge al diferimiento del pago del GA y exoneración del pago del IVA aplicables a la importación de combustibles (diésel, gasolinas y petróleo crudo), en el marco de

¹ Boletín Económico Ingresos Tributarios 2024 <https://www.economiafinanzas.gob.bo/node/16093>

² Se cuantifica para los siguientes tributos:

Gravamen Arancelario (GA), es la parte del tributo aduanero que grava la importación de mercancías y es calculada como porcentaje del valor CIF de importación. Impuesto al Valor Agregado (IVA), grava el valor agregado, añadido, incorporado o creado en cada fase del proceso económico de un bien o servicio. Para el caso de las importaciones se calcula sobre la base imponible ésta constituida por el valor CIF de importación, el gravamen arancelario efectivamente pagado y otras erogaciones no facturadas, necesarias para efectuar el despacho aduanero.

Impuestos al Consumo Específico (ICE), grava la importación o venta de cierto tipo de bienes considerados prescindibles y de demanda relativamente rígida. Se aplican tasas porcentuales y/o específicas, según el tipo de producto.

Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD), impuesto que grava la importación o ventas en el mercado interno de hidrocarburos y sus derivados.

³ Nomenclatura Arancelaria Común de la Comunidad Andina (NANDINA) es el clasificador de mercancías de importación y exportación que utiliza en sus registros la Aduana Nacional y está basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. El código numérico de la NANDINA está compuesto de ocho dígitos, los dos primeros identifican el Capítulo, los cuatro dígitos la Partida, los seis dígitos la Subpartida del Sistema Armonizado y los ocho dígitos la Subpartida NANDINA. Las secciones agrupan distintos conjuntos de capítulos.

⁴ Sacrificio Fiscal es la renuncia por parte del Estado a la recaudación tributaria, de manera parcial o total y debido a la implementación de políticas, que tienen el objetivo de incentivar a determinados sectores o actividades de la economía.

la Ley N° 1613 y los Decretos Supremos N° 5084 y N° 5313. Esta política tributaria ocasiona que la recaudación aduanera registre una fuerte reducción debido a que en promedio en los últimos tres años los ingresos tributarios en valores por importaciones de combustibles representaron el 29,4% del total recaudado, por tanto, dejar de recaudar esta magnitud afecta en la comparabilidad de la recaudación total, con gestiones anteriores.

**Tasa Nominal del GA e IVA Según Tipo de Combustible, 2024 y 2025
(En porcentaje)**

Combustible	2024	2025
Diesel	GA = 0	GA = 0
	IVA = 14,94	IVA = 0
Gasolinas	GA = 10	GA = 0
	IVA = 14,94	IVA = 0
Petróleo Crudo	GA = 0	GA = 0
	IVA = 14,94	IVA = 0

El mayor impacto es por las importaciones de gasolinas, en vista de que hasta el 2024 pagaban 10% de GA y 14,9% de IVA. Desde el 2025 no pagan tributos, en el caso del diesel y petróleo crudo pagaban solamente el IVA que era de 14,9% y ahora las importaciones están exentas de estos pagos.

En el siguiente Cuadro se presenta el análisis del impacto de las importaciones de combustibles en la recaudación aduanera a octubre de 2025.

**Recaudación Total Calculada y Sacrificio Fiscal por Importaciones de
Combustibles, Enero a Octubre de 2024 y 2025
(En millones de bolivianos)**

Concepto	Recaudación		Variación Porcentual	Diferencia
	2024 Ene-Oct	2025 Ene-Oct		
Recaudación Total Calculada	13.796	14.853	7,7	1.057
Recaudación Total	13.796	10.235	-25,8	-3.561
Sacrificio Fiscal Combustibles		4.618		4.618

La recaudación total acumulada observada a octubre de 2025 alcanza a 10.235 millones de bolivianos, registrando una variación negativa de 25,8%, es decir 3.561 millones de bolivianos menos en comparación con el mismo periodo de 2024. Esta disminución se debe principalmente al diferimiento del GA y a la exoneración del IVA aplicada a las importaciones de combustibles a partir del 2025. Por otra parte, el sacrificio fiscal por la importación de combustibles ascendió a 4.618 millones de bolivianos durante el periodo analizado. El diferimiento del GA a cero para el diesel es de larga data, pero en el 2025 se extendió a la gasolina y al petróleo crudo, así como la exoneración del IVA para todos los mencionados combustibles. La suma de la recaudación total observada y el sacrificio fiscal calculado de las disposiciones iniciadas en el 2025 por las importaciones

de combustibles, representa la recaudación que se habría obtenido de no haberse implementado la política de incentivos tributarios para la importación de combustibles, alcanzando a octubre de 2025 recaudación total de 14.853 millones de bolivianos, que representan crecimiento de 7,7% en la recaudación aduanera, con 1.057 millones de bolivianos adicionales respecto al 2024.



Si no se hubiesen promulgado la Política Tributaria que difiere el pago del GA a cero y exonera el pago del IVA para la importación de combustibles, la recaudación aduanera estaría creciendo a octubre de 2025 en 7,7%, es decir generaría 1.057 millones de bolivianos más respecto similar periodo de 2024.

Debido a que la recaudación total disminuye significativamente porque ya no se pagan tributos por la importación de combustible, siendo su magnitud considerable, ya no es comparable la serie de la recaudación total en el tiempo, por tanto a continuación se efectúa análisis de la evolución de la recaudación en efectivo, de acuerdo a los conceptos que contemplan las declaraciones de importación y sus desagregaciones correspondientes.

3.1.2 RECAUDACIÓN EN EFECTIVO

La recaudación aduanera en efectivo entre enero y octubre de 2025 alcanzó a 8.938 millones de bolivianos, con crecimiento de 0,3% respecto a la recaudación registrada en el mismo periodo de la gestión 2024, con un aumento de 27 millones de bolivianos, este diferencial positivo pero pequeño se explica por los bloqueos de caminos registrados en el mes de junio, principalmente en el departamento de Cochabamba, que conecta la red de carreteras desde y hacia otros departamentos importantes, el bloqueo incidió negativamente en el flujo de productos necesarios para el desarrollo de la actividad económica y en la disminución de las recaudaciones aduaneras, por otro lado, el doble feriado del 6 de agosto registrado, también redujo la recaudación en vista de que cada día hábil se recauda en efectivo en promedio 48,2 millones de bolivianos, estos impactos negativos se han modificado a partir del mes de julio de 2025 tal como se describirá más adelante.

Por otro lado, de acuerdo a cifras disponibles del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), a agosto de 2025 las importaciones presentan caída de 4,4% y siendo que la recaudación en efectivo solo se reduce en 2,2%, existen 2,2 puntos de diferencia que están explicados por la eficiencia recaudatoria aduanera, a partir de un mejor control por un lado y por otro, debido a las medidas de facilitación implementadas por la Aduana Nacional para que los operadores de comercio exterior puedan reducir sus costos logísticos y sus tiempos en sus operaciones, determinando que las importaciones no disminuyan en una proporción mayor. Por ejemplo, las aduanas de frontera 24/7 implementadas a partir de la gestión pasada, en un contexto negativo de comportamiento del comercio exterior boliviano, son las que registran variaciones positivas en recaudación, importación y exportación.

3.1.3 RECAUDACIÓN EN EFECTIVO SEGÚN TRIBUTO

En el periodo enero a octubre de 2025 la recaudación según tributo, alcanza los siguientes resultados, el GA disminuye en 0,8% explicada por la vigencia de Decretos Supremos que difieren el pago del GA a cero por ciento. La recaudación del IVA cae en 0,4% y se explica principalmente por la disminución de las importaciones, mientras que la recaudación del ICE aumenta en 10,5% debido a que se nacionalizan en mayor proporción mercancías que generalmente ingresan de manera ilegal, como son los vehículos automotores, las bebidas y líquidos alcohólicos y los cigarrillos. Los ingresos tributarios por pagos del IEHD aumentan en 3,0%.

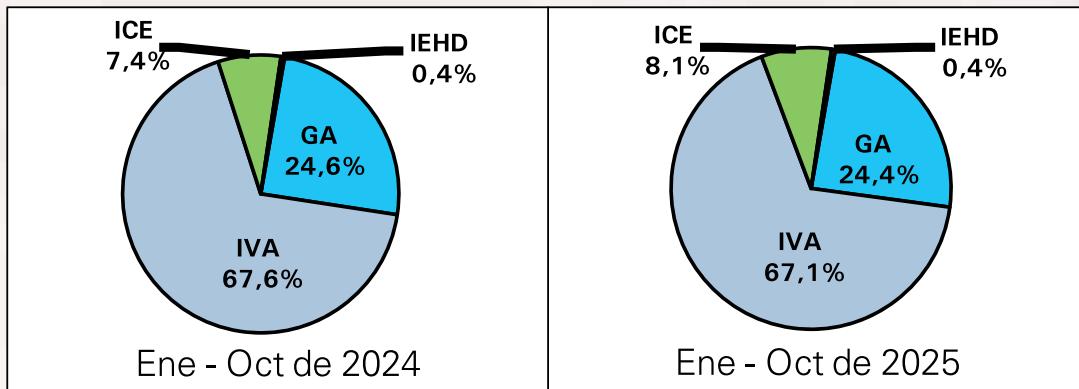
Recaudación en Efectivo Según Tributo Enero a Octubre de 2020 a 2025

Tributo	2020 Ene-Oct	2021 Ene-Oct	2022 Ene-Oct	2023 Ene-Oct	2024 Ene-Oct	2025 Ene-Oct
Millones de bolivianos						
Total	7.394	9.215	10.549	10.575	8.911	8.938
GA	1.623	2.094	2.403	2.617	2.194	2.177
IVA	5.284	6.506	7.431	7.159	6.024	5.998
ICE	464	576	677	765	655	724
IEHD	23	39	38	34	38	39
Variación Porcentual						
Total	-29,0	24,6	14,5	0,2	-15,7	0,3
GA	-35,0	29,0	14,8	8,9	-16,2	-0,8
IVA	-26,7	23,1	14,2	-3,7	-15,9	-0,4
ICE	-31,3	24,1	17,4	13,0	-14,3	10,5
IEHD	-26,1	70,8	-1,5	-11,6	11,9	3,0
Participación Porcentual						
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
GA	22,0	22,7	22,8	24,8	24,6	24,4
IVA	71,5	70,6	70,4	67,7	67,6	67,1
ICE	6,3	6,3	6,4	7,2	7,4	8,1
IEHD	0,3	0,4	0,4	0,3	0,4	0,4

En el periodo de análisis de 2025, la estructura de los tributos aduaneros estuvo compuesta de acuerdo al siguiente orden: el IVA alcanzó 5.998 millones de bolivianos y representó el 67,1% del total de la recaudación en efectivo, el GA registró 2.177 millones de bolivianos con una participación del 24,4%, el ICE generó 724 millones de bolivianos y representa el 8,1% del total recaudado, y el IEHD registró un monto de 39 millones de bolivianos representando 0,4% del total de la recaudación por importaciones en la gestión 2025, esta estructura se mantendrá hasta final de gestión.

La tasa de participación de los tributos del GA, IVA e IEHD alcanzada en el 2024 y 2025 es relativamente similar, mientras que la participación porcentual del ICE en el 2024 es de 7,4% y en el 2025 es de 8,1%, con un incremento de 0,7 puntos porcentuales, logrando esta tasa de participación porcentual ser la más alta registrada en el periodo 2020 – 2025, producto de la agilización de las operaciones de comercio exterior que hacen más competitivos a los trámites legales, en relación a los de la actividad ilegal, estos últimos afectados por el factor riesgo, siendo que las mercancías sujetas al pago del ICE son sensibles de ingresar de manera ilegal.

**Participación Porcentual de la Recaudación en Efectivo
Según Tributo, Enero a Octubre de 2024 y 2025**



MCon solamente cuatro tributos la Aduana Nacional recauda el 29% del total de ingresos tributarios, en un contexto de: i) ralentización de la actividad económica; ii) caída del valor de las importaciones; iii) implementación de incentivos a la importación que difieren el pago del GA acero por ciento, para bienes de capital, materias primas, insumos y alimentos; y la iv) exoneración del pago del IVA para la importación de maquinaria y combustibles.

3.1.4 RECAUDACIÓN EN EFECTIVO SEGÚN PRINCIPAL CAPÍTULO DE LA NANDINA

De los 97 capítulos que componen la NANDINA, los primeros 10 capítulos concentran el 59,6% de la recaudación por importaciones y los quince primeros capítulos concentran el 68,8%, aspecto que permite evidenciar el alto nivel de concentración de las recaudación por importación según capítulo de la NANDINA.

La recaudación según capítulo de la NANDINA presenta el siguiente comportamiento: la importación del Capítulo 87 de Vehículos automóviles, tractores y demás vehículos terrestres y sus partes concentra el 13,9% de la recaudación y presenta tasa de variación negativa del 15,5%, en segundo lugar se encuentra la importación del Capítulo 84 de Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos y sus partes que genera el 10,1% de la recaudación en efectivo y registra disminución de 9,1%, en tercer lugar se encuentra la el Capítulo 85 de Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes con representatividad del 6,7% en la recaudación y caída de 7,3%, en cuarto lugar está la recaudación por importación del Capítulo 39 de Plástico y sus manufacturas con 6,6% de participación y crecimiento de 2,1%, en quinto lugar se encuentra el Capítulo 22 Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre que recauda el 5,1% de la recaudación en efectivo y registra aumento de 40,7%, le sigue el Capítulo 72 Fundición, hierro y acero que representa el 5,0% y presenta tasa de variación positiva de 27,4%, en séptimo lugar se encuentra el Capítulo 38 Productos diversos de las industrias químicas que genera el 4,0% de la

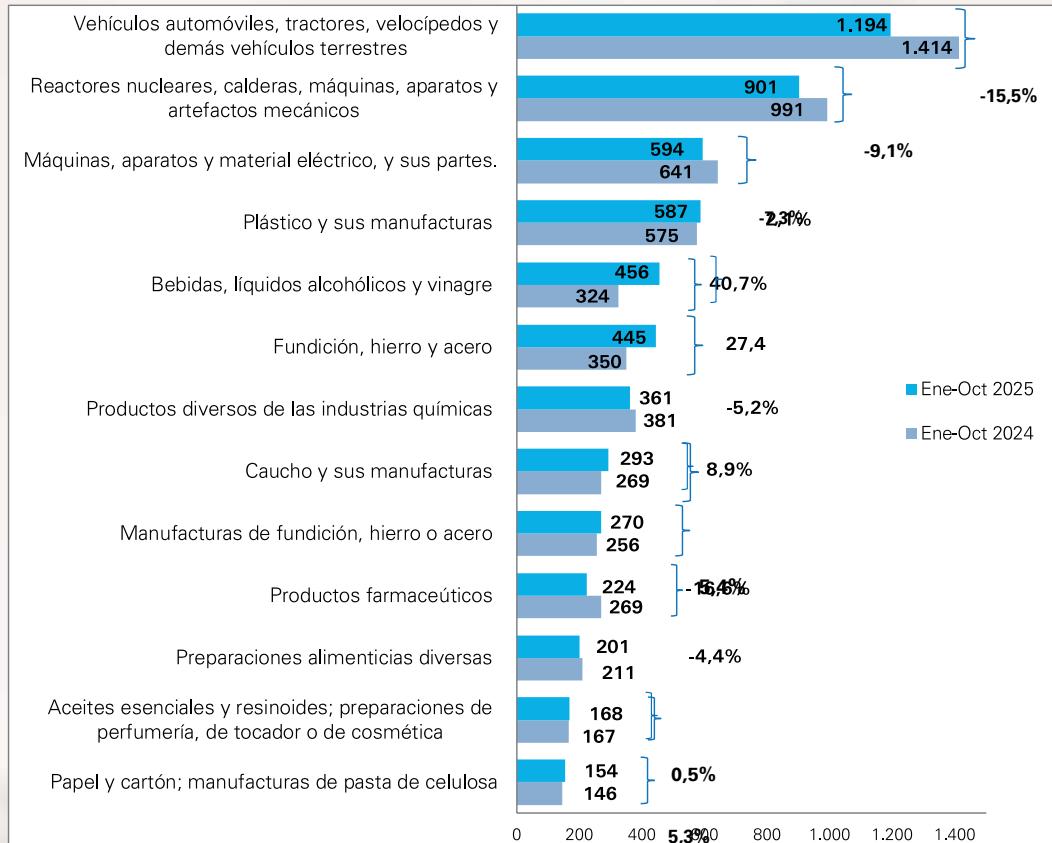
recaudación y tiene caída del 5,2%, le sigue el Capítulo 40 Caucho y sus manufacturas con tasa de participación en la recaudación de 3,3% y crece en 8,9%, en noveno lugar se encuentra el Capítulo 73 Manufacturas de fundición, hierro o acero que recauda el 3,0% y crece en 8,9% y en décimo lugar se encuentra el Capítulo 30 Productos farmacéuticos que concentra el 2,5% de la recaudación y disminuye en 16,6%. Los diez capítulos de la NANDINA descritos concentran el 59,6% de la recaudación registrada en los primeros diez meses de 2025.

De los quince capítulos que concentran el 68,8% de la recaudación en efectivo registran aumento en los ingresos tributarios; el Capítulo 39 de importaciones de Plástico y sus manufacturas; Capítulo 22 de Bebidas y líquidos alcohólicos; Capítulo 72 de fundición, hierro y acero; Capítulo 40 de Caucho y sus manufacturas; Capítulo 73 de Manufacturas de fundición, hierro y acero; Capítulo 48 de Papel y cartón; Capítulo 33 Aceites esenciales, preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética; y el Capítulo 29 de Productos químicos orgánicos. Se debe destacar que los capítulos de plástico, caucho, papel y cartón y los productos químicos orgánicos son insumos para la industria manufacturera, el Capítulo de fundición, hierro y acero y el Capítulo de manufacturas de hierro y acero son principalmente insumos para la construcción y el capítulo de bebidas es básicamente producto de consumo.

Recaudación en Efectivo Según Principal Capítulo de la NANDINA

Enero a Octubre de 2024 y 2025

(En millones de bolivianos)



La disminución de las importaciones del Capítulo de vehículos automotores esta explicada por la caída de la producción mundial, debido a la guerra comercial entre los países de Europa y Estados Unidos con la producción de vehículos de China. Con relación a la reducción de las recaudaciones de productos farmacéuticos se debe mencionar que se emitió el Decreto Supremo N° 5210 de 28/08/2024, que difiere a cero por ciento el pago del GA para insumos de productos farmacéuticos, esta medida explica la disminución de la recaudación aunque se debe destacar que el Capítulo 29 de Productos químicos orgánicos crece en generación de ingresos tributarios en 31,0%, que corresponde a materia prima e insumos para la industria farmacéutica boliviana, a partir de este comportamiento se puede inferir que existe relativamente una sustitución de importaciones de medicamentos no complejos.

El Capítulo 85 de Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes con representatividad del 6,7% en la recaudación, disminuye principalmente debido a que las empresas estatales como la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN) y la Empresa Siderúrgica del Mutún, efectuaron importaciones significativas de maquinaria y equipos con la exoneración del pago de tributos. De acuerdo al comportamiento mensual de este Capítulo en el 2025, se estima que esta registre crecimiento en la recaudación a final de la gestión.

3.1.5 RECAUDACIÓN EN EFECTIVO SEGÚN DEPARTAMENTO

Los ingresos tributarios por importaciones según departamento donde se encuentra la Administración de Aduana y se efectúa el despacho de importación, y ordenados de acuerdo a la recaudación presentaron entre enero y octubre de la gestión 2025 los siguientes resultados: Santa Cruz recauda el 43,3% del total de recaudación y disminuye los ingresos tributarios en 3,9%, La Paz registra participación porcentual de 27,7% y aumenta la recaudación en 9,1%, Oruro genera el 15,3% de la recaudación aduanera y crece en 0,2%, Cochabamba genera el 7,6% de la recaudación y presenta tasa de variación negativa del 4,4% y el departamento de Tarija que concentra el 4,1% de la recaudación y registra incremento de 8,2%, estos 5 departamentos representan el 98,0% de la recaudación total en efectivo, aspecto que permite evidenciar el alto porcentaje de concentración de las recaudaciones por importaciones según departamento.

Con menor tasa de participación se encuentran Potosí que disminuye la recaudación en 11,5%, Chuquisaca cae en 16,2%, Beni aumenta los ingresos en 83,5% y finalmente Pando registró caída en la recaudación en 22,2%.

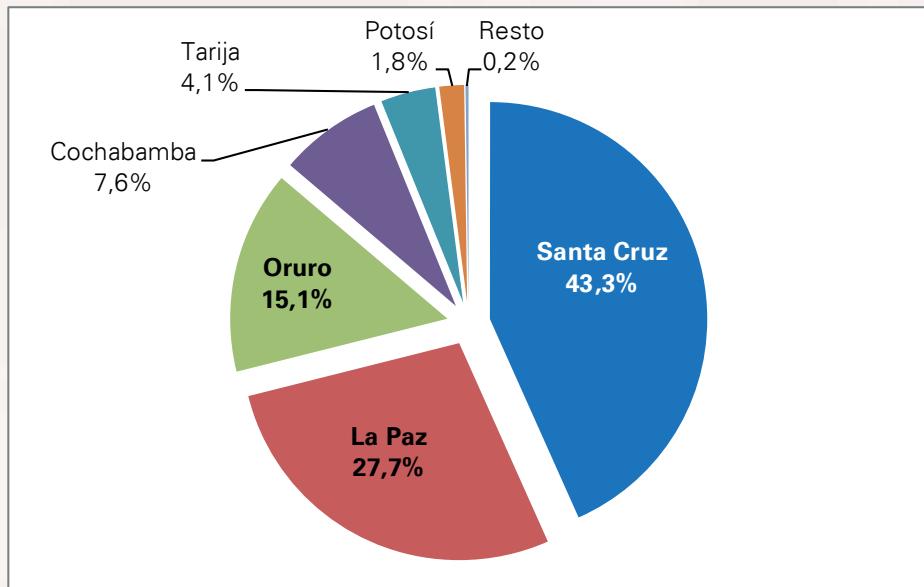
Recaudación en Efectivo Según Departamento
Enero a Octubre de 2020 - 2025

Departamento	2020 Ene-Oct	2021 Ene-Oct	2022 Ene-Oct	2023 Ene-Oct	2024 Ene-Oct	2025 Ene-Oct
Millones de bolivianos						
Total	7.394	9.215	10.549	10.575	8.911	8.938
Santa Cruz	3.028	3.862	4.536	4.682	4.030	3.873
La Paz	1.982	2.465	2.897	2.566	2.268	2.475
Oruro	1.138	1.459	1.524	1.775	1.362	1.364
Cochabamba	701	886	987	955	714	682
Tarija	331	355	390	390	336	363
Potosí	184	165	188	184	181	160
Chuquisaca	14	17	17	16	11	9
Beni	15	7	5	7	4	7
Pando	1	1	4	1	4	3
Variación Porcentual						
Total	-29,0	24,6	14,5	0,2	-15,7	0,3
Santa Cruz	-26,1	27,5	17,5	3,2	-13,9	-3,9
La Paz	-32,3	24,3	17,5	-11,4	-11,6	9,1
Oruro	-31,4	28,2	4,5	16,5	-23,3	0,2
Cochabamba	-34,3	26,3	11,4	-3,3	-25,2	-4,4
Tarija	-13,3	7,3	9,9	-0,1	-13,9	8,2
Potosí	-21,6	-10,7	14,1	-2,1	-1,4	-11,5
Chuquisaca	-46,7	20,5	1,4	-4,3	-32,9	-16,2
Beni	31,5	-52,5	-22,1	23,4	-42,5	83,5
Pando	-85,5	32,2	246,1	-65,6	208,7	-22,2
Participación Porcentual						
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Santa Cruz	41,0	41,9	43,0	44,3	45,2	43,3
La Paz	26,8	26,7	27,5	24,3	25,5	27,7
Oruro	15,4	15,8	14,5	16,8	15,3	15,3
Cochabamba	9,5	9,6	9,4	9,0	8,0	7,6
Tarija	4,5	3,9	3,7	3,7	3,8	4,1
Potosí	2,5	1,8	1,8	1,7	2,0	1,8
Chuquisaca	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1
Beni	0,2	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1
Pando	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

La información corresponde a la recaudación por importación según aduana de pago y no se refiere a la residencia del importador.

La disminución de la recaudación en los departamentos de Santa Cruz, Oruro, Cochabamba, Potosí y Chuquisaca, si bien esta explicada por la disminución de las importaciones y la falta de dólares, a esta se suma los bloqueos efectuados en el mes de junio de 2025, este atentado a la transitabilidad de personas y mercancías que fue realizado principalmente en Cochabamba, afectó el flujo de medios de transporte desde y hacia Santa Cruz, de mercancía proveniente de Brasil dirigida a Oruro y al resto de los departamentos y de mercancía provenientes de ultramar dirigida a Cochabamba y Santa Cruz.

**Participación Porcentual de la Recaudación en Efectivo
Según Departamento, Enero a Octubre de 2025**



A La recaudación en efectivo promedio por día alcanza a 48,2 millones de bolivianos en la gestión 2025, de este total, el departamento de Santa Cruz genera en promedio por día 20,9 millones de bolivianos y La Paz recauda por día 13,3 millones de bolivianos, concentrando ambos departamentos el 71,0% del total de la recaudación en efectivo.

3.1.6 RECAUDACIÓN EN EFECTIVO SEGÚN TIPO DE ADUANA

En la gestión 2025 la recaudación en efectivo según el Tipo de Aduana⁵ presenta las siguientes tasas de participación; las aduanas interiores generan el 60,5% de la recaudación, las Administraciones de Aduana de frontera representan el 31,4%, las Administraciones de Aduana Aeropuerto concentran el 7,6%, las Administraciones de Aduana de Zona Franca Industrial el 0,3% y las Aduanas Postales representan menos del 0,1% de la recaudación en efectivo.

⁵ Se encuentran vigentes los siguientes tipos de Administración de Aduana:

Aduanas de Aeropuerto: Están estratégicamente ubicadas en los principales aeropuertos internacionales del país, desempeñando un papel crucial en el control y supervisión del flujo de mercancías, tránsito de personas y equipaje de pasajeros, tanto de ingreso y salida de territorio aduanero nacional.

Aduanas de Interior: Están ubicadas en lugares en el interior del territorio nacional, facultadas para controlar el ingreso y salida de mercancías, permitiendo en importaciones y exportación de mercancías la aplicación de distintos regímenes aduaneros.

Aduanas de Frontera: Cumplen el control del comercio exterior, tanto en importación como en exportación de mercancías, en las fronteras del territorio nacional, en las principales vías de comunicación del país con el exterior y en aquellos lugares que se consideren estratégicos.

Zonas Francas: Es un área geográfica delimitada dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios, bajo una normativa especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior.

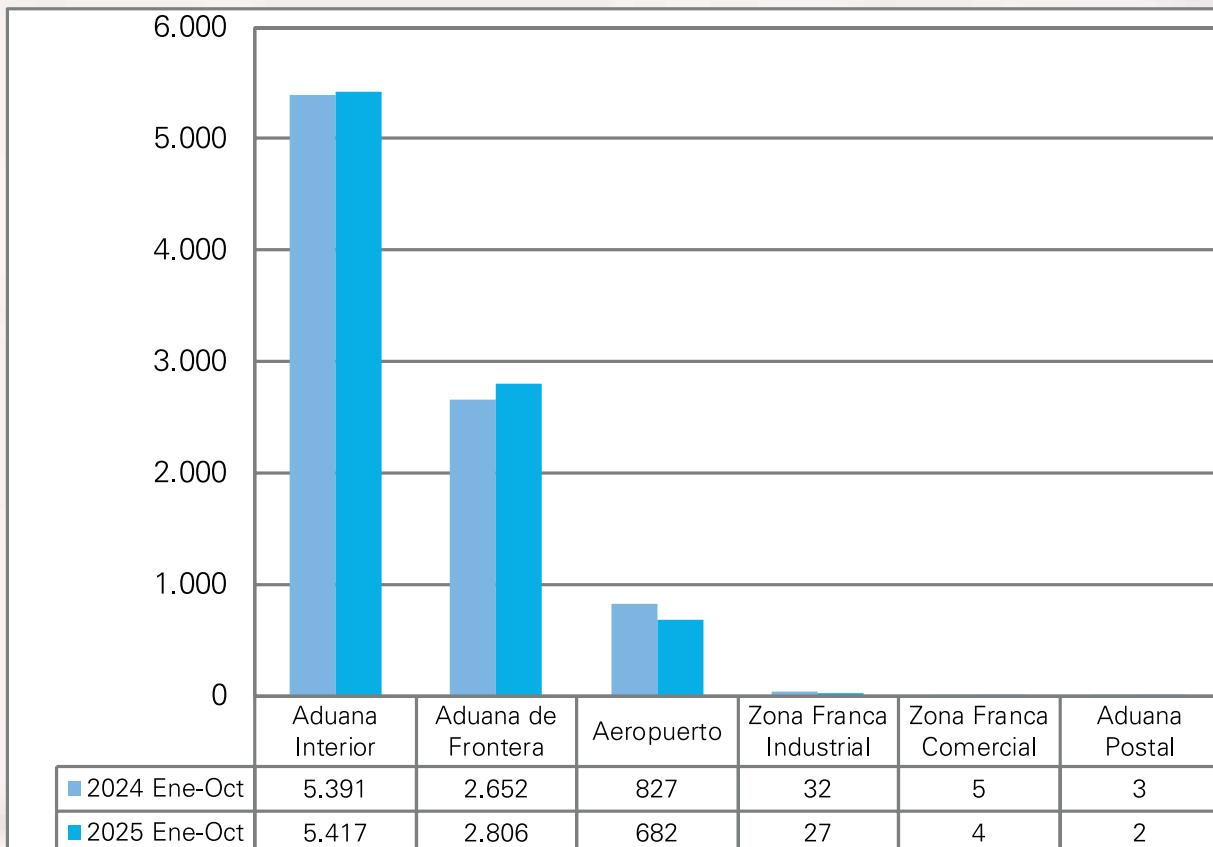
Aduana Postal: Aduana encargada del control de envíos de correspondencia y encomiendas postales.

Recaudación en Efectivo Según Tipo de Aduana
Enero a Octubre de 2024 y 2025

Tipo de Administración	2020 Ene-Oct	2021 Ene-Oct	2022 Ene-Oct	2023 Ene-Oct	2024 Ene-Oct	2025 Ene-Oct
Millones de bolivianos						
Total	7.394	9.215	10.549	10.575	8.911	8.938
Aduana Interior	4.030	5.183	6.334	6.496	5.391	5.417
Aduana de Frontera	2.150	2.910	3.305	3.121	2.652	2.806
Aeropuerto	757	781	828	915	827	682
Zona Franca Industrial	81	95	64	36	32	27
Zona Franca Comercial	5	3	16	6	5	4
Aduana Postal	1	1	1	2	3	2
Aduana Especializada	369	243	0	0	0	0
Variación Porcentual						
Total	-29,0	24,6	14,5	0,2	-15,7	0,3
Aduana Interior	-30,9	28,6	22,2	2,6	-17,0	0,5
Aduana de Frontera	-27,1	35,3	13,6	-5,6	-15,0	5,8
Aeropuerto	-22,4	3,1	6,1	10,5	-9,6	-17,5
Z.F. Industrial	-28,3	17,2	-32,5	-44,4	-9,8	-14,8
Z.F. Comercial	-57,4	-29,2	370,5	-63,9	-12,8	-28,9
Aduana Postal	-59,6	-53,0	94,0	98,6	23,2	-11,7
Aduana Especializada	-30,2	-34,2	-99,8	-73,9	26,4	-51,1
Participación Porcentual						
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Aduana Interior	54,5	56,2	60,0	61,4	60,5	60,6
Aduana de Frontera	29,1	31,6	31,3	29,5	29,8	31,4
Aeropuerto	10,2	8,5	7,8	8,6	9,3	7,6
Z.F. Industrial	1,1	1,0	0,6	0,3	0,4	0,3
Z.F. Comercial	0,1	0,0	0,2	0,1	0,1	0,0
Aduana Postal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Aduana Especializada	5,0	2,6	0,0	0,0	0,0	0,0

Las Administraciones de Aduana Interior y de frontera concentran el 92,0% del total de la recaudación en efectivo a octubre de 2025, evidenciando el alto nivel de concentración de las recaudaciones en efectivo en estos dos tipos de aduana.

Recaudación en Efectivo Según Tipo de Aduana
Enero a Octubre de 2024 y 2025
(En millones de bolivianos)



Se destaca el incremento en la recaudación que registran las aduanas de frontera con el 5,8%, producto de las medidas de agilización y facilitación de las operaciones aduaneras y de la implementación de la atención 24/7, en aduanas de frontera de Tambo Quemado, Pisiga y Cañada Oruro, por donde principalmente ingresa mercancía de ultramar, tanto del océano Pacífico como del océano Atlántico, vía Paraguay y mediante la Hidrovía Paraguay – Paraná.

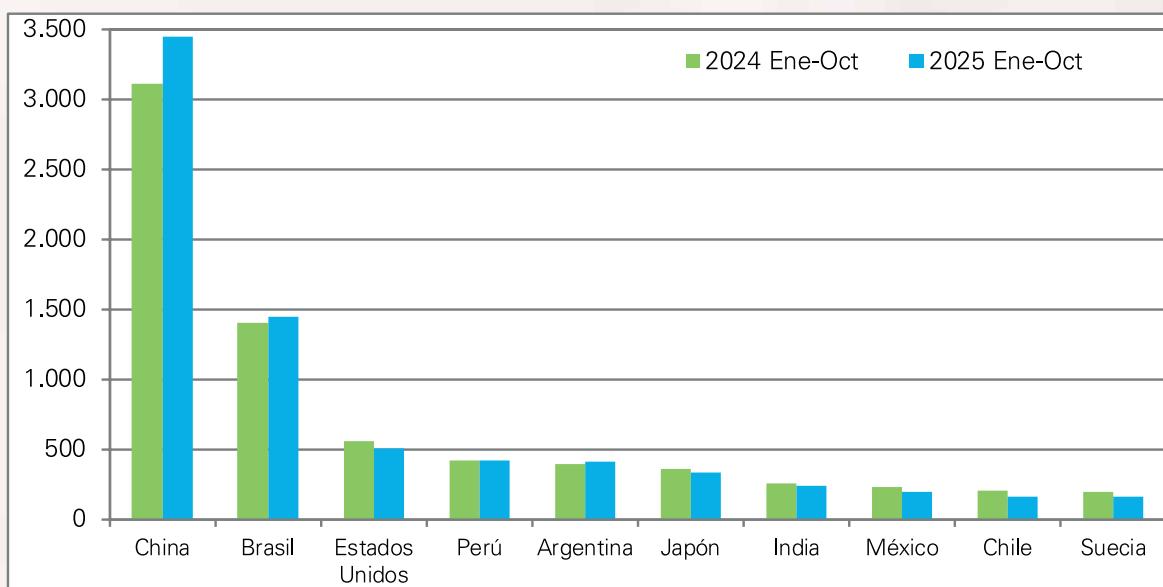
3.1.7 RECAUDACIÓN EN EFECTIVO SEGÚN PAÍS DE ORIGEN

La composición de la recaudación en efectivo según principal país de origen, muestra que en el periodo enero a octubre de 2025, China concentra el 38,5% de la recaudación, seguida por Brasil con el 16,1%, en tercer lugar se encuentra Estados Unidos de Norteamérica con el 5,7%, le sigue Perú con el 4,7%, Argentina con el 4,6% y en sexto lugar Japón con el 3,8%, estos seis países concentran el 73,7% de la recaudación en efectivo.

Recaudación en Efectivo Según Principal País de Origen

Enero a Octubre de 2024 y 2025

(En millones de bolivianos)



Los primeros 10 países de origen concentran el 81,8% de la recaudación.

De los principales países de origen de las importaciones, los que registran incremento en la recaudación en efectivo son: China con 10,7%, Brasil 3,0%, Perú con 1,2%, Argentina 6,5% y Paraguay con 80,9%, mientras que las mercancías que tienen como país de origen Estados Unidos, Japón, India, México, Chile, Suecia, Alemania, Colombia España y Tailandia registran disminución.

Recaudación en Efectivo Según Principal País de Origen
Enero a Octubre de 2021 a 2025

Nº	País de Origen	2021 Ene-Oct	2022 Ene-Oct	2023 Ene-Oct	2024 Ene-Oct	2025 Ene-Oct
Millones de bolivianos						
	Total	9.215	10.549	10.575	8.911	8.938
1	China	2.869	3.504	3.504	3.111	3.445
2	Brasil	1.509	1.781	1.707	1.400	1.442
3	Estados Unidos	601	651	655	557	506
4	Perú	439	517	462	416	421
5	Argentina	510	485	419	389	414
6	Japón	336	403	426	354	337
7	India	264	279	336	257	240
8	México	274	291	306	227	197
9	Chile	199	245	229	207	162
10	Suecia	144	156	197	196	156
11	Alemania	161	180	189	147	127
12	Colombia	149	163	155	124	114
13	Paraguay	45	65	71	62	112
14	España	122	151	173	139	109
15	Tailandia	121	135	174	106	94
	Resto	1.474	1.543	1.573	1.218	1.059
Variación Porcentual						
	Total	24,6	14,5	0,2	-15,7	0,3
1	China	27,9	22,1	0,0	-11,2	10,7
2	Brasil	40,6	18,1	-4,2	-18,0	3,0
3	Estados Unidos	7,0	8,3	0,6	-14,9	-9,1
4	Perú	19,3	17,7	-10,5	-10,0	1,2
5	Argentina	2,4	-4,7	-13,7	-7,1	6,5
6	Japón	12,3	20,1	5,7	-16,8	-5,0
7	India	25,3	5,5	20,6	-23,6	-6,6
8	México	20,2	6,3	5,3	-25,9	-13,4
9	Chile	2,8	23,2	-6,5	-9,6	-21,6
10	Suecia	17,0	8,8	26,0	-0,4	-20,2
11	Alemania	-15,2	11,4	5,1	-21,9	-13,5
12	Colombia	14,2	9,7	-5,1	-20,1	-7,5
13	Paraguay	12,3	43,8	9,8	-13,3	80,9
14	España	-1,7	24,0	14,9	-19,7	-21,4
15	Tailandia	78,2	11,6	28,2	-39,2	-10,7
	Resto	41,1	4,7	1,9	-22,5	-13,0
Participación Porcentual						
	Total	26,2	25,0	26,1	24,7	21,7
1	China	31,1	33,2	33,1	34,9	38,5
2	Brasil	16,4	16,9	16,1	15,7	16,1
3	Estados Unidos	6,5	6,2	6,2	6,3	5,7
4	Perú	4,8	4,9	4,4	4,7	4,7
5	Argentina	5,5	4,6	4,0	4,4	4,6
6	Japón	3,6	3,8	4,0	4,0	3,8
7	India	2,9	2,6	3,2	2,9	2,7
8	México	3,0	2,8	2,9	2,5	2,2
9	Chile	2,2	2,3	2,2	2,3	1,8
10	Suecia	1,6	1,5	1,9	2,2	1,8
11	Alemania	1,7	1,7	1,8	1,7	1,4
12	Colombia	1,6	1,5	1,5	1,4	1,3
13	Paraguay	0,5	0,6	0,7	0,7	1,3
14	España	1,3	1,4	1,6	1,6	1,2
15	Tailandia	1,3	1,3	1,6	1,2	1,1
	Resto	16,0	14,6	14,9	13,7	11,9

3.2 ESTIMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN ADUANERA

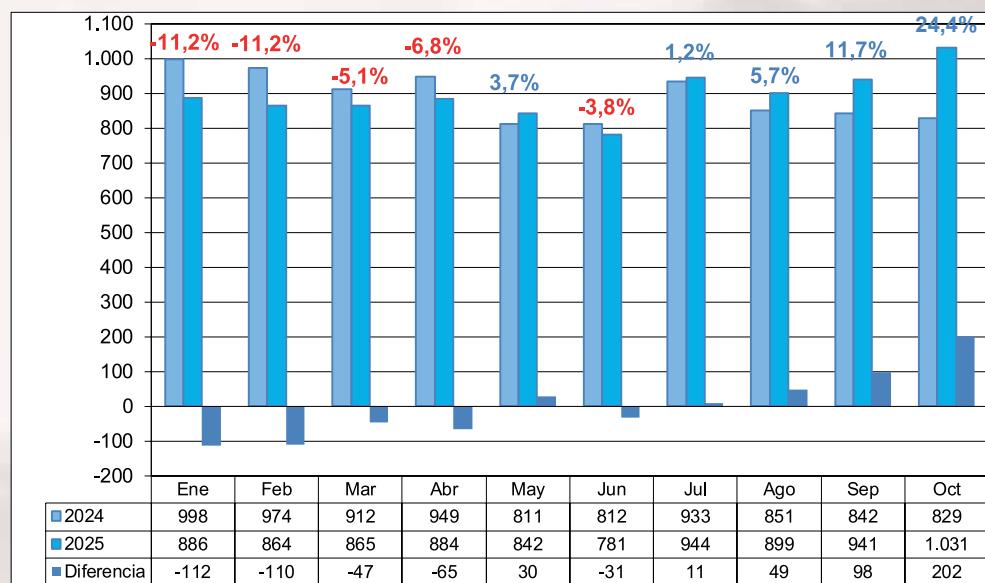
Esta sección comprende la descripción de los métodos de estimación utilizados para proyectar la recaudación en efectivo y total, de los últimos tres meses de 2025. Se resalta que la metodología empleada utiliza el componente ciclo y estacional de la serie de la recaudación, por tanto los resultados tendrán un menor margen de error.

3.2.1 ESTIMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN EN EFECTIVO

En el periodo mayo - octubre de 2025 se observaron variaciones positivas en la recaudación en efectivo mensual, evidenciando una tendencia de recuperación progresiva en los ingresos tributarios vinculados a las importaciones. No obstante, en el mes de junio se registró una caída temporal de la recaudación, atribuida al bloqueo de caminos ocurrido en el departamento de Cochabamba, generando un shock económico en la actividad económica y comercio exterior del país, con el impacto negativo en las importaciones y recaudaciones aduaneras.

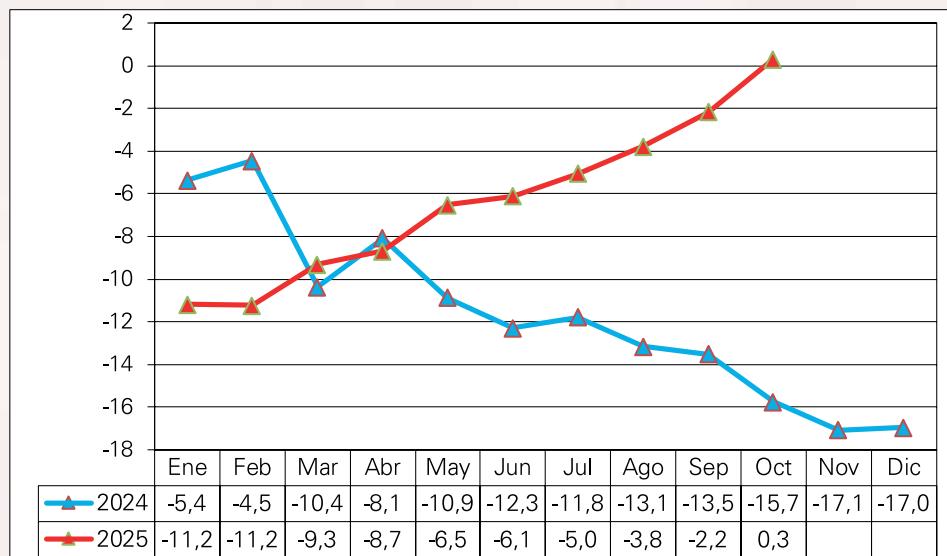
Las variaciones porcentuales de la recaudación en efectivo a partir de julio de 2025, en comparación con el mismo periodo de la gestión anterior, reflejan la mejora de las importaciones, lo que sugiere una tendencia creciente para el cuarto trimestre del año, comportamiento estacional que muestra una recuperación y mayor dinamismo en el sector importador. Cabe destacar que la mayor variación positiva en el 2025 se registró en octubre con 24,4% y en septiembre con el 11,7%, consolidando la tendencia del crecimiento iniciada en mayo de 2025.

**Recaudación en Efectivo, Variación Porcentual y Diferencia
Enero – Octubre de 2024 y 2025
(En millones de bolivianos)**



Si se calculan las variaciones porcentuales acumuladas para la gestión 2025, se observa una tendencia creciente, es decir cada mes que se aumenta al análisis se consolida una tasa de variación positiva a final de gestión. Comparativamente, en la gestión 2024 se registró una tendencia decreciente en las variaciones porcentuales acumuladas, explicada principalmente por la caída de las importaciones y la falta de dólares.

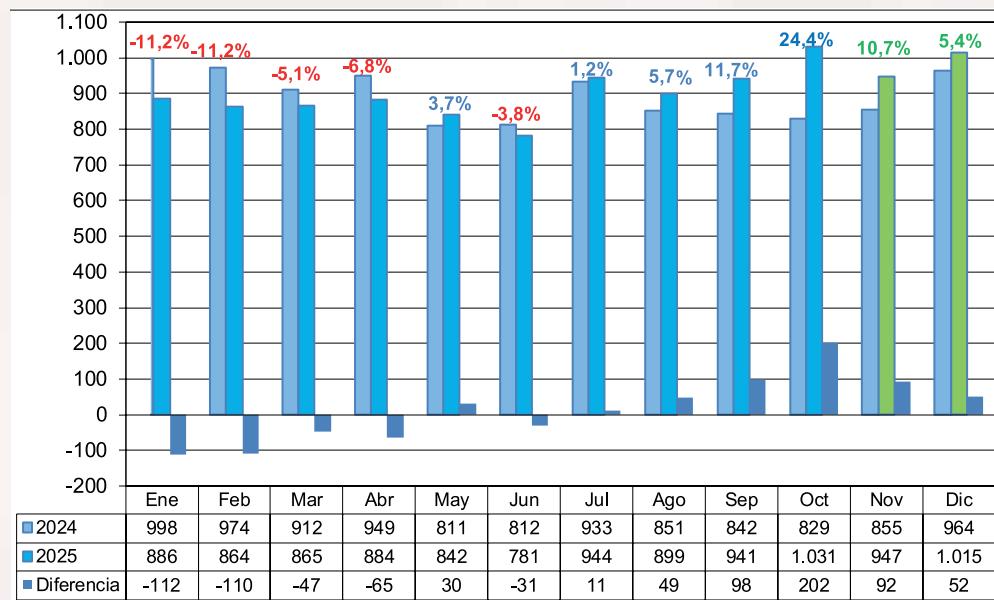
Variación Porcentual Acumulada de la Recaudación en Efectivo Enero de 2024 – Octubre de 2025



La tendencia creciente de la tasa de variación acumulada de la recaudación en efectivo en el 2025, muestra una recuperación gradual de las recaudaciones, impulsada por una mayor expectativa de los importadores, se debe resaltar que generalmente el último trimestre se caracteriza por una mayor actividad comercial por fin de año, aspecto que se evidencia con la tasa de crecimiento de octubre de 2025 que llegó a 24,4% y una tasa de variación acumulada a octubre de 2025 de 0,3%.

En un escenario moderado, se proyecta que esta tendencia positiva se mantendrá durante los últimos dos meses de 2025. Tomando en cuenta el número de días hábiles en cada mes y el promedio de recaudación en efectivo registrado en septiembre y octubre, se estima que los meses de noviembre y diciembre registrarán una variación positiva del 10,7% y 5,4%, respectivamente. La variación porcentual de noviembre corresponde a la tasa promedio del periodo julio a octubre de 2025, y la de diciembre es la mitad de la tasa de noviembre, tomando en cuenta el número de días hábiles en cada uno de los mencionados meses. Este comportamiento determinará que la tasa de variación acumulada de la gestión cierre en 1,6%, equivalente a 171 millones de bolivianos adicionales respecto a la gestión 2024. Dicho resultado reflejará el impacto de las políticas institucionales implementadas en materia de facilitación del comercio, modernización de procesos aduaneros y optimización de los mecanismos de control y gestión tributaria, en un contexto adverso de la actividad económica y las importaciones.

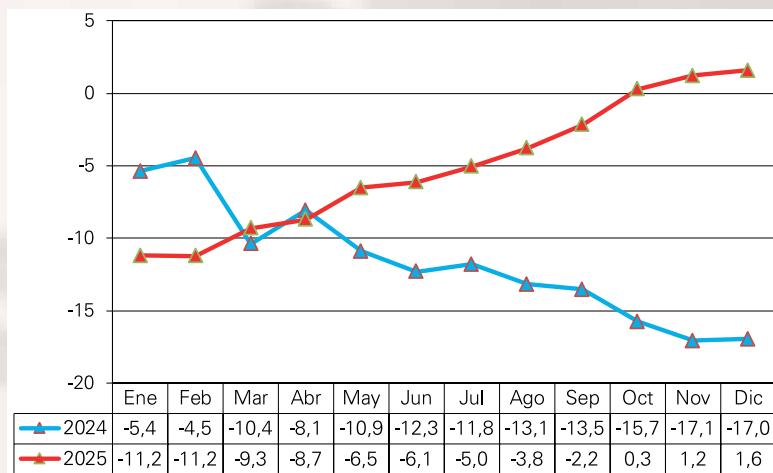
Recaudación en Efectivo, Variación Porcentual y Diferencia
Enero – Octubre de 2024 y 2025 (e)
(En millones de bolivianos)



La estimación se apoya en el supuesto de que en los últimos dos meses de 2025, no se realizaran paros, bloqueos de caminos, ni implementación de políticas tributarias que difieran el pago de los tributos aduaneros, los cuales afectarían el resultado proyectado.

El Gráfico anterior muestra que las estimaciones para los meses de noviembre y diciembre son cautias, por los niveles y variaciones porcentuales que presentan, es decir no serán recaudaciones mayores a la alcanzada en el mes de octubre de 2025 y las variaciones porcentuales no serán mayores a la variación de octubre, por tanto es una estimación muy moderada.

Variación Porcentual Acumulada de la Recaudación en Efectivo Estimada
Enero – Diciembre de 2024 y 2025 (e)



Debido a que la estimación del 2025 corresponde a un escenario moderado, en el caso optimista el incremento puede llegar a ser un poco mayor, hasta de incremento 2,2%, mientras que en un escenario pesimista la recaudación en efectivo del 2025 alcanzará un crecimiento del 1,0% respecto la recaudación alcanzada en el 2024. Es importante destacar que, en un contexto de contracción de la actividad económica y una situación adversa del sector externo, la recaudación en efectivo a octubre registra incremento y está tendencia seguirá hasta diciembre de 2025. Esta eficiencia recaudatoria esta explicada por las medidas implementadas por la Aduana Nacional en los últimos cinco años, a partir de la modernización de la infraestructura física y la plena implementación de tecnologías de la información y comunicación, que priorizan la facilitación de las operaciones de comercio exterior y optimizan el control a través de métodos no intrusivos y una eficiente gestión integral de riesgos.

3.2.2 ESTIMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN TOTAL

Para la estimación de la recaudación total, es decir, aquella que comprende la recaudación en efectivo y la recaudación pagada mediante valores fiscales, se realiza el siguiente cálculo: La recaudación en valores que comprende principalmente pagos de YPFB por importaciones de diesel, gasolinas y petróleo crudo representa el 99,5% del total de los pagos en valores fiscales, este monto alcanza a octubre de 2025 a 1.297 millones de bolivianos, producto de importaciones realizadas en el 2024 pero regularizadas en el 2025, aspecto explicado por los plazos amplios que por normativa tienen las importaciones de combustibles efectuadas por la entidad estatal. Siendo que los trámites de importaciones en valores del 2024 que quedan por regularizar en el 2025 son pocas, se estima que en los últimos dos meses ingresaran pagos en valores en promedio por mes de 4 millones de bolivianos, cifra que corresponde al monto más bajo de pagos registrados en el periodo enero a octubre de 2025. Por tanto, la recaudación en valores de los últimos dos meses alcanzará a 8 millones de bolivianos, que sumados al monto de recaudación en valores observado a octubre de 2025, dan como resultado una recaudación en valores de 1.305 millones de bolivianos.

**Estimación de la Recaudación Total y Sacrificio Fiscal
Por Importaciones de Combustibles, 2024 y 2025 (e)
(En millones de bolivianos)**

Concepto	Recaudación		Variación Porcentual	Diferencia
	2024 Ene-Dic	2025 Ene-Dic		
Recaudación Total Calculada	16.836	18.373	9,1	1.537
Recaudación Total	16.836	12.205	-27,5	-4.631
Efectivo	10.729	10.900	1,6	171
Valores	6.107	1.305	-78,6	-4.802
Sacrificio Fiscal por Importación Combustibles IVA = 0 y GA = 0		6.168		6.168

(e) Estimado los meses de octubre a diciembre de 2025

La recaudación estimada para los dos últimos meses de 2025 de efectivo y valores, más la recaudación observada de estos dos tipos de pago, representan un total recaudado para el 2025 de 12.205 millones de bolivianos. Con fines comparativos respecto a la serie de la recaudación aduanera de años anteriores, se adiciona a la recaudación de 12.205 millones de bolivianos, la recaudación que se deja de percibir por las importaciones de combustibles en base a disposiciones vigentes en 2025 (sacrificio fiscal), que alcanzaran a final de gestión a 6.168 millones de bolivianos y que determinaran una recaudación total de 18.373 millones de bolivianos.

Este monto total que contempla la estimación de los últimos dos meses de 2025 de la recaudación total y sacrificio fiscal, representará un incremento de 9,1% y una diferencia en recaudación de 1.537 millones de bolivianos adicionales respecto al 2024.



De acuerdo a la estimación de los dos últimos meses de 2025 de la recaudación total y considerando el sacrificio fiscal por la política tributaria de exención del pago de tributos a los combustibles, representaría que el total de la recaudación aduanera del 2025 registraría incremento del 9,1% respecto a la gestión 2024.

3.3 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA RECAUDACIÓN ADUANERA

A continuación se presenta la serie estadística más larga de la recaudación aduanera, señalando los hitos más importantes que afectaron de una u otra manera al desempeño institucional.

Evolución Histórica de la Recaudación Aduanera, 1990 - 2025
(En millones de bolivianos)

Año	Recaudación	Variación Porcentual	Variación Absoluta
1990 (1)	424	1,7	7
1991	545	28,6	121
1992	855	56,8	310
1993	1.016	18,8	161
1994	1.252	23,2	236
1995 (2)	1.484	18,5	231
1996	1.769	19,2	285
1997	2.391	35,2	622
1998	3.122	30,5	730
1999	2.656	-14,9	-465
2000	2.636	-0,8	-20
2001	2.397	-9,1	-239
2002 (3)	2.552	6,5	156
2003	2.463	-3,5	-89
2004	3.031	23,0	568
2005	3.805	25,5	774
2006	4.426	16,3	621
2007	5.465	23,5	1.039
2008	7.025	28,5	1.560
2009	6.070	-13,6	-954
2010	7.617	25,5	1.546
2011	10.722	40,8	3.105
2012	11.893	10,9	1.171
2013 (4)	13.431	12,9	1.539
2014	15.452	15,0	2.020
2015	14.941	-3,3	-511
2016	12.838	-14,1	-2.103
2017	14.045	9,4	1.207
2018	14.792	5,3	747
2019	14.332	-3,1	-460
2020	9.747	-32,0	-4.585
2021 (5)	13.386	37,3	3.639
2022	16.400	22,5	3.014
2023 (6)	18.411	12,3	2.011
2024	16.836	-8,6	-1.575
2025 (7) (e)	18.373	9,1	1.537

(1) En la gestión 1990 se inicia el proceso de transición a un sistema informático de recaudación.

(2) A partir de julio de 1995 se pone en vigencia el Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados (IEHD).

(3) A partir del 2002 entró en vigencia el Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA).

(4) El Proyecto Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA), se implementó en el 2013 con el registro de operadores de comercio exterior y concluyó en diciembre de 2021. A partir del 2018 se utilizaron tanto el SIDUNEA, como el SUMA simultáneamente.

(5) Se inicia la modernización de la Aduana a partir de actualización de los manuales y procedimientos con énfasis en la facilitación del comercio, se desarrolla la gestión de riesgo, se modifica la estructura organizacional, se implementan proyectos de infraestructura física y tecnologías de la información y comunicación para mejorar los servicios aduaneros y la atención a los operadores de comercio exterior, estas acciones se lograron a partir de la implementación de un modelo de gestión eficiente del recurso humano y recurso financiero, corroborado con los resultados record alcanzados de manera sostenida.

(6) Certificación ISO 9001: 2015 del Sistema de Gestión de la Calidad implementado al 100% en todos los procesos operativos.

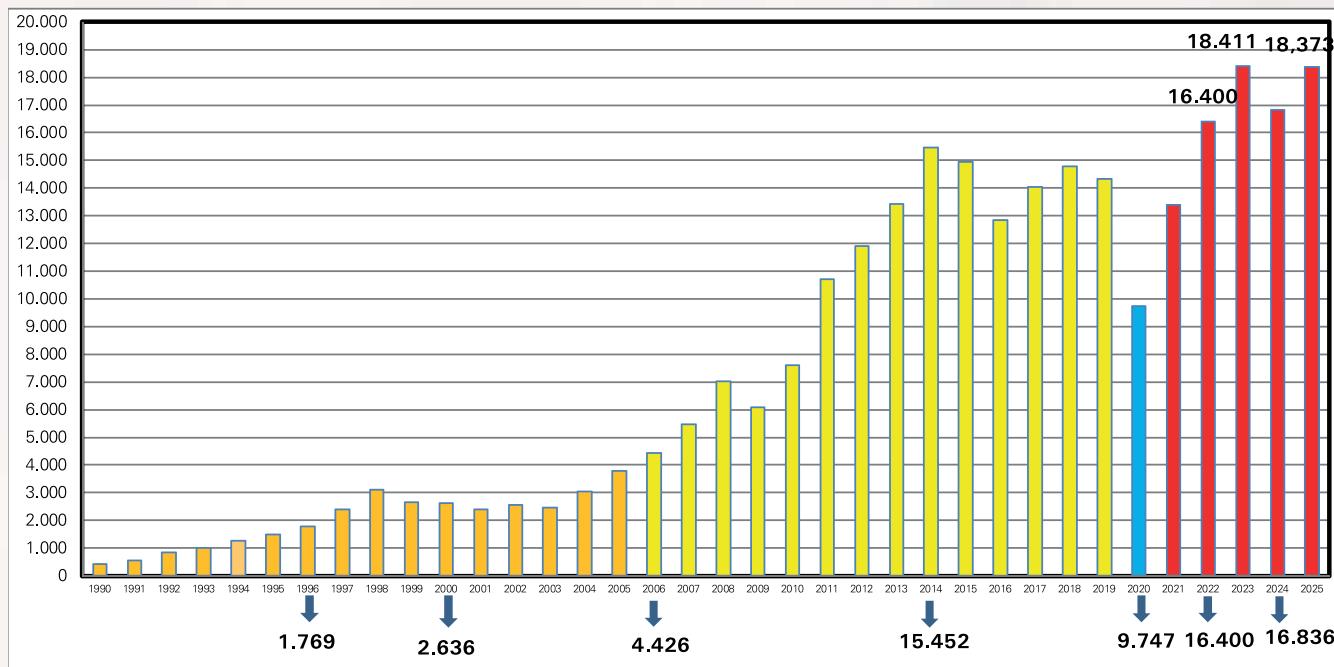
(7) Las importaciones de combustibles (diesel, gasolinas y petróleo crudo), no pagan GA e IVA en el marco de la Ley N° 1613 y los Decretos Supremos N° 5084 y N° 5313, afectando las recaudaciones en valores y la recaudación total, aspecto que afecta en la comparabilidad de la serie estadística por su magnitud.

(e) Estimado los meses de octubre a diciembre de 2025 y se considera el sacrificio fiscal de gasolinas con fines comparativos con la gestión 2024.

A partir de la gestión 2021 se está en pleno proceso de crecimiento de la recaudación por importaciones, registrando en el 2022 un monto de ingresos tributarios de 16.400 millones de bolivianos y 18.411 millones de bolivianos en la gestión 2023. En la gestión 2024 se registró una disminución en la recaudación aduanera producto de factores externos: i) ralentización de la economía mundial; ii) desaceleración del comercio internacional; ii) incremento de los costos logísticos; iv) guerra de Ucrania y; v) crisis climática. Los factores internos son; i) bloqueo de caminos; ii) bloqueo en la Asamblea Legislativa Plurinacional; iii) ralentización de la actividad económica; iv) disminución de las importaciones; v) implementación de 10 Decretos que difieren el pago del GA a cero; vi) falta de dólares).

La recaudación total de 2025 ya no es comparable con la serie de los años anteriores de la recaudación, debido a que las importaciones de combustibles están exentas del pago de tributos y representan más del 29,4% del total de las recaudaciones, por tanto se estima la recaudación total a final del 2025 y se le agrega la recaudación que correspondería si las importaciones de combustibles pagaran tributos, este agregado si es comparable con la recaudación total.

Recaudación Aduanera, 1990 a 2025 (e)
(En millones de bolivianos)



(e) Estimado los meses de noviembre y diciembre de 2025

3.4 DEUDA TRIBUTARIA Y CARTERA EN MORA

Esta sección muestra la evolución de los ingresos por cobro coactivo de la deuda tributaria⁶ y el estado de la Cartera en Mora de la Aduana Nacional, correspondiente al periodo 2017 a 2025.

3.4.1 CARTERA EN MORA

La identificación del número de procesos cobrables dentro de la cartera en mora resulta fundamental, ya que permite determinar las obligaciones tributarias con mayor probabilidad de recuperación. Estas deudas cumplen con condiciones esenciales, como la existencia de bienes o garantías identificadas, compromisos de pago, subrogación viable o patrimonio verificable, lo que las hace susceptibles de recuperación mediante medidas coactivas. De esta forma, se facilita la priorización de los esfuerzos de cobranza y se optimiza la planificación y ejecución de estrategias de cobro en beneficio de la recaudación.

Por el contrario, la deuda no cobrable es considerada irrecuperable debido a determinadas condiciones, como la falta de bienes, inactividad del deudor, fallecimiento sin herederos solventes, medidas coactivas fallidas, prescripción legal u otras razones, que imposibilitan su cobro. Por tanto, se focaliza el análisis de la Cartera en Mora de Procesos Cobrables para el periodo de análisis.

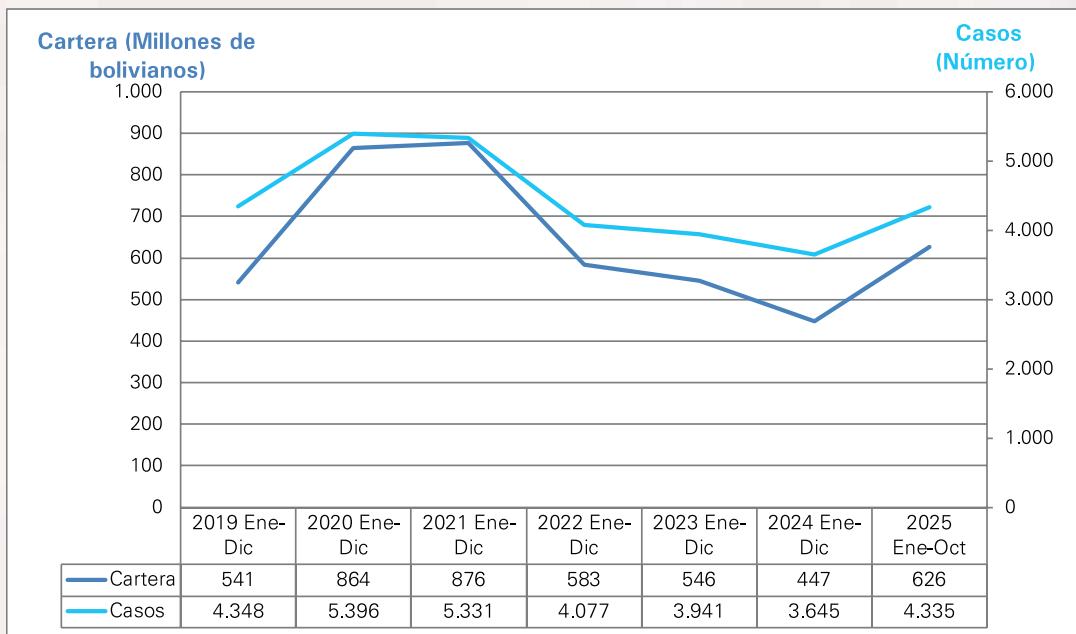
CARTERA EN MORA DE PROCESOS COBRABLES

En el 2021 la Aduana Nacional, heredó una cartera en mora de procesos cobrables superior a los 864 millones de bolivianos, correspondiente a 5.396 casos activos. A partir del relevamiento integral de la cartera realizado en 2021 y de la ejecución sostenida de medidas de cobro activo entre 2021 y 2025, se logró una reducción significativa de los saldos pendientes, alcanzando a octubre de 2025 un total de 626 millones de bolivianos y 4.335 casos.

En el periodo de análisis, se registra una mejora en la recuperación de la deuda tributaria y la depuración del universo de la cartera en mora, debido a la implementación de una gestión de cobro más eficiente, sustentada en el uso estratégico de herramientas informáticas, la automatización de procesos de seguimiento y la aplicación efectiva de medidas de ejecución coactiva reguladas y estandarizadas a través de Reglamentos y Manuales. Estas acciones que se complementaron con la emisión de directrices claras para la ejecución tributaria, a través del Manual de Procedimientos para Cobranza Coactiva y el Reglamento vigente, permitió optimizar la disposición de bienes mediante remates o adjudicaciones directas, así como mantener una clasificación técnica y actualizada de los procesos en mora.

⁶ Deuda Tributaria es el monto económico que debe pagar el sujeto pasivo después de vencido el plazo para el cumplimiento de la obligación tributaria, dicho monto incluye mantenimiento de valor e intereses según corresponda.

Cartera en Mora de Procesos Cobrables, 2018 a 2025 (1)



(1) Periodo enero a octubre de 2025

Este conjunto de medidas refleja una gestión institucional orientada a la eficiencia recaudatoria, la transparencia en la administración de cartera y la sostenibilidad de los resultados alcanzados en el mediano plazo.

3.4.2 INGRESO POR COBRO COACTIVO DE LA DEUDA TRIBUTARIA

Entre enero y octubre de 2025, los ingresos provenientes del cobro coactivo de la deuda tributaria a nivel nacional alcanzaron 114 millones de bolivianos. Si bien este monto corresponde a un periodo de diez meses, evidencia una buena ejecución en comparación con gestiones anteriores, reflejando la consolidación de los mecanismos de recuperación de cartera implementados por la institución. A partir de la gestión 2021, la Aduana Nacional incorporó nuevas estrategias de cobro y gestión de deuda tributaria, las cuales permitieron alcanzar un nivel máximo de recaudación en 2022. En los años posteriores, los resultados muestran una tendencia decreciente moderada, atribuible a la reducción progresiva de la cartera en mora derivada de los procesos cobrables de magnitud ejecutados durante el 2021.

3.4.3 ESTIMACIÓN DEL INGRESO POR COBRO COACTIVO DE LA DEUDA TRIBUTARIA

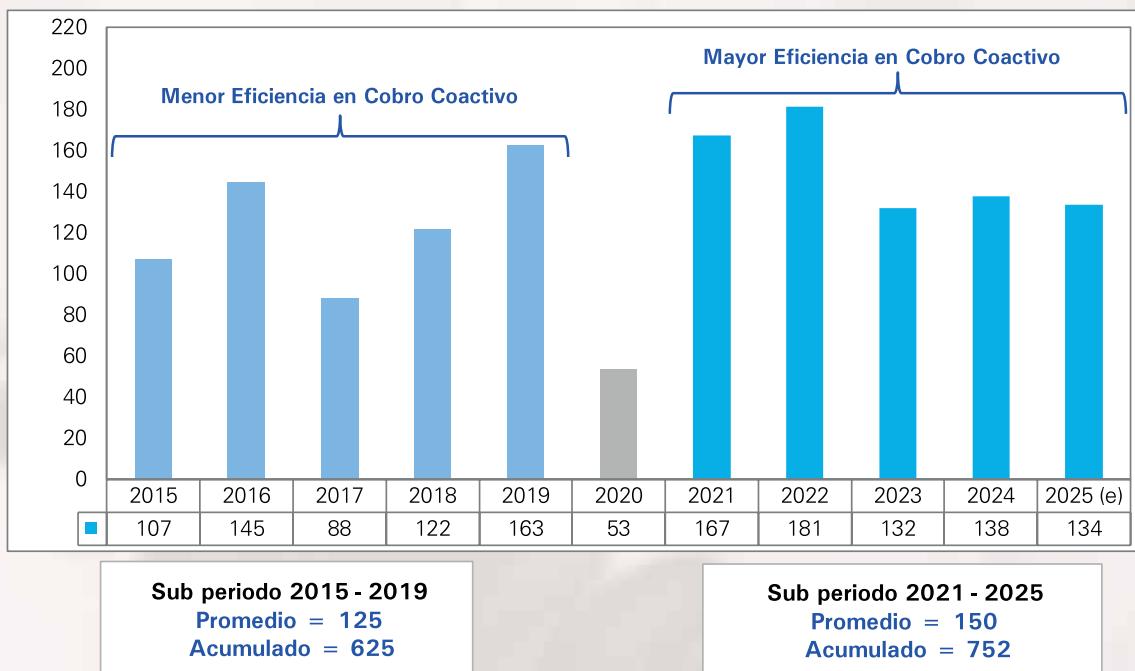
Con base en las proyecciones institucionales, se estima que en el periodo noviembre y diciembre de 2025, los ingresos por cobro coactivo de deuda tributaria alcancen en promedio por mes a 10 millones de bolivianos, por tanto el total llegará a 134 millones de bolivianos, con disminución de 3,0% respecto al 2024, monto que

reafirma el esfuerzo en los procesos de cobro y ejecución tributaria siendo que ha disminuido en el tiempo la cartera en mora de procesos cobrables de la Aduana Nacional hasta el 2024 y aumentó el índice de cartera en mora del sistema financiero nacional, alcanzando aproximadamente el 3,3%.



Los ingresos por cobro coactivo de deuda tributaria se han mantenido en los últimos tres años, fruto de la implementación de nueva y optima estrategia de cobro aplicada desde la gestión 2021, en un contexto de incremento del índice de cartera en mora del sistema financiero.

Ingreso Por Cobro Coactivo de la Deuda Tributaria, 2015 a 2025 (e) **(En millones de bolivianos)**



(e) Estimado los meses de noviembre y diciembre de 2025

Para efectos del análisis comparativo, se han definido dos sub periodos de estudio: el primero, correspondiente a la etapa pre pandemia 2015 - 2019, y el segundo, al sub período post pandemia 2021 - 2025. Durante el primer sub período, el ingreso promedio por concepto de cobro coactivo de deuda tributaria ascendió a 125 millones de bolivianos, mientras que en el segundo sub período dicho promedio se incrementó a 150 millones de bolivianos. En términos acumulados, el total recaudado entre 2015 y 2019 fue de 625 millones de bolivianos,

en tanto que entre 2021 y 2025 se alcanzó a 752 millones de bolivianos, lo que refleja una diferencia absoluta de 134 millones de bolivianos y un crecimiento del 20,4%, estos resultados evidencian una mejora en la eficiencia de los procesos de cobro implementados durante el segundo sub periodo.

3.4.4 REMATE EN SUBASTA PÚBLICA POR DEUDA TRIBUTARIA

En el periodo comprendido entre enero y octubre de 2025, se realizaron 59 Remates en Subasta Pública ejecutados sobre bienes inmuebles y muebles; recuperándose por la aplicación de este procedimiento la suma de 1.3 millones de bolivianos. Asimismo, se ejecutaron 13 Adjudicaciones Directas de bienes inmuebles y muebles, por la aplicación de este procedimiento de adjudicación se recuperó la suma de 0.9 millones de bolivianos, alcanzando un total de 2.2 millones de bolivianos por remates en subasta pública.

3.5 SACRIFICIO FISCAL

Entre enero y octubre de 2025, el sacrificio fiscal total alcanzó los 7.590 millones de bolivianos, reflejando el conjunto de beneficios tributarios aplicados a las operaciones de comercio exterior con el propósito de fomentar la actividad económica y productiva nacional. El sacrificio fiscal derivado de las importaciones se genera principalmente a partir de los siguientes componentes:

- i. **Recaudación liberada:** aquella que representa los ingresos que el Estado deja de percibir debido a:
 - **Acuerdo Preferencial:** desgravaciones arancelarias establecidas a partir de los acuerdos comerciales que tiene Bolivia de manera bilateral o multilateral con otros países;
 - **Exoneraciones:** liberación del pago de tributos, sustentadas en normativa vigente o Decretos Supremos específicos los cuales disponen exenciones tributarias por única vez; y
 - **Donaciones:** importaciones bajo régimen de donación que están exentas del pago de tributos.
- ii. **Diferimiento y Exoneración del Pago de Tributos Aduaneros:** En este grupo se encuentran disposiciones normativas orientadas a incentivar sectores productivos estratégicos o incrementar las importaciones, está conformada por:
 - **Importación de Bienes de Capital y Plantas Industriales con Exoneración del Pago del IVA:** Decretos Supremos N° 4579, 4795, 5095 y 5302, que establecen la tasa del IVA igual a cero por ciento y tienen vigencia de menos de un año a partir del 2021, para la importación de bienes de capital y plantas industriales;
 - **Importación de Vehículos Automotores Eléctricos, Híbridos y Maquinaria Agrícola Eléctrica o Híbrida:** mediante el Decreto Supremo N° 4539, que incentiva el uso de la energía eléctrica mediante la importación de vehículos automotores eléctricos, híbridos y maquinaria agrícola eléctrica o híbrida;
 - **Decretos Supremos que Difieren el Pago del GA a Cero por Ciento:** emitidos a partir de agosto de 2024 con diferentes períodos de vigencia, con el objetivo de estimular las importaciones y dinamizar la oferta interna, mediante el diferimiento del pago del GA a cero de importaciones de bienes de capital, insumos,

- materias primas y alimentos;
- **Importación de Combustibles sin Pago del GA e IVA:** normativa que difiere el pago del GA y exonera el pago del IVA para importación de diesel, gasolinas y petróleo crudo en la gestión 2025.

La composición del sacrificio fiscal en el periodo enero a octubre de 2025, muestra que en primer lugar se encuentra el impacto de la importación de combustibles que representa el 66,5% del total de ingresos que se deja de percibir, le sigue el sacrificio generado por los trámites que se acogen a los acuerdos comerciales con una tasa de participación del 22,6%, en tercer lugar se encuentra la importación de bienes de capital y plantas industriales que concentra el 4,0% y le sigue los Decretos Supremos con diferimiento del GA a cero -vigentes desde agosto de 2024-, con representatividad del 2,8%, estos cuatro componentes de la recaudación que se deja de percibir, conjuntamente generan el 95,9% del total del sacrificio fiscal debido a las políticas tributarias implementadas.

Sacrificio Fiscal Según Componente, 2021 – 2025 (1)

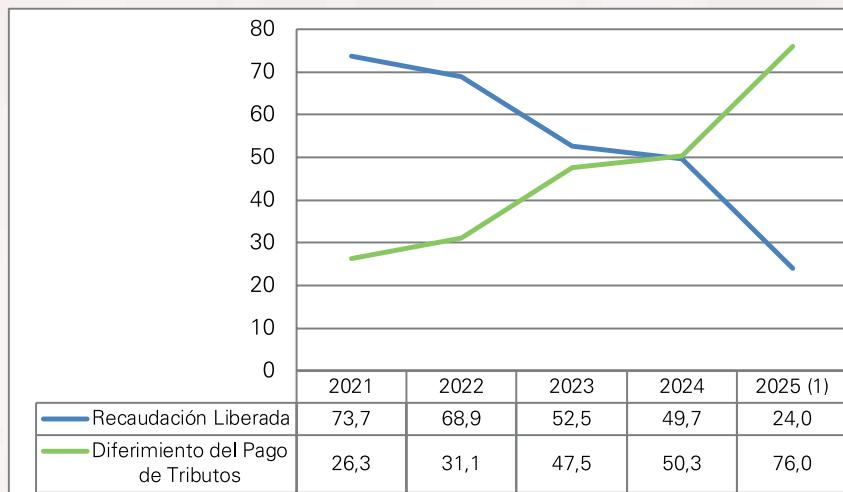
Componente	2021	2022	2023	2024	2025 (1)
Millones de bolivianos					
Total	3.311	4.166	5.319	4.685	7.590
Recaudación Liberada	2.439	2.872	2.793	2.328	1.818
Acuerdos Comerciales	2.371	2.643	2.623	2.115	1.717
Exoneraciones	65	228	170	213	101
Donación	2				0
Diferimiento y Exoneración del Pago de Tributos	872	1.294	2.526	2.356	5.771
Importación de Bienes de Capital y Plantas Industriales (IVA = 0)	124	524	457	353	305
Importación de vehículos Automotores y Maquinaria Eléctricos	5	19	91	154	210
Decretos Supremos que Difieren el Pago del GA a cero				175	210
Importación de Combustibles	743	751	1.979	1.675	5.046
Participación Porcentual					
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Recaudación Liberada	73,7	68,9	52,5	49,7	24,0
Acuerdos Comerciales	71,6	63,4	49,3	45,2	22,6
Exoneraciones	2,0	5,5	3,2	4,6	1,3
Donación	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Diferimiento y Exoneración del Pago de Tributos	26,3	31,1	47,5	50,3	76,0
Importación de Bienes de Capital y Plantas Industriales (IVA = 0)	3,7	12,6	8,6	7,5	4,0
Importación de vehículos Automotores y Maquinaria Eléctricos	0,2	0,5	1,7	3,3	2,8
Decretos Supremos que Difieren el Pago del GA a cero	0,0	0,0	0,0	3,7	2,8
Importación de Combustibles	22,4	18,0	37,2	35,8	66,5

(1) Periodo enero a octubre de 2025

Esta estructura del sacrificio fiscal evidencia que la mayor parte de lo que se deja de recaudar, responde a los incentivos tributarios que reflejan la orientación de la política fiscal hacia el estímulo productivo, la sustitución de importaciones y la modernización del aparato industrial, mientras que la recaudación que se deja de percibir por los compromisos comerciales internacionales, han sido desplazados a un segundo lugar, de acuerdo a la evolución de esta composición en el tiempo.

En el 2021 la recaudación liberada producto de trámites que se acogían a la desgravación arancelaria por acuerdos comerciales, representaba el 73,7% y la recaudación que se deja de percibir debido a la vigencia de Decretos supremos que difieren el pago del GA hasta cero por ciento, al igual que el IVA, representaban el 26,3%, esta composición se ha revertido sustancialmente en el periodo enero a octubre de 2025.

Evolución de la Participación Porcentual del Sacrificio Fiscal Según Componente, 2021 a 2025 (1)



(1) Periodo enero a octubre de 2025

En la siguiente sección se describe la evolución de cada uno de los componentes del sacrificio fiscal de manera desagregada y en el periodo de vigencia de las medidas de política tributaria.



El enfoque de la política tributaria explica la estructura del sacrificio fiscal, que privilegia la sustitución de importaciones, la reactivación productiva y el apoyo a la canasta familiar, a partir de incentivos a la importación de bienes de capital y plantas industriales, insumos y productos alimenticios, que se ha incentivado a partir de la gestión 2021.

3.5.1 RECAUDACIÓN LIBERADA

A octubre de la gestión 2025, la recaudación liberada registró un monto de 1.818 millones de bolivianos que representa el 24,0% del total del sacrificio fiscal del 2025.

Acuerdos Comerciales⁷

Considera los trámites que se acogen a la desgravación arancelaria en el marco de acuerdos comerciales que tiene el estado boliviano, de manera bilateral o multilateral con otros países, para lo cual de acuerdo a la normativa deben presentar el certificado de origen especificado a nivel de subpartida arancelaria, este ingreso por acuerdo comerciales que se deja de percibir tiene un porcentaje de participación del 94,4%, respecto al total de la recaudación liberada.

Dentro de los Acuerdos Preferenciales, el ACE 36 referente al MERCOSUR tiene la más alta representatividad, en vista de que genera el 67,5% del total de la recaudación liberada, le siguen los trámites acogidos a desgravación con la Comunidad Andina con el 21,8%, el ACE 66 referido al Acuerdo con México que participa con el 3,4%, el ACE 22 relacionado al acuerdo con Chile que alcanza al 1,3% y el resto de los acuerdos preferenciales, representa menos del uno por ciento de la recaudación liberada en el 2025.

Recaudación Liberada Según Acuerdo Preferencial y Disposición Liberatoria, 2021 a 2025 (1)

Acuerdo Preferencial y Disposición Liberatoria	2021	2022	2023	2024	2025 (1)
Millones de bolivianos					
Total	1.942	2.376	2.334	1.990	1.818
Acuerdo Preferencial	1.897	2.215	2.174	1.791	1.717
Mercosur (ACE 36)	1.346	1.578	1.523	1.254	1.227
Comunidad Andina	424	507	488	417	397
México (ACE 66)	92	93	115	76	61
Chile (ACE 22)	29	30	39	36	24
Cuba (ACE 47)	4	5	8	7	8
Venezuela (ACEBOLVE)	1	1	1	1	1
Cuba/Chile (ARPAR4)	0	0	0	0	0
Acuerdo Agropecuario N° 2 (AAPAG-2)	2				
Donaciones	2	0			0
Exoneraciones	42	161	160	199	101
Participación Porcentual					
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Acuerdo Preferencial	97,7	93,2	93,1	90,0	94,4
Mercosur (ACE 36)	69,3	66,4	65,2	63,0	67,5
Comunidad Andina	21,8	21,4	20,9	20,9	21,8
México (ACE 66)	4,7	3,9	4,9	3,8	3,4
Chile (ACE 22)	1,5	1,3	1,7	1,8	1,3
Cuba (ACE 47)	0,2	0,2	0,3	0,4	0,4
Venezuela (ACEBOLVE)	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1
Cuba/Chile (ARPAR4)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Acuerdo Agropecuario N° 2 (AAPAG-2)	0,1				
Donaciones	0,1	0,0			0,0
Exoneraciones	2,2	6,8	6,9	10,0	5,6

La información considera actualizaciones y modificaciones por enmiendas realizadas en las Declaraciones de Importación.

(1) Periodo enero a octubre de 2025

⁷ Recaudación que se deja de percibir debido al cumplimiento de acuerdos de desgravación arancelaria, como el Acuerdo de Complementación Económica N° 22 entre Bolivia y Chile (ACE 22); Acuerdo de Complementación Económica N° 66 entre Bolivia y México (ACE 66) a partir del 7 de junio de 2010; Acuerdo de Complementación Económica N° 36 entre Bolivia y MERCOSUR (ACE 36); Acuerdo de Complementación Económica N° 47 entre Bolivia y Cuba (ACE 47); Desgravación arancelaria a las importaciones de bienes originarios de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) ; Acuerdo N° 2 de Alcance Parcial para la liberación y expansión del comercio intra regional de semillas entre Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, Perú y Uruguay-, con el 100% de preferencia arancelaria (AAPAG-2); y el Acuerdo Regional N° 4 Preferencia Arancelaria Regional (PAR 4) entre Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Actualmente este Acuerdo se aplica a las importaciones de Bolivia con Chile y Cuba con el 12% de preferencia arancelaria otorgada por el país (AR PAR4); Acuerdo de Complementación Económica con Venezuela (ACEBOLVE).

Exoneraciones

Las Exoneraciones, que corresponden al Sector Diplomático, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Organismos Internacionales, Empresas Públicas y otras instituciones y que son autorizadas mediante Decreto Supremo, representan el 5,6% del total liberado.

En la gestión se promulgaron los siguientes Decretos de exoneración.

Decreto Supremo con Exención del Pago de Tributos

Los Decretos Supremos promulgados en el 2025 que tienen el objetivo de la exención de tributos, son los siguientes.

Decreto Supremo N° 5320 del 23 de Enero de 2025: el Decreto Supremo tiene por objeto autorizar la exención del pago total de los tributos aduaneros, a la importación de mercancías a favor de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN) y de la Universidad Mayor de San Andrés.

Decreto Supremo N° 5341 del 26 de Febrero de 2025: tiene por objeto autorizar la exención del pago total de los tributos aduaneros de importación de mercancías, a favor del Ministerio de Salud y Deportes y de la Universidad Mayor de San Andrés.

Decreto Supremo N° 5385 del 07 de Mayo de 2025: el Decreto Supremo tiene por objeto autorizar la exención del pago total de los tributos aduaneros, a la importación de mercancías a favor del Ministerio de Salud y Deportes y del Gobierno Autónomo Municipal de Palca.

Decreto Supremo N° 5405 del 28 de Mayo 2025: tiene por objeto autorizar la exención del pago total de los tributos aduaneros de importación de mercancías a favor del Ministerio de Salud y Deportes y del Gobierno Autónomo Departamental del Beni.

Decreto Supremo N° 5415 del 25 de Junio de 2025: autoriza la exención del pago total de los tributos aduaneros de importación de mercancías a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Ravelo, Gobierno Autónomo Municipal de Mocomoco y Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Mayor de Carabuco.

Decreto Supremo N° 5433 del 23 de Julio de 2025: mediante el Decreto se autoriza la exención del pago total de los tributos aduaneros de importación de mercancías a favor del Ministerio de Salud y Deportes.

Decreto Supremo N° 5450 del 27 de Agosto de 2025: que autoriza la exención del pago total de los tributos aduaneros de importación a favor del Ministerio de Salud y Deportes.

Donaciones

Las Donaciones que ingresan a Bolivia son autorizados mediante el correspondiente Decreto Supremo, son procedentes del exterior y consignadas expresamente a instituciones de beneficencia para su distribución gratuita, así como las importaciones realizadas por el Cuerpo Diplomático y Consular, Organismos Internacionales acreditados en el país y por entidades estatales. En los años 2022, 2023 y 2024 no se tienen registros de donaciones y en el 2025 alcanza un valor inferior a un millón de bolivianos.

3.5.2 DIFERIMIENTO Y EXONERACIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS

Importación de Bienes de Capital y Plantas Industriales con Exoneración del Pago del IVA

La Ley N° 1613, promulgada el 01/01/2025 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 5302 de 02/01/2025, tiene como finalidad impulsar la reactivación económica y fomentar la sustitución de importaciones en sectores estratégicos como la agricultura, industria manufacturera, construcción y minería. Para alcanzar estos objetivos, la normativa establece incentivos tributarios orientados a la importación y comercialización de bienes de capital y plantas industriales, dirigidos al fortalecimiento de la capacidad productiva nacional. Uno de los beneficios más relevantes contemplados en la Ley es la exención del pago del IVA, para las empresas que importen o comercialicen dichos bienes. No obstante, esta medida implica un sacrificio fiscal de 264 millones de bolivianos entre enero y octubre de 2025, equivalente al 4,0% del total del sacrificio fiscal, reflejando el compromiso del Estado con la reactivación del aparato productivo, aun a costa de una menor recaudación aduanera inmediata.

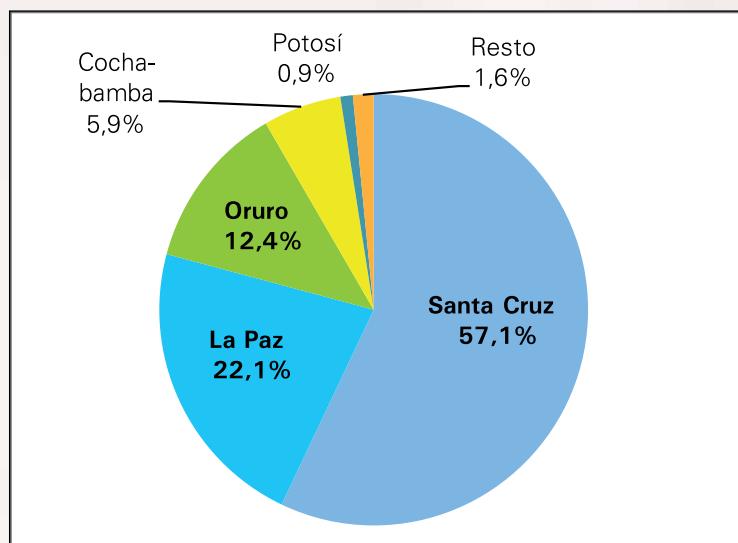
Los principales resultados de esta política de incentivo a la producción nacional en el 2025 son: la importación de 9.036 máquinas con un valor CIF total de 2.021 millones de bolivianos, beneficiando a 2.390 importadores que se acogieron al régimen establecido por la normativa.

**Importación de Bienes de Capital y Plantas Industriales Con Exoneración del IVA Según Periodo de Vigencia de la Normativa, 2021 a 2025
(En millones de bolivianos)**

	2021 Sep-Dic	2022 Ene-Dic	2023 Ene-Sep	2024 Ene-Dic	2025 Ene-Oct
Valor CIF de Importación	815	3.466	3.030	2.338	2.021
Recaudación	19	39	42	21	21
Sacrificio Fiscal	124	524	457	353	305
Casos (Número)	3.237	12.885	11.162	10.373	9.036
Importadores (Número)	675	2.777	2.416	2.550	2.390

Esta normativa iniciada en el 2021 ha permitido que en términos acumulados a octubre de 2025, es decir en cinco años ingresen 46.524 bienes de capital sin el pago del IVA, aspecto que permite evidenciar el aporte de esta normativa a la inversión, producción, sustitución de importaciones y apoyo a las empresas que producen para exportar. Por otro lado, se debe mencionar que aquellas máquinas que se acogen a este Decreto de exoneración y que tienen como origen, alguno de los países con los que se tiene acuerdo comercial, pueden liberarse también del pago del GA, es decir, estas importaciones de bienes de capital en estos casos no pagan tributos.

**Participación Porcentual del Valor CIF de Importación de Bienes de Capital
y Plantas Industriales Con Exoneración de Pago del IVA
Según Departamento, Enero a Octubre de 2025**

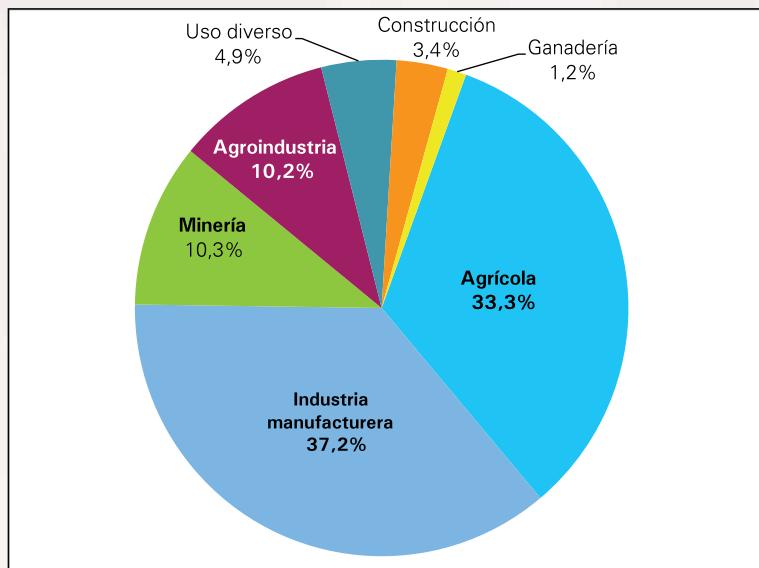


En la gestión 2025, Santa Cruz concentra el 57,1% del valor CIF de importación de bienes de capital con exoneración del pago del IVA, seguida de La Paz con 22,1%, en tercer lugar se encuentra Oruro con el 12,4% y en cuarto lugar se ubica Cochabamba con el 5,9%, estos cuatro departamentos representan el 97,5% del total del valor CIF importado, en el marco de la normativa que incentiva la importación de bienes de capital y plantas industriales.

El análisis del valor CIF de importación de bienes de capital y plantas industriales con exoneración del pago del IVA, según actividad económica y en el periodo enero a octubre de 2025, muestra que la industria manufacturera concentra el 37,2% del total, seguido por el sector agrícola con el 33,3%, la minería genera el 10,3%, la agroindustria representa el 10,2%, le sigue los usos diversos con el 4,9%, la construcción tiene porcentaje de participación de 3,4% y la ganadería representa el 1,2%.

Estos resultados evidencian que las medidas implementadas han contribuido significativamente a la dinamización de la actividad productiva nacional, incentivando la inversión en bienes de capital, fortaleciendo la sustitución de importaciones y promoviendo el desarrollo productivo de los principales sectores económicos del país.

Participación Porcentual del Valor CIF de Importación de Bienes de Capital y Plantas Industriales Con Exoneración de Pago del IVA Según Actividad Económica, Enero a Octubre de 2025



Se considera como Uso Diverso los motores y generadores eléctricos, grupos electrógenos y transformadores eléctricos que pueden ser utilizados por la actividad minera, agroindustria o cualquier otra actividad.

La política de industrialización y sustitución de importaciones, tiene como uno de sus pilares los incentivos delineados por la Ley N° 1391, Ley N° 1546 y Ley N° 1613, que mediante la exoneración del pago del IVA a maquinarias y equipos industriales, generó un impacto importante, evidenciado por el número de máquinas importadas y el número de importadores que se acogieron a la medida, portanto, el apoyo a la capacidad productiva y el desarrollo de la actividad económica nacional sigue vigente.

Importación de Vehículos Automotores Eléctricos e Híbridos, Maquinaria Agrícola Eléctrica o Híbrida y Equipos, Componentes, Motores y Partes

El Decreto Supremo N° 4539 de julio de 2021, promueve de manera integral el uso de la energía eléctrica en el sector automotor y agroindustrial, con el propósito de contribuir a la protección del medio ambiente, fomentar el ahorro energético y mejorar la eficiencia en el consumo de combustibles fósiles. Para alcanzar estos objetivos, la normativa establece incentivos tributarios dirigidos a la fabricación, ensamblaje e importación de vehículos automotores eléctricos e híbridos, así como de maquinaria agrícola eléctrica e híbrida.

**Importación de Vehículos Automotores Eléctricos e Híbridos,
Maquinaria Agrícola Eléctrica o Híbrida y Equipos,
Componentes, Motores y Partes, 2021 - 2025**
(En millones de bolivianos)

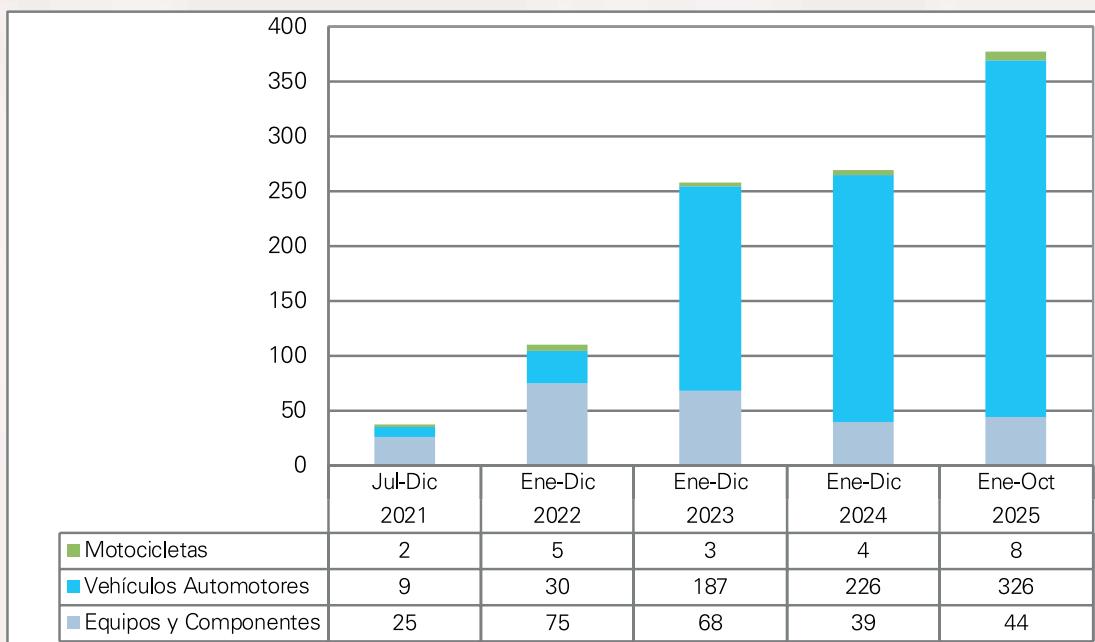
Concepto	2021 Jul-Dic	2022 Ene-Dic	2023 Ene-Dic	2024 Ene-Dic	2025 Ene-Oct
Total					
Casos (Número)	2.142	3.745	4.843	5.403	7.714
Valor CIF de Importación	37	110	258	269	378
Recaudación	5	16	41	59	80
Sacrificio Fiscal	5	19	91	154	210
Equipos, Componentes, Motores y Partes					
Casos (Número)	1.581	2.840	2.950	2.035	2.382
Valor CIF de Importación	25	75	68	39	44
Recaudación	4	10	10	5	6
Vehículos Automotores					
Casos (Número)	77	202	1.298	2.266	3.203
Valor CIF de Importación	9	30	187	226	326
Recaudación	2	6	31	53	72
Motocicletas					
Casos (Número)	484	703	595	1.102	2.129
Valor CIF de Importación	2	5	3	4	8
Recaudación	0	1	0	1	1

La aplicación de este régimen preferencial implicó un sacrificio fiscal de 210 millones de bolivianos entre enero y octubre de 2025, lo que representa el 2,8% del sacrificio fiscal en el periodo, evidenciando el compromiso estatal con la transición energética y la sostenibilidad ambiental.

En cuanto a los resultados alcanzados, durante el periodo enero a octubre de 2025 se registró la importación de 2.382 equipos, componentes, motores, máquinas y partes, junto con 3.203 vehículos eléctricos e híbridos y 2.129 motocicletas eléctricas, comparativamente el periodo enero a diciembre de 2024, es decir un año completo, las cifras del 2025 de valor CIF de importación, recaudación y número de casos ya han sobrepasado a las cifras de la gestión 2024, por tanto los datos aumentaran más aún, cuando se registre la información de los dos últimos meses de 2025.

El valor CIF total de las importaciones alcanza a 44 millones de bolivianos para los equipos, componentes, motores y partes, es de 326 millones de bolivianos para los vehículos eléctricos e híbridos y de 8 millones de bolivianos para las motocicletas. Estos resultados reflejan una adopción gradual pero sostenida de tecnologías limpias en el parque automotor nacional y en el sector agrícola, consolidando una tendencia hacia la modernización del aparato productivo y parque automotor.

Valor CIF de Importación de Vehículos Automotores Eléctricos e Híbridos, Maquinaria Agrícola Eléctrica o Híbrida y Equipos, Componentes, Motores y Partes, 2021 a 2025
(En millones de bolivianos)



Se registra incremento sostenido en la importación de vehículos eléctricos e híbridos y motocicletas, por tanto el impacto de esta incentivo en la importación es importante, debido a que incide en la disminución de la demanda de combustibles fósiles, coadyuva en la protección del medio ambiente y moderniza el parque automotor boliviano.

Decretos Supremos que Difieren el Pago del GA a Cero por Ciento

Los Decretos Supremos promulgados y vigentes en la gestión 2025, que tienen el objetivo de diferir el pago de tributos, generaron un sacrificio fiscal de 207 millones de bolivianos frente a los 175 millones de bolivianos que se generaron en el 2024, aunque se debe aclarar que en ambos casos los períodos de referencia son diferentes y no comparables.

Decreto Supremo con Diferimiento del Pago de Tributos

Decreto Supremo N° 5302 de 02 de enero de 2025: que tiene por objeto reglamentar el Artículo 8 de la Ley N° 1613, del Presupuesto General del Estado Gestión 2025, que establece incentivos tributarios a la importación y comercialización de bienes de capital y plantas industriales, destinados a los sectores agropecuario, industrial, construcción y minería para impulsar la reactivación y fomento a la política de sustitución de importaciones hasta el 31 de diciembre de 2025, con la reducción del IVA de 0%

Decreto Supremo N° 5304 de 02 de enero de 2025: difiere el GA a cero por ciento hasta el 31 de diciembre de 2025, para la importación de mercancías destinadas a la producción de Biodiesel comprendidas en la subpartida arancelaria 8479.82.00.10.

Decreto Supremo N° 5308 de 08 de enero de 2025: normativa que tiene por objeto de diferir el pago del GA a cero por ciento, hasta el 31 de agosto de 2025, para la importación de trigo y harina de trigo.

Decreto Supremo N° 5382 de 30 de abril de 2025: que amplía la vigencia del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 5250, de 16 de octubre de 2024, que establece una alícuota del cero por ciento del GA para la importación de arroz, hasta el 31 de octubre de 2025.

Decreto Supremo N° 5395 de 21 de mayo de 2025: realiza modificaciones al Decreto Supremo N° 5142, de 10 de abril de 2024, referente a la importación de vehículos automotores con tecnología flex fuel, así como el tratamiento tributario a la importación de vehículos híbridos auto recargables.

Decreto Supremo N° 5401 de 23/05/2025: que tiene por objeto de diferir el GA a cero por ciento hasta el 31 de diciembre de 2025, para mercancías destinadas a la producción nacional de alimentos de primera necesidad.

Sacrificio Fiscal por Diferimiento del GA Según Decreto Supremo

Agosto a Diciembre de 2024 y Enero a Octubre de 2025

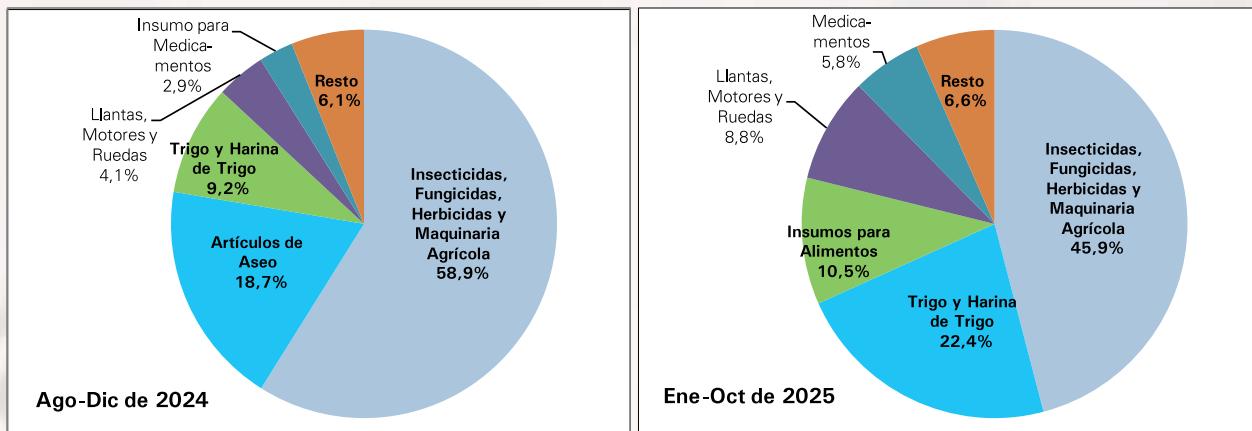
(En millones de bolivianos)

Decreto Supremo	Concepto y Mercancías	2024 Ago-2025 Ene-Dic	
		Dic	Oct
	Total	175	214
D.S. N° 5212	Insecticidas, Fungicidas, Herbicidas y Maquinaria Agrícola	103	98
D.S. N° 5308	Trigo y Harina de Trigo	16	48
D.S. N° 5401	Insumos para Alimentos		23
D.S. N° 5189	Llantas, Motores y Ruedas	7	19
D.S. N° 5282	Medicamentos	4	12
D.S. N° 5382	Arroz	0	6
D.S. N° 5304	Plantas para Biodiesel	4	5
D.S. N° 5244	Artículos de Aseo	33	0
D.S. N° 5210	Insumo para Medicamentos	5	
D.S. N° 5395	Vehículos automotores con tecnología flex fuel	2	3

Se debe destacar que estaban vigentes en la gestión 2025, Decretos que fueron promulgados en el 2024 que difieren el pago del GA a cero como: el Decreto Supremo N° 5212 para Insecticidas, Fungicidas, Herbicidas y Maquinaria Agrícola; Decreto Supremo N° 5189 referida a Llantas, Motores y Ruedas; Decreto Supremo N° 5282 de Medicamentos; y Decreto Supremo N° 5304 de Plantas para Biodiesel, cada uno de los Decretos contaba con periodos de vigencia diferenciados.

En ambas gestiones el Decreto correspondiente a Insecticidas, fungicidas, herbicidas y maquinaria agrícola fue el más importante, generando en el 2024 el 58,9% del sacrificio fiscal y en el 2025 el 45,9%, siendo que concluyó su vigencia en junio de 2025. En el 2024 estaba en segundo lugar el Decreto relacionado a Artículos de aseo con el 18,7% y en el 2025 está en segundo lugar de generación de sacrificio fiscal el Trigo y harina de trigo con 22,4%. En el 2024 se encontraba en tercer lugar el Decreto relacionado al Trigo y harina de trigo con el 9,2% y en el 2025 se encuentra en tercera ubicación el Decreto de Insumos para medicamentos con el 10,5% de sacrificio fiscal. En el 2024 los mencionados tres grupos de mercancías concentraban en 86,9% de los ingresos por tributos no percibidos y en el 2025 los primeros tres grupos de mercancías generan el 78,8% del sacrificio fiscal.

Participación Porcentual del Sacrificio Fiscal por Diferimiento del GA Según Decreto Supremo, 2024 y 2025



A partir de agosto de 2024 la política tributaria estuvo dirigida a paliar el incremento de los precios al consumidor, incentivar la producción nacional y aumentar la oferta importada de productos de la canasta familiar, por tanto se implementaron en el 2024 diez Decretos Supremos que estaban dirigidos a grupos de mercancías sensibles, los mismos si aumentaron el valor CIF de las importaciones, pero disminuyeron la recaudación aduanera.

Importación de Combustibles sin Pago de GA e IVA

Entre diciembre de 2024 y enero de 2025 se promulgaron Decretos Supremos referidos a liberar las importaciones de combustible, es decir en primer lugar se amplió la importación a otras empresas jurídicas, previo trámite de las autorizaciones correspondientes.

Los Decretos Supremos puestos en vigencia hasta diciembre de 2025 fueron:

Decreto Supremo N° 5303 de 02 de enero de 2025: reglamenta los Artículos 9 y 10 de la Ley N° 1613, del Presupuesto General del Estado Gestión 2025, publicada el 1 de enero de 2025, que establecen la exención del Impuesto al (IVA) a la importación de hidrocarburos y el incentivo a la reinversión de utilidades.

Decreto Supremo N° 5313 de 15 de enero de 2025: que dispone diferir el GA a cero por ciento, hasta el 31 de diciembre de 2025 la importación de gasolinas⁸ para vehículos automóviles.

Anualmente se promulga el diferimiento del pago del GA a cero por ciento específicamente para las importaciones de diesel, por otro lado, debido a los problemas de desabastecimiento de diesel y gasolina registrados a partir del 2024, las importaciones de combustibles que eran solamente realizadas por YPFB se aperturaron a otros importadores, considerando no solo el diferimiento del GA sino también la exoneración del pago del IVA, aspecto que determinó que a octubre de 2025 se llegue a 40 importadoras de combustibles, conformadas por empresas comercializadoras, productores agropecuarios, empresas mineras, de construcción y de la industria manufacturera.

Sacrificio Fiscal por Importación de Combustibles con Diferimiento de GA y Exoneración de IVA, 2021 a 2025 (1) (En millones de bolivianos)

Combustible	2021	2022	2023	2024	2025 (1)
Total	743	751	1.979	1.675	5.046
Diesel	743	751	1.935	1.504	1.110
Gasolina					3.915
Petroleo Crudo			44	171	22

(1) Periodo enero a octubre de 2025

El impacto de esta medida afectó drásticamente en las recaudaciones aduaneras, en vista de que los pagos de los tributos por importaciones de combustibles efectuadas por YPFB, se realiza en su totalidad con valores fiscales, los mismos representan el 29,4% del total recaudado, por tanto el sacrificio fiscal generado por estas importaciones llega a 5.046 millones de bolivianos, de los cuales las gasolinas representan el 77,6%, el diésel el 22,0% y el petróleo crudo menos del uno por ciento.

⁸Considera las siguientes subpartidas arancelarias:

2710.12.13 Gasolinas para motores de vehículos automóviles:

2710.12.13.10 Con un índice de antídetonante, inferior a 87

2710.12.13.20 Con un índice de antídetonante superior o igual a 87, pero inferior a 90

2710.12.13.30 Con un índice de antídetonante superior o igual a 90, pero inferior a 95

2710.12.13.40 Con un índice de antídetonante superior o igual a 95: conjuntos de capítulos.

3.6 IMPACTO DE PAROS, BLOQUEOS Y CONFLICTOS EN LA RECAUDACIÓN

El mayor impacto negativo generado en la recaudación, las importaciones y las exportaciones durante el año 2025, fue el paro y bloqueo de caminos registrado en el departamento de Cochabamba, el cual se extendió del 1 al 15 de junio. Este evento provocó un efecto considerable en la actividad económica, dado que numerosas cisternas y camiones permanecieron varados durante todo el periodo del bloqueo.

El bloqueo no se limitó únicamente a la región, sino que se extendió a nivel nacional. Cochabamba constituye un punto estratégico de tránsito entre las ciudades de La Paz y Santa Cruz; por ello, la interrupción del flujo vehicular afectó de manera significativa la circulación de mercancías y servicios.

Las Aduanas Interiores de Cochabamba, La Paz y Santa Cruz concentran en conjunto el 47,8% de la recaudación aduanera nacional. En consecuencia, los 14 días de bloqueo generaron una pérdida estimada de 145 millones de bolivianos en la recaudación nacional. Este hecho evidencia la relevancia del departamento de Cochabamba como nodo logístico fundamental en la economía boliviana y pone de manifiesto el impacto que los conflictos regionales pueden tener sobre ingresos tributarios por importaciones, el desabastecimiento de materias primas para la industria y el sector agrícola, generación de sobrecostos operativos, al obligar a los transportistas a tomar rutas alternativas más largas y costosas y la especulación de precios en productos básicos de la canasta familiar, perjudicando a la población.

Impacto de Paros, Bloqueos y Conflictos en la Recaudación, 2022 a 2025 (1)
(En millones de bolivianos)

Nº	Paros y Bloqueos	2022	2023	2024	2025 (1)
	Total	349	207	485	145
1	Paro cívico en Santa Cruz, (Oct-Nov)	315			
2	Transporte pesado peruano (Nov)	18			
3	Desaguadero (Dic)	16			
4	Desaguadero lado peruano (Ene-Mar)		207		
5	Cochabamba (Oct-Nov)			485	
6	Bloqueo de caminos (Jun)				145

(1) Periodo enero a octubre de 2025

Los bloqueos de caminos representan una de las principales restricciones a la libertad de tránsito y circulación comercial, provocando distorsiones en las cadenas logísticas, retrasos en el comercio exterior y pérdidas económicas significativas para el país. En el periodo 2022 a 2025 la perdida por recaudación aduanera ascendió a 1.186 millones de bolivianos.

04

Facilitación
del Comercio
Exterior

4. FACILITACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

Desde 2021 y de manera continua hasta la gestión 2025, la Aduana Nacional ha mantenido como prioridad estratégica la facilitación del comercio exterior, impulsando la simplificación y estandarización de procedimientos y requisitos del comercio internacional.

Este compromiso se ha materializado mediante el fortalecimiento de la infraestructura física, la implementación de tecnologías de información, la adopción de procedimientos ágiles y completamente digitales, la capacitación continua del talento humano y una gestión financiera eficiente. Como resultado, se ha logrado alcanzar hitos en el incremento de las operaciones aduaneras y recaudaciones, se han reducido sustancialmente los tiempos de los aforos de importaciones y exportaciones, se ha mejorado la atención de trámites y ahora se brinda un servicio especializado y de calidad a los operadores de comercio exterior y público en general.



La Política de Facilitación del Comercio Exterior y la priorización de la atención al Operador de Comercio Exterior se consolidaron como pilares estratégicos de la Gestión Aduanera en el periodo 2021 - 2025, orientados a dinamizar la actividad económica productiva y a impulsar el proceso de industrialización a nivel nacional.

4.1 ACTIVIDADES Y NORMATIVA IMPLEMENTADA

La Aduana Nacional, en su condición de Secretaría Técnica del Comité Nacional de Facilitación del Comercio (CNFC), ha ejercido un liderazgo estratégico en la coordinación y conducción de las reuniones, logrando consolidar avances normativos significativos que han fortalecido la articulación interinstitucional en materia de facilitación comercial y la implementación de estándares internacionales en el país.

Durante la gestión 2025 el CNFC mediante sus distintas Comisiones de Trabajo Técnico (CTT), coordina la ejecución de iniciativas que mejoren la tramitología del comercio internacional, en el marco del Acuerdo sobre Facilitación de Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), firmado por Bolivia en el año 2017, se efectuaron reuniones para el análisis y elaboración de propuestas por temática: Aduanas y Fronteras, Temas Sanitarios y Fitosanitarios, Obstáculos Técnicos al Comercio, Notificaciones Comerciales e Infraestructura y Puertos.

4.1.1 ACTIVIDADES DEL COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO (CNFC)

En cumplimiento a la tarea encomendada por el CNFC y conforme al Acta de la Primera Reunión Extraordinaria celebrada el 27/08/2024, la Aduana Nacional presentó el Proyecto de Decreto Supremo para la creación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), el cual fue aprobado el 28/08/2024 mediante el Decreto Supremo

Nº 5211, que designa a la Aduana Nacional como entidad responsable de su implementación. El decreto establece un plazo de treinta días para la emisión del reglamento específico y del cronograma de implementación gradual, el cual debía ejecutarse en un período máximo de veinticuatro meses, a partir de la aprobación del reglamento.

La Aduana Nacional aprobó el Reglamento de Implementación, Administración y Operación de la VUCE el 25/09/2024, mediante Resolución de Directorio Nº RD 01-087-24, estableciendo los lineamientos técnicos, operativos y administrativos para su puesta en marcha. Posteriormente, el 29/08/2025, se aprobó la versión 2 del reglamento mediante Resolución de Directorio Nº RD 01-062-25, incorporando ajustes derivados de la evaluación técnica que debían ser complementados para facilitar las operaciones de comercio exterior con la incorporación de los trámites en la VUCE.

Este hito normativo marca el inicio formal del proceso de implementación de la VUCE, concebida como una herramienta estratégica para la simplificación, automatización y centralización de los trámites vinculados al comercio exterior. Su objetivo principal es reducir la carga burocrática, optimizar la gestión documental y fortalecer la interoperabilidad entre las entidades públicas involucradas, promoviendo así una mayor eficiencia, transparencia y competitividad en las operaciones de comercio exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.

Actividades Realizadas a Nivel de las Comisiones de Trabajo Técnico (CTT)

El CNFC cuenta con siete Comisiones de Trabajo Técnico (CTT), cada una especializada en temáticas estratégicas vinculadas al comercio internacional. Estas comisiones constituyen espacios técnicos de coordinación interinstitucional, orientados al análisis normativo, operativo y procedimental de los principales desafíos que enfrenta Bolivia en materia de facilitación comercial.

A través de reuniones periódicas, generación de insumos técnicos y coordinación multisectorial, las CTT consolidan un enfoque colaborativo para la mejora continua de los procedimientos, la reducción de cargas administrativas y la promoción de un entorno comercial más ágil, transparente y eficiente.

Comisión de Trabajo Técnico Nº 1 Aduanas y Fronteras

Considera el seguimiento de las siguientes acciones:

Ventanilla Única del Comercio Exterior (VUCE)¹

El proyecto de la VUCE ha logrado avances significativos en Bolivia. El 27 de agosto de 2024, el Proyecto de Decreto Supremo de la VUCE fue presentado al CNFC y aprobado el 28 de agosto de 2024 mediante el Decreto Supremo Nº 5211,

¹ La VUCE es una plataforma electrónica que permite a los operadores de comercio exterior realizar trámites de manera más eficiente y transparente, diseñada para ser accesible a través de internet y ofrece una serie de beneficios, incluyendo la reducción de tiempos y costos, la mejora de la transparencia y la eficiencia en la gestión de documentos

habiéndose establecido que la Aduana Nacional es la encargada de la implementación, administración y operación de la VUCE, en cumplimiento a esta disposición se emitió el Reglamento de Implementación, Administración y Operación de la VUCE el 25 de septiembre de 2024, mediante la Resolución de Directorio N° RD 01-087-24, normativa que fue actualizada mediante la Resolución de Directorio N° RD 01-065-25 de 29 de agosto de 2025.

Estos avances reflejan el compromiso de la Aduana Nacional, en especial de la Máxima Autoridad Ejecutiva, identificada con la modernización de los procesos comerciales y la facilitación del comercio. La VUCE es una medida clave en el AFC y su implementación contribuye significativamente al desarrollo económico del país, facilita el comercio exterior, moderniza el Estado, fortalece los servicios brindados por las entidades públicas, mejora la competitividad del país y dignifica el acceso a servicios esenciales para todos los bolivianos.



El Comité Nacional de Facilitación del Comercio de Bolivia desempeña un papel crucial en la mejora de la tramitología del comercio internacional, a través de sus comisiones, coordina la ejecución de iniciativas que faciliten el comercio, en línea con el Acuerdo sobre Facilitación de Comercio de la Organización Mundial del Comercio.

Operador Económico Autorizado (OEA)

Se continuó la coordinación interinstitucional entre varias entidades públicas, como el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), el Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones (SENAVEX), la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud (AGEMED), el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), Policía Boliviana y la Aduana Nacional, en elaboración de una normativa que establezca los beneficios de facilitación y agilización de trámites aduaneros para los operadores.

La Aduana Nacional continúa impulsando la facilitación del comercio internacional, contando con infraestructura óptima, plataformas personalizadas en las diferentes Administraciones de Aduana, así como contactos OEA con personal calificado que proporcionan asesoramiento, soporte legal y normativo a las empresas certificadas, además de contar con beneficios que el programa ofrece con el fin de facilitar sus operaciones, contribuyendo de esta manera al crecimiento y desarrollo del país.

Estudio de Tiempos de Despacho (ETD)

La Aduana Nacional implementa los Estudios de Tiempos de Despacho (ETD) en cumplimiento del Artículo 7.6 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, posicionando a Bolivia como el cuarto país de la región en ejecutar estas mediciones.

El primer estudio se desarrolló en el 2023 en la Frontera Yacuiba (Tarija) con apoyo del Programa Global SECO - OMA. En la gestión 2024 la Aduana Nacional llevó a cabo dos ETD, el primero se realizó en la Administración de Aduana Interior Santa Cruz y el segundo estudio se llevó a cabo en la Administración de Aduana Frontera Puerto Suárez – Corumbá, el principal paso fronterizo entre Bolivia y Brasil.

En la gestión 2025 se realizó el estudio en el paso fronterizo Tambo Quemado (Bolivia) – Chungará (Chile), el cual es uno de los más relevantes para el comercio exterior boliviano, ya que se constituye como la principal vía de conexión terrestre entre Bolivia y los puertos del océano Pacífico, especialmente el puerto de Arica (Chile), facilitando de esta manera el acceso a mercados internacionales.

El funcionamiento del paso fronterizo Tambo Quemado (Bolivia) – Chungará (Chile) ha sido establecido por el Convenio sobre Controles Integrados de Frontera, suscrito por ambos países en 2004 y ratificado por Bolivia mediante Ley N° 3453 de 27/07/2006. Este instrumento jurídico establece principios y procedimientos para la ejecución coordinada de controles migratorios, aduaneros, fitosanitarios, zoosanitarios y de transporte.

El control integrado permite a los funcionarios de Bolivia y Chile realizar inspecciones de manera sucesiva, continua y coordinada, ejerciendo competencias en el territorio limítrofe del otro país dentro de las Áreas de Control Integrado, de esta manera, se agilizan los flujos de medios de transporte, mercancías, vehículos y personas garantizando la aplicación de la legislación de cada país, al mismo tiempo que se coordinan acciones de cooperación y asistencia mutua.

Comisión de Trabajo Técnico N° 2 Temas Sanitarios y Fitosanitarios

El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) es la entidad que dirige esta Comisión, se comprometió a desarrollar una propuesta para la implementación de laboratorios en los puestos fronterizos. Esta iniciativa busca mejorar la capacidad de control y verificación de la sanidad agropecuaria en las fronteras del país, lo que a su vez contribuirá a proteger la salud pública y animal, así como a prevenir la introducción de enfermedades y plagas en el país.

Comisión de Trabajo Técnico N° 3 Obstáculos Técnicos al Comercio

El Viceministerio de Comercio y Logística Interna (VCLI) que es la entidad que dirige la Comisión, ha estado trabajando en varios proyectos importantes. En la reunión del 17 de junio de 2024, se abordaron temas clave como el Reglamento Técnico “Estándares Mínimos de Eficiencia Energética para Lámparas LED”, que busca establecer parámetros para garantizar la eficiencia energética de las lámparas LED. Así también, se presentaron dos iniciativas importantes: i) Base de Datos de Reglamentación Técnica, que recopila la reglamentación técnica de países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), que permitirá una mayor transparencia y coordinación en materia de reglamentación técnica; y ii) Proyecto de Decreto Marco para la Elaboración y Aprobación de los Reglamentos Técnicos, que contribuirá a mejorar la calidad y seguridad de los productos y servicios en Bolivia.

Comisión de Trabajo Técnico N° 6 Notificaciones Comerciales

Esta Comisión de Trabajo, es dirigida por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través del Viceministerio de Transportes, continuó su capacitación en base al Programa Suizo sobre Capacidades para Políticas Comerciales, presentaron documentos actualizados al Ministerio de Relaciones Exteriores para su notificación a la OMC. Estos documentos, codificados como G/TFA/N/BOL/2 e informe G/TFA/2/BOL/INF/1, fueron publicados el 20 de septiembre de 2024 en la página web oficial de la OMC.

Comisión de Trabajo Técnico N° 7 Infraestructura y Puertos

Esta Comisión de Trabajo dirigida por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, está trabajando en la conformación de la “Comisión de Transporte, Infraestructura y Logística” en Bolivia, con el objetivo de realizar la trazabilidad en temas relacionados con infraestructura y puertos, también busca optimizar la infraestructura de transporte y logística, que es crucial para el comercio exterior y el desarrollo económico de Bolivia, considerando las limitaciones geográficas y la falta de información especializada en el área, que afectan la eficiencia de la logística en Bolivia.

4.1.2 ACTIVIDADES DE FACILITACIÓN Y AGILIZACIÓN DE TRÁMITES

Durante la gestión 2025, la Aduana Nacional dio continuidad a la implementación de mecanismos y estrategias orientadas a la optimización de las operaciones aduaneras, en el marco de sus funciones de control y facilitación del comercio exterior, entre las más destacadas se encuentran las siguientes.

Banco de Consultas, Tarifas y Precios de Referencia (BCTP)²

Se ha realizado una actualización significativa en el marco del Manual de Procedimientos de Almacenamiento y Actualización del Banco de Precios de Referencia (BCTP), en cumplimiento de la Resolución Administrativa N° RA-PE 02-005-22 de 18 de enero de 2022, normativa que fue actualizada mediante la Resolución Administrativa N° RAPE 02-072-24 de 29 de noviembre de 2024.

Como resultado de este proceso, se incorporaron 128.043 nuevos registros de precios de referencia al Sistema BCTP, incluyendo mercancías en general, vehículos, y despachos aceptados conforme al primer método de valoración aduanera. Este volumen representa un incremento superior al 500% respecto a las actualizaciones anuales anteriores, que promediaban alrededor de 20.000 registros. Este resultado refleja el compromiso institucional con la eficiencia, la transparencia y la modernización de los procesos aduaneros.

² Sistema Único de Modernización Aduanera que incorpora innovaciones como la utilización de la firma electrónica/digital, digitalización de documentación, notificación electrónica, automatización de procesos entre otros que permite a los operadores de comercio exterior y servidores públicos de la Aduana Nacional efectuar sus operaciones en un entorno amigable y facilitador.

El crecimiento significativo en la base de datos del BCTP se sustenta en la elaboración y actualización del Manual de Procedimientos de Almacenamiento y Actualización del BCTP, cuyo objetivo es establecer procedimientos estandarizados para el análisis y actualización de precios de referencia, así como el almacenamiento de las transacciones aceptadas en aplicación al método del valor de transacción de mercancías importadas. Además, se han optimizado e implementado mejoras en el Sistema BCTP y permite asegurar la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de los datos utilizados en los procesos de valoración.

Paralelamente, se han optimizado e implementado mejoras funcionales en el Sistema BCTP, que ahora permite a los servidores públicos de la Aduana Nacional realizar solicitudes de actualización directamente a través de la plataforma, reduciendo significativamente los tiempos de atención y fortaleciendo la interoperabilidad institucional. Estas acciones se enmarcan en los compromisos asumidos por Bolivia en el Acuerdo sobre Valoración de la OMC, así como en la normativa vigente de la Comunidad Andina y del MERCOSUR, consolidando un enfoque técnico armonizado con estándares internacionales.



En el desarrollo de sistemas y mejoras tecnológicas, la Aduana Nacional prioriza aquellos que Facilitan y Agilizan el Comercio Exterior, como son las plataformas diseñadas para digitalizar y agilizar trámites aduaneros, mejorar la trazabilidad de mercancías, optimizar la interacción con operadores de comercio y fortalecer los mecanismos de control no intrusivo en frontera.

Datos Paramétricos de Vehículos, Maquinaria, Autopropulsada, Remolque y Semirremolque

Durante la gestión 2025, la Aduana Nacional logró un avance significativo en la actualización de datos paramétricos de vehículos, maquinaria autopropulsada, remolques y semirremolques, en respuesta a las solicitudes presentadas por los operadores de comercio exterior. En total, se atendieron 1.431 solicitudes de inserción de datos, en aplicación del Reglamento para la Actualización de Datos Paramétricos de Vehículos, Maquinaria Autopropulsada, Remolque y Semirremolque, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-046-24 de fecha 13/05/2024.

Este resultado representa un incremento superior al 160% respecto al promedio anual anterior de 861 actualizaciones, evidenciando una mejora sustancial en la capacidad operativa y en la eficiencia del proceso.

En gestiones pasadas, la actualización de datos paramétricos se realizaba conforme al Fax Instructivo AN-GEGPC-F-17/2018, en el 2024 se desarrolló e implementó la segunda versión del Reglamento y del Manual de Procedimientos, incorporando criterios técnicos actualizados, requisitos estandarizados y flujos operativos optimizados.

Como parte de este proceso de modernización, se diseñó e implementó el aplicativo Formulario de Registro de Vehículos, Maquinaria y Remolque (FRVMR) en el Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA)³, permitiendo la automatización integral del procedimiento, desde la recepción de la solicitud hasta la actualización efectiva de los datos paramétricos. Esta herramienta facilita la trazabilidad, reduce los tiempos de atención y mejora la calidad de la información registrada.

La implementación de estos instrumentos responde a los lineamientos de la facilitación del comercio, la transparencia operativa y la interoperabilidad normativa

Sistema de Emisión de Criterio de Clasificación Arancelaria (SEMCA)

A octubre de 2025, la Aduana Nacional emitió un total de 338 Criterios de Clasificación Arancelaria (CCA)⁴ a través del Sistema de Emisión de Criterios de Clasificación Arancelaria (SEMCA), en cumplimiento del Reglamento para la Emisión de Criterios de Clasificación Arancelaria, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-050-2024 de fecha 13/05/2024. Estas emisiones respondieron a solicitudes presentadas tanto por las áreas organizacionales de la institución como por los operadores de comercio exterior, en el marco de la normativa vigente y de los compromisos asumidos por el Estado boliviano en materia de facilitación del comercio.

La clasificación arancelaria constituye un proceso técnico esencial para la determinación correcta de los tributos aduaneros aplicables a las mercancías importadas, así como para la aplicación de aranceles a las mercancías importadas.

Desde el 2024 el proceso de emisión de CCA se encuentra plenamente automatizado gracias a la implementación del sistema informático SEMCA, que permite gestionar de manera digital todo el flujo operativo, desde la recepción de la solicitud hasta la emisión del criterio correspondiente. Esta transformación tecnológica se sustenta en la segunda versión del Reglamento y del Manual de Procedimientos, que establece los procedimientos, requisitos técnicos, documentales y operativos para la tramitación de solicitudes, asegurando la estandarización y trazabilidad del proceso.

Con el procedimiento anterior, la tramitación de CCA se realizaba de forma manual, la documentación era remitida físicamente, lo que generaba demoras significativas en la atención y respuesta. Con la implementación de SEMCA, se ha logrado reducir sustancialmente los tiempos de atención, seguimiento y emisión, permitiendo respuestas en tiempo real y fortaleciendo la eficiencia institucional.

³ Sistema Único de Modernización Aduanera que incorpora innovaciones como la utilización de la firma electrónica/digital, digitalización de documentación, notificación electrónica, automatización de procesos entre otros que permite a los operadores de comercio exterior y servidores públicos de la Aduana Nacional efectuar sus operaciones en un entorno amigable y facilitador.

⁴ Es el documento que refleja la clasificación arancelaria a nivel de subpartida arancelaria nacional, de una mercancía susceptible de comercio exterior, basado en sus características propias (composición, uso, función, entre otros)

Sistema Informático de Emisión de Resoluciones Anticipadas de Clasificación Arancelaria u Origen (SINRA)

La Aduana Nacional actualmente emite Resoluciones Anticipadas de Clasificación Arancelaria y Origen, en base al Reglamento y al Manual de Procedimientos específicos, aprobados mediante Resolución de Directorio N° 01-009-24 del 26/02/2024 y Resolución Administrativa N° 02-009-24 del 11/03/2024.

Ambos documentos fueron actualizados en su segunda versión e incorporan mejoras significativas entre las que destaca la reducción de los plazos de atención de 150 a 100 días calendario, optimizando así los tiempos de respuesta a los Operadores de Comercio Exterior. Este ajuste responde al objetivo estratégico de facilitar las operaciones de comercio internacional previo a la importación de mercancías, garantizando un servicio ágil, transparente y previsible.

Cabe destacar que todo el proceso de tramitación, desde la solicitud hasta la emisión de la resolución correspondiente, se realiza de manera integral y en tiempo real a través del Sistema Nacional de Resoluciones Anticipadas (SINRA), lo que consolida este servicio como un referente de eficiencia y modernización en la gestión aduanera, con las siguientes ventajas:

- Optimización de tiempos de atención disponible las 24 horas.
- Todas las comunicaciones se realizan directamente mediante el sistema SINRA.
- Documento con la otorgación de clasificación arancelaria/origen, válida en cualquier Administración de Aduana, con una vigencia de 3 años.
- Conocimiento con anterioridad del pago de tributos Aduaneros como ser: Gravamen Arancelario e Impuesto al Valor Agregado.
- Conocimiento con anterioridad de documentos soporte adicionales para el despacho aduanero como ser: Certificación, Autorización Previa, entre otros.
- Conocimiento con anterioridad de la aplicación de las preferencias arancelaria.

En la presente gestión se actualizó el Reglamento de Resoluciones Anticipadas de Clasificación Arancelaria u Origen aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-079-25 de 30/10/2025, que ha incorporado la previsión de presentar los resultados de una segunda prueba de laboratorio, la cual deberá ser realizada por un laboratorio externo debidamente acreditado como laboratorio merceológico.

Las Resoluciones Anticipadas previamente citadas se encuentran enmarcadas en las disposiciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC, instrumento que tiene como objetivo central agilizar, armonizar y simplificar los procedimientos aduaneros a nivel global. En particular, el AFC establece el compromiso de los países miembros de implementar mecanismos de resolución anticipada en materia de clasificación arancelaria, valoración aduanera y origen de las mercancías, con el fin de otorgar mayor previsibilidad, transparencia y seguridad jurídica a los operadores de comercio exterior.

En este contexto, las Resoluciones Anticipadas emitidas por la Aduana Nacional constituyen una herramienta para fortalecer la confianza del sector privado, reducir los costos de cumplimiento normativo y facilitar la toma de decisiones logísticas y comerciales.

Vehículos de Turismo

Tomando en cuenta la Resolución 2450 que modifica la Decisión N° 884 de la Comunidad Andina, respecto al “Ingreso, Permanencia y Salida Temporal del Vehículo de Uso Privado del Turista”, se realizó la actualización del Reglamento para Vehículos de Turismo en la presente gestión, aprobándose mediante Resolución de Directorio N° RD 01-046-25 de 27/06/2025.

Entre las principales actualizaciones destacan: el reconocimiento físico del vehículo, incluyendo la Zona Franca Cobija y el número de identificación del vehículo (VIN); la inclusión de un acápite específico sobre la conducción del vehículo por terceros en condiciones específicas; la incorporación de un artículo relativo a vehículos oficiales; y la inclusión de un formulario para vehículos de turismo con destino a Chile.

Además, se efectuaron ajustes en los requisitos para el ingreso y salida de vehículos de turismo; aclaraciones sobre el plazo de permanencia del turista; incorporación de un artículo sobre la ausencia temporal del turista; modificaciones en la solicitud y ampliación del plazo de permanencia; inclusión de excepciones respecto al requisito de la Dirección General de Migración (DIGEMIG); y disposiciones para la permanencia excepcional por caso fortuito o fuerza mayor.

Asimismo, se establece la autorización de ingreso y salida sin la presencia del turista, así como reglas específicas para la finalización de la permanencia en situaciones de conflictos sociales o casos fortuitos, con ajustes en la comunicación interna.

Finalmente, se realizaron modificaciones en relación a la salida y retorno de vehículos conducidos por terceros, en conformidad con la normativa de la Comunidad Andina.

4.1.3 NORMATIVA IMPLEMENTADA

A octubre de 2025, la Aduana Nacional consolidó avances significativos en el fortalecimiento del marco normativo para la facilitación del comercio exterior, mediante la elaboración e implementación de 23 reglamentos y 9 manuales de procedimientos especializados. Estos instrumentos técnicos fueron elaborados para regular y estandarizar la aplicación de diversos regímenes aduaneros, destinos aduaneros especiales o de excepción, así como los procesos de valoración aduanera, clasificación arancelaria y determinación del origen de mercancías.

La emisión de estos documentos responde a la necesidad de contar con procedimientos claros, coherentes y alineados con los compromisos internacionales asumidos, en el marco del AFC de la OMC. Asimismo, contribuyen a la mejora continua de la gestión operativa, la seguridad jurídica para los operadores de comercio exterior, y la interoperabilidad entre entidades públicas vinculadas al sistema aduanero.

Reglamentos de Procedimientos Implementados, Enero a Octubre de 2025

Nº	Descripción	Fecha	Documento que Aprueba
1	Reglamento para la Gestión de Documentos de Embarque, Manifiestos de Carga y Tránsito Aduanero	6/1/2025	RD 01-002-25
2	Reglamento para el Régimen de Importación para El Consumo	12/2/2025	RD 01-006-25
3	Reglamento para el Ingreso y Salida de Material Monetario y Reservas Internacionales	25/2/2025	RD 01-013-25
4	Reglamento para el Régimen Especial de Zonas Francas Industriales	12/2/2025	RD 01-005-25
5	Reglamento para el Régimen de Depósito de Aduana	25/2/2025	RD 01-011-25
6	Reglamento para el Despacho de Importación de Menor Cantidad	25/4/2025	RD 01-029-25
7	Reglamento para la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija	26/5/2025	RD 01-040-25
8	Reglamento del Régimen de Exportación de Mercancías	26/5/2025	RD-01-037-25
9	Reglamento para Vehículos de Turismo	27/6/2025	RD 01-046-25
10	Reglamento del Régimen de Viajeros y Control de Divisas	27/6/2025	RD 01-044-25
11	Reglamento para Ferias Internacionales	12/8/2025	RD 01-057-25
12	Reglamento para Tiendas Libres de Tributos - Duty Free Shops	29/8/2025	RD 01-066-25
13	Reglamento para el Servicio Expreso - Courier	29/8/2025	RD 01-064-25
14	Reglamento de Tráfico Postal	29/8/2025	RD 01-065-25
15	Reglamento para el Control de Material para Uso Aeronáutico	29/8/2025	RD 01-060-25
16	Reglamento para el Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo - Ritex	29/8/2025	RD 01-063-25
17	Reglamento para la Certificación de la Legal Importación de Vehículos Automotores	6/1/2025	RD 01-001-25
18	Reglamento de Contrabando Contravencional	25/4/2025	RD 01-30-25
19	Reglamento de Certificación de Vehículos Automotores Importados desde el 01/01/1985 hasta antes del 01/07/1998 y Vehículos del Sector Diplomático Importados hasta el 23/05/2002	26/5/2025	RD 01-039-25
20	Reglamento de Funcionamiento de los Recintos Multipropósito de Frontera (RMF)	27/6/2025	RD 01-049-25
21	Reglamento de Adjudicación Directa	27/6/2025	RD 01-045-25
22	Reglamento de Destrucción	29/8/2025	RD 01-067-25
23	Reglamento para el Ingreso y Salida de Mercancías por Puertos Fluviales	29/9/2025	RD 01-068-25
24	Reglamento para la Selección de Principales Operadores de Comercio Exterior (PRIO)	29/9/2025	RD 01-069-25
25	Reglamento para el Ingreso y Salida de Material Monetario y Reservas Internacionales	30/10/2025	RD 01-077-25
26	Reglamento para el Régimen de Depósito de Aduana	30/10/2025	RD 01-078-25
27	Reglamento de Resoluciones Anticipadas de Clasificación Arancelaria u Origen	30/10/2025	RD 01-079-25

Manuales de Procedimientos Implementados, Enero a Octubre de 2025

Nº	Descripción	Fecha	Documento que Aprueba
1	Manual de Procedimientos para El Aforo de Mercancías	17/10/2025	RA-PE 02-075-25
2	Manual de Procedimientos del Régimen de Importación para el Consumo	17/3/2025	RAPE 02-013-25
3	Manual de Procedimientos para la Utilización de Precios de Referencia	16/5/2025	RA-PE 02-030-25
4	Manual de Procedimientos para la Exención de Tributos Aduaneros y Transferencia de Mercancías Importadas con Exención de Tributos	8/1/2025	RA-PE 02-002-25
5	Manual de Procedimientos para Contingencia	21/2/2025	RA-PE 02-008-25
6	Manual de Procedimientos para la Gestión de Garantías Tributarias y de Actuación	31/3/2025	RA-PE 02-002-25
7	Manual de Procedimientos para las Capacitaciones Externas de la Aduana Nacional	14/4/2025	RA-PE 02-024-25
8	Manual de Procedimientos del Programa Operador Económico Autorizado	30/4/2025	RA-PE 02-028-25
9	Manual de Procedimientos para Pagos Diferidos de Tributos Aduaneros de Importación	23/05/20225	RA-PE 02-002-25
10	Manual de Procedimientos para Vehículos de Turismo	17/10/2025	RA-PE-02-095-25
11	Manual de Procedimientos para Despacho de Importación de Menor Cantidad	17/10/2025	RA-PE-02-089-25
12	Manual de Procedimientos para el Régimen de Depósito de Aduana	17/10/2025	RA-PE-02-098-25
13	Manual de Procedimientos para la Gestión de Documentos de Embarque, Manifiestos de Carga y Tránsito Aduanero	17/10/2025	RA-PE-02-097-25
14	Manual de Procedimientos para el Régimen de Viajeros y Control de Divisas	17/10/2025	RA-PE-02-078-25
15	Manual de Procedimientos para el Régimen Especial de Zonas Francas Industriales	17/10/2025	RA-PE-02-085-25
16	Manual de Procedimientos para la Exportación de Mercancías	17/10/2025	RA-PE-02-084-25

La implementación de estos reglamentos y manuales de procedimientos fue posible gracias a la articulación efectiva entre las distintas áreas organizacionales de la Aduana Nacional, destacando el rol protagónico de las unidades operativas y la participación activa de los operadores de comercio exterior, quienes contribuyeron con insumos técnicos durante el proceso de elaboración normativa.

La puesta en vigencia de esta normativa fue acompañada por adecuaciones y mejoras en los sistemas informáticos institucionales, orientadas a garantizar la coherencia entre el marco normativo y las herramientas tecnológicas de gestión. Estas actualizaciones permitieron automatizar procesos clave, reducir la carga administrativa y optimizar los tiempos de atención, en línea con los principios de simplificación, eficiencia y transparencia que rigen la facilitación del comercio exterior.



La normativa y los procedimientos elaborados por la Aduana Nacional constituyen instrumentos clave para la facilitación, agilización y estandarización de los trámites vinculados a las operaciones de importación y exportación, cuyo propósito es optimizar la gestión aduanera, reducir la carga administrativa y garantizar la coherencia normativa, contribuyendo directamente a la mejora del servicio prestado a los Operadores de Comercio Exterior.

Se emitieron 8 Minutas de Instrucción para regular la aplicación de normativas aduaneras en operaciones de comercio exterior. Entre las más relevantes se incluye la implementación de incentivos tributarios, destacando el Decreto Supremo N° 5302, que establece la tasa 0% de IVA para la importación de maquinaria, bienes de capital y plantas industriales, destinados a los sectores agropecuario, industrial, construcción y minero.

Minutas de Instrucción Aprobadas, Enero a Octubre de 2025

Nº	Descripción	Fecha de Aprobación	Minuta de Instrucción
1	Aplicación de Incentivos Tributarios establecidos en el Decreto Supremo N° 5302 de 02/01/2025 Que Reglamenta A La Ley N° 1613.	3/1/2025	AN/PE/MI/2025/0001
2	Autorizaciones Previas o Certificaciones para la exportación obtenidas a través de la VUCE.	14/4/2025	AN/PE/MI/2025/0040
3	Aplicación del decreto supremo n° 5395 de 21/05/2025 sobre vehículos automotores.	29/5/2025	AN/PE/MI/2025/0072
4	Operaciones en el centro de clasificación postal el alto CCPA de la AGBC.	24/7/2025	AN/PE/MI/2025/310
5	Registro de pesaje en las balanzas camioneras habilitadas por la Aduana Nacional.	31/7/2025	AN/PE/MI/2025/010
6	Resultados de Encuesta de Satisfacción a Operadores de Comercio Exterior - 2025	23/7/2025	AN/PE/MI/2025/010
7	Plan de Traslado de Vehículos Automotores y Mercancías del – RMF Tambo Quemado	16/5/2025	AN/PE/MI/2025/0068
8	Adjudicación directa de vehículos en el marco del Decreto Supremo N° 2102	12/9/2025	AN/PE/MI/2025/013

4.1.4 ATENCIÓN PRIORIZADA DE LA NORMATIVA EMITIDA RELACIONADA A TEMAS ADUANEROS

En el marco del Artículo 29 de la Ley General de Aduanas, una vez emitida la norma por el Gobierno Central u otra instancia internacional, relacionada a temas aduaneros (leyes, Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales, Decisiones etc.) la Gerencia Nacional de Normas a través del Departamento de Normas, Procedimientos y Técnica Aduanera de manera inmediata, realiza la evaluación de la norma para determinar el documento a través del cual se implementará (Reglamento, Minuta de Instrucción o un nuevo documento) de corresponder se coordina con la Gerencia Nacional Jurídica.

Asimismo, se realiza las coordinaciones con la Gerencia Nacional de Tecnologías de la Información, para las adecuaciones necesarias de los sistemas informáticos de la Aduana Nacional, instancia que da prioridad alta para su atención, estableciendo un equipo de trabajo para su desarrollo hasta la implementación de la normativa emitida con la debida difusión a través del portal de la Aduana Nacional.

En atención a lo señalado en la normativa, se realiza la socialización a los operadores de comercio exterior y a los funcionarios de las Administraciones Aduaneras.

4.2 SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VUCE

Bolivia ha marcado un hito histórico en la modernización de su comercio exterior con la creación e implementación de la VUCE, un proyecto estratégico que requirió la superación de diferentes etapas y la ejecución coordinada de numerosas tareas para alcanzar su plena operatividad.

Este proceso inició desde la armonización normativa y la adecuación tecnológica, hasta la capacitación de actores y la integración institucional de 22 entidades públicas vinculadas al comercio exterior. La materialización de la VUCE representa un avance sin precedentes que posiciona a Bolivia a la vanguardia regional en materia de facilitación comercial, agilizando trámites, reduciendo costos y fortaleciendo la competitividad de los sectores productivos nacionales.

4.2.1 ACTIVIDADES PREPARATORIAS

La VUCE, ha registrado avances significativos y progresivos durante el período comprendido entre el 2022 y 2025, consolidándose como una iniciativa estratégica de modernización institucional.

A lo largo de su implementación, la VUCE ha demostrado su capacidad para fortalecer la competitividad nacional, incrementar la transparencia en las operaciones de comercio exterior y alinear a Bolivia con estándares internacionales de facilitación comercial, posicionándose como un pilar fundamental para el desarrollo económico y la inserción del país en los mercados globales.

Equipamiento

Durante las gestiones 2023 y 2025, la Aduana Nacional ejecutó un proyecto estratégico de modernización tecnológica mediante la adquisición, implementación y puesta en marcha de un Nuevo Data Center. Esta infraestructura de última generación garantiza alta disponibilidad y redundancia en todos los niveles críticos: infraestructura física, bases de datos, sistemas de comunicación y plataformas informáticas, con una inversión de aproximadamente 13.2 millones de bolivianos.

También se realizó el fortalecimiento de la capacidad de procesamiento y almacenamiento con la adquisición de 16 servidores de alto rendimiento y conmutadores LAN(4) y SAN(4), con una inversión adicional de 13,7 millones de bolivianos.

Fortalecimiento de Capacidades y Relevamiento de Información

Del 5 al 9 de septiembre de 2022, a través del Programa SECO – OMA se llevó a cabo el Taller Nacional para la Implementación del Entorno de Ventanilla Única, el cual tuvo como enfoque principal fortalecer las capacidades e identificar una ruta crítica para la planificación, conceptualización e implementación de la ventanilla única, en el cual participaron la Gerencia Nacional de Normas, Gerencia Nacional de Tecnologías de la Información, Unidad de Planificación Estadística y Control de Gestión, Gerencia Nacional Jurídica y la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, habiéndose elaborado una Hoja de Ruta que detalla las principales actividades:

- Elaborar una Matriz normativa y un diagnóstico para evaluar el grado de desarrollo de la infraestructura tecnológica
- El CNFC realice un análisis del esquema de la gobernanza actual
- Trabajar en el Fortalecimiento de capacidades
- Priorizar entidades para desarrollar en la VUCE

Del 4 al 6 de septiembre de 2023, se efectuó el Taller Nacional de Seguimiento para la Implementación del Entorno de Ventanilla Única, a objeto de verificar el progreso de la Aduana Nacional en la implementación de la Hoja de Ruta de la VUCE, con énfasis en dos aspectos fundamentales para avanzar en el proyecto: la gobernanza y la delimitación de la visión y el alcance del proyecto.

Asimismo, en septiembre de la gestión 2023, se tuvo Asistencia Técnica por parte de la VUCE de la República Oriental del Uruguay, oportunidad en la cual transmitió la coyuntura sobre la cual se logró implementar la ventanilla, puntuizando la importancia del marco normativo existente al inicio de sus actividades, la predisposición de los organismos, el desarrollo progresivo y escalable de las funcionalidades en el sistema, así como los beneficios que representó para las operaciones de comercio exterior en cuanto a la reducción de tiempos y agilización de los trámites en su país, sobre la arquitectura tecnológica utilizada se puntuizó el uso de una infraestructura escalable y sostenible en el tiempo.

A fin de evaluar y considerar la estrategia para afrontar el proyecto de la VUCE se efectuó el relevamiento de información de las entidades con relación a la normativa aplicable para la emisión de las certificaciones, autorizaciones u otros documentos relacionados con operaciones de comercio exterior, así como el nivel de desarrollo tecnológico, identificándose que algunas entidades no contaban con sistema para estos procesos manteniéndose la tramitación en papel.

Entre otros logros, después de muchas coordinaciones con las Entidades Públicas se encuentra la elaboración de Fichas Informativas que detallan los requisitos, costos, vigencia y pasos necesarios para la obtención de certificaciones, autorizaciones previas, declaraciones juradas entre otros, a fin de transparentar la información para el usuario.

Identificación de Trámites Por Entidad y Por Tipo de Operación Importación, Exportación y Tránsito Aduanero

Como resultado de la asistencia técnica brindada por los expertos de la OMA en julio de la gestión 2022, se procedió con la identificación de las entidades certificadoras con el fin de iniciar la primera fase de implementación, se solicitó requerimiento de información a 12 entidades de manera inicial a través del Formulario de relevamiento de información normativa y tecnológica de procesos relacionados con el comercio exterior, donde residirá la plataforma de la VUCE.

Para la implementación de la VUCE, se ejecutó una etapa inicial de identificación y catalogación exhaustiva de todos los trámites y documentos requeridos en las operaciones de comercio exterior. El objetivo de esta fase fue crear un inventario integral, clasificado por:

- i. **Entidad Emisora:** Identificando a cada institución pública y privada con competencia en la emisión de autorizaciones, certificados, permisos y otros.
- ii. **Tipo de Operación:** Catalogando los requisitos específicos para los regímenes de importación, exportación y tránsito aduanero.

La recolección de datos se basó en el envío formal y la posterior recopilación del “Formulario de Relevamiento de Información Normativa y Tecnológica”. Este instrumento fue diseñado para estandarizar la obtención de datos, permitiendo caracterizar cada trámite en sus dimensiones:

- i. **Normativa:** Base legal, plazos, requisitos sustantivos y procedimientos administrativos.
- ii. **Tecnológica:** Grado de digitalización, sistemas informáticos involucrados y requisitos para la interoperabilidad.

Como resultado de este proceso, se obtuvo un panorama detallado de los requisitos, sentando las bases técnicas y jurídicas para las siguientes etapas del proyecto, que incluyen la simplificación, digitalización e integración de los trámites en la plataforma VUCE.

Entidades Públicas Participantes en la VUCE

La VUCE en Bolivia es posible gracias al compromiso y la coordinación interinstitucional de diversas entidades públicas que emiten autorizaciones previas, certificaciones y otros documentos requeridos para las operaciones de comercio exterior. A continuación se detalla las entidades que deben implementar sus trámites en la plataforma.

- Instituto Boliviano de Metrología
- Banco Central de Bolivia
- Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
- Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales
- Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
- Viceministerio de Comercio y Logística Interna
- Dirección General de Sustancias Controladas
- Viceministerio de Transporte
- Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud
- Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear
- Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
- Ministerio de Medio Ambiente y Agua de Bolivia
- Agencia Nacional de Hidrocarburos
- Autoridad del Juego
- Administración de Servicios Portuarios Bolivia
- Instituto Nacional de Salud Ocupacional
- Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes de Bolivia
- Dirección General de Aviación Civil



La participación de estas entidades refleja el compromiso conjunto del Estado boliviano con la simplificación de trámites, la interoperabilidad institucional y la mejora continua en los procesos relacionados con el comercio exterior.

Desarrollo del Portal Web y Plataforma VUCE

La Aduana Nacional ha desarrollado el Portal de la VUCE, una plataforma informativa que pone a disposición de los usuarios la normativa que regula la emisión de trámites, los requisitos y procesos para la obtención de Autorizaciones Previas, Certificaciones u otros documentos requeridos para operaciones de comercio exterior (APCO), así como comunicados oficiales para la implementación de los trámites de las entidades involucradas, entre otros aspectos importantes.

El sistema de la VUCE ofrece un entorno intuitivo y amigable, permitiendo a los usuarios gestionar digitalmente las solicitudes de APCO, hacer seguimiento del estado de sus trámites, consultar certificados y realizar el pago de tasas o costos de manera electrónica. Esto representa una importante ventaja al agilizar y optimizar las operaciones.

Como plataforma electrónica centralizada, la VUCE facilita la gestión documental en el comercio exterior, simplificando, digitalizando y transparentando los procesos. Con su implementación, tanto las entidades públicas como los operadores de comercio exterior podrán realizar trámites de forma más eficiente, segura y moderna.

Desarrollo del Sistema VUCE y Coordinación con Entidades

- Invitación formal a entidades candidatas, considerando el avance sus Fichas Informativas, madurez tecnológica y predisposición (IBMETRO, BCB, AGEMED Y SENAVEX).
- Reuniones explicativas para la tramitación a través de la VUCE.
- Definición de los trámites a ser optimizados e implementados.

Desarrollo del Sistema

- Definición de la lógica del Sistema VUCE y la interoperabilidad con SUMA.
- Determinación de la arquitectura del Sistema VUCE.
- Desarrollo de Autenticación.
- Determinación de requerimientos.
- Desarrollo de funcionalidades: Solicitud, Interoperabilidad, Salida.

La VUCE que la Aduana Nacional implementó es de tipo híbrida, porque combina elementos de centralización (las entidades se conectan a través de una plataforma y no gestionan sus propios módulos) y descentralización (cada entidad mantiene su propio sistema o plataforma, pero todos se interconectan mediante estándares y protocolos comunes), si bien existe una plataforma central de único ingreso, las instituciones gestionan directamente los trámites o módulos, conectados a este sistema principal, generando ventajas para las EPE ya que existe mejor trazabilidad y control sobre los trámites y tiempos de respuesta, además de interoperabilidad

progresiva, mayor cobertura y flexibilidad, permitiendo independencia en el procesamiento de los trámites, asimismo, el usuario tiene acceso a todos los servicios, existe transparencia, mejora la calidad del servicio, reduce tiempos y costos facilitando las operaciones de comercio exterior.

Este modelo combina dos estrategias principales para lograr la interoperabilidad:

Interoperabilidad Directa (Adaptación de Sistemas Existentes): Este primer pilar del modelo está dirigido a las entidades que ya cuentan con sus propios sistemas informáticos internos para la gestión y emisión de documentos (autorizaciones previas, certificados, etc.). La VUCE, en estrecha coordinación con la AGETIC y cada una de las entidades emisoras involucrada, define e implementa protocolos técnicos y estándares de datos comunes. Esto permite adaptar los sistemas existentes de las entidades para que se comuniquen e interoperen de forma segura y automática con la plataforma central de la VUCE.

Módulo Informático Estándar (Solución Integral para Entidades sin Sistema):

Para aquellas EPE que no disponen de una plataforma tecnológica propia, se ha desarrollado un módulo informático estándar. Este módulo es una solución que contempla todas las funcionalidades mínimas necesarias para:

- Gestionar los procesos de solicitud, revisión, aprobación o rechazo de los documentos requeridos para el comercio exterior.
- Emitir dichos documentos de forma digital con validez legal.
- Interoperar de manera segura con la plataforma central de la VUCE, asegurando el flujo de información.

Ventajas del Modelo Híbrido

- Flexibilidad e inclusividad: Acepta la diversidad tecnológica, permitiendo que entidades con distintos niveles de madurez digital se integren a la VUCE.
- Eficiencia en costos y tiempos: Evita inversiones innecesarias en desarrollo de software para las entidades que no tienen sistema, al ofrecerles una solución pre construida y optimizada.

Aprobación de la Normativa

La creación de la VUCE se enmarca en lo previsto por el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC, el cual fue ratificado mediante Ley N° 998 de 29/11/2017.

Considerando el marco normativo citado, la Aduana Nacional elaboró el Proyecto de Decreto Supremo para viabilizar la creación e implementación de la VUCE, siendo que mediante Decreto Supremo N° 5211 de 28/08/2024, se hizo realidad el anhelo de los usuarios para contar con una herramienta que facilite las operadores de comercio exterior, debiendo en consecuencia las instituciones, en el plazo de 2 años, unirse a la plataforma digital, reduciendo sus requisitos y plazos de emisión.

La Aduana Nacional fue designada como la entidad responsable de implementar y reglamentar la VUCE, siendo que bajo esta premisa, se aprobó el Reglamento de Implementación, Administración y Operación de la VUCE mediante la Resolución de Directorio N° RD 01-087-2024, actualizada mediante Resolución de Directorio N° RD 01-062-25, que incluye el Cronograma de Implementación Gradual que se ejecutará en un plazo de 24 meses. Este Reglamento establece los lineamientos para la incorporación de trámites y la integración de entidades relacionadas con el comercio exterior.

La implementación de la VUCE permitirá realizar 92 trámites digitales de 21 entidades públicas, lo que agilizará y simplificará los procesos de comercio exterior. Es importante destacar que la implementación de la VUCE será gradual y sostenida, cumpliendo con el cronograma de implementación establecido. La Aduana Nacional será la encargada de administrar la VUCE y garantizar su correcto funcionamiento.

Plataforma de la VUCE

El La VUCE es una plataforma electrónica innovadora lanzada por la Aduana Nacional de Bolivia el 30/09/2024. Su objetivo principal es modernizar y simplificar las operaciones de comercio exterior en el país, proporcionando un sistema único, eficiente y accesible para la gestión de trámites y documentación.

El evento de lanzamiento contó con la participación de destacadas autoridades nacionales, entre ellas el Viceministro de Comercio Exterior; Director Ejecutivo de Instituto Boliviano de Metrología (IBMETRO), y representantes del sector empresarial e industrial. José Trigo, de la Confederación Nacional de Empresarios Privados, resaltó que la VUCE es un hito clave, resultado del Diálogo Nacional por la Economía y la Producción, que permitirá modernizar y fortalecer la competitividad del comercio exterior boliviano.

En este marco, la Aduana Nacional, en coordinación con IBMETRO, optimizó el proceso de emisión del Certificado Medioambiental digital. Con esta mejora, se eliminó el uso de papel, se implementó el pago electrónico y se integró la firma digital, logrando así mayor eficiencia y sostenibilidad.

Durante la ceremonia, se reconoció a IBMETRO como la primera entidad en implementar un certificado en la

Plataforma, a Roger William Pilco Cusi como el primer importador en gestionar una certificación y a la Agencia Despachante de Aduana Vargas y Cía. Ltda. como pionera en el uso del sistema.

La VUCE ofrece múltiples beneficios para el comercio exterior en Bolivia, entre ellos:

- Reducción de tiempos y costos, gracias a la centralización y digitalización de los trámites.
- Mayor transparencia y acceso a información clara, permitiendo a los operadores conocer los requisitos y el estado de sus gestiones en tiempo real.
- Incremento en la competitividad, al simplificar los procesos y facilitar el acceso a mercados internacionales.
- Fortalecimiento institucional, promoviendo la cooperación entre entidades y la adopción de mejores prácticas y estándares de calidad.

Con la implementación de la VUCE, la Aduana Nacional reafirma su compromiso con la modernización y eficiencia del comercio exterior en Bolivia. Seguiremos trabajando de la mano con el sector público y privado para consolidar un sistema ágil, transparente y seguro que impulse el desarrollo económico del país.



La VUCE representa un avance estratégico que trasciende su dimensión tecnológica, constituyéndose en un pilar fundamental para la modernización y competitividad del comercio exterior boliviano. Su implementación marca un hito transformador en la gestión aduanera, posicionando a Bolivia a la vanguardia de la facilitación comercial

4.2.2 TALLER DE GESTIÓN DEL CAMBIO

Con el objetivo de sensibilizar a las entidades públicas emisoras, encargadas de otorgar autorizaciones previas, certificaciones u otros documentos necesarios para las operaciones de comercio exterior, así como a entidades privadas representativas del sector, como la Cámara de Exportadores de La Paz, la Cámara Nacional de Industrias, la Cámara Nacional de Despachantes de Aduana y la Cámara Nacional de Comercio, se realizaron 2 Talleres de Gestión del Cambio, como parte de un proceso de concienciación sobre la importancia de simplificar, agilizar, transparentar y estandarizar la gestión de trámites a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

Asimismo, se buscó fomentar una mentalidad orientada al cambio, especialmente en aquellas entidades que gestionan un alto volumen de trámites susceptibles de incorporarse en la VUCE, así como en aquellas con

las que se han enfrentado desafíos de coordinación para su integración al sistema. El objetivo fue generar conciencia sobre la relevancia estratégica de la VUCE y promover que su implementación sea percibida como una oportunidad de mejora, y no como una amenaza, en el marco de la transición de trámites presenciales hacia procesos completamente digitales.

Para facilitar la participación activa en el taller realizado, se desarrollaron dinámicas centradas en la temática de implementación de trámites a través de la VUCE, abordando los siguientes aspectos clave:

- La importancia de la implementación de trámites en línea que permite la reducción significativa del tiempo en la obtención del trámite.
- Eliminación de trámites presenciales o reducir a los estrictamente necesarios.
- Eliminación del uso de papel
- Reducir costos asociados con traslados.
- Interoperabilidad de la información entre las entidades públicas
- Uso de firma digital.
- Pasarela de pagos.
- Facturación electrónica.
- Emisión de documentos digitales.

Estas acciones forman parte de una estrategia integral para asegurar una implementación efectiva y sostenible de la VUCE, fortaleciendo la eficiencia del comercio exterior boliviano y promoviendo un entorno moderno, interoperable y accesible para todos los usuarios del sistema.

4.2.3 AVANCES DE LA VUCE

La VUCE de Bolivia ya no es solo una iniciativa, sino una realidad concreta y operativa. Este proyecto tangible, impulsado por la Aduana Nacional en coordinación con las entidades públicas encargadas de emitir autorizaciones previas, certificaciones y otros documentos exigidos en el comercio exterior, ha permitido digitalizar trámites que antes requerían presencia física y documentación en papel. Ahora, todos estos procesos pueden gestionarse en línea mediante la VUCE, lo que representa una auténtica transformación digital: mayor rapidez, transparencia, eficiencia y reducción de costos. Todo ello marca un salto importante hacia la modernización del comercio exterior boliviano.

Hasta ahora se han implementado 14 trámites en un tiempo record:

1. Instituto Boliviano de Metrología (IBMETRO)
 - Certificado Medioambiental
 - Certificado de Inspección para mercancías que no contienen sustancias agotadoras de ozono
 - Certificado de Inspección para cilindros de acero sometidos a presión
 - Certificado de Inspección para kits de conversión a Gas Natural Vehicular

2. Banco Central de Bolivia (BCB)
Certificado de Exportación de oro
3. Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG)
Certificado Fitosanitario de Exportación (torta y aceite de soya)
4. Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones (SENAVEX)
Certificado de Origen (café)
5. Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud (AGEMED)
Certificado de Exportación de Medicamentos.
Certificado de Exportación de Equipos Biomédicos.
Certificado de Exportación de Medicamentos para paciente.
Resolución Administrativa de Autorización Previa de Importación.
6. Agencia Nacional de Hidrocarburos
Autorización Previa para la Importación de Productos Regulados para Consumo Propio.
7. Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud
Autorización Previa de Importación de Equipos Generadores de Radiación Ionizante.

Desde su implementación a octubre de 2025 se tiene más de 3.313 documentos emitidos a través de la VUCE, y más de 15.646 usuarios activos, estas cifras continúan en ascenso y se prevé que los próximos meses se sumen más entidades conforme al cronograma de implementación.



A octubre de 2025 los trámites incorporados en la VUCE, representa el 33% del total del valor FOB de las exportaciones que requieren autorizaciones previas y certificaciones y en el caso de las importaciones, los trámites disponibles representan el 25% del valor CIF de las importaciones que requieren autorizaciones previas y certificaciones.

4.3 ESTUDIO DE TIEMPOS DE DESPACHO (ETD)

El Estudio de Tiempos de Despacho (ETD)⁵ en la gestión 2025, se realizó en el paso fronterizo Tambo Quemado (Bolivia) – Chungará (Chile), el cual representa un avance importante en la facilitación del comercio exterior boliviano. Aplicando la metodología de la OMA y en el marco del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC, en la misma se midieron de forma objetiva los tiempos requeridos para el levante de mercancías.

⁵ Estudio de Tiempos de Despacho: investigación desarrollada a partir de la metodología de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), que está diseñada para medir con precisión el tiempo que tarda el despacho de mercancías desde su llegada hasta su liberación o salida. El principal propósito es evaluar la eficiencia de los procedimientos y de las entidades de control que participan, para optimizar los procesos y facilitar el comercio en cumplimiento de la normativa vigente.

Este punto fronterizo es estratégico para Bolivia, al ser la principal vía terrestre hacia el puerto de Arica, donde se garantiza el libre tránsito de la carga boliviana según el Tratado de 1904.

El estudio se desarrolló tras importantes mejoras en infraestructura, como la apertura del Recinto Multipropósito de Frontera y la ampliación del horario de atención a 24 horas durante los 7 días de la semana, desde mayo de 2024, fruto de la coordinación entre la Aduana Nacional y autoridades chilenas.

Durante el levantamiento de información, del 12 al 18 de mayo de 2025, se registraron 2.770 operaciones (importaciones, exportaciones, tránsitos y unidades en lastre), permitiendo un análisis integral de los tiempos por tipo de operación y canal de control.

Se identificaron seis cuellos de botella y se elaboró un Plan de Acción con 26 medidas concretas para reducir los tiempos de despacho, con responsabilidades asignadas a la Aduana, entidades de control y operadores de comercio exterior. Las acciones se estructuraron en plazos de corto, mediano y largo plazo.



El Estudio no solo ofrece datos confiables, sino que constituye una herramienta estratégica para mejorar la eficiencia operativa, fortalecer la gestión coordinada de fronteras y alinear la labor institucional con los compromisos internacionales, consolidando así el rol de la Aduana Nacional en la modernización del comercio exterior boliviano

4.4 ADUANAS DE FRONTERA 24/7

La Aduana Nacional logró un importante avance en la facilitación del comercio y la transitabilidad en las fronteras con Chile y Paraguay. Gracias a gestiones iniciadas desde el año 2023, se logró la implementación de atención continua las 24 horas del día, los 7 días de la semana y durante los 365 días del año, en los puntos fronterizos de la Administración de Aduana Frontera Tambo Quemado y Frontera Pisiga (con Chile), así como en la Frontera Cañada Oruro (con Paraguay). Esta medida ha mejorado significativamente la eficiencia logística y la competitividad de las operaciones de exportación e importación del país.

Históricamente, desde 1904, la atención en las fronteras con Chile se limitaba a 12 horas diarias, sin cobertura durante fines de semana ni feriados. Esta restricción generaba demoras considerables para personas, vehículos y carga, que debían esperar hasta el día siguiente en condiciones climáticas muchas veces adversas, incrementando además los costos logísticos para los Operadores de Comercio Exterior y los viajeros. Frente a

esta situación, la Aduana Nacional propuso al gobierno chileno la ampliación de horarios, ofreciendo para ello infraestructura adecuada, mayor personal y tecnología necesaria para garantizar una operación continua. Tras un proceso de análisis por parte de las autoridades chilenas, se concretó la implementación del servicio 24/7 en los puntos fronterizos de Pisiga y Tambo Quemado.

En el caso de Paraguay, durante la II Reunión del Comité de Integración Cañada Oruro (Bolivia) – Infante Rivarola (Paraguay), realizada el 18 y 19 de julio de 2024 en Villamontes y con la participación de autoridades de las cancillerías y aduanas de ambos países, la Aduana Nacional solicitó y gestionó la habilitación del servicio continuo en el Recinto Multipropósito de Frontera. Como resultado, desde el 29 de julio de 2024, se habilitó oficialmente el tránsito de carga de exportación, importación y transporte de pasajeros las 24 horas del día, los 7 días de la semana, cumpliendo todos los requisitos exigidos por ambas naciones.

Actualmente, las fronteras de Cañada Oruro, Tambo Quemado y Pisiga operan de manera ininterrumpida, lo que ha permitido mejorar sustancialmente la transitabilidad y ha facilitado el incremento de las operaciones de comercio exterior, así como el flujo de personas, vehículos y medios de transporte hacia y desde los océanos Pacífico y Atlántico, mediante rutas estratégicas como la Hidrovía Paraguay – Paraná, sin restricciones horarias.



Las Administraciones de Aduana de Frontera Tambo Quemado, Pisiga y Cañada Oruro ofrecen servicios de manera ininterrumpida, lo que ha mejorado la transitabilidad y ha facilitado el aumento de las operaciones de exportación e importación, el tránsito de personas, vehículos y medios de transporte, con el Océano Pacífico y el Océano Atlántico, vía Paraguay y mediante la Hidrovía Paraguay – Paraná, sin restricciones de horario. Este logro es un ejemplo de la colaboración efectiva entre la Aduana Nacional y las entidades nacionales y extranjeras, para mejorar la competitividad del Comercio Exterior Boliviano y apoyar el turismo.

Frontera Tambo Quemado – Chungara
Bolivia Chile



Desde el 25/03/2024 se amplían los horarios de atención para carga, personas y vehículos.

Frontera Pisiga – Colchane
Bolivia Chile



A partir del 15 de mayo, la Aduana Nacional ha abierto las fronteras 24/7 con Chile en Tambo Quemado y Pisiga.

Frontera Cañada Oruro – Infante Rivarola
Bolivia Paraguay



A partir del 29 de julio de 2024 y cumpliendo todos los requisitos exigidos por ambos países, se habilita el tránsito de carga de exportación, importación y también transporte de pasajeros durante las 24/7.

4.5 ÁMBITO INTERNACIONAL

4.5.1 MULTILATERAL

Como resultado de las notificaciones presentadas por nuestra institución ante la OMC en octubre de 2024, en el marco del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC), y en concordancia con el Acuerdo vigente entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno del Japón sobre la Asistencia Administrativa Mutua y la Cooperación en Materia Aduanera, suscrito el 29 de junio de 2023, se llevó a cabo la Asistencia Técnica “Taller Nacional sobre Auditoría Posterior al Despacho”, del 9 al 13 de junio de 2025.

Este importante evento tuvo como objetivo principal fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los servidores públicos, en lo relativo a la implementación, desarrollo y mejora de los procesos de auditoría posterior al despacho. Esta herramienta constituye un pilar clave para garantizar el cumplimiento de la normativa aduanera, prevenir el fraude y optimizar la recaudación fiscal, contribuyendo de manera decisiva a consolidar un sistema aduanero más eficiente, transparente y alineado con las mejores prácticas internacionales.

La actividad contó con la participación destacada de expertos de la OMA de alto nivel de las administraciones aduaneras de Japón, Canadá y Sudáfrica, gracias al respaldo de la cooperación internacional del Gobierno del Japón. La conformación de esta misión técnica multidisciplinaria permitió un intercambio enriquecedor de experiencias, conocimientos y buenas prácticas, que aportan de manera significativa al fortalecimiento institucional de la Aduana Nacional.

Este taller se inscribe en los esfuerzos permanentes por modernizar la gestión aduanera del país, promoviendo una cultura de cumplimiento voluntario, controles posteriores efectivos y una mejora continua, en línea con los compromisos internacionales asumidos por el Estado boliviano.

El 30 de octubre de 2025, se llevó a cabo una reunión en la modalidad virtual con organismos internacionales, OMC, OMA, UNCTAD y las Aduanas de los países vecinos, en cuya reunión la Presidenta Ejecutiva Karina Liliana Serrudo Miranda presentó un Informe respecto al cumplimiento del 100% de las medidas del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en Bolivia; asimismo, se hizo énfasis en las notificaciones que la Aduana Nacional enviará ante la OMC a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se elaboraron 5 notificaciones referidas al cumplimiento de las medidas establecidas en el Acuerdo sobre Facilitación de Comercio:

- Estudio sobre el tiempo necesario para el levante (Estudios de tiempo de despacho)
- Notificación en virtud del párrafo 4 del artículo 1, párrafo 4.3 del artículo 10, párrafo 6.2 del artículo 10 y el párrafo 2 del artículo 12 del acuerdo sobre facilitación del comercio.
- Notificación de arreglos y de progresos en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en relación con las disposiciones de la categoría C.
- Informe sobre la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.
- Informe Técnico: Facilitación del Comercio en Bolivia y cumplimiento de compromisos internacionales para un desarrollo sostenible.

4.5.2 REGIONAL

Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

Avances en la Incorporación al MERCOSUR y Participación en Comités Técnicos

El Estado Plurinacional de Bolivia ratificó el Protocolo de Adhesión al MERCOSUR mediante la Ley N° 1567, promulgada el 4 de julio de 2024, consolidando su condición de Estado Parte del bloque regional y reafirmando su compromiso con la integración económica y comercial sudamericana.

Actualmente, Bolivia se encuentra en un proceso de adopción progresiva del Acervo Normativo del MERCOSUR, conforme a lo establecido en la Decisión Consejo del Mercado Común (CMC) N° 13/15. En este marco, en la

presente gestión se ha elaborado un cronograma de implementación, a objetivo de internalizar la legislación aduanera del bloque en un plazo de cuatro años, adaptando sus normativas, procedimientos y sistemas a los estándares regionales.

En cumplimiento de estos compromisos, la Aduana Nacional enmarcados en la Decisión CMC N° 13/15, participa activamente en los Comités Técnicos del MERCOSUR, coordinando acciones estratégicas y técnicas que contribuyen a la armonización normativa y operativa. Entre los principales avances se destacan los siguientes:

Comité Técnico N° 1: Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercancías

Se trabaja en la actualización de la normativa arancelaria, la clasificación de mercancías y la capacitación continua a operadores de comercio exterior, en línea con los criterios del MERCOSUR. Estas acciones permiten fortalecer la coherencia tarifaria y facilitar el comercio intrarregional.

Comité Técnico N° 2: Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio

La participación de la Aduana Nacional se desarrolla a través de diversos subcomités técnicos y grupos ad hoc, entre los cuales se destacan:

- SCT de Procedimientos Aduaneros e Informática (SCT PAI)
- SCT de Control y Operatoria en Frontera (SCT COF)
- SCT de Prevención y Lucha contra Ilícitos Aduaneros (SCT PLIA)
- Grupo Ad Hoc sobre el Operador Económico Autorizado (GAH OEA-MERCOSUR)
- Grupo Ad Hoc sobre Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (GAH VUCES)

En este marco, se promueven iniciativas clave como el intercambio automatizado de información a través de los sistemas: Sistema Informático de Tránsito Internacional Aduanero (SINTIA) para manifiestos de carga terrestre y fluvial y el Sistema de Intercambio de Información de los Registros Aduaneros (INDIRA) para declaraciones de importación y exportación. Asimismo, se avanzan en mecanismos de intercambio de datos para la prevención y combate de ilícitos aduaneros, así como en la interoperabilidad de la VUCE de los Estados Parte.

Asimismo, se coordinan acciones para el fortalecimiento y mejora de las Áreas de Control Integrado (ACI), así como el intercambio de información entre Operadores Económicos Autorizados (OEA), a través de la plataforma bConnect, impulsando mayor transparencia, eficiencia y confianza entre las administraciones aduaneras del bloque.

Avances en la Incorporación de Certificados de Origen Digital MERCOSUR y Participación en Comités Técnicos

Mediante el Decreto Supremo N° 5093, de fecha 27/12/2023, el Estado Plurinacional de Bolivia internalizó en su ordenamiento jurídico el Trigésimo, Trigésimo Primero y Trigésimo Segundo Protocolos Adicionales al Acuerdo de Complementación Económica N° 36 (ACE N° 36). En aplicación de lo dispuesto en su Anexo 9, se establece la aceptación del Certificado de Origen Digital (COD), conforme a las disposiciones y cronograma definidos con

cada país signatario:

- **Con Argentina.** Se encuentran en curso las coordinaciones técnicas para la ejecución de pruebas piloto, con miras a la implementación operativa del COD entre ambos países.
- **Con Paraguay.** La entrada en vigencia del uso del COD está prevista para fines de octubre de 2025.
- **Con Brasil.** Desde el 1 de septiembre de 2025, se encuentra en plena vigencia la implementación definitiva del COD entre Bolivia y Brasil.

La adopción del Certificado de Origen Digital representa un paso significativo hacia la modernización de los procesos de certificación de origen, reduciendo tiempos y costos operativos, y fortaleciendo la seguridad y trazabilidad de la información en el comercio intrarregional.

Intercambio de Información con el Mercado Común del Sur MERCOSUR

El XXVIII Protocolo Adicional al ACE 36 establece un Convenio de Cooperación, Intercambio de Información, Consulta de Datos y Asistencia Mutua entre las administraciones aduaneras de los Estados Partes del MERCOSUR y Bolivia. En este marco, la Aduana Nacional desempeña un papel activo y fundamental, colaborando estrechamente con sus pares para brindar cooperación y asistencia mutua. Esto incluye el intercambio permanente de información y la realización de consultas necesarias para garantizar la correcta aplicación de la legislación aduanera, facilitar el comercio regional y prevenir, investigar y sancionar los ilícitos aduaneros de manera eficiente.

Comunidad Andina (CAN)

En el marco de la Decisión 941 de la Comunidad Andina, Bolivia ha consolidado avances significativos en la digitalización e interoperabilidad de sus procesos aduaneros a través de la plataforma INTERCOM, destinada al intercambio electrónico de documentos entre los países miembros.

Entre diciembre de 2024 y junio de 2025, se completaron con éxito las pruebas de integración con Colombia en el módulo de Certificado de Origen Digital (COD). Asimismo, se llevaron a cabo pruebas con Ecuador en el módulo de Declaración Andina de Valor (DAV), identificándose ajustes técnicos que actualmente se abordan mediante mecanismos de coordinación conjunta.

El inicio de la fase de marcha blanca del módulo COD, en marzo de 2025, marcó un hito en el proceso de implementación, permitiendo el intercambio regular de documentos digitales con Colombia. Durante este período, Bolivia logró enviar y recibir un volumen considerable de certificados, fortaleciendo la eficiencia operativa y la cooperación bilateral.

Estos avances se enmarcan en un sólido respaldo normativo, mediante resoluciones comunitarias N° 2455 y N° 2457 que establecen los lineamientos técnicos para el uso de documentos electrónicos con plena validez jurídica, se encuentra vigente con Colombia desde el 15/09/2025.

En síntesis, Bolivia reafirma su compromiso con la modernización aduanera y la integración regional, alineando sus sistemas a los estándares internacionales para facilitar el comercio, optimizar los procesos fronterizos y contribuir a una gestión pública más ágil, segura y transparente.

En el marco de los compromisos asumidos a nivel regional, la Aduana Nacional participa activamente en diversos espacios técnicos y normativos de la Comunidad Andina, con el objetivo de fortalecer la integración aduanera y avanzar en la armonización de procedimientos. Entre los principales temas abordados destacan: la Nomenclatura Arancelaria Común de los Países Miembros (NANDINA), valoración aduanera, régimen de tránsito aduanero comunitario, Documento Único Aduanero (DUA), internación temporal de vehículos de uso privado y reglas de origen. Asimismo, se abordan temas estratégicos como la lucha contra la minería ilegal y el comercio ilícito, el impulso a la VUCE, el desarrollo del comercio electrónico, la implementación de herramientas digitales como INTERCOM (DUA, DAV y COD) y la facilitación del comercio como eje transversal de la gestión aduanera regional.



Modernización de los Certificados de Origen Digital: En el marco de la facilitación del comercio y la integración regional, la Aduana Nacional, en coordinación con organismos multilaterales como la Asociación Latinoamericana de Integración y la Comunidad Andina, ha impulsado la modernización de los procesos aduaneros mediante la implementación del Certificado de Origen Digital. Estas iniciativas refuerzan el compromiso del Estado Plurinacional de Bolivia con la eficiencia, la competitividad y la reducción de barreras al comercio internacional.

Intercambio de Información COMALEP

En el marco del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal (COMALEP), la Aduana Nacional participa de manera activa y comprometida en el intercambio de información y colaboración con las autoridades aduaneras de los países miembros. Este convenio establece un mecanismo de asistencia mutua y cooperación orientada a garantizar la correcta aplicación de la legislación aduanera, así como a fortalecer las acciones de prevención, investigación y combate contra las infracciones aduaneras, contribuyendo así a la seguridad y transparencia en el comercio internacional.

Sistema Informático Acuerdo Regional AR PAR N°4

En virtud del Decreto Supremo N° 22850, de fecha 9 de julio de 1991, que aprueba la vigencia del Segundo Protocolo Modificadorio del Acuerdo de Alcance Regional N° 4, relativo a la Preferencia Arancelaria Regional (PAR), que establece para las categorías de países en su Artículo 2 la (...) reducción porcentual de los gravámenes arancelarios vigentes a las importaciones de productos originarios y procedentes de los países miembros de la ALADI (...)", y con el propósito de simplificar el proceso de aplicación de la reducción arancelaria

del 12% del arancel vigente para productos de origen y procedencia de la República de Chile, la Aduana Nacional ha implementado un sistema informático para las solicitudes de preferencia AR PAR N°4, que deben ser presentadas únicamente a través del Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA) y se encuentra en producción desde el 29/09/2025.

4.5.3 RELACIONAMIENTO BILATERAL DE ADUANAS

El relacionamiento bilateral de aduanas es clave para facilitar el comercio internacional, mejorar la seguridad fronteriza y fortalecer la cooperación entre los países. A través de acuerdos y mecanismos conjuntos, las aduanas pueden intercambiar información, armonizar procedimientos y combatir delitos como el contrabando y el fraude. Esta colaboración contribuye a reducir costos y tiempos en el comercio, aumentar la transparencia y fortalecer los lazos estratégicos entre las naciones.

Argentina - Bolivia

Aguas Blancas – Bermejo:

Se definieron acciones concretas para optimizar la infraestructura y servicios del paso fronterizo, entre las cuales destacan:

- Gestión de Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), ante el Ministerio de Seguridad de Argentina para implementar una vía exclusiva destinada a buses y vehículos turísticos.
- Aceptación de la propuesta boliviana para la instalación de un escáner de equipajes y una oficina aduanera en el ACI Puerto Las Chalanas, actualmente en etapa de evaluación y coordinación interinstitucional.
- Instalación de servicios sanitarios para la comodidad y atención de pasajeros.
- Todas estas iniciativas se encuentran en proceso de implementación, con gestiones avanzadas en cada una de las líneas de acción acordadas.

Salvador Mazza – Yacuiba:

Se adoptaron medidas relevantes para optimizar los flujos logísticos:

- Se acordó una prueba piloto de atención 24/7 en el Resguardo 2 para facilitar el tránsito nocturno de exportaciones/importaciones.
- Bolivia propuso la instalación de una balanza camionera desmontable, en tanto ARCA gestiona la ampliación del área operativa en conjunto con la empresa Belgrano Cargas.
- Ambas aduanas coordinan la presencia de autoridades migratorias en el Resguardo 2; Bolivia se comprometió a brindar conectividad.
- Se analiza el uso del oleoducto de Refinería del Norte S.A. para descongestionar el paso de cisternas.
- Bolivia ofreció ambientes en el Recinto Campo Pajoso para uso de ARCA, SENASA y Migraciones de Argentina.

Las gestiones para estos compromisos están en marcha, con participación activa de ambos países.

La Quiaca – Villazón

ARCA asumió el compromiso de mantener informada a Bolivia respecto al avance de las obras del nuevo ACI. Actualmente, la propuesta se encuentra en fase de consulta y evaluación ante el Ministerio de Seguridad de la República Argentina.

Chile - Bolivia

En el marco de la XVII Reunión del Comité de Frontera e Integración Bolivia - Chile llevada a cabo en julio de 2025, se continuaron las acciones para mejorar la coordinación y gestión aduanera en la frontera. Las principales actividades enmarcadas en las subcomisiones incluyen:

- **Subcomisión de Controles Integrados:** Establecimiento de protocolos conjuntos de revisión y control aduanero, mejora de la infraestructura y servicios en pasos fronterizos, incremento de personal para atención especializada, y facilitación del comercio y control fronterizo mediante la habilitación de vías, automatización de cobros y controles contra el paso ilegal.
- **Subcomisión de Temas Aduaneros:** Revisión y actualización de normativas sobre turismo vehicular, protocolos para gestión de contingencias y emergencias, implementación de sistemas automatizados para intercambio de información aduanera y coordinación en temas como control de divisas y fiscalización.
- **Subcomisión de Lucha contra el Contrabando:** El seguimiento al intercambio de información referente a la salida de vehículos de la Zona Franca de Iquique (ZOFRI)⁶ y seguimiento a compromisos para la prevención del contrabando.

Estos esfuerzos reflejan el compromiso de la Aduana Nacional con la modernización, eficiencia y cooperación binacional en la frontera con Chile, fortaleciendo la integración regional y facilitando el comercio legítimo.

Paraguay - Bolivia

La Aduana Nacional de Bolivia mantiene una coordinación permanente con la Dirección Nacional de Aduanas de Paraguay para la gestión de la infraestructura del Recinto Multipropósito ubicado en la frontera Cañada Oruro – Infante Rivarola. Este puesto opera bajo un régimen de atención continua 24/7 y cuenta con un mecanismo de intercambio de información en tiempo real sobre medios de transporte, gracias a la interoperabilidad entre los sistemas SUMA (Bolivia) y SOFIA (Paraguay).

⁶ ZOFRI es una Zona Franca ubicada en la provincia de Iquique en Chile, próxima a la frontera con Bolivia, esta zona tiene como objetivo recibir mercancía de ultramar para que la misma sea nacionalizada al norte de Chile, es una sociedad anónima abierta que, desde septiembre de 1990, administra y opera la Zona Franca de Iquique. Sus acciones se transan en la bolsa y el Estado de Chile mantiene una participación mayoritaria del 72,67% en la Compañía, a través de la Corporación de Fomento de la Producción. <https://www.zofri.cl/es/corporategovernance?tab=Memory>

Perú - Bolivia

Secretaría Técnica de la Comisión Binacional Peruano - Boliviana de Lucha Contra el Contrabando (CBPBLCC):

La Aduana Nacional ejerce la Secretaría Técnica de la CBPBLCC, encargándose de la organización y conducción de las reuniones anuales de la comisión, así como del seguimiento y cumplimiento de las tareas establecidas en el Plan Operativo Anual del Comité.

Habilitación del Módulo Temporal Fronterizo (MTF) en Extrema: En febrero de 2025, se suscribió el Acuerdo que dio inicio a las gestiones para la habilitación del Módulo Temporal Fronterizo en Extrema. Junto con este Acuerdo, se firmaron el Procedimiento de Funcionamiento Interno y la Guía Operativa que regulan el funcionamiento del módulo.

XI Reunión Ordinaria de la Comisión Binacional Fronteriza (COMBIFRON): Durante la XI Reunión Ordinaria de COMBIFRON, Perú y Bolivia aprobaron la ejecución de dos actividades prioritarias destinadas a fortalecer el control fronterizo y la cooperación binacional, consolidando los esfuerzos conjuntos para la lucha contra el contrabando y la facilitación del comercio lícito en la región.

Seguimiento a la Operativa Aduanera Fronteriza y CEBAF: En el marco de la Decisión 502 de la Comunidad Andina, la Aduana Nacional realiza un seguimiento continuo a la operativa aduanera fronteriza. Además, se trabaja en la implementación y fortalecimiento del CEBAF, facilitando la integración, agilización de trámites y control conjunto en las zonas fronterizas.

Japón - Bolivia

Se tiene suscrito el Acuerdo entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno del Japón sobre la Asistencia Administrativa Mutua y la Cooperación en Materia Aduanera, suscrito el 29 de junio de 2023.

- i) En el marco del Artículo 3, se realizaron las gestiones para obtener el catálogo de precios Japannese Motor Vehicless Guidebook 2024 - 2025 Vol.71 que constituye una de las principales fuentes de información, misma que permite actualizar precios de referencia de Vehículos Automotores en la Base de Precios Referenciales de Vehículos (BPRV), esta gestión fue realizada con el Apoyo de la Embajada de Japón en La Paz.
- ii) En el marco del Artículo 10, se tuvo el “Taller Nacional sobre Auditoría Posterior al Despacho”, fue gestionada en el marco de este Acuerdo, se celebró del 9 al 13 de junio del año en curso. Este Taller tuvo por objeto fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las autoridades aduaneras y demás partes interesadas en la implementación y mejora de los procesos de auditoría posterior al despacho, con el fin de asegurar el cumplimiento normativo, prevenir el fraude y optimizar la recaudación aduanera. La Misión fue conformada por Expertos de la OMA, de las Aduanas de Japón, Canadá y Sud África con la cooperación Japonesa.

4.6 COMERCIO EXTERIOR

La Aduana Nacional genera los registros administrativos del comercio exterior, que son remitidos al Instituto Nacional de Estadística (INE), para su procesamiento y difusión como datos estadísticos oficiales, en el marco de la Ley N° 1405 de 01/11/2021 "Ley de Estadísticas Oficiales del estado Plurinacional de Bolivia".

A continuación, se presenta un resumen del comportamiento de las importaciones y exportaciones en la gestión 2025. El análisis del dato agregado y los factores que afectaron la disminución de las importaciones y exportaciones, es presentado en el Capítulo 2.

4.6.1 IMPORTACIONES

De acuerdo a los datos disponibles del INE, el valor CIF de las importaciones acumuladas a agosto de 2025 registra disminución del 4,6%, los Suministros industriales presentan incremento de 4,7% y Los Bienes no especificados en otra partida aumentan en 56.5%, mientras que las categorías económicas que presentan variación porcentual negativa se encuentran: la importación de Equipo de transporte y sus piezas y accesorios que registra variación negativa de 30,4%, Bienes de capital que cae en 16,9%, la importación de Suministros Industriales decreció en 12,3%, los Artículos de Consumo disminuyeron en 10,3% y la categoría de Alimentos y Bebidas reduce en 6,0%, estos cinco grupos de productos concentran el 69,5% del valor CIF de las importaciones.

El siguiente gráfico muestra la evolución del valor CIF de las importaciones correspondiente al periodo comprendido entre el año 2000 y agosto de 2025. Se evidencia que en la gestión 2022 se alcanzó un valor récord en las importaciones, sin embargo, a partir del 2023 se observa una tendencia decreciente, comportamiento que se mantiene hasta agosto de 2025. Esta disminución responde al impacto de diversos factores externos, tales como: i) la ralentización de la economía mundial; ii) la desaceleración del comercio internacional; iii) el conflicto bélico en Ucrania; iv) el incremento de los costos logísticos; v) las dificultades económicas y sociales en países limítrofes; y vi) la crisis climática. Asimismo, inciden factores internos como: i) el bloqueo de caminos; ii) la paralización legislativa en la Asamblea Legislativa Plurinacional; y iii) la desaceleración de los principales sectores productivos del país. Estos elementos continúan afectando negativamente el desempeño comercial, como se refleja en los resultados observados

**Valor CIF de Importación Según Grandes Categorías Económicas
(GCE Revisión 3), Enero a Agosto de 2024 y 2025 (p)**
(En millones de dólares)

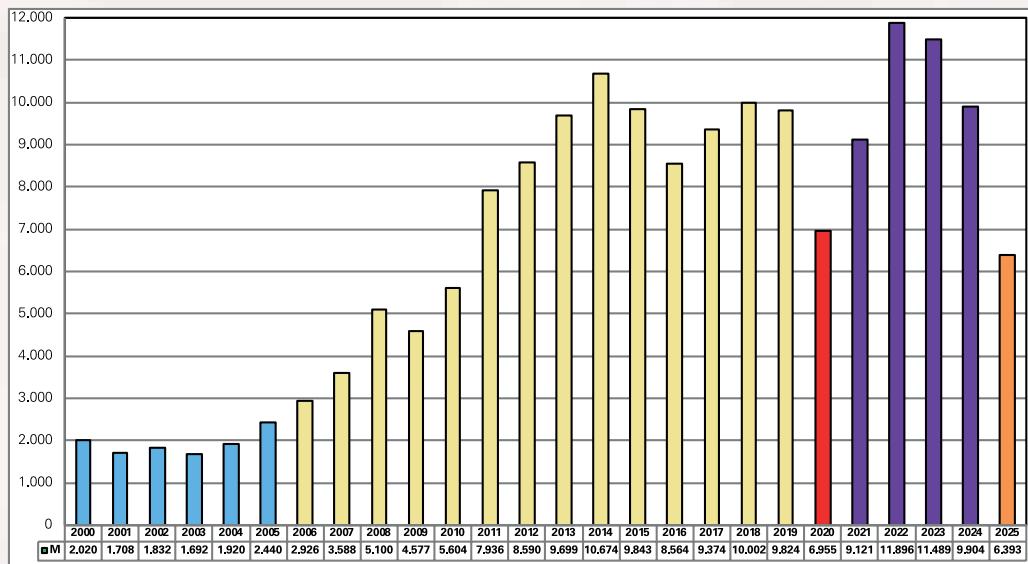
Categoría Económica	Ene-Ago de 2024		Ene-Ago de 2025		Variación Porcentual
	Valor CIF	Participación Porcentual	Valor CIF	Participación Porcentual	
TOTAL	6.704	100,0	6.393	100,0	-4,6
ALIMENTOS Y BEBIDAS	438	6,5	442	6,9	0,9
Básicos	54	0,8	58	0,9	6,2
Elaborados	384	5,7	385	6,0	0,1
SUMINISTROS INDUSTRIALES	1.741	26,0	1.823	28,5	4,7
Básicos	39	0,6	60	0,9	54,8
Elaborados	1.702	25,4	1.763	27,6	3,6
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000	29,8	1.941	30,4	-3,0
Básicos	70	1,0	10	0,2	-86,0
Elaborados	1.930	28,8	1.931	30,2	0,1
BIENES DE CAPITAL	1.105	16,5	936	14,6	-15,3
Bienes de capital (excepto el equipo de transporte)	844	12,6	704	11,0	-16,6
Piezas y accesorios	260	3,9	232	3,6	-11,0
EQUIPO DE TRANSPORTE Y SUS PIEZAS Y ACCESORIOS	722	10,8	577	9,0	-20,1
Vehículos automotores de pasajeros	241	3,6	172	2,7	-28,7
Otros vehículos	204	3,0	151	2,4	-26,0
Piezas y accesorios	276	4,1	254	4,0	-8,1
ARTÍCULOS DE CONSUMO	691	10,3	665	10,4	-3,8
Duraderos	122	1,8	132	2,1	8,1
Semiduraderos	193	2,9	186	2,9	-4,0
No Duraderos	375	5,6	346	5,4	-7,6
BIENES NO ESPECIFICADOS EN OTRA PARTIDA	5	0,1	7	0,1	56,5
Efectos Personales	2	0,0	1	0,0	-25,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Los datos de importaciones de diésel y gasolinas están sujetos a modificaciones, en función a la actualización de los registros, por el procedimiento específico que se aplica en base a normativa vigente.

(p) Preliminar.

Valor CIF de Importación, 2000 - 2025 (1) (En millones de dólares)



(1) Periodo enero a agosto de 2025

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

(p) Preliminar



La disminución del valor de las importaciones registrada hasta agosto de 2025, se explica por el impacto negativo de factores externos e internos. Dentro los factores internos inciden los bloqueos de carreteras, los cuales generaron interrupciones significativas en la cadena logística y afectaron directamente el flujo comercial, la no aprobación en la Asamblea Legislativa Plurinacional de créditos para la ejecución de la inversión pública que dinamiza la actividad económica e incrementa las importaciones de bienes de capital e insumos, así también impacta en las compras externas la especulación y falta de dólares americanos.

4.6.2 EXPORTACIONES

Entre enero y agosto de 2025, las exportaciones nacionales alcanzaron los 5.814 millones de dólares, registrando una disminución del 3,8% en comparación con el mismo período de 2024.

Según actividad económica se alcanzaron los siguientes resultados, las exportaciones de extracción de minerales crecen en 11,4% y representan el 37,6% del valor exportado, por otra parte la industria manufacturera crece en 1,1% y concentra el 42,9% del valor exportado; por otra parte la extracción de hidrocarburos disminuye en 34,5% y genera el 13,2% del valor exportado, la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca cae en 4,0% y concentra el 5,6% del total del valor exportado. Estas cuatro actividades concentraron el 99% de total exportado hasta agosto de 2025.

La evolución del valor FOB de las exportaciones, correspondiente al periodo comprendido entre el año 2000 y agosto de 2025, muestra que el 2022 se alcanzaron 13.671 millones de dólares, marcando un récord histórico que superó incluso los niveles registrados entre 2015 y 2019, periodo caracterizado por altos precios de las materias primas y volúmenes significativos de exportación de gas natural. Sin embargo, a partir de la gestión 2023, el valor exportado comenzó a disminuir, tendencia que se mantiene en 2025, como resultado de la incidencia de factores tanto externos como internos. Esta dinámica pone en evidencia la vulnerabilidad estructural de la economía boliviana frente a los cambios del contexto global.

Valor FOB de Exportación Según Actividad Económica y Principal Producto, 2024 y 2025 (1) **(En millones de dólares)**

Actividad Económica y Principal Producto	Ene-Ago de 2024		Ene-Ago de 2025		Variación Porcentual
	Valor FOB	Participación Porcentual	Valor FOB	Participación Porcentual	
TOTAL	6.045,2	100,0	5.813,5	100,0	-3,8
EXPORTACIONES	5.955,0	98,5	5.782,8	99,5	-2,9
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA SILVICULTURA Y PESCA	341,5	5,6	327,8	5,6	-4,0
Castaña	123,6	2,0	158,0	2,7	27,8
Quinua	52,9	0,9	59,1	1,0	11,6
Semillas de Sésamo(jonjoli)	11,7	0,2	20,2	0,3	72,1
Bananas	20,3	0,3	19,0	0,3	-6,3
Chía	12,6	0,2	16,9	0,3	34,0
Maníes	7,8	0,1	10,8	0,2	37,7
Semillas y Habas de Soya	67,6	1,1	9,2	0,2	-86,3
Frijoles	9,1	0,2	8,3	0,1	-8,4
Café sin Tostar	7,6	0,1	7,8	0,1	2,5
Maíz	4,3	0,1	4,3	0,1	0,9
Cacao en Grano	7,9	0,1	4,1	0,1	-48,1
Otros Productos	16,1	0,3	10,1	0,2	-37,1
EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	1.169,0	19,3	765,3	13,2	-34,5
Gas Natural	1.168,0	19,3	765,3	13,2	-34,5
Combustibles	1,0	0,0			-100,0
EXTRACCIÓN DE MINERALES	1.959,8	32,4	2.183,7	37,6	11,4
Mineral de Plata	741,5	12,3	932,0	16,0	25,7
Mineral de Zinc	866,6	14,3	901,7	15,5	4,0
Mineral de Plomo	155,2	2,6	135,3	2,3	-12,8
Mineral de Antimonio	20,8	0,3	68,9	1,2	231,2
Boratos	59,2	1,0	47,5	0,8	-19,7
Mineral de Estaño	47,7	0,8	26,9	0,5	-43,7
Otros Minerales, Minas y Canteras	68,8	1,1	71,5	1,2	3,9
INDUSTRIA MANUFACTURERA	2.468,2	40,8	2.495,5	42,9	1,1
Productos Derivados de Soya	732,3	12,1	676,6	11,6	-7,6
Oro Metálico	518,2	8,6	541,1	9,3	4,4
Estaño Metálico	345,9	5,7	316,9	5,5	-8,4
Joyería de Oro	106,7	1,8	156,8	2,7	46,9
Carne de la Especie Bovina	122,8	2,0	128,5	2,2	4,6
Plata Metálica	69,7	1,2	89,6	1,5	28,6
Urea Granulada	81,3	1,3	83,6	1,4	2,8
Antimonio Metálico y Óxidos de Antimoni	27,3	0,5	67,4	1,2	147,0
Productos Alimenticios	60,6	1,0	43,5	0,7	-28,2
Maderas y Manufacturas de Madera	54,0	0,9	41,2	0,7	-23,6
Productos Derivados de Girasol	66,3	1,1	35,3	0,6	-46,8
Otros Productos	283,2	4,7	314,9	5,4	11,2
ENERGIA ELECTRICA	16,5	0,3	10,5	0,2	-36,7
REEXPORTACIONES (1)	89,6	1,5	29,9	0,5	-66,6
EFEKTOS PERSONALES	0,6	0,0	0,8	0,0	34,0

Información actualizada con base en registros aduaneros de Declaraciones de Exportaciones (DEX) con certificado de salida. No considera los productos que se encuentran aún en frontera

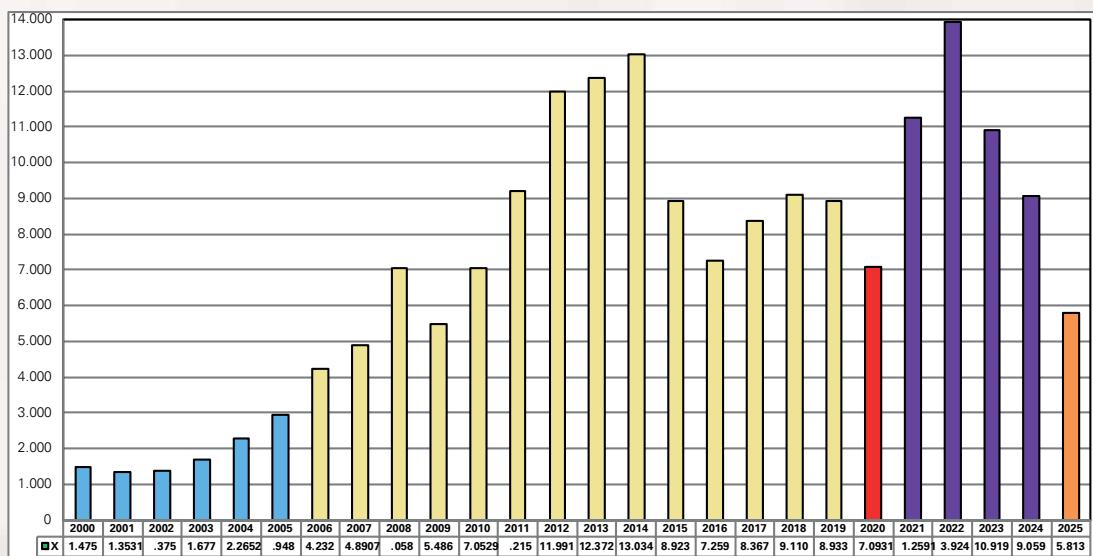
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

(1) Incluye bienes de capital y otros productos de origen extranjero

(p) Preliminar

La evolución del valor FOB de las exportaciones, correspondiente al periodo comprendido entre el año 2000 y agosto de 2025, muestra que el 2022 se alcanzaron 13.671 millones de dólares, marcando un récord histórico que superó incluso los niveles registrados entre 2015 y 2019, periodo caracterizado por altos precios de las materias primas y volúmenes significativos de exportación de gas natural. Sin embargo, a partir de la gestión 2023, el valor exportado comenzó a disminuir, tendencia que se mantiene en 2025, como resultado de la incidencia de factores tanto externos como internos. Esta dinámica pone en evidencia la vulnerabilidad estructural de la economía boliviana frente a los cambios del contexto global y resalta la urgencia de diversificar y fortalecer la base exportadora del país.

Valor FOB de Exportación, 2000 - 2025 (1)
(En millones de dólares)



(1) Período enero a agosto de 2025

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

(p) Preliminar

4.7 DECLARACIONES REGISTRADAS

A octubre de 2025 la Aduana Nacional procesó un total de 309.682 declaraciones, de los cuales 270.288 corresponden a operaciones de importación, mientras que 39.394 se refieren a declaraciones de exportación. Esto significa que el 87,3% de las declaraciones registradas están relacionadas con importaciones y el 12,7% con las exportaciones.

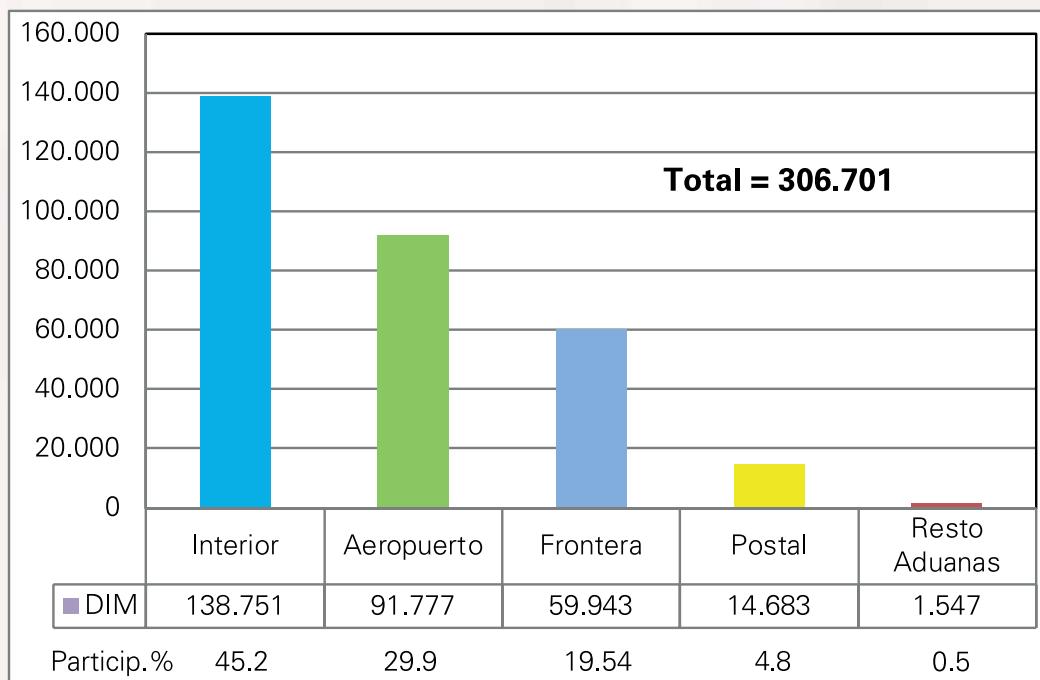


La operativa aduanera registró un total de 1.134 declaraciones por día de enero a octubre de 2025, distribuidas en 990 declaraciones de importación y 144 declaraciones de exportación.

4.7.1 DECLARACIONES DE IMPORTACIÓN

Se registraron 306.701 declaraciones de importación a octubre de 2025, de las cuales las Aduanas Interiores registraron la mayor tasa de participación con el 45,2%, le sigue las Aduanas de Aeropuerto con representatividad del 29,9%, esta relevancia de los Aeropuertos se debe principalmente a que la modalidad courier, que implica el envío de paquetes y mercancías a través de servicios de mensajería expresa, se realiza predominantemente en estas Administraciones de Aeropuerto.

**Declaraciones de Importación Según Tipo de Aduana
Enero a Octubre de 2025
(En número)**



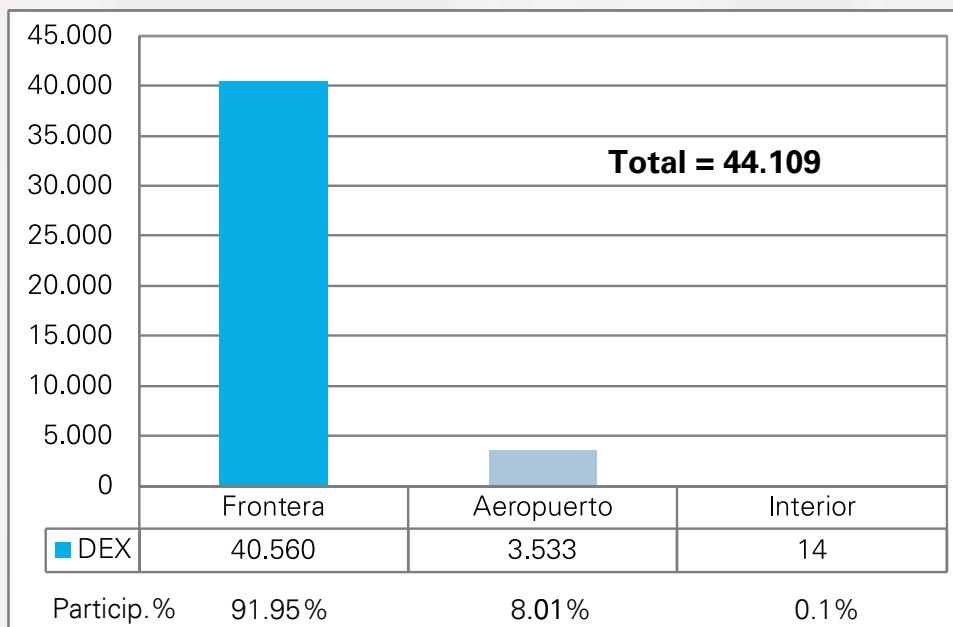
Resto de las aduanas comprende a zonas francas industriales y zonas francas comerciales.

En tercer lugar, se encuentra la Aduana de Frontera con una participación del 19,5% y la Aduana Postal representa el 4,8%, estos cuatro tipos de aduana concentran el 99,5% del total de las declaraciones de importación procesadas.

4.7.2 DECLARACIONES DE EXPORTACIÓN

El total de declaraciones de exportación aceptadas a octubre de 2025 alcanzó a 44.109, de las cuales las Aduanas de frontera concentran el 91,95%, es decir existe alta concentración de los trámites de exportación en este tipo de aduana, le sigue las Aduanas de Aeropuerto con representatividad del 8,01%.

**Declaraciones de Exportación Según Tipo de Aduana
Enero a Octubre de 2025
(En número)**



Resto de las aduanas comprende a zonas francas industriales.

4.8 IMPORTACIÓN DE MENOR CUANTÍA

En la gestión 2025, la importación de menor cuantía⁷ tiene una tendencia creciente, siendo que la información solamente corresponde al periodo enero a octubre de 2025, ya se observa que el valor CIF de importación sobrepasa el monto del 2024 que corresponde a gestión cerrada, así también el dato del peso bruto muestra un aumento que a octubre ya es mayor al dato a diciembre de la gestión 2024, estos datos del 2025 muestran cuan dinámica es esta modalidad en un contexto negativo del comercio exterior.

El aumento sostenido en el periodo 2021 al 2025, del conjunto de variables que genera esta modalidad, muestra el esfuerzo de la operativa aduanera para facilitar e incrementar las importaciones legales, especialmente en localidades fronterizas donde se han identificado vías no autorizadas de ingreso ilegal de mercancías. Este logro, es también resultado positivo del trabajo de la Aduana Nacional en la Lucha Contra el Contrabando.

⁷ Es un procedimiento mediante el cual se realiza de manera directa la importación mercancías, a través de la Declaración de Mercancías Importación Simplificada, sin la necesidad de contratar a una agencia despachante de aduana y que se puede realizar cuando la mercancía tiene hasta un valor de 2.000 dólares americanos o su equivalente, para lo cual debe registrarse en la página de la Aduana, incluso puede hacerlo con su documento de identidad

**Resultados de la Importación
de Menor Cuantía, 2021 - 2025 (1)**

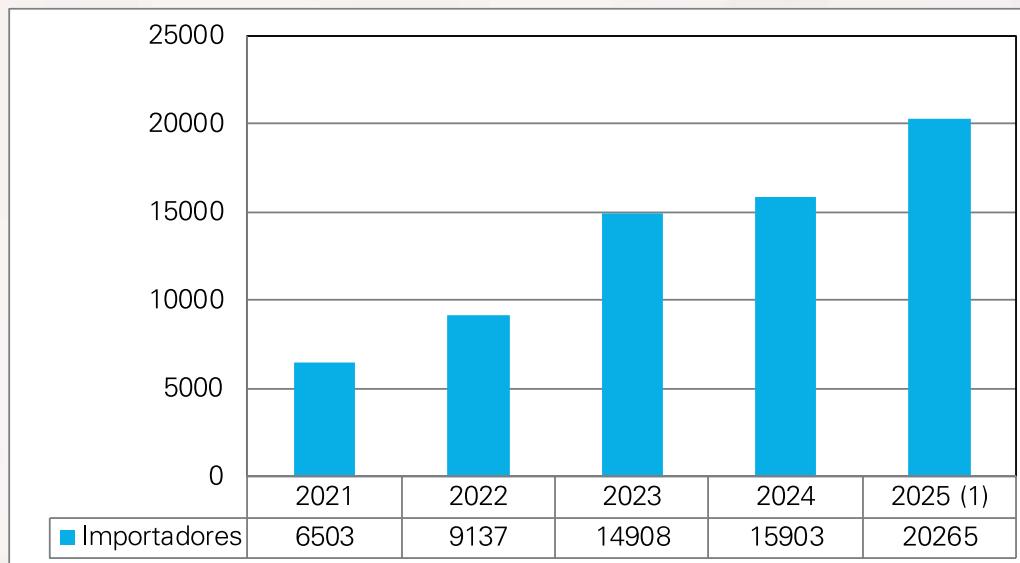
Concepto	2021	2022	2023	2024	2025 (1)
Declaraciones (Número)	10.688	17.519	29.021	33.459	32.805
Peso Bruto (Kilogramos)	3.063.110	5.667.427	14.145.013	15.366.643	24.576.215
Valor CIF (Bolivianos)	65.353.442	85.555.996	124.597.677	112.804.792	121.596.839
Recaudación (Bolivianos)	17.629.649	24.337.920	32.472.265	29.654.886	29.313.258
Importadores (Número)	6.503	9.137	14.908	15.903	13.607

(1) Periodo enero a octubre de 2025

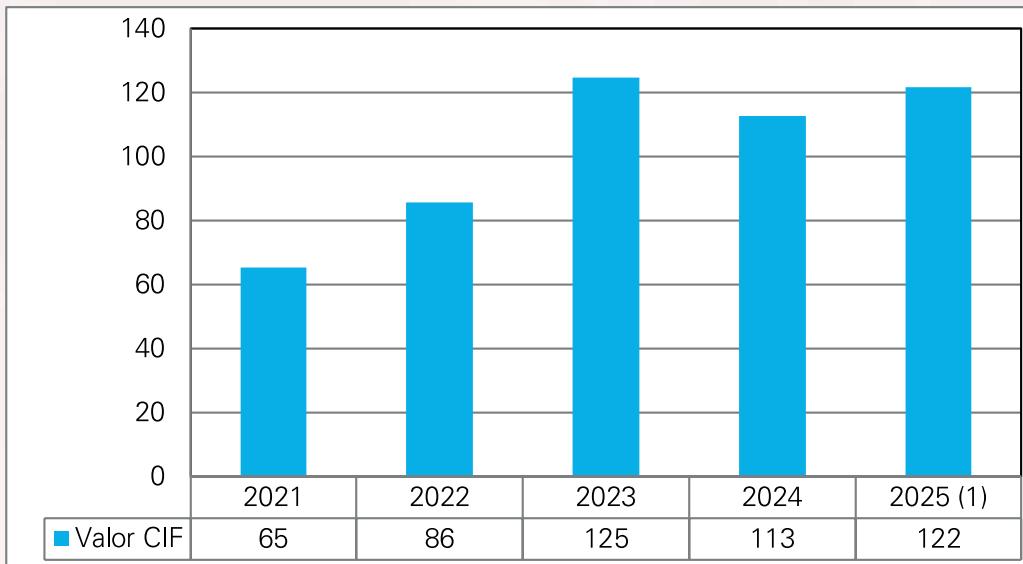
Aunque la recaudación de los trámites que se acogen a esta modalidad es menor al 1,0% del total recaudado, su importancia radica en la cantidad de declaraciones que representa, alcanzando más del 8,0% del total de trámites de importación. Este dato destaca la relevancia de esta modalidad en el registro y control de las importaciones, especialmente considerando la extensa frontera de Bolivia con cinco países vecinos, lo que la hace vulnerable a ingresos ilegales de mercancías.

Entre enero y octubre de 2025, las importaciones bajo la modalidad de menor cuantía registraron un incremento en el peso bruto y el valor CIF, considerando que los datos aún no corresponden a una gestión cerrada. Este régimen aduanero representa un mecanismo de facilitación que beneficia directamente a emprendedores, gremiales y microempresarios, especialmente aquellos ubicados en zonas fronterizas del país, al permitirles acceder a insumos y mercancías con mayor agilidad y menores costos operativos.

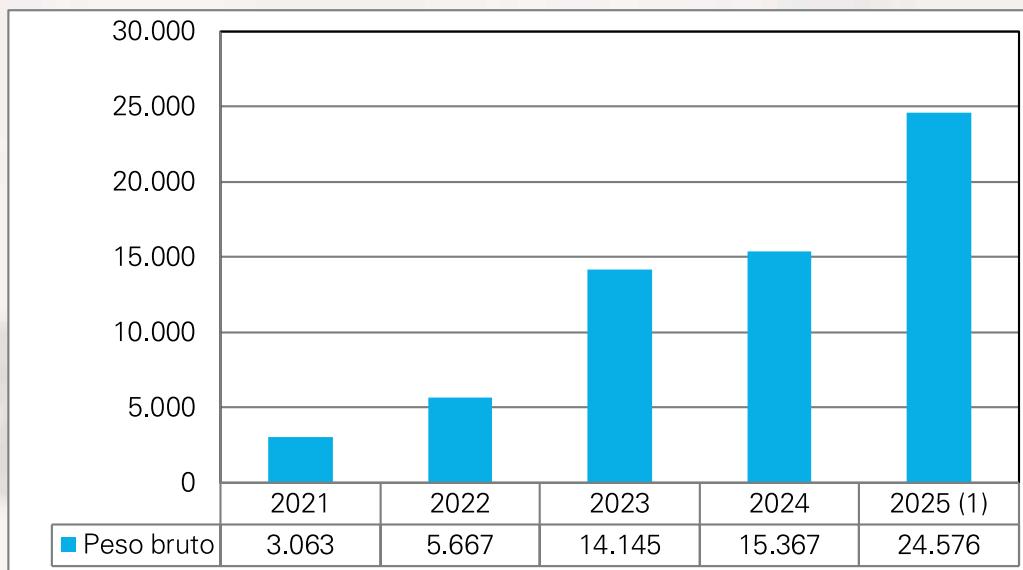
Importadores de Menor Cuantía, 2021 – 2025 (1)



(1) Periodo enero a octubre de 2025

Valor CIF de Importación (Millones de bolivianos)

(1) Período enero a octubre de 2025

Valor CIF de Importación (Millones de bolivianos)

(1) Período enero a octubre de 2025

4.9 TIEMPOS DE DESPACHO

A continuación se presentan los resultados alcanzados de enero a octubre de 2025, respecto a los tiempos de despacho, tanto de las importaciones como de las exportaciones, estos datos en horas muestran los tiempos que se toman para realizar la etapa del aforo⁸, ya sea en un canal rojo o canal amarillo, de una importación o exportación y son tiempos de entera responsabilidad de la Aduana Nacional.

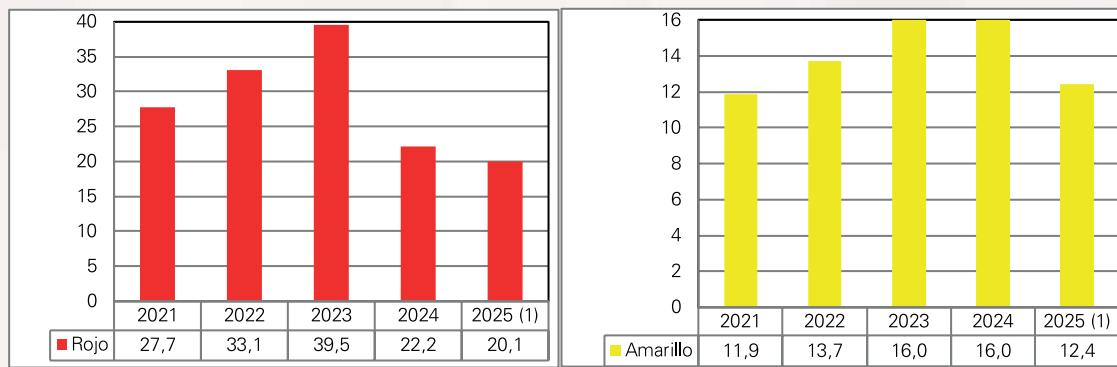
⁸ Operación que consiste en una o varias actuaciones como: reconocimiento de mercancías; verificación de su naturaleza y valor; establecimiento de su peso; cuenta o medida; clasificación en la nomenclatura arancelaria y determinación de los tributos que le sean aplicables.

4.9.1 TIEMPOS DE DESPACHO DE IMPORTACIÓN

Los tiempos de despacho de importación⁹ establecidos en la normativa vigente en declaraciones de importación sin observaciones, son de 48 horas para canal rojo y 24 horas para canal amarillo para aforos sin observación, en el siguiente Gráfico se muestra los resultados en tiempo promedio en horas de atención, de los casos sorteados a canal rojo o amarillo para el periodo 2021 a octubre de 2025.

Entre el 2023 y 2025, la Aduana Nacional logró una reducción significativa en el tiempo de control para el despacho de importaciones asignadas al canal rojo, pasando de 39,5 horas en 2023 a 22,2 horas en 2024 y alcanzando 19,8 horas en el periodo enero a octubre de 2025. Este avance refleja una mejora sustancial en la eficiencia operativa del control aduanero, particularmente en aquellos despachos que no presentan observaciones durante el aforo físico, contribuyendo a la agilización de los procesos y al fortalecimiento de la competitividad logística del país.

Tiempos de Despacho de Importación Según Canal, 2021 - 2025 (1)
(En horas)



(1) Periodo enero a octubre de 2025

En relación con el despacho de importaciones asignadas al canal amarillo, se registró un tiempo promedio de control de 16,0 horas durante las gestiones 2023 y 2024, reduciéndose a 12,8 horas en el periodo enero a octubre de 2025. Esta mejora evidencia la eficacia en el proceso de control documental, particularmente en aquellos casos en los que no se identifican observaciones, contribuyendo a la agilización de los procedimientos y al fortalecimiento de la eficiencia operativa aduanera.

⁹ Los tiempos de despacho de importaciones son elaborados periódicamente, siendo que se tiene series de información desde enero de 2016, son elaborados para la etapa Asignación de Vista - Autorización de Levante (etapa de estricta responsabilidad de la Aduana Nacional), para canal rojo y canal amarillo y con los siguientes criterios; i) no se consideran las declaraciones con observaciones, es decir aquellas que tienen enmiendas; ii) la información corresponde únicamente a registros administrativos de Importaciones al Consumo Modalidad Despacho General; iii) los datos de las declaraciones de importaciones están generados considerando la fecha de autorización de levante; iv) la unidad de análisis son las declaraciones de importación; v) la unidad de medida es la hora de día laboral. No se considera el tiempo que corresponde a días no hábiles (fines de semana, feriados nacionales y regionales) y; vi) el menor nivel de desagregación de los tiempos es la Administración de Aduana.

Tiempos de Despacho de Importación Según Canal, 2025 (1) (En horas)

Canal	Tiempo observado	Tiempo establecido en norma	Margen
Rojo	20,1	48,0	27,9
Amarillo	12,4	24,0	11,6

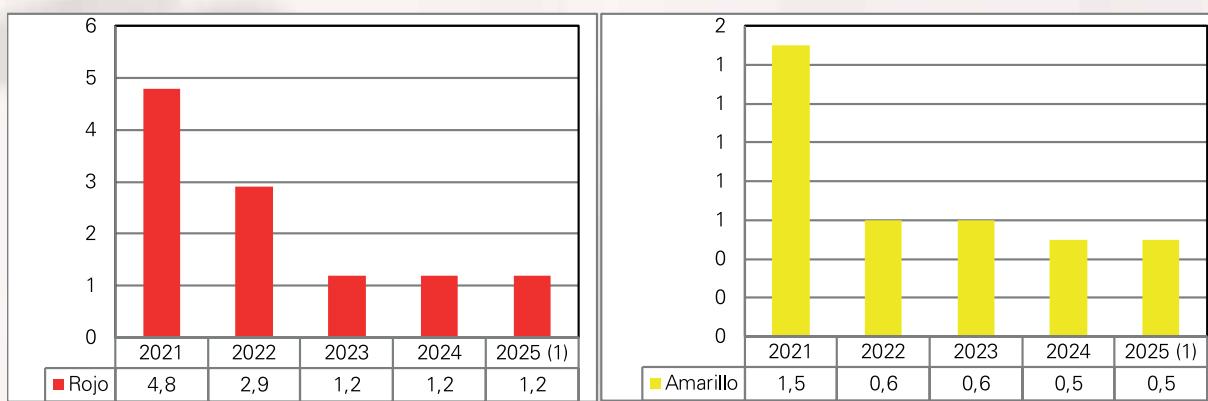
(1) Periodo enero a octubre de 2025

La Aduana Nacional ha demostrado un desempeño significativo en materia de control aduanero, cumpliendo con los tiempos normativos establecidos para el despacho de importaciones, con márgenes de eficiencia de hasta 28 horas en canal rojo y 11 horas en canal amarillo, promedios por debajo de los límites reglamentarios, tiempos inferiores a 48 horas para canal rojo y menores a 24 horas para canal amarillo. Este resultado evidencia la eficacia en la gestión de las operaciones de control, consolidando procesos más ágiles, seguros y alineados con los estándares de facilitación del comercio.

4.9.2 TIEMPOS DE DESPACHO DE EXPORTACIÓN

Los tiempos de despacho en operaciones de exportación¹⁰ reflejan una atención ágil y eficiente por parte de la Aduana Nacional, especialmente en trámites que no presentan observaciones, dentro de la etapa que es de estricta responsabilidad de la administración aduanera. Los datos registrados evidencian el cumplimiento de los estándares operativos en los canales rojo y amarillo, demostrando un desempeño destacado en el control aduanero y contribuyendo de manera efectiva al fortalecimiento de la actividad productiva exportadora del país.

Tiempos de Despacho de Exportación Según Canal, 2021 - 2025 (1) (En horas)



(1) Periodo enero a octubre de 2025

¹⁰ Los tiempos de despacho de exportaciones son elaborados periódicamente, siendo que se tiene series de información desde enero de 2014, son elaborados para la etapa Canal Asignación a Aforo y a Aforo a Autorización de la Declaración (etapa de estricta responsabilidad de la Aduana Nacional), para canal rojo y canal amarillo y con los siguientes criterios; i) la información de los registros administrativos corresponde Exportación Definitiva, se consideran solamente los datos registrados de Tipo "Normal"; ii) la información utilizada considera registros con Tipo de Embarque "Embarque Total"; iii) los datos de las declaraciones de exportaciones están generados considerando la fecha de confirmación de la exportación de casos con certificado de salida emitido; iv) la unidad de análisis son las declaraciones de exportación; v) la unidad de medida son horas promedio cronológicas/calendario, y; vi) el menor nivel de desagregación de los tiempos es la Administración de Aduana.

Entre el 2021 y 2025, la Aduana Nacional logró una reducción sustancial en los tiempos de realización del aforo en canal rojo, pasando de un promedio de 4,8 horas en 2021 a 1,2 horas en el periodo enero a octubre de 2025.

Los tiempos de despacho de exportaciones canal amarillo, disminuyeron de 1,5 horas registrados en el 2021 a 0,5 horas alcanzado en el periodo enero a octubre de 2025, este es el resultado de la política de facilitación aplicada por la Aduana Nacional, las mejoras en las infraestructura física utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación, atención 24/7 en fronteras importantes y las constantes capacitaciones a los servidores públicos.



Las estadísticas de tiempos de despacho en importaciones y exportaciones, para canal rojo y canal amarillo, muestran que en el periodo 2021 a 2025, se registró una tendencia decreciente, aspecto que permite evidenciar los resultados positivos en la aplicación de la Política de Facilitación de las operaciones de comercio exterior y el conjunto de medidas que apoyan para que los controles se efectúen de manera ágil y transparente, sin afectar la operativa y a los importadores.

4.10 PADRÓN DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR

El Padrón de Operadores de Comercio Exterior consolida la información de personas jurídicas y empresas unipersonales que realizan operaciones de importación y/o exportación de mercancías, así como de aquellas que intervienen en el proceso logístico y aduanero del comercio exterior, entre estos operadores se incluyen: transportadores internacionales terrestres de carga (nacionales o extranjeros), agencias despachantes de aduana, empresas de servicio expreso (courier), empresas de consolidación y desconsolidación de carga internacional, transportadores fluviales de carga internacional, concesionarios de depósito y usuarios de depósito aeronáutico.

A octubre de 2025 el padrón alcanzó un total de 32.333 operadores registrados, distribuidos en dos modalidades de registro: Modalidad Presencial con una participación del 14,3% y Modalidad No Presencial que representa el 85,7%.

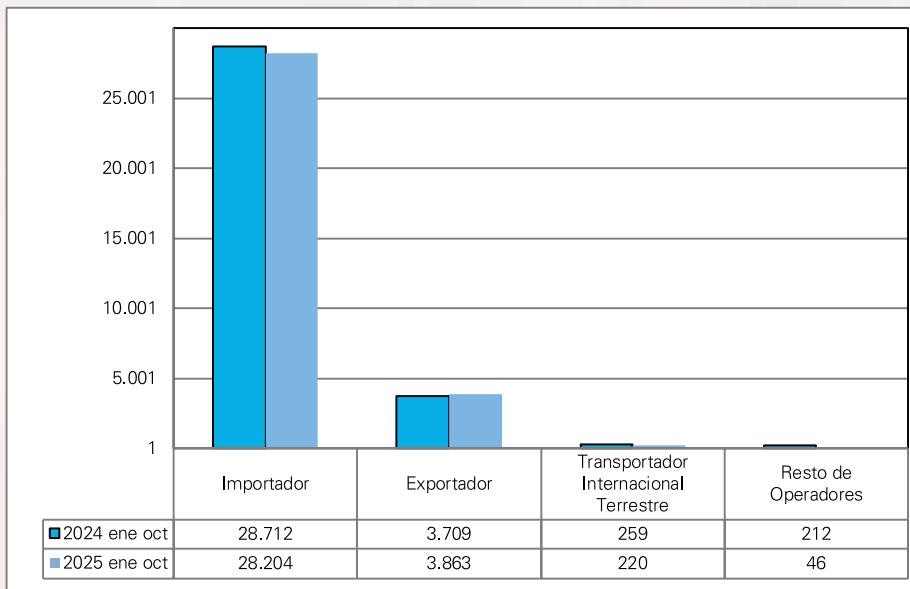
De enero a octubre de 2025, se registró disminución del 1,7% en el total de operadores de comercio exterior en comparación con el mismo periodo del 2024. Esta reducción se explica por la disminución del registro de operadores de la modalidad no presencial con 3,2%, sin embargo, los presenciales se incrementaron en 8,5%.

**Operadores de Comercio Exterior Según Modalidad de Registro
Enero a Octubre de 2024 y 2025**

Modalidad	Ene-Oct de 2024		Ene-Oct de 2025		Variación Porcentual
	Número	Participación Porcentual	Número	Participación Porcentual	
Total	32.892	100,0	32.333	100,0	-1,7
Presencial	4.267	13,0	4.628	14,3	8,5
No Presencial	28.625	87,0	27.705	85,7	-3,2

Del total de operadores el 87,2% son importadores y el 11,9% son exportadores, acumulando ambos 99,2% del total, el resto de operadores representan el 0,8% del total. Solo importadores y exportadores tienen la modalidad No presencial. El número de exportadores aumentó en 4,2%, las empresas Transportadoras Internacionales de Carga se redujo de 259 a 220 operadores y el resto de operadores disminuyó en de 212 a 46 operadores de comercio exterior.

**Operadores de Comercio Exterior Según Tipo de Operador
Enero a Octubre de 2024 y 2025**



Resto de Operadores está conformado por los siguientes operadores: Agencia Despachante de Aduana, Empresa de Consolidación y Desconsolidación de Carga Internacional, Charter, Empresa de Servicio Expreso (Courier), Transportador Internacional Aéreo, Transportador Carga Internacional Vía Fluvial Empresa Extranjera, Transportador Nacional Terrestre Carretero, Usuario de Depósito Aeronáutico y Duty Free Shops.

4.11 PROGRAMA OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

Este Programa Operador Económico Autorizado (OEA) fue creado a partir de los lineamientos internacionales de seguridad establecidos en el Marco de Estándares para Asegurar y Facilitar el Comercio Mundial (Marco SAFE) de la OMA, el cual establece normas para asegurar el comercio global, reconociendo la necesidad de buscar el equilibrio entre seguridad y facilitación de las operaciones de comercio exterior, promoviendo la colaboración que debe existir entre los Operadores de Comercio Exterior y la Aduana Nacional, mediante esta iniciativa se otorga beneficios directos e indirectos a empresas comprometidas con el cumplimiento de la normativa aduanera y que brinden confiabilidad en la cadena de suministros internacionales.

El Programa OEA de adhesión voluntaria y gratuita, cuenta con tres categorías diferenciadas por cada tipo de operador y vigencia respectiva, de acuerdo a las siguientes características.

Categorías del Programa Operador Económico Autorizado

Categoría	Tipo de Operador	Vigencia
Operador con Adecuado Cumplimiento (OAC)	Importador Exportador Importador/Exportador	6 Meses
Operador con Seguridad Inicial (OSI)	Importador Exportador Importador/Exportador Agencia Despachante de Aduana Transportador de Carga Internacional Terrestre Carretero / Empresa Nacional	12 Meses
Operador Económico Autorizado (OEA)	Importador Exportador Importador/Exportador Agencia Despachante de Aduana Transportador de Carga Internacional Terrestre Carretero / Empresa Nacional Empresa de Consolidación y Desconsolidación de Carga Internacional Empresa de Servicio Expreso (Courier)	5 Años

Operador Económico Autorizado (OEA)

Durante la gestión 2025, la Aduana Nacional otorgó 11 certificaciones de Operador Económico Autorizado y recibió 30 solicitudes de renovación por parte de empresas ya certificadas.

Se cuenta con el Reglamento del Programa Operador Económico Autorizado, el cual establece un marco normativo claro y accesible para los postulantes a obtener esta certificación.

El reglamento incorpora herramientas orientan a los postulantes, entre las que destacan:

- Guía de autoevaluación para verificar el cumplimiento de requisitos
- Identificación de socios críticos dentro de la cadena comercial
- Definición de cargos críticos y sus responsabilidades específicas

Asimismo, el programa ofrece beneficios diferenciados según el tipo de operador certificado, los cuales incluyen:

- Agilización en los despachos aduaneros
- Reducción de controles físicos e inspecciones
- Prioridad en la atención de trámites

Esta estructura normativa fortalece la competitividad de las empresas bolivianas y promueve la seguridad en la cadena de suministro, alineándose con los estándares internacionales de facilitación del comercio.

La actualización del Reglamento del Programa OEA y las acciones de difusión institucional han incentivado el interés del sector privado por adherirse a esta iniciativa, lo que se refleja en la recepción de 36 nuevas solicitudes en las distintas categorías del programa. Este crecimiento evidencia la valoración de los beneficios que ofrece el programa OEA en materia de agilización y seguridad de las operaciones de comercio exterior.

Resultados del Proceso de Certificación OEA
Enero a Octubre de 2025
(En número)

Certificaciones al 2024	Certificaciones No Renovadas	Certificaciones Vigentes Al 2025	Certificaciones en Proceso de Renovación al 2025	Total Certificaciones con Beneficios Vigentes al 2025	Certificaciones Otorgadas 2025	Nuevas Solicitudes Ingresadas al 2025
79	12	35	28	63	16	36

La Aduana Nacional continúa impulsando la facilitación del comercio internacional mediante una infraestructura adecuada, plataformas especializadas en sus distintas Administraciones de Aduana y contactos OEA debidamente capacitados. Estos profesionales brindan soporte técnico, legal y normativo a las empresas certificadas, garantizando el acceso a los beneficios del programa para agilizar sus operaciones de comercio exterior, contribuyendo de esta manera al crecimiento y desarrollo del país.

Operadores de Comercio Exterior Con Certificación OEA
2019 - 2025 (1)
(En número)

Tipo de Operador	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025(1)
Total	36	44	64	78	79	79	63
Importador	20	22	35	44	44	44	33
Agencia Despachante de Aduana	12	13	17	20	21	21	21
Exportador	1	6	8	10	10	10	7
Transportista	2	2	2	2	2	2	1
Consolidador y Desconsolidador de Carga Internacional	1	1	2	2	2	2	1

(1) Periodo enero a octubre de 2025

Se espera que a concluida la gestión 2025 se incremente el número de empresas OEA, debido al número alto de nuevas solicitudes ingresadas en hasta octubre de 2025.



05

Gestión de
Riesgos y
Control
Aduanero

5. GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL ADUANERO

Entre 2021 y 2025, la Aduana Nacional transformó su operativa institucional mediante la consolidación de la gestión integral de riesgos y el control aduanero como pilares fundamentales de su estrategia de control. Esta transformación respondió a los desafíos del comercio global y se materializó en la implementación exitosa de un modelo de fiscalización proactivo, estructurado sobre tres ejes principales: inteligencia de datos, tecnología de vanguardia y adopción de normativa internacional, en plena alineación con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 - 2025.

En el marco de esta estrategia, se adoptaron medidas orientadas a robustecer los procesos de control en el ingreso y salida de mercancías, mediante la evaluación dinámica de riesgos. Estas medidas se sustentan en inteligencia aduanera, sistemas tecnológicos avanzados, algoritmos de inteligencia artificial y procedimientos operativos estandarizados, conformando un enfoque integral de gestión del riesgo.

Las acciones se desarrollan bajo el Programa Global SECO – OMA para la Facilitación del Comercio, con el respaldo técnico de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza (SECO). La aplicación de estas herramientas permite identificar potenciales ilícitos, mitigar el impacto de eventos que puedan comprometer la eficiencia operativa y ejecutar acciones correctivas oportunas, contribuyendo a la seguridad de la cadena logística y al cumplimiento normativo.

El Control Aduanero está conformado por las siguientes etapas, que se desarrollan en función de la naturaleza de la mercancía, el nivel de riesgo identificado y los procedimientos establecidos:

- Control anterior o previo: el ejercido antes de la admisión de la declaración aduanera de mercancías.
- Control durante el despacho: el ejercido desde el momento de la admisión de la declaración hasta el momento del levante de las mercancías.
- Control posterior: el ejercido a partir del levante de las mercancías.

El objetivo principal de estas medidas es asegurar la correcta determinación y percepción de los tributos aduaneros, así como garantizar el cumplimiento riguroso de la normativa vigente. De manera complementaria, se fortalece el control sobre las operaciones de comercio exterior, se reducen los riesgos asociados al contrabando y la omisión de tributos, y se protegen los intereses económicos y de seguridad del Estado.

En este contexto, la Aduana Nacional orienta sus esfuerzos hacia el mantenimiento de un equilibrio estratégico entre la facilitación del comercio legítimo y el ejercicio efectivo de las funciones de control, con el objetivo de resguardar la seguridad, la transparencia y la integridad de las operaciones que conforman el comercio internacional. En respuesta a estos desafíos, se ha definido la modernización tecnológica como eje transversal de gestión, impulsando inversiones en infraestructura mediante una administración financiera eficiente. Esta estrategia ha permitido optimizar el uso de recursos presupuestarios propios, sin necesidad de recurrir a

asignaciones adicionales del Tesoro General de la Nación (TGN)¹.

En esta sección de la Memoria, se realiza estimaciones de los últimos dos meses de 2025 (noviembre y diciembre), para poder realizar comparaciones con el total anual de gestiones anteriores, de los conceptos de control aduanero más importantes, las proyecciones están elaboradas de acuerdo al ritmo de crecimiento promedio que registraron las operaciones de control, en los primeros nueve meses transcurridos, esta estimación corresponde a un escenario moderado de crecimiento para el 2025, siendo el único supuesto que no se producen paros y bloqueos, que afecten el trabajo operativo de la Aduana Nacional.

5.1 GESTIÓN DE RIESGOS

El progreso alcanzado por la Aduana Nacional en materia de Gestión de Riesgos fue objeto de seguimiento y evaluación técnica por parte de expertos de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), en el marco de la cooperación internacional establecida a través del Programa Global SECO – OMA para la Facilitación del Comercio. Evaluación que se desarrolló en base a instrumentos normativos, como el Compendio de Gestión de Riesgos de la OMA, el Convenio de Kioto Revisado y la normativa aduanera nacional vigente para verificar la alineación del modelo aplicado con los estándares internacionales. La evaluación destacó el enfoque estratégico adoptado orientado a consolidar un equilibrio técnico entre el control aduanero efectivo y la facilitación del comercio legítimo. La valoración realizada por el Programa Global SECO – OMA calificó el avance institucional como satisfactorio y sostenido, subrayando la madurez del modelo implementado y su coherencia con las mejores prácticas internacionales en materia de gestión de riesgos.

La Aduana Nacional implementó el Sistema Integral de Riesgos Operativos (SIRO), aplicado al Sistema Selectivo Aleatorio, herramienta informática que incorpora algoritmos construidos a partir de perfiles de riesgo e información histórica proveniente del Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA)², lo que permite automatizar la transferencia de riesgos y optimizar el control sobre las áreas ejecutoras, lo que constituyó un cambio estructural en la operativa aduanera, al sustituir la asignación manual y discrecional por un sistema técnico, automatizado y transparente, plenamente alineado con los estándares internacionales en materia de gestión de riesgos.

El fortalecimiento del marco normativo mediante la emisión del Reglamento para la Gestión de Riesgos y el Reglamento de Gestión de Riesgos para el Control Aduanero, consolidó una estructura técnica y jurídica para su aplicación transversal. La introducción de tecnologías avanzadas como el análisis de Big Data, inteligencia de negocios y el desarrollo inicial de machine learning, rama de la inteligencia artificial que permite construir modelos capaces de aprender de forma autónoma, reconocer patrones y tomar decisiones mediante aprendizaje interactivo, se constituyen en herramientas que permiten identificar con mayor precisión los riesgos asociados al incumplimiento de la normativa aduanera por parte de los operadores de comercio exterior, elevando la capacidad predictiva y preventiva del sistema de gestión de riesgos.

¹ Tesoro General de la Nación (TGN), es la entidad responsable de recaudar, custodiar y administrar los recursos financieros del Estado boliviano, para posteriormente destinarlos al financiamiento de la inversión y el gasto público del país. Actúa como la caja central del gobierno, gestionando el flujo de fondos, realizando los pagos correspondientes al sector público y previniendo desequilibrios económicos, todo ello bajo principios y procedimientos establecidos.

Este nuevo enfoque de gestión integral de riesgos ha generado mejoras sustantivas en el control durante el despacho aduanero, ya que permitió dirigir a canal rojo y amarillo únicamente aquellos trámites con mayor nivel de riesgo, incrementando la recuperación de tributos por ajustes de valor por omisión de pago e incorrecta declaración de subpartida arancelaria de la NANDINA², modelo que contribuye directamente a la prevención de ilícitos aduaneros y al incumplimiento en pago de tributos, en el marco de la potestad aduanera, sin comprometer la facilitación del comercio legítimo.

Como parte de su compromiso con la mejora continua, la Aduana Nacional incorporó la norma ISO 31000:2018 Gestión de Riesgos como componente esencial del Sistema de Gestión de la Calidad, basado en la norma ISO 9001:2015. Esta integración garantiza que los riesgos y oportunidades sean considerados en la planificación estratégica y en los procesos de mejora institucional.



La Aduana Nacional ha consolidado un modelo avanzado de gestión de riesgos, reconocido como satisfactorio y sostenido por expertos de la OMA. Entre sus principales avances destacan la implementación del Sistema Integral de Riesgos Operativos, la emisión de reglamentos específicos y la incorporación de tecnologías como Big Data, inteligencia de negocios y machine learning. Este enfoque ha mejorado el control durante el despacho aduanero, optimizado la recuperación de tributos mediante la integración de la norma ISO 31000:2018 en el Sistema de Gestión de la Calidad.

5.2 CONTROL ANTERIOR O PREVIO

Antes de la aceptación de la declaración de mercancías, se ejecutan controles orientados a mitigar los riesgos vinculados a la cantidad declarada y la descripción de las mercancías, estos controles se aplican mediante el Sistema Selectivo Aleatorio, herramienta avanzada que permite una selección objetiva y eficiente de los ítems a inspeccionar, mecanismo que fortalece la trazabilidad de la carga y reduce significativamente los riesgos asociados a declaraciones incorrectas, manipulaciones no autorizadas o desvíos de mercancías, contribuyendo a la integridad del control aduanero y al cumplimiento normativo, reduciendo los riesgos asociados a la declaración incorrecta, manipulación no autorizada o desvío de mercancías.

² Sistema Único de Modernización Aduanera que incorpora innovaciones como la utilización de la firma electrónica/digital, digitalización de documentación, notificación electrónica, automatización de procesos entre otros que permite a los operadores de comercio exterior y servidores públicos de la Aduana Nacional efectuar sus operaciones en un entorno amigable y facilitador.

³ Nomenclatura Arancelaria Común de la Comunidad Andina (NANDINA) es el clasificador de mercancías de importación y exportación que utiliza en sus registros la Aduana Nacional y está basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. El código numérico de la NANDINA está compuesto de ocho dígitos, los dos primeros identifican el Capítulo, los cuatro dígitos la Partida, los seis dígitos la Subpartida del Sistema Armonizado y los ocho dígitos la Subpartida NANDINA. Las secciones agrupan distintos conjuntos de capítulos.

Este sistema, muestra los siguientes resultados de acuerdo al tipo de control previo⁴.

Control Previo Por Tipo Según Gerencia Regional
Enero a Octubre de 2025
(En número)

Gerencia Regional	Fotografías (1)	Verificación de Descarga	Examen Previo	Total	Participación Porcentual
Total	1.823	180	2.405	4.408	100,0
Oruro	1.155	8	682	1.845	41,9
La Paz	245	58	1.181	1.484	33,7
Santa Cruz	214	79	288	581	13,2
Cochabamba	0	30	215	245	5,6
Tarija	138	3	30	171	3,9
Potosí	71	2	9	82	1,9

(1) Para aquellos tránsitos de aduana de paso con destino hacia una administración distinta a la de frontera se realizará la toma de fotografías del medio y/o unidad de transporte.

De enero a octubre de 2025, se efectuaron 4.408 controles previos, de los cuales el 54,6% corresponden a examen previo, el 41,4% son controles de fotografías y el 4,1% a verificación de descarga. La mayor parte del control previo se realiza en la Gerencia Regional Oruro, la misma concentra el 41,9% del total de los controles, en segundo lugar se encuentra la Gerencia Regional La Paz con el 33,7% y en tercer lugar se ubica la Gerencia Regional Santa Cruz con el 13,2%, representando las tres Gerencias Regionales el 88,7% del total de los controles previos.

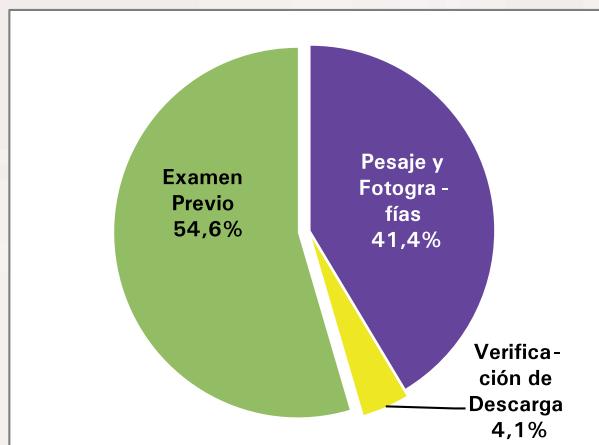
Es importante destacar que, del total de 195.721 trámites registrados, se realizaron 4.408 controles, lo que representa un 2,3% de verificación respecto al volumen total de operaciones.

⁴ De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Gestión de Riesgos para Control Aduanero aprobado mediante Resolución de Directorio RD 02-018-25 de 29/08/2025; Fotografías: para aquellos tránsitos de aduana de paso con destino hacia una administración distinta a la de frontera se realizará la toma de fotografías del medio y/o unidad de transporte.

Verificación de descarga: en tránsitos procesados en aduana de destino, las mercancías serán sometidas a la verificación de descarga.

Examen previo: la verificación de las mercancías en las administraciones de aduana, previamente a la presentación de la Declaración de Importación.

**Control Previo Por Tipo, Enero a Octubre de 2025
(En porcentaje)**



La Gerencia Regional Oruro concentra el mayor porcentaje de controles previos efectuados, dado que una proporción significativa de la mercancía nacionalizada en dicho departamento tiene como origen la Zona Franca de Iquique (ZOFRI)⁵. En consecuencia, se requiere la implementación de mecanismos de control rigurosos sobre esta mercancía, considerando los riesgos relevantes que implica en diversos ámbitos. Dichos controles deben abarcar la verificación documental, la inspección física de los bienes y la aplicación de tecnologías especializadas que permitan identificar posibles irregularidades de manera eficaz.

5.3 CONTROLES NO INTRUSIVOS

Desde la gestión 2021, la Aduana Nacional ha emprendido un proceso integral de modernización orientado a fortalecer la eficiencia y la seguridad en el control de las operaciones aduaneras. En el marco de este esfuerzo, se ha priorizado la implementación de controles no intrusivos mediante el uso de tecnologías avanzadas que permiten inspeccionar mercancías, en equipaje, contenedores, carga aérea y camiones de forma rápida, segura y sin necesidad de manipulación física.

La implementación de Escáneres de Rayos X, Equipos de Ondas Milimétricas y Sistemas de Análisis de Imágenes permite realizar inspecciones detalladas sin afectar la integridad de la carga, demorar el despacho, ni interrumpir el flujo logístico. Estos dispositivos, integrados con sistemas de análisis de datos, inteligencia operativa y perfiles de riesgo, fortalecen la detección de amenazas, optimizan la gestión de riesgos y agilizan el tránsito de mercancías de bajo riesgo. Esta articulación tecnológica permite a la Aduana Nacional tomar decisiones informadas, mejorar la trazabilidad operativa y consolidar un comercio internacional más seguro y eficiente.

⁵ ZOFRI es una Zona Franca ubicada en la provincia de Iquique en Chile, próxima a la frontera con Bolivia, esta zona tiene como objetivo recibir mercancía de ultramar para que la misma sea nacionalizada al norte de Chile, es una sociedad anónima abierta que, desde septiembre de 1990, administra y opera la Zona Franca de Iquique. Sus acciones se transan en la bolsa y el Estado de Chile mantiene una participación mayoritaria del 72,67% en la Compañía, a través de la Corporación de Fomento de la Producción.

La Aduana Nacional hasta la gestión 2021, contaba con 27 equipos no intrusivos, al 2024 se incrementaron en 21 equipos, por tanto, hasta octubre de 2025 se tiene un total de 48 equipos de inspección no intrusiva con la siguiente composición.

Equipos de Inspección No Intrusiva, 2020 – 2025 (1) (En número)

Escáner	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (1)
Total	27	27	37	38	48	48
Para Personas	3	3	9	9	15	15
Para Equipaje	18	18	22	22	24	24
Para Carga Aérea	1	1	1	2	2	2
Para Carga Contenedores	5	5	5	5	7	7

(1) Periodo enero a octubre de 2025

Como resultado de la consolidación del equipamiento con tecnología de inspección no intrusiva, en la gestión 2025 se cuenta con la siguiente distribución de los 48 equipos destinados a reforzar el control aduanero en las distintas Administraciones de Aduana.

Equipos de Inspección No Intrusiva, 2021 – 2025 (En número)



**Distribución de Equipos de Inspección No Intrusiva,
Por Administración de Aduana, 2025
(Número)**

Administración de Aduana	Tipo Escaner	Cantidad	Administración de Aduana	Tipo Escaner	Cantidad
Frontera		23	Aeropuerto		
Avaroa	Equipaje	1	Cobija	Equipaje	1
Cañada Oruro	Contenedores Móvil	1	Cochabamba	Cuerpo (Ondas Mil)	2
	Cuerpo (Rayos X)	1		Equipaje	2
	Equipaje	1		Carga	1
Pisiga	Contenedores Fijo	1	El Alto	Cuerpo (Ondas Mil)	2
	Cuerpo (Ondas Mil)	2		Equipaje	4
	Equipaje	3		Carga	1
Puerto Suarez	Contenedores Móvil	1	Viru Viru	Cuerpo (Ondas Mil)	4
	Equipaje	1		Equipaje	6
Tambo Quemado	Contenedores Fijo	1	Interior		
	Cuerpo (Ondas Mil)	2	La Paz	Contenedores Móvil	1
	Cuerpo (Rayos X)	1	Santa Cruz	Contenedores Móvil	1
	Equipaje	3			
Villazon	Cuerpo (Rayos X)	1			
	Equipaje	1			
Yacuiba	Contenedores Móvil	1			
	Equipaje	1			



La Aduana Nacional ha fortalecido la eficiencia, agilidad y seguridad operativa mediante un proceso de modernización iniciado en 2021, centrado en la implementación de tecnologías no intrusivas. Se incorporaron escáneres de Rayos X, ondas milimétricas y sistemas de análisis de imágenes, integrados con inteligencia operativa y perfiles de riesgo, lo que permite inspecciones rápidas y seguras sin manipulación física que demora significativamente un despacho aduanero, la tecnología no intrusiva (escáneres) agiliza en tiempo significativamente un despacho, lo que reduce costos al operador de comercio y el riesgo.

5.4 CONTROL DURANTE EL DESPACHO

Los controles durante el despacho se constituyen en un componente esencial para la detección de riesgos y amenazas, la asignación eficiente de recursos y una respuesta operativa ágil. Estos controles permiten identificar en tiempo real los despachos que presentan mayor nivel de riesgo, fortaleciendo la seguridad sin afectar el flujo del comercio legítimo.

El proceso se basa en el análisis sistemático de información proveniente de múltiples fuentes, como manifiestos de carga, documentos de transporte, declaraciones aduaneras y bases de datos de

inteligencia. A través de técnicas como perfiles de riesgo y modelos predictivos, se priorizan los despachos que requieren intervención, canalizándolos hacia el aforo físico⁶ (canal rojo) o aforo documental (canal amarillo), mediante el Sistema Selectivo Aleatorio.

Esta metodología no solo optimiza la eficiencia operativa, sino que también refuerza la confianza institucional al focalizar los controles en operaciones y operadores de mayor riesgo. Como resultado de los criterios de selectividad aplicados, se identificaron y fiscalizaron despachos de importación y exportación mediante aforos físicos y documentales. A continuación, se presentan los resultados correspondientes, organizados según la fecha de sorteo del canal para importaciones y la fecha de validación para exportaciones

5.4.1 AFOROS DE IMPORTACIÓN

De enero a octubre de 2025 se registraron un total de 267.349 declaraciones de importación, de las cuales el 4% corresponden a canal rojo y el 1,5% a canal amarillo, obteniendo un porcentaje de control total del 5,5%.

El número de declaraciones de importación en control durante el despacho de enero a octubre 2025 alcanzó a 21.066 aforos, de los cuales 15.332 fueron canal rojo y 5.734 a canal amarillo, es decir el 72,8% de los controles corresponden a canal rojo y el 27,2% del total de aforos fueron asignados canal amarillo.

Las declaraciones de importación asignadas a canal rojo según tipo de aduana tienen la siguiente estructura de control, las aduanas interiores concentran el 69,5% de los canales rojos, las aduanas de frontera representan el 16,7%, los aeropuertos tienen una participación del 12,9% y las zonas francas solamente el 0,9% de total de canales rojos, la mayor proporción de declaraciones ingresan por las aduanas interiores y también aquellas que son de riesgo.

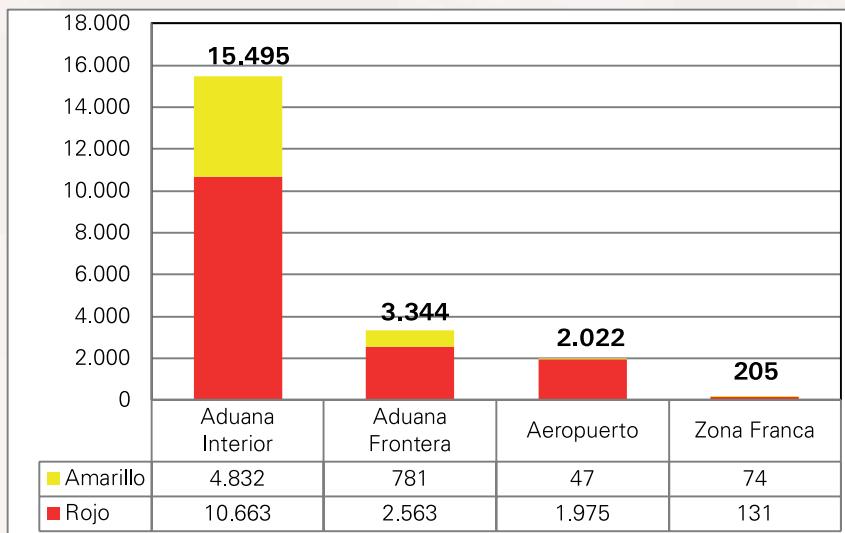
**Aforos de Importación Por Canal Según Tipo de Aduana
Enero a Octubre de 2025**

Tipo de Aduana	Canal Rojo		Canal Amarillo		Total	
	Numero	Participación Porcentual	Numero	Participación Porcentual	Numero	Participación Porcentual
Total	15.332	100,0	5.734	100,0	21.066	100,0
Interior	10.663	69,5	4.832	84,3	15.495	73,6
Frontera	2.563	16,7	781	13,6	3.344	15,9
Aeropuerto	1.975	12,9	47	0,8	2.022	9,6
Zona Franca	131	0,9	74	1,3	205	1,0

Entre enero y octubre de 2025, se registraron un total de 5.734 declaraciones de importación asignadas al canal amarillo en el marco del aforo documental. Al desagregar esta cifra por tipo de aduana, se observa que las aduanas interiores representan el 84,3% y las aduanas de frontera el 13,6% de los canales amarillos, concentrando estos dos tipos de aduana el 97,9% de las declaraciones asignadas a canal amarillo, debido a que son las aduanas por donde salen en mayor magnitud las exportaciones.

⁶ Posterior al pago de los tributos aduaneros, los trámites de importación son sujetos al control selectivo o aleatorio que pueden determinar un canal rojo, amarillo o verde; para el canal rojo se efectúa un aforo físico y documental, en el caso los canales amarillos los trámites solamente son revisados documentalmente y para los canales verdes se autoriza el levante de la mercancía en forma inmediata.

Aforos de Importación Por Canal Según Tipo de Aduana
Enero a Octubre de 2025
(En número)



Del total de aforos de importación canal rojo y amarillo, las Administraciones de Aduana Interior concentran el 73,6%, las Administraciones de Aduana Frontera el 15,9% y las Administraciones de Aduana Aeropuerto el 9,6% del total de los controles en las importaciones.



Lagestión riesgos en el caso de las importaciones es sumamente importante, en vista de que tiene el objetivo de identificar trámites fraudulentos, que buscan la omisión del pago de tributos, de ahí que el trabajo de la Aduana Nacional a partir del 2021 se perfecciono, debido a que la identificación de operaciones de riesgo es más eficiente para lo cual incluso se recurre a la inteligencia artificial.

5.4.2 AFOROS DE EXPORTACIÓN

En el periodo de análisis se registraron 45.295 declaraciones de exportación, de las cuales el 9,4% corresponden a canal rojo y el 12,5% a canal amarillo, obteniendo un porcentaje de control total del 21,9%.

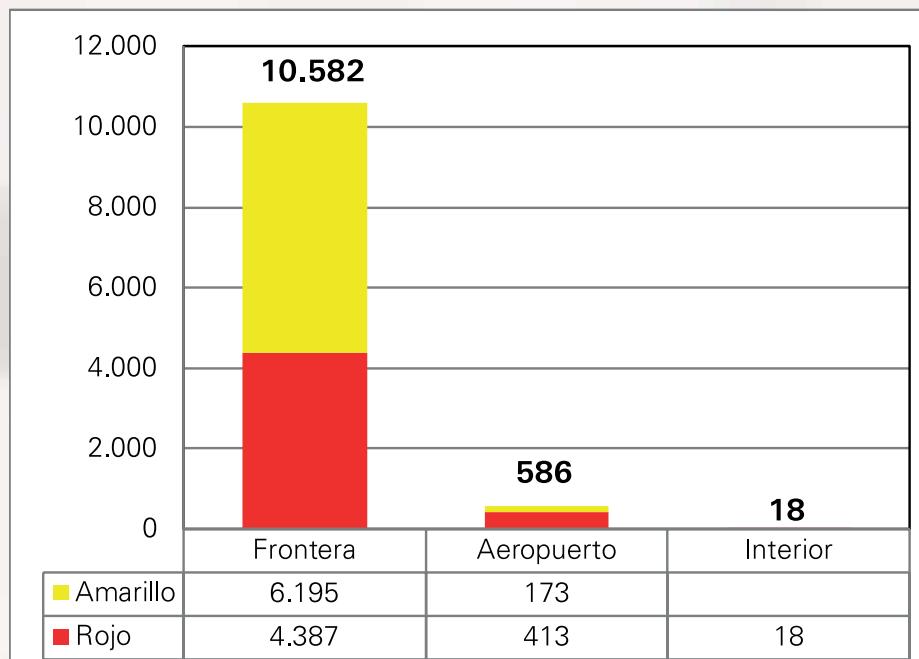
El número de declaraciones de exportación en la etapa de control durante el despacho en el periodo enero a octubre de 2025 alcanzó a 11.186 aforos, de los cuales 4.818 fueron canal rojo y 6.368 correspondieron a canal amarillo, es decir el 43,1% de los controles corresponden a canal rojo y el 56,9% del total de aforos fueron asignados canal amarillo.

**Aforos de Exportación Por Canal Según Tipo de Aduana
Enero a Octubre de 2025**

Tipo de Aduana	Canal Rojo		Canal Amarillo		Total	
	Número	Participación Porcentual	Número	Participación Porcentual	Número	Participación Porcentual
Total	4.818	100,0	6.368	100,0	11.186	100,0
Frontera	4.387	91,1	6.195	97,3	10.582	94,6
Aeropuerto	413	8,6	173	2,7	586	5,2
Interior	18	0,4			18	0,2

Durante el período analizado, la revisión física correspondiente a los aforos de exportación canal rojo registró un total de 4.818 registros. Al desagregar esta cifra por tipo de aduana, se observa la siguiente composición, las aduanas de frontera representan el 91,1% del total de aforos canal rojo y las aduanas de aeropuerto tienen una participación del 8,6% en estos aforos. Estos resultados evidencian una marcada concentración de las revisiones físicas en las aduanas de frontera, reflejando su rol predominante en el control de exportaciones canal rojo.

**Aforos de Exportación Por Canal Según Tipo de Aduana
Enero a Octubre de 2025
(En número)**



Los aforos de exportación canal amarillo, presentan el siguiente comportamiento: las Administraciones de Aduana Frontera alcanzaron 6.195 aforos con una participación del 97,3% y las Administraciones de Aduana Aeropuerto registran 173 aforos de exportación y una participación del 2,7%.

5.4.3 CONTROL DE MEDIOS DE TRANSPORTE

El control de los medios de transporte que ingresan o salen del territorio nacional se realiza principalmente mediante los Manifiestos de Carga, documentos aduaneros que permiten identificar y registrar las operaciones de transporte. El seguimiento operativo se realiza a través de los tránsitos aduaneros, los cuales posibilitan la trazabilidad de los vehículos, tanto cargados como vacíos, comprendiendo los flujos de importación y exportación.

Medios de Transporte de Importación

Entre enero y octubre de 2025, se controlaron 290.347 medios de transporte de importación, cantidad que representa incremento del 6,3% en comparación con el mismo periodo de la gestión 2024. Este crecimiento se atribuye principalmente a la implementación de las aduanas de frontera 24/7, ya que como se presentará en los cuadros de camiones de importación y camiones de exportación, las aduanas de Tambo Quemado, Pisiga y Cañada Oruro registran tasas de variación positiva hasta de dos dígitos, consolidando su principal característica que es el ser una aduanas de paso. Por otro lado, si bien las importaciones están disminuyendo en términos de valor, estas presentan incremento en cuanto al peso de importación.

Camiones de Importación Según Área Geográfica y Aduana de Frontera de Ingreso, Enero a Octubre de 2023 - 2025

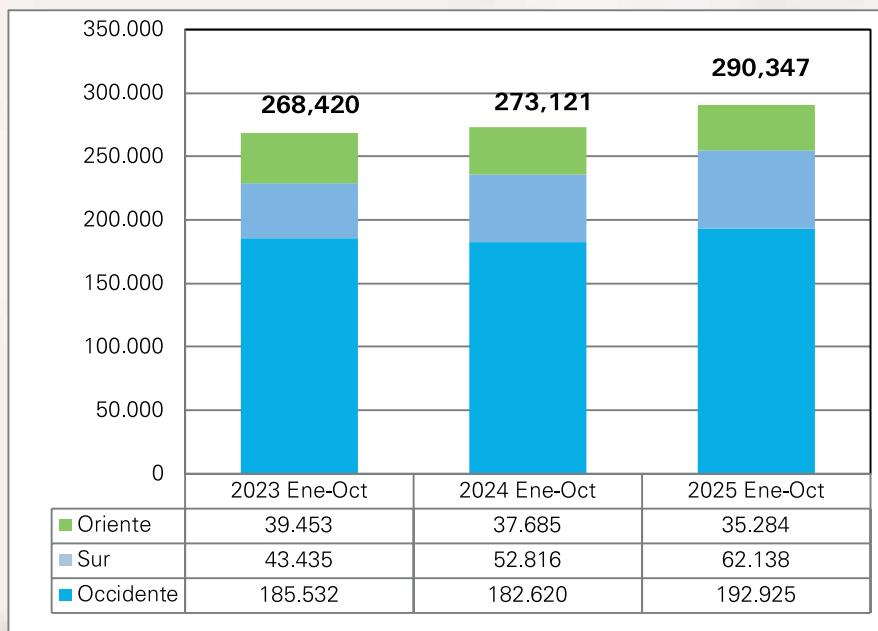
Nº	Aduana	Número			Participación Porcentual			Variación Porcentual	
		2023 Ene-Oct	2024 Ene-Oct	2025 Ene-Oct	2023 Ene-Oct	2024 Ene-Oct	2025 Ene-Oct	2024 Ene-Oct	2025 Ene-Oct
	Total	268.420	273.121	290.347	100,0	100,0	100,0	1,8	6,3
	Occidente	185.532	182.620	192.925	69,1	66,9	66,4	-1,6	5,6
1	Tambo Quemado	74.606	65.370	68.165	27,8	23,9	23,5	-12,4	4,3
2	Desaguadero	47.349	65.743	66.145	17,6	24,1	22,8	38,8	0,6
3	Pisiga	49.834	40.639	49.036	18,6	14,9	16,9	-18,5	20,7
4	Avaroa	13.447	10.424	9.276	5,0	3,8	3,2	-22,5	-11,0
5	Apacheta	218	234	282	0,1	0,1	0,1	7,3	20,5
6	Charaña	78	210	21	0,0	0,1	0,0	169,2	-90,0
	Sur	43.435	52.816	62.138	16,2	19,3	21,4	21,6	17,6
7	Cañada Oruro	17.375	20.228	29.802	6,5	7,4	10,3	16,4	47,3
8	Yacuiba	17.798	22.633	22.301	6,6	8,3	7,7	27,2	-1,5
9	Villazón	5.717	6.952	7.523	2,1	2,5	2,6	21,6	8,2
10	Bermejo	2.545	3.003	2.512	0,9	1,1	0,9	18,0	-16,4
	Oriente	39.453	37.685	35.284	14,7	13,8	12,2	-4,5	-6,4
11	Puerto Suárez	36.961	34.571	32.670	13,8	12,7	11,3	-6,5	-5,5
12	Cobija	1.620	1.685	1.575	0,6	0,6	0,5	4,0	-6,5
13	San Matías	397	994	627	0,1	0,4	0,2	150,4	-36,9
14	Guayaramerín	475	435	412	0,2	0,2	0,1	-8,4	-5,3

Los resultados correspondientes al control de medios de transporte de importación durante la gestión 2025 de enero a octubre, evidencian que la Administración de Aduana Frontera Tambo Quemado lideró con una participación del 23,5% respecto al total de camiones controlados. Le siguen la Administración de Desaguadero con el 22,7%, la Administración de Aduana Pisiga con el 16,9%, Puerto Suárez con el 11,3%, Cañada Oruro con el 10,3% y Yacuiba

con el 7,7%. Estas seis Administraciones de Aduana de Frontera concentran el 92,3% del total de camiones de importación que ingresaron por las catorce administraciones fronterizas habilitadas para este servicio aduanero.

De enero a octubre de 2025 el área geográfica de occidente concentró el 66,4% del total de los camiones de importación; por su parte, la región sur alcanzó una participación del 21,4%, mientras que la región oriental representó el 12,2% del total nacional.

**Camiones de Importación Según Área Geográfica de la Aduana de Frontera de Ingreso, Enero a Octubre de 2023 - 2025
(En número)**



La alta representatividad del área occidental se encuentra directamente vinculada al ingreso de mercancías de ultramar, provenientes principalmente de los puertos chilenos, que constituyen las principales vías de acceso para el comercio marítimo internacional hacia el territorio nacional.

Medios de Transporte de Exportación

En el periodo comprendido entre enero y octubre de 2025, se registró un total de 285.247 medios de transporte de carga que salieron del territorio nacional bajo control aduanero, lo que representa un incremento del 4,5% en comparación con el mismo periodo de la gestión 2024. Este crecimiento refleja una mayor dinámica en las operaciones de comercio exterior, atribuible tanto al fortalecimiento de los flujos de exportación como a la optimización de los procesos logísticos en los puntos de salida.

De acuerdo a los registros de las Administraciones de Aduana de Frontera de salida, se alcanzaron los siguientes resultados en relación con el control de medios de transporte de exportación: al igual que en las operaciones

de importación, la Administración de Frontera Tambo Quemado lidera con una participación del 28,4% respecto al total de camiones controlados. Le siguen Desaguadero con el 23,3%, Arroyo Concepción con el 11,1%, Pisiga con el 10,4%, Cañada Oruro con el 10,2% y Yacuiba con el 8,2%. Estas seis administraciones concentran en conjunto el 91,7% del total de medios de transporte de exportación registrados en las catorce administraciones de frontera habilitadas.

Camiones de Exportación Según Área Geográfica y Aduana de Frontera de Salida, Enero a Octubre de 2023 a 2025

Nº	Aduana	Número			Participación Porcentual			Variación Porcentual	
		2023 Ene-Oct	2024 Ene-Oct	2025 Ene-Oct	2023 Ene-Oct	2024 Ene-Oct	2025 Ene-Oct	2024 Ene-Oct	2025 Ene-Oct
Total		269.026	272.995	285.247	100,0	100,0	100,0	1,5	4,5
	Occidente	184.794	181.618	188.517	68,7	66,5	66,1	-1,7	3,8
1	Tambo Quemado	90.825	77.514	81.255	33,8	28,4	28,5	-14,7	4,8
2	Desaguadero	48.914	67.292	66.585	18,2	24,6	23,3	37,6	-1,1
3	Pisiga	29.804	25.484	29.671	11,1	9,3	10,4	-14,5	16,4
4	Avaroa	14.724	11.063	10.652	5,5	4,1	3,7	-24,9	-3,7
5	Apacheta	220	245	346	0,1	0,1	0,1	11,4	41,2
6	Charaña	307	20	8	0,1	0,0	0,0	-93,5	-60,0
	Sur	44.237	52.794	61.036	16,4	19,3	21,4	19,3	15,6
7	Cañada Oruro	17.429	20.294	29.105	6,5	7,4	10,2	16,4	43,4
8	Yacuiba	20.466	23.423	23.297	7,6	8,6	8,2	14,4	-0,5
9	Villazón	4.354	6.065	6.258	1,6	2,2	2,2	39,3	3,2
10	Bermejo	1.988	3.012	2.376	0,7	1,1	0,8	51,5	-21,1
	Oriente	39.995	38.583	35.694	14,9	14,1	12,5	-3,5	-7,5
11	Arroyo Concepción	36.097	33.630	31.753	13,4	12,3	11,1	-6,8	-5,6
12	Cobija	2.844	3.481	2.945	1,1	1,3	1,0	22,4	-15,4
13	Guayaramerín	675	513	392	0,3	0,2	0,1	-24,0	-23,6
14	San Matías	379	959	604	0,1	0,4	0,2	153,0	-37,0

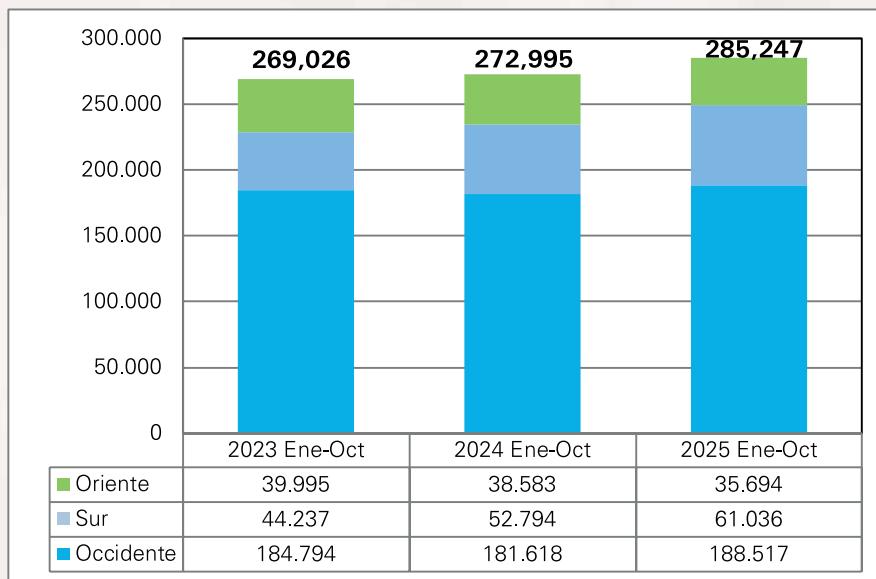
Durante el periodo analizado, el área geográfica del occidente concentró el 66,1% del total de camiones de exportación registrados, consolidándose como el principal corredor logístico de salida del país. La región sur alcanzó una participación del 21,4%, mientras que la región oriental representó el 12,5% del total de medios de transporte de carga que salieron del territorio nacional.



El incremento de los medios de transporte de importación y exportación en las aduanas de Tambo Quemado, Pisiga y Cañada Oruro, muestran los resultados positivos de la implementación de aduanas 24/7, pues ahora los flujos de salida e ingreso de camiones es privilegiada por estas aduanas de frontera

Se evidencia una marcada concentración en las fronteras del occidente del país, tanto en el ingreso como en la salida de mercancías. Esta tendencia responde a la articulación estratégica del comercio exterior boliviano con los puertos del Pacífico, principalmente a través del eje occidental, lo que genera un volumen significativamente superior de operaciones en comparación con las regiones oriental y sur.

**Camiones de Exportación Según Área Geográfica de la Aduana de
Frontera de Salida, Enero a Octubre de 2023 - 2025
(En número)**



En promedio por día se controlan 1.064 camiones de importación y 1.045 camiones de exportación, haciendo un total de 2.108 medios de transporte controlados por día. El aumento en la cantidad de camiones controlados evidencia una mejora en la capacidad operativa de las administraciones de aduana de frontera.

5.5 RECAUDACIÓN RECUPERADA POR OMISIÓN DE PAGO DURANTE EL DESPACHO DE IMPORTACIÓN

De enero a octubre de 2025, se realizó el aforo a un total de 18.811 declaraciones de importación. Como resultado de este proceso, se identificaron 13.647 trámites que requirieron enmiendas, principalmente por ajustes de valor⁷.

Estas acciones derivaron en la recuperación de aproximadamente 486 millones de bolivianos por concepto de omisión de pago, fortaleciendo así el cumplimiento tributario en el marco del control aduanero, lo que refleja

una gestión de riesgos eficaz que contribuye al cumplimiento de la misión institucional.

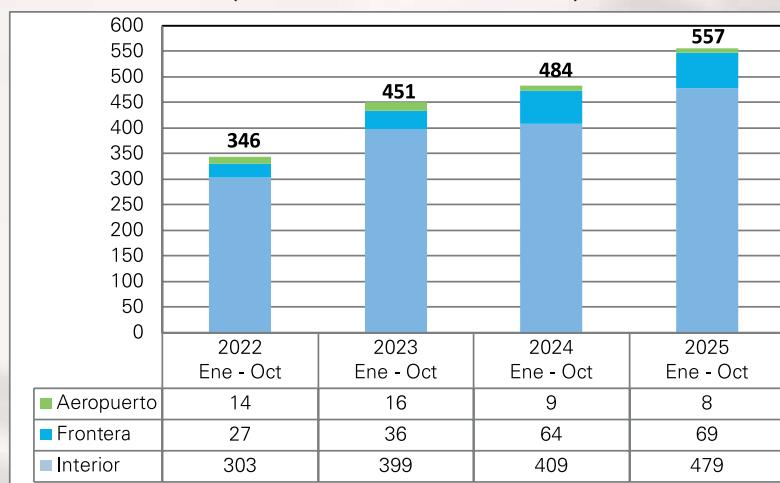
De los 556 millones de bolivianos recuperados, el 98,5% son generados en Aduanas Interiores, el 14,1% son obtenidos en Aduanas de Frontera, las Aduanas de Aeropuerto concentran el 1,6% y las Zonas Francas alcanzan solo el 0,3% de representatividad debido a la magnitud baja de nacionalizaciones registradas en este tipo de aduanas.

Recaudación Recuperada Por Omisión de Pago Durante el Despacho de Importación Según Tipo de Aduana, Enero a Octubre de 2025

Tipo de Aduana	Declaraciones Aforadas (Número)	Declaraciones Ajustadas en Aforo (Número)	Tributo Inicial (Bolivianos)	Tributo Final (Bolivianos)	Tributo Recuperado (Bolivianos)	Participación Porcentual
Total	21.481	13.647	798.812.229	1.355.628.750	556.816.521	100,0
Interior	15.889	10.411	630.951.052	1.109.532.597	478.581.545	85,9
Frontera	3.378	1.796	140.549.312	209.123.135	68.573.823	12,3
Aeropuerto	2.006	1.284	23.449.322	31.422.588	7.973.266	1,4
Zona Franca	208	156	3.862.543	5.550.430	1.687.887	0,3

La recaudación recuperada por emisión de pago durante el período enero a octubre de 2025 presenta un incremento del 15,1% respecto a similar período de la gestión 2024, así también se observa una tendencia creciente en la evolución de este concepto. Este crecimiento sostenido se registra a pesar de contracción en el valor de las importaciones en la gestión 2024 y 2025, lo que evidencia una gestión de riesgos aduaneros eficaz y alineada con los objetivos estratégicos institucionales orientados al fortalecimiento del cumplimiento tributario.

Recaudación Recuperada Por Omisión de Pago Durante el Despacho de Importación Según Tipo de Aduana, Enero a Octubre de 2022 - 2025 (En millones de bolivianos)



⁷ La recaudación recuperada por ajustes de valor durante el despacho de importación, corresponde a los resultados de la revisión que efectúan servidores públicos aduaneros a los trámites seleccionados mediante los canales que aplica la Aduana Nacional, previo análisis de riesgo de las mercancías e identificación factores de riesgo como ser: i) Subvaluación y Subfacturación (valor de mercancía menor al que corresponde a la transacción comercial), ii) Mercancía con demasiadas (peso y cantidad mayor al declarado), y iii) Incorrecta clasificación arancelaria (mercancía heterogénea).

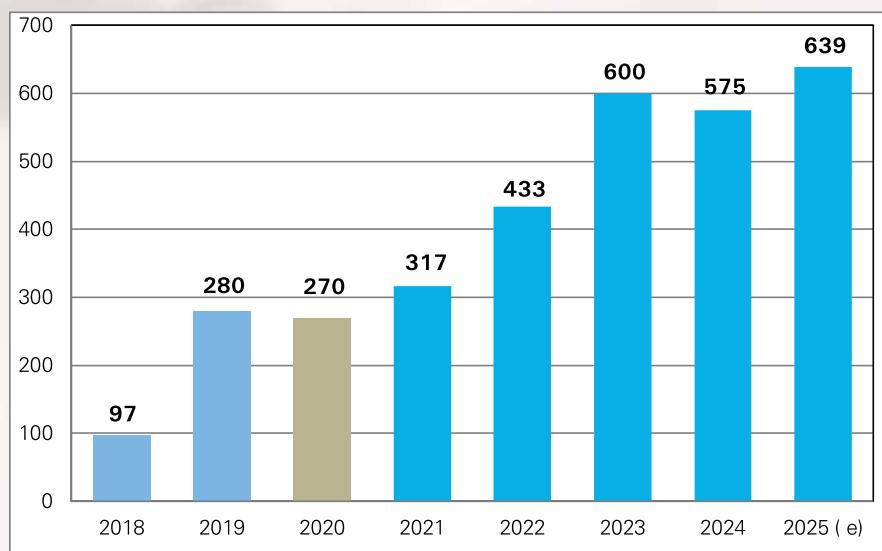
Se debe resaltar que el incremento registrado a octubre de 2025 de la recaudación recuperada por omisión de pago en los despachos de importación, esta explicado por el comportamiento alcanzado por las aduanas interiores que registran aumento del 17,1% en la recaudación recuperada, las aduanas de frontera crecen mantienen en cuanto al monto y las aduanas de aeropuerto presentan disminución, debido a la disminución del flujo de operaciones por menores arribos de los cargueros.

5.5.1 ESTIMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN RECUPERADA POR OMISIÓN DE PAGO DURANTE EL DESPACHO DE IMPORTACIÓN

A octubre de 2024 la tasa de crecimiento de la recaudación recuperada por omisión de pago durante el despacho llega a 15,1% comparativamente similar periodo de 2024, es decir se tiene un buen ritmo operativo. Si se considera que la recaudación recuperada de noviembre y diciembre de 2025, alcanzará los mismos valores registrados en similares meses de 2024, es decir se contempla en la estimación un contexto muy moderado para estos dos meses, por tanto, el total de la recaudación recuperada por omisión de pago llegará a 639 millones de bolivianos, con un incremento de 11,0% y que representará 63 millones adicionales respecto el 2024. Este resultado confirmará la eficiencia sostenida en los ajustes de tributos durante el despacho de importación de los últimos cinco años.

El resultado más importante de la gestión 2025 será el de sobrepasar el importe registrado en la gestión 2023, que fue el mejor año del periodo analizado por las cifras históricas alcanzadas en todas las áreas de competencia de la Aduana Nacional, estos resultados obedecen a las acciones derivadas de la gestión integral de riesgos, siendo que en el 2025 las importaciones no están incrementándose como en el 2023.

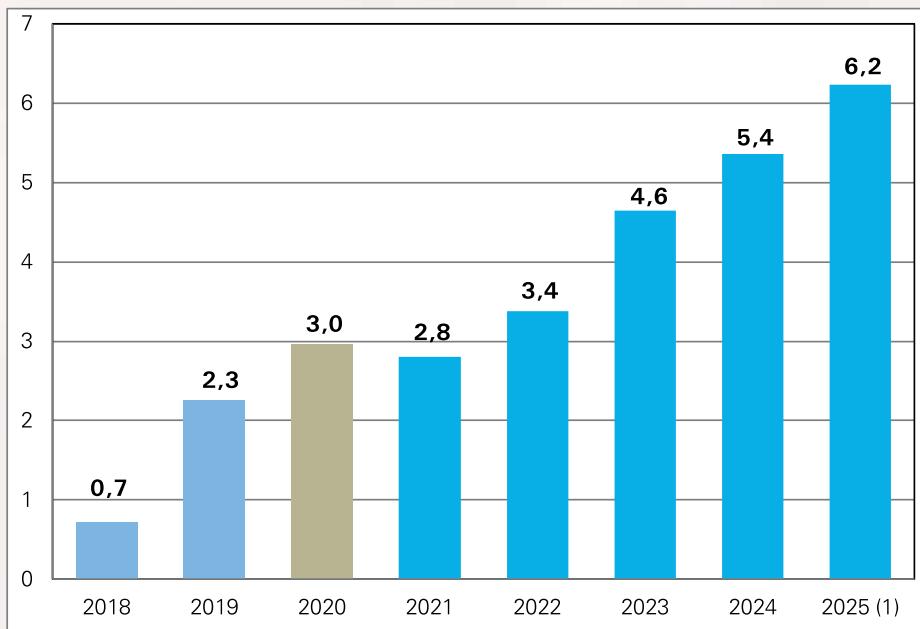
**Recaudación Recuperada Por Omisión de Pago Durante
el Despacho de Importación, 2018 - 2025 (e)
(En millones de bolivianos)**



(e) Estimado los meses de noviembre y diciembre de 2025

La representatividad de la recaudación recuperada respecto al total de la recaudación aduanera en efectivo, muestra que en el periodo de análisis, de una tasa de participación del 0,7% alcanzada en el 2018, esta fue aumentando, a una representatividad del 2,8% obtenida en el 2021, en el 2024 alcanzó a 5,4% y de acuerdo a datos acumulados a octubre de 2025 esta relación llegó a 6,2% siendo el porcentaje más alto alcanzado, aspecto que permite evidenciar el dinamismo de esta actividad de control y el impacto en la recaudación aduanera.

**Participación Porcentual de la Recaudación Recuperada
Respecto a la Recaudación Total en Efectivo, 2018 - 2025 (1)**
(En porcentaje)

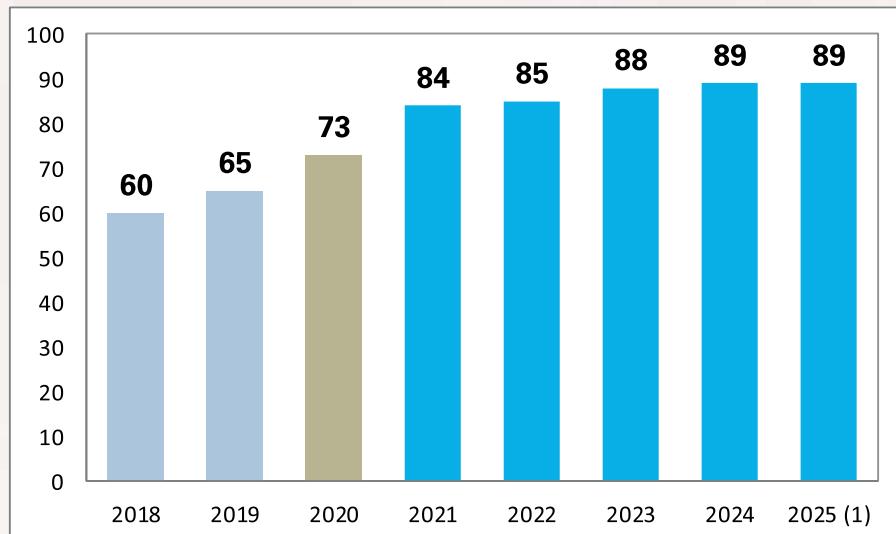


(1) Periodo enero a octubre de 2025

Para el análisis de riesgos y como se explicó, la Aduana Nacional cuenta con un Sistema Selectivo Aleatorio que dirige a través de riesgos cargados al sistema los canales rojos y amarillos, este sistema mantiene un alto nivel de efectividad o asertividad, es decir que de 100 despachos que ingresan a canal rojo o amarillo 89 de ellos presentan alguna observación en la declaración de mercancías, por lo que el riesgo se confirma como cierto y evidente. A partir de la gestión 2021 el porcentaje de asertividad sube a 84%, con más de 24 puntos porcentuales de diferencia respecto a la gestión 2018, en el 2024 se alcanzó el porcentaje más alto con el 89% y en el periodo enero a octubre de 2025 esta relación porcentual se mantiene en 89%. Esto significa que del total de declaraciones sometidas a control durante el despacho, el 89% de ellas mostraron observaciones en el valor declarado, o la partida arancelaria errónea, o las normas de origen equivocado, o contravenciones identificadas y otros aspectos que son presentados en la declaración de importación y documentación adjunta.

La asertividad se incrementó gracias a la nueva gestión de riesgos como se puede observar en el Gráfico, desde la gestión 2021 se ha experimentado una notable mejora en los resultados, mismos que comparados con gestiones anteriores al 2020 superan en gran medida los resultados positivos.

Sistema Selectivo Aleatorio, 2019 - 2025 (1)
(En porcentaje)



(1) Periodo enero a octubre de 2025



La implementación del Sistema de Gestión de Riesgos permitió optimizar los controles aplicados durante el despacho de importación, fortaleciendo la capacidad de detección y fiscalización de operaciones. Como resultado, en el periodo 2021 a 2025 se alcanzaron niveles de asertividad inéditos, con porcentajes que oscilan entre el 88% y el 89%, reflejando una mejora sustancial en la eficacia del modelo de selección. Este avance responde directamente al proceso de modernización institucional de la Aduana Nacional, consolidando su rol estratégico en la protección de los intereses fiscales y el cumplimiento normativo.

5.6 GESTIÓN DE RIESGOS PARA CONTROL POSTERIOR AL DESPACHO

El Control Posterior es la etapa en la que se realiza la verificación e investigación de los hechos, actos, elementos, relaciones y circunstancias vinculadas a las operaciones de comercio exterior, una vez efectuado el levante de las mercancías. Este proceso se orienta a revisar aspectos que no pudieron ser validados mediante controles anticipados o durante el despacho aduanero.

El Control Posterior comprende las siguientes actividades fundamentales:

- Fiscalizaciones Aduaneras Posteriore: Evaluación integral de operaciones específicas, con base en criterios de riesgo y normativa vigente.
- Controles Diferidos: Verificaciones focalizadas que se ejecutan con posterioridad al despacho, sobre elementos puntuales no revisados previamente.

- Auditoria Aduanera Posterior (AAP). Verifica todas las operaciones de comercio exterior efectuadas por el operador de comercio exterior de una determinada gestión, en el que se revisarán los siguientes aspectos: valor, origen, clasificación arancelaria y otros, conforme el alcance establecido en la OAAP. Esta auditoría es realizada por uno o más fiscalizadores (o un equipo multidisciplinario), que podrá ser realizado en el domicilio (IN SITU) del operador de comercio exterior en aplicación del Artículo 101 de la Ley N° 2492.

Los riesgos asociados al Control Posterior pueden ser transmitidos mediante:

- Análisis de Riesgos para Control Diferido, subdividiéndose a su vez en:
 - Control Diferido con mercancía
 - Control Diferido sin mercancía
- Análisis de Riesgos para Fiscalización Aduanera Posterior.

De enero a octubre de 2025 se generaron:

- **1.446** Fichas de análisis de riesgo para controles diferidos.
- **105** Fichas de análisis de riesgo para fiscalización aduanera posterior.

5.7 CONTROL POSTERIOR

La Aduana Nacional ejecuta dos actividades operativas dentro del Control Posterior, orientadas a verificar y fiscalizar las operaciones de comercio exterior una vez efectuado el levante de las mercancías: i) Fiscalizaciones Aduaneras Posteriores y ii) Controles Diferidos.

Estas actividades de control comprenden las siguientes modalidades.

- i. **Control Diferido Sin Mercancía (CDSM).** Verifica uno o más de los siguientes aspectos: valor, origen, clasificación arancelaria y otros, limitándose a un solo despacho aduanero, conforme el alcance establecido en la Orden de Control Diferido.
- ii. **Control Diferido Con Mercancía (CDCM).** Verifica uno o más de los siguientes aspectos: valor, origen, clasificación arancelaria y otros, limitado a un solo despacho aduanero con mercancía, conforme el alcance establecido en la Orden de Control Diferido.
- iii. **Fiscalización Aduanera Posterior (FAP).** Verifica dos o más despachos aduaneros realizados por el operador de comercio exterior de una o más gestiones; pudiendo revisar uno o más de los siguientes aspectos: valor, origen, clasificación arancelaria y otros, conforme el alcance establecido en la OFAP.
- iv. **Auditoria Aduanera Posterior (AAP).** Verifica todas las operaciones de comercio exterior efectuadas por el operador de comercio exterior de una determinada gestión, en el que se revisarán los siguientes aspectos: valor, origen, clasificación arancelaria y otros, conforme el alcance establecido en la OAAP. Esta auditoría

es realizada por uno o más fiscalizadores (o un equipo multidisciplinario), que podrá ser en el domicilio (IN SITU) del OCE en aplicación del Artículo 101 de la Ley N° 2492.

5.7.1 CONTROL DIFERIDO CON Y SIN MERCANCÍA

En los primeros diez meses de 2025, se concluyeron 1.491 controles diferidos, del total un 99,7% fueron efectuados a declaraciones sin mercancía y un 0,3% a declaraciones con mercancía, determinándose un monto de tributos omitidos de 37,7 millones de bolivianos, sanción por contravención tributaria por omisión de pago de 21,9 millones de bolivianos, contravención aduanera de 1,6 millones de bolivianos y por contrabando contravencional 0,8 millones de bolivianos, resultando en un monto total determinado de 61,9 millones de bolivianos, de este total se pagaron 18,8 millones de bolivianos. Cabe destacar que en los meses de enero a octubre de 2025 no se contrató consultores en línea, es decir estos resultados comprenden solamente el esfuerzo de las unidades de fiscalización de las Gerencias Regionales.

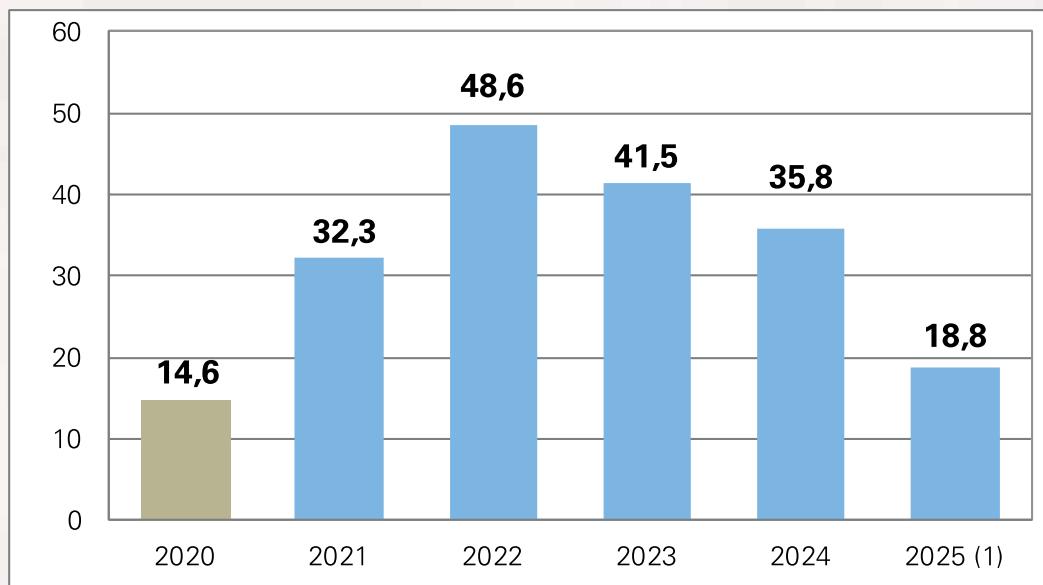
La recaudación total por concepto de controles diferidos es de 18,8 millones de bolivianos, de los cuales el 52,5% corresponde a la Gerencia Regional La Paz, 23,8% fue generado por la Gerencia Regional Santa Cruz y el 16,4% por la Gerencia Oruro, las cuales concentran el 92,8% del total recuperado de los controles diferidos en el periodo de enero a octubre de 2025.

**Resultados del Control Diferido Según Gerencia Regional
Enero a Octubre de 2025
(En bolivianos)**

Gerencia Regional	Controles Diferidos Concluidos (Número)	Controles Diferidos Concluidos con Observación (Número)	Tributo Omitido	Sanción por Omisión de Pago	Contravención Aduanera	Contrabando Contravencional	Total Determinado	Total Pagado	Participación porcentual
Total	1.491	1.437	37.677.577	21.910.512	1.602.317	782.760	61.973.166	18.806.173	100,0
La Paz	725	691	16.839.510	9.755.124	912.060	583.257	28.089.952	9.876.003	52,5
Santa Cruz	378	363	11.974.638	7.006.670	387.892	8.895	19.378.094	4.478.170	23,8
Oruro	251	251	5.597.555	3.286.651	218.203	190.608	9.293.017	3.092.241	16,4
Cochabamba	66	65	2.088.522	1.210.332	38.887		3.337.741	856.549	4,6
Tarija	35	33	675.767	362.488	19.679		1.057.934	351.514	1,9
Potosí	36	34	501.585	289.247	25.596		816.428	151.696	0,8

Los Controles Diferidos han registrado una disminución progresiva año tras año, como resultado de una identificación anticipada del riesgo durante el despacho aduanero. Esta evolución refleja la eficacia del modelo de selección aplicado en tiempo real. En este contexto, el objetivo central de las fiscalizaciones es generar una percepción de riesgo entre los operadores de comercio exterior, promoviendo el cumplimiento voluntario y disuasivo de conductas infractoras.

Recaudación Pagada Por Control Diferido, 2020 - 2025 (1)
(En millones de bolivianos)



(1) Período enero a octubre de 2025



Apartir de la gestión 2023 la Aduana Nacional adoptó una política que prioriza el control durante el despacho de importación, disminuyendo las fiscalizaciones y controles diferidos. Esta medida permite recuperar tributos omitidos de forma más rápida y eficiente cuando la mercancía se encuentra en los recintos, de ahí que la proporción del valor recuperado sea significativa entre el control durante el despacho respecto al control posterior al despacho. Ahora el objetivo del control posterior es principalmente la generación de riesgo a los operadores de comercio exterior.

5.7.2 FISCALIZACIÓN ADUANERA POSTERIOR

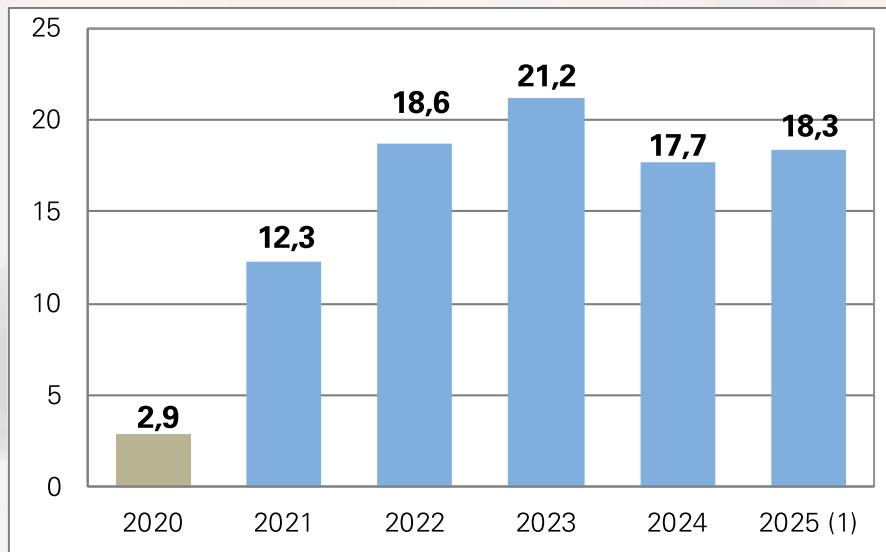
En el periodo enero a octubre de 2025 se concluyeron 138 Fiscalizaciones Aduaneras Postiores, mismas que a partir de esta gestión son ejecutadas y concluidas por el Departamento de Fiscalización a Operadores dependiente de la Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización, al respecto, se alcanzó a determinar una Deuda Tributaria de 124,4 millones de bolivianos y sanción por Contravención Tributaria por Omisión de Pago de 15,8 millones de bolivianos. El monto efectivamente pagado correspondiente a Deuda Tributaria y Contravención Aduanera es de 4,7 millones de bolivianos, la Cuota Inicial y Garantía en Efectivo de las Facilidades de Pago alcanza a 2,6 millones de bolivianos y las Cuotas de Facilidades de Pago representan 10,9 millones de bolivianos, llegando a un monto recuperado de 18,3 millones de bolivianos en los primeros diez meses de 2025.

Resultados de la Fiscalización Aduanera Posterior
Enero a Octubre de 2025
(En bolivianos)

Concepto	Total
Recaudación	18.349.243
Deuda Tributaria Determinada	124.430.599
Multa por Contrabando	15.808.132
Deuda Tributaria Pagada + Contravenciones	4.775.399
Facilidades de Pago Cuota Inicial y Garantía en Efectivo	2.666.121
Facilidades de Pago Monto Comprometido	10.907.723
Fiscalizaciones Concluidas (Número)	138

La evolución de la serie de recaudación pagada por fiscalizaciones muestra que el mayor monto por este concepto se generó en el 2023, posteriormente a partir de la priorización del control durante el despacho, esta recaudación disminuye, aunque en la gestión 2025 se registrará un monto superior al 2024 debido a que en solo diez meses ya se obtuvo un valor superior al registrado en toda la gestión 2024.

Recaudación Pagada Por Fiscalizaciones, 2020 - 2025 (1)
(En millones de bolivianos)



(1) Período enero a octubre de 2025



Las fiscalizaciones aduaneras se constituyen en un instrumento estratégico para fomentar una cultura de cumplimiento voluntario y responsabilidad entre los operadores de comercio exterior. Este enfoque contribuye directamente a fortalecer la seguridad jurídica, la transparencia operativa y la integridad del comercio internacional, en concordancia con los principios de facilitación y control que rigen la función aduanera.

5.8 LABORATORIO MERCEOLÓGICO

Las medidas aduaneras relacionadas a la operativa aduanera buscan como prioridad la facilitación del comercio exterior, sin dejar de lado el control durante y posterior al despacho, en este sentido en la gestión 2023, se implementó el Proyecto de Nuevo Laboratorio Merceológico en el marco de la modernización tecnológica e infraestructura óptima conforme los estándares de calidad, acorde a la Guía de Laboratorios de Aduanas de la OMA y que cuenta con diferentes sub laboratorios para productos textiles, análisis orgánicos, análisis inorgánicos, hidrocarburos, minería, análisis de materiales, almacenamiento, entre otros.

El laboratorio merceológico tiene como objetivo principal el estudio analítico de las mercancías en sus aspectos físicos, químicos y composicionales, con el fin de:

- Establecer una clasificación arancelaria precisa conforme al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.
- Determinar los requisitos documentales exigibles para su despacho aduanero (certificados sanitarios, fitosanitarios, de origen u otros).
- Verificar el cumplimiento de normativas técnicas y regulatorias aplicables.
- Identificar posibles restricciones o medidas no arancelarias que afecten al producto.

Conforme la dinámica del comercio a nivel mundial y la innovación tecnológica, se realizó la adquisición de siete equipos de última generación para realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de mercancías, contribuyendo a una adecuada clasificación arancelaria y por consiguiente un correcto pago de tributos aduaneros y control de documentos soporte, necesarios para el despacho aduanero.

El laboratorio merceológico antes de la gestión 2023, carecía de instrumentos y equipos especializados que analicen de manera rápida y eficaz las mercancías con riesgo de error en la determinación de la subpartida arancelaria.

Desde la gestión 2023, el laboratorio merceológico experimentó un significativo fortalecimiento, desarrollando métodos analíticos avanzados para diversas mercancías objeto de comercio internacional.

La compra de nuevo equipo permiten una mayor precisión y eficiencia en la identificación y análisis de mercancías, la adquisición de estos equipos apoya la operativa aduanera, en especial en la fase de los aforos o controles físicos de la mercancía.

⁸ El laboratorio merceológico de la Aduana Nacional es un laboratorio especializado, que se dedica a realizar análisis de las mercancías objeto el comercio internacional. Su principal objetivo es identificar y determinar las características físicas, químicas y otras propiedades relevantes de las mercancías. A partir de estos análisis, el laboratorio colabora en la correcta clasificación arancelaria de las mercancías, lo cual es fundamental para asegurar que los tributos y aranceles aplicables sean calculados y pagados de manera adecuada. De esta forma, el laboratorio contribuye a la transparencia y precisión en la gestión aduanera, facilitando el comercio justo y el cumplimiento de la normativa aduanera y de comercio exterior.

Equipos Adquiridos

- Espectrómetro Ftir-Raman: Análisis de Productos orgánicos, polímeros y medicamentos.
- Difracción de Rayos X-DRX: Productos inorgánicos, minerales.
- Espectrómetro UV-Visible: Determinación cuantitativa de los componentes de soluciones de iones y compuestos orgánicos altamente conjugados, en la industria alimenticia, química, farmacéutica, entre otros.
- Micrótomo: Identificación cualitativa materia textil, como ser filamentos texturados y sin texturar.
- Espectrómetro Fluorescencia de Rayos X-XRF: Determinación cuantitativa de: Metales preciosos, oro, plata, joyas, chapados y bañados. Metales comunes y sus aleaciones (aceros, aluminio, cobre y otros).
- Equipo Kjeldahl Automático: Determinación del contenido de nitrógeno en diferentes muestras, ejemplo en la industria alimentaria, suplementos alimenticios y otros.
- Espectrómetro de Emisión Óptica por Arco de Chispa: Determinación cualitativa de diversos tipos de aceros como ser: aceros al carbono, aceros cromados, aceros revestidos, chapados y otros.

Cada equipo cuenta con su respectivo manual de funcionamiento o guía de usuario emitido por el fabricante, los cuales están disponibles para el personal del laboratorio merceológico, a fin de realizar la correcta, adecuada y segura manipulación de los equipos.

Se realizaron acciones para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y mejorar la eficiencia en los análisis de laboratorio. Se realizaron mantenimiento preventivo de equipos especializados como la Espectroscopia de Infrarrojo Portátil PHASIR, Refractómetro, Polarímetro, Purificador Automático, Mufla y Espectroscopia de Absorción Atómica. Además, se calibraron instrumentos de laboratorio para asegurar mediciones precisas en los análisis.

Se emitieron fichas de análisis de laboratorio para diferentes mercancías, incluyendo textiles, bisutería, plásticos y reactivos de diagnóstico. Para fortalecer las capacidades técnicas de las Administraciones de Aduana y mejorar la verificación de textiles, se distribuyeron "Muestrarios de Telas" a las áreas operativas, los mismos permitieron una correcta identificación y clasificación de textiles, lo que contribuyó a agilizar los procesos aduaneros.

El fortalecimiento del Laboratorio Merceológico permite realizar la correcta clasificación arancelaria de las mercancías, actividades que pueden efectuarse durante el despacho aduanero, así como de manera posterior, logrando optimizar los tiempos en el control aduanero y minimizando los riesgos en el comercio internacional.



El Laboratorio Merceológico tiene como finalidad realizar el análisis técnico especializado de las mercancías, con el propósito de asegurar una clasificación arancelaria precisa, determinar la documentación exigible para su despacho aduanero y garantizar el cobro correcto de los tributos aplicables, en concordancia con la normativa vigente y los procedimientos de control establecidos.

5.9 GESTIÓN DE RIESGO EN EL CENTRO DE MONITOREO Y VIGILANCIA

Otra de las formas de realizar un control durante el despacho es la vigilancia en línea de las operaciones aduaneras en las distintas administraciones aduaneras del país.

Con la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Aduana Nacional con Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva RA-PE 02-011-24 de 28/03/2024, la Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización, gestiona el funcionamiento del Centro de Monitoreo y Vigilancia (CMV), cuyo objetivo es visualizar todas las actividades y operaciones aduaneras de manera inteligente y centralizada, en Puntos de Inspección Aduanero y Administraciones de la Aduana, asimismo, se realiza el monitoreo y vigilancia de forma permanente en áreas de riesgo, con el propósito de registrar y realizar un mejor seguimiento, para la prevención de ilícitos aduaneros, en el marco de la potestad aduanera y cobertura tecnológica.

Por el carácter sensible de las operaciones ejecutadas, se describen solo algunas actividades desarrolladas.

- Verificación de medios de transporte sobredimensionados en Administraciones de Aduana de Frontera.
- Controles en Puntos de Inspección Aduanero, se visualizaron comisos y evasiones de medios de transporte al control en carretera.
- Seguimiento a solicitudes de trasbordo directo, violación de precintos y aforos monitoreados en Administraciones de Aduana.
- Monitoreo de aforos en canal rojo en tiempo real desde las Gerencias Nacionales o algunos despachos riesgosos.
- En el periodo enero a octubre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos de Gestión de Riesgos Previo y Durante el Despacho, se realiza la Transferencia de Riesgo mediante Listas, asociadas al Aforo Monitoreado, conforme cobertura tecnológica.

Hasta el 2021 el Centro de Monitoreo contaba con 150 cámaras de vigilancia antiguas, 16 equipos de grabación con limitaciones y 12 equipos de pantalla con baja resolución, solo se vigilaba áreas operativas en Administraciones Aduaneras y algunos Puntos de Inspección Aduanero, con el fortalecimiento del Centro de Monitoreo a partir de la gestión 2022 se encamina a un monitoreo no solo de algunas actividades recurrentes de vigilancia 24/7, si no de monitorear en tiempo real los aforos de alto riesgo, los flujos operativos de los Aeropuertos Internacionales, la operativa de las Aduanas Interiores más importantes como La Paz, Oruro, Santa Cruz y los Puntos de Inspección Aduanero, para evitar corrupción y maltrato, se incrementó el personal de turno, adquiriendo más equipamiento y nueva normativa.

Equipamiento de Video Vigilancia Según Tipo de Equipo, 2021 – 2025 (1)
(En número)

Tipo de Equipo	2021	2022	2023	2024	2025 (1)
Total	178	715	723	1.340	1.351
Cámaras	150	678	686	1.219	1.228
Equipos de Pantalla	12	12	12	84	84
Equipos de Grabación	16	25	25	37	39

(1) Periodo enero a octubre de 2025

5.9.1 AFORO MONITOREADO

El Centro de Monitoreo y Vigilancia, permite la implementación del “Aforo Remoto”, que es el reconocimiento físico de mercancías, realizado de forma remota en tiempo real (no presencial) por el servidor público asignado al despacho aduanero o control diferido con mercancía, a través de la utilización de los sistemas de video vigilancia de la Aduana Nacional, cuando existan razones excepcionales de fuerza mayor y con carácter de contingencia, que deberá contar con la participación presencial de uno o más de los siguientes operadores de comercio exterior: concesionario, consignatario, agencia despachante de aduana, transportista y servidor público de la Aduana Nacional; permitiendo a la Aduana Nacional proseguir con las operaciones ante posibles desastres o emergencias, como lo fue la pandemia del COVID-19, misma que afectó las importaciones y exportaciones del país, privando al Estado de ingresos tributarios. El aforo remoto permite al país continuar desde el Centro de Monitoreo y Vigilancia con los despachos aduaneros y contar con los tributos correspondientes.

Cámaras de Seguridad Según Administración de Aduana
Enero a Octubre de 2025
(Número)

Gerencia Regional	Administración de Aduana y Punto de Inspección Aduanero	Nº de Cámaras	Gerencia Regional	Administración de Aduana y Punto de Inspección Aduanero	Nº de Cámaras
Total			Total		
La Paz	Aeropuerto El Alto (Nuevo Proyecto de cámaras)	133	Santa Cruz	Aeropuerto Viru Viru (Sector revisión equipaje)	4
	Frontera Desaguadero	5		Aeropuerto Viru Viru (Nuevo Proyecto de cámaras)	176
	Interior La Paz	5		Interior Santa Cruz (Nuevo Proyecto de cámaras)	146
	Interior La Paz (Nuevo Proyecto de cámaras)	209		Interior Santa Cruz Warnes (Nuevo Proyecto de cámaras)	73
	Interior La Paz (G. Alimentos – Destrucción)	12		SPCDM (Nuevo Proyecto de cámaras)	81
	Adm. Patacamaya	6		ZFI Winner (Nuevo Proyecto de cámaras)	2
	PIA Guaqui	8		PIA Abapo	7
	PIA Achica Arriba	7		PIA Pailas	7
	PIA Yata	3		PIA Puente Banegas	4
Oruro	PIA Porvenir	4		PIA Yacuses	6
	Frontera Pisiga	23	Tarija	PIA La Mamora	6
	Frontera Tambo Quemado	14		PIA Pajchani	4
	Interior Oruro (Recinto Pasto Grande)	22		PIA Villamontes	8
	Interior Oruro (Nuevo Proyecto de cámaras)	66		PIA Cóndor	6
	Interior Oruro (Almacén 1)	20		ACI Bermejo	2
	PIA La Joya	5		Aeropuerto Cochabamba	6
Potosí	PIA Puente Español	8		Aeropuerto Cochabamba (Nuevo Proyecto de cámaras)	99
	PIA Vichuloma	6		Interior Cochabamba	7
	PIA Cuartos	6		PIA Suticollo	6
	PIA Millares	5		PIA Aguirre	3
Interior Potosí (Recinto Azangaro)					

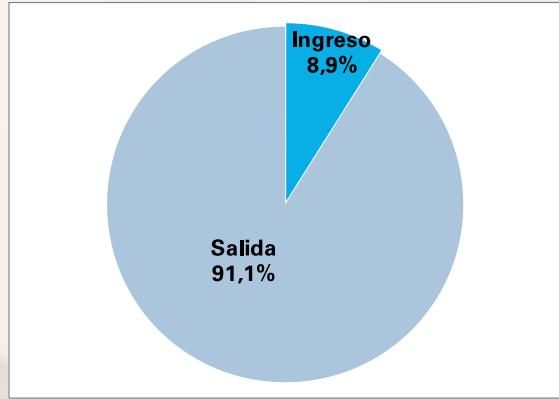
5.10 CONTROL DE DIVISAS

A partir de lo establecido en el Decreto Supremo N° 29681 del año 2008 y con el objetivo de fortalecer los mecanismos de control y fiscalización del transporte ilegal de divisas, la Aduana Nacional implementó durante la gestión 2022 un riguroso operativo de control de divisas en los Aeropuertos Internacionales del país. Esta estrategia se efectuó gracias a un Convenio interinstitucional de colaboración suscrito entre la Policía Nacional y la Aduana Nacional. En virtud de este acuerdo, el personal especializado de la Unidad de Control Operativo Aduanero (UCOA) trabajó de manera coordinada con los guías y los canes detectores de divisas de la Policía Boliviana, desarrollando un trabajo técnico operativo conjunto y altamente especializado, se realizaron controles exhaustivos a viajeros internacionales y tripulaciones, empleando tecnologías avanzadas como Body Scan, escáneres de equipaje y canes detectores de divisas.

De enero a octubre de 2024 se registró 10,6 millones de bolivianos por multas y en similar periodo de 2025 el monto de las multas aumento a 11 millones de bolivianos, logrando incremento del 3,5% en las multas por divisas no declaradas, en términos absolutos supera los valores alcanzados en igual período de gestiones anteriores. Este resultado se atribuye principalmente a la detección de declaraciones imprecisas, falsas u omitidas en el Formulario 250 Declaración Jurada de Equipaje Acompañado de Ingreso y Salida de Divisas.

El logro refleja no solo una mayor efectividad en los controles aduaneros, sino también el esfuerzo operativo del personal especializado y la intervención estratégica de canes detectores, cuyo entrenamiento ha sido determinante en la identificación de divisas no declaradas.

**Participación Porcentual de las Multas Por Divisas No Declaradas
Según Ingreso o Salida, Enero a Octubre de 2025**

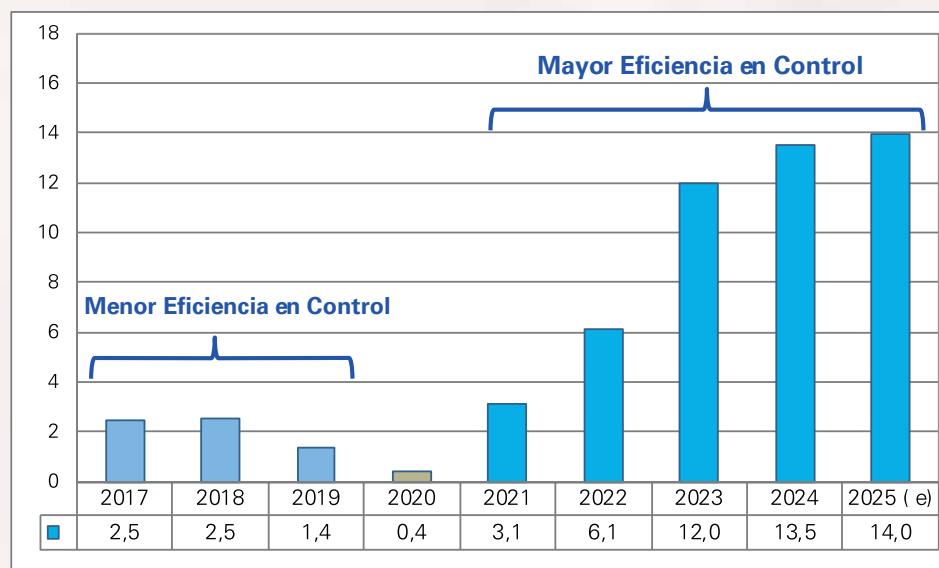


Del total de las multas por divisas no declaradas registradas de enero a octubre de 2025, el 91,1% corresponde al control en la salida y el 8,9% al control en el ingreso, debido a que mediante Decreto Supremo N° 5404 de 23/05/2025 se modificaron los montos para la internación y salida física de divisas requerirán de registro en formulario provisto por la Aduana Nacional; para montos entre 10.000 y 50.000 dólares estadounidenses o su equivalente en otra divisa, para el ingreso de divisas al territorio nacional; y para montos entre 10.000 y 20.000 dólares estadounidenses o su equivalente en otra divisa, para la salida de divisas del territorio nacional.

5.10.1 ESTIMACIÓN DEL CONTROL DE DIVISAS

Siendo que la operativa aduanera en el control de las divisas se desarrolla eficientemente dentro lo programado, por tanto, es viable el considerar que la tasa de variación porcentual de 3,5% alcanzada a octubre de 2025 respecto a similar periodo de 2024, puede mantenerse a final de gestión en un escenario de estimación moderado, determinando que a diciembre de 2025 se alcance a 14 millones de bolivianos en multas por divisas no declaradas. El siguiente gráfico presenta la correspondiente estimación para el 2025.

Multas Por Control de Divisas No Declaradas, 2017 – 2025 (e)
(En millones de bolivianos)



(e) Estimado los meses de noviembre y diciembre de 2025

La Aduana Nacional trabaja 24/7 en el control en el ingreso y salida de divisas en puntos fronterizos y aeropuertos, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de control transfronterizo, esta es una actividad realizada por los servidores públicos de la Aduana en excelente coordinación con los guías y canes detectores de divisas de la Policía Boliviana.

5.11 DECLARACIÓN JURADA DE EQUIPAJE ACOMPAÑADO (FORMULARIO 250)

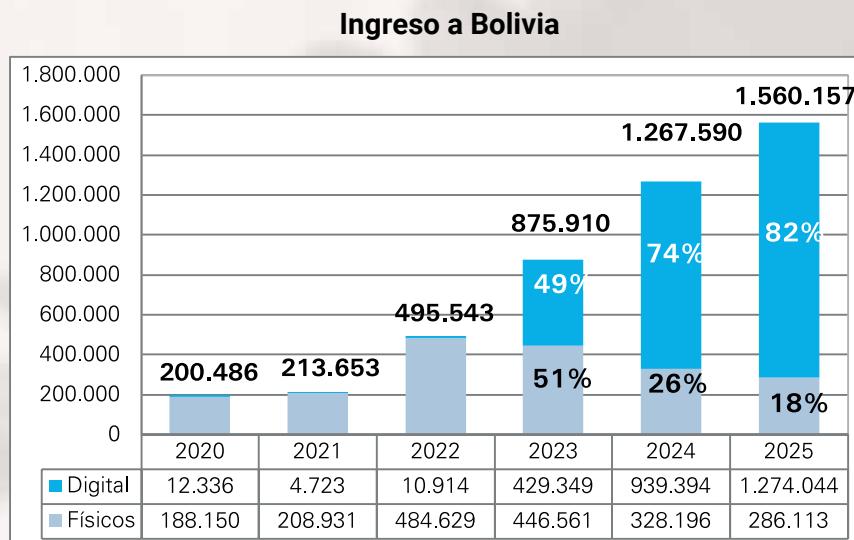
En cumplimiento del Decreto Supremo N° 29681 de 28/08/2008, modificado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4492 de 21/04/2021, el Formulario 250 Declaración Jurada de Equipaje Acompañado se completaba de forma manual hasta la gestión 2022. Este procedimiento generaba demoras en el tránsito de buses, afectando los tiempos programados para el cruce de frontera. En el año 2021, la Aduana Nacional ejecutó una inversión estratégica para la instalación de Wi-Fi gratuito en todos los puntos fronterizos y aeropuertos del país, con el objetivo de facilitar el acceso digital al formulario.

A partir de esta implementación, los usuarios pueden llenar el Formulario 250 de manera ágil mediante, escaneo de código QR, disponible en fronteras y aeropuertos y la Aplicación móvil “Aduana Nacional Viajero (AN Viajero)”, desarrollada para simplificar el proceso de registro.

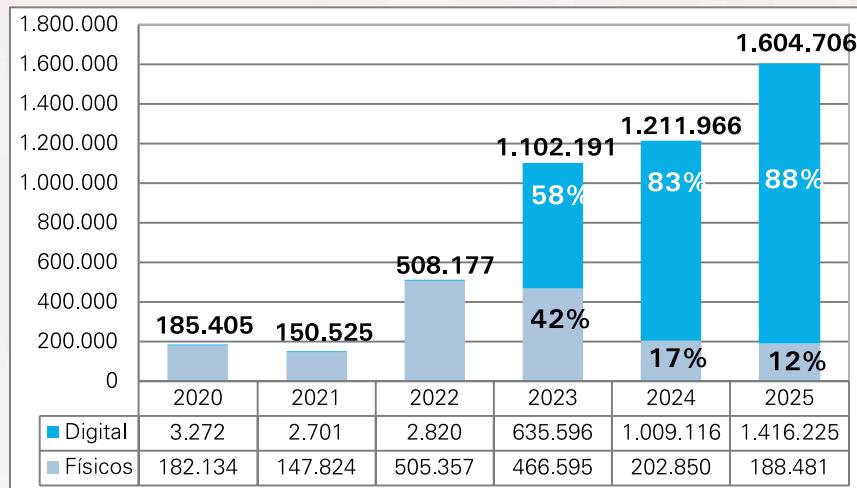
Todos los viajeros deben presentar la Declaración Jurada de Divisas ante la Aduana Nacional para controlar el ingreso y salida de mercancías y divisas. El incumplimiento, declaración imprecisa u omisión sin autorización conlleva una multa del 30% sobre la diferencia entre el monto declarado y el verificado, esta multa no eximirá al infractor de las acciones legales que correspondan.

De enero a octubre de 2025, se registró un total de 3.164.863 Formularios 250, correspondientes al ingreso y salida de divisas de viajeros y miembros de la tripulación, el total incluye formularios llenados de manera digital como física, con crecimiento del 27,6% respecto al mismo periodo de la gestión 2024. La digitalización del procedimiento ha optimizado la recolección de datos, mejorando la transparencia y agilidad en los trámites aduaneros, lo que se traduce en un control más efectivo y en la reducción de posibles irregularidades.

**Registro de Formulario 250 de Ingreso y Salida de Bolivia
Según Tipo de Llenado, Enero a Octubre de 2020 – 2025
(En número)**



Salida de Bolivia



Datos acumulados a octubre de 2025, del llenado digital del Formulario 250 en el registro de ingreso de viajeros alcanzó el 81,7%, mientras que el uso de formularios físicos el 18,3%, evidenciando un incremento del 23,1% en el uso de la modalidad digital y una disminución del 12,8% en la modalidad física respecto al mismo período de la gestión anterior.

En cuanto al registro de salida, el 88,3% de los formularios fueron completados de manera digital y el 11,7% de forma física, lo que representa un incremento del 40,3% en el uso digital y una reducción del 7,1% en el uso físico, en comparación con el mismo período de 2024.

Estos resultados reflejan una adopción sostenida de la herramienta digital, consolidando al Formulario 250 como una solución accesible, eficiente y fácil de utilizar para los viajeros, tanto en operaciones de ingreso como de salida, y contribuyendo a la modernización de los procesos aduaneros.

Tanto los registros de ingreso y salida de llenado del formulario digital, presentan incremento, por tanto, a final del 2025 presentara crecimiento respecto al 2024



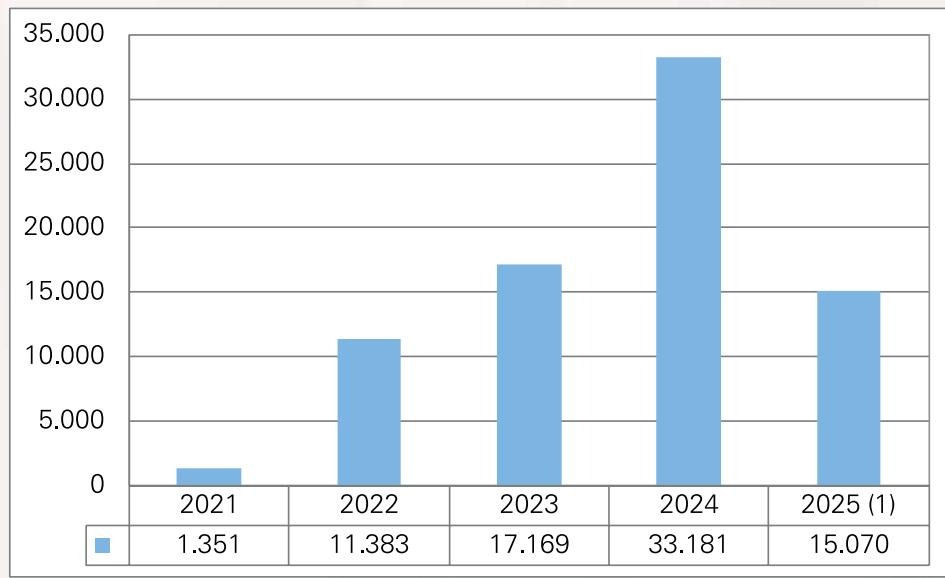
Esta actividad de control de Formulario 250 en el ingreso y salida de viajeros por puntos fronterizos y aeropuertos, es una actividad conexa de la Aduana Nacional, pues su actividad principal es el control de las operaciones de comercio exterior, aun así se realiza esta actividad de la manera más eficientemente posible, aspecto que se contrasta con el incremento sustancial de los registros año a año.

5.12 FRANQUICIA PARA EQUIPAJE ACOMPAÑADO

La implementación del Formulario 250 ha mejorado significativamente la atención a viajeros internacionales y miembros de tripulación, al tratarse de una declaración jurada que exige información precisa y actualizada y digitalmente accesible, lo que refuerza la seguridad y eficiencia en la interacción con funcionarios aduaneros. Además, permite la internación de artículos nuevos para uso personal, sin fines comerciales, por un valor FOB de hasta 1.000 dólares americanos, sin restricciones ni pagos adicionales, siempre que se cumpla con la normativa vigente, beneficio disponible en todas las fronteras y aeropuertos del país.

Durante el período enero a octubre de la gestión 2025, se registraron 15.070 declaraciones de equipaje acompañado, lo que permitió asegurar el control efectivo de bienes de uso personal ingresados por viajeros al país. La transparencia, simplicidad y accesibilidad del proceso han contribuido a una mayor fluidez en el cruce de fronteras, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y fortaleciendo el sistema nacional de control fronterizo.

Formulario de Franquicia Emitido, 2021 – 2025 (1)
(En número)



(1) Período enero a octubre de 2025

5.13 VEHÍCULOS TURÍSTICOS

Este registro es esencial para el control y monitoreo del flujo de turistas, garantizando que los vehículos sean utilizados exclusivamente con fines turísticos y dentro de los plazos establecidos. La cifra refleja el esfuerzo coordinado entre la Aduana Nacional y otras entidades competentes para facilitar el tránsito turístico de manera ordenada y segura, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.

Para complementar las disposiciones normativas y cumplir con la normativa migratoria se estableció un plazo máximo de 180 días calendario por año para la permanencia de vehículos de turismo en Bolivia,

incluyendo aquellos de propiedad de bolivianos residentes permanentes en el exterior. La medida se incluyó en el Reglamento para Vehículos de Turismo, aprobado por la Resolución de Directorio N° RD 01-046-25 de 27/06/2025 y el artículo 231 del Reglamento de la Ley General de Aduanas que limita la autorización de permanencia y prórrogas para los vehículos de turismo al plazo de la visa de turismo otorgada por la autoridad migratoria, y en el caso de los residentes, la autoridad migratoria no otorga plazos.

Entre enero y octubre de 2025, se autorizaron y procesaron 153.434 registros de vehículos de turismo de uso privado que ingresaron o salieron del territorio nacional, por diversas fronteras y un periodo determinado. El número de registros del 2025 supero al número de registros del año completo del 2024, como se observa en el siguiente Cuadro.

Registro de Vehículos Turísticos Según Flujo, 2022 – 2025 (1)

Flujo	2022	2023	2024	2025 (1)
Número				
Total	75.546	131.862	151.996	153.434
Ingreso	68.229	115.923	136.764	140.991
Salida	7.317	15.939	15.232	12.443
Participación Porcentual				
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Ingreso	90,3	87,9	90,0	91,9
Salida	9,7	12,1	10,0	8,1
Promedio Mes				
Total	6.296	10.989	12.666	17.048
Ingreso	5.686	9.660	11.397	15.666
Salida	610	1.328	1.269	1.383

(1) Periodo enero a octubre de 2025

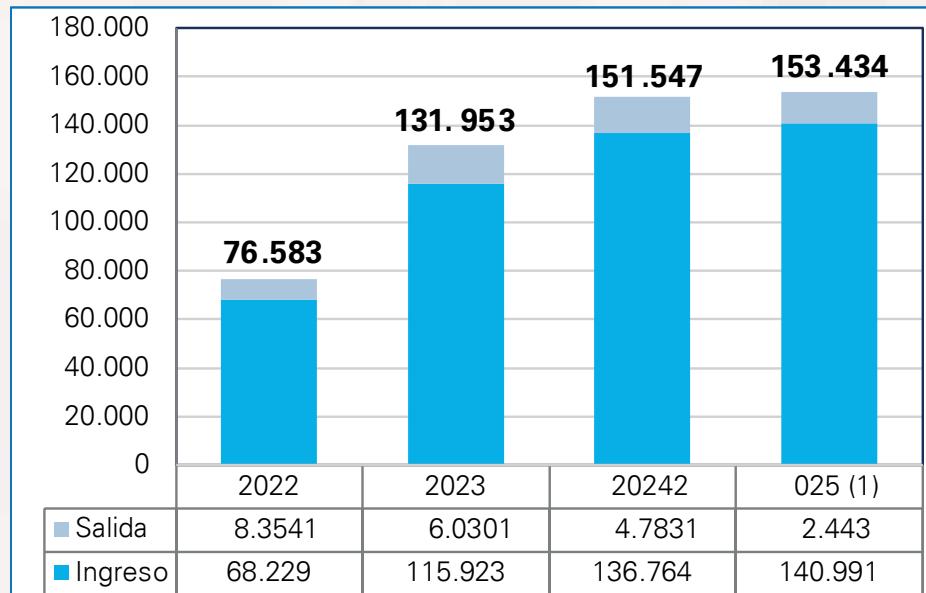
En el periodo de análisis, los vehículos de turismo que ingresan a Bolivia representan el mayor porcentaje del flujo total, alcanzando la mayor participación en el periodo enero a octubre de 2025 con el 91,9%, mientras que los vehículos de turismo que salen generan el 8,1%.

El promedio del flujo total por mes correspondiente al periodo enero a octubre de 2025 alcanza a 17.048 registros y es el promedio mes más alto del corte de tiempo analizado, mientras que el promedio del flujo total por mes correspondiente a la gestión 2024 alcanza a 12.666 registros, aspecto que permite inferir que el promedio del flujo del 2025 es mucho mayor, además que por final de año se incrementa el flujo de vehículos turísticos, tanto de ingreso como de salida del territorio nacional.



El ámbito de control aduanero en el periodo 2021 – 2025, se fortaleció, debido a que no solo controla exhaustivamente el flujo de ingreso y salida de mercancías, sino también el flujo de divisas, viajeros y vehículos turísticos.

Registro de Vehículos Turísticos Según Flujo, 2022 – 2025 (1)
(En número)



(1) Periodo enero a octubre de 2025

06 | Lucha Contra el Contrabando

6. LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO

En el marco del fortalecimiento de las acciones de Lucha Contra el Contrabando, la Ley N° 1053 de 25/04/2018 establece la obligación de coordinación entre las Fuerzas Armadas, la Policía Boliviana, el Ministerio Público y la Aduana Nacional. Las tareas de dirección, planificación y ejecución de la política nacional en la lucha contra el contrabando está asignada al Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando (VLCC) mediante Decreto Supremo N° 4166 de 28/02/2020.

En el marco de este cuerpo normativo, la Aduana Nacional desarrolla de manera permanente acciones estratégicas orientadas a la Lucha Contra el Contrabando¹, mediante mecanismos de control, coordinación interinstitucional y fortalecimiento operativo. A continuación, se presentan los principales resultados y actividades ejecutadas durante la gestión 2025, así como el análisis comparativo del periodo 2021 - 2025 con el periodo 2015 – 2019 en la lucha contra este flagelo, con el fin de mostrar el contexto adverso que se presentó en la etapa post pandemia, la baja de las monedas de los cinco países limítrofes, mientras el país contaba con una moneda fuerte, que dio lugar al incremento del contrabando, razón por la cual se tuvo que reforzar la lucha contra el contrabando para proteger la producción y la industria nacional.

6.1 CONTROL OPERATIVO ADUANERO

En la gestión 2021, la Aduana Nacional procedió a la reactivación de la Unidad de Control Operativo Aduanero (UCOA) y a la creación de las Unidades de Control Operativo Estratégico (UCOE), dependientes de las Gerencias Regionales, con el propósito de consolidar una estructura operativa fortalecida y descentralizada que permita optimizar las acciones de lucha contra el contrabando.

Las principales funciones de dichas unidades comprenden:

- Desarrollar, promover, planificar e implementar estrategias de vigilancia y control operativo aduanero sobre el movimiento de mercancías a través de las diferentes vías (terrestre, fluvial, lacustre y aérea), en el marco de la potestad aduanera y dentro de la, en Zona Secundaria².
- Coordinar con el VLCC, la Policía Boliviana, el Ministerio Público y otras entidades competentes, la ejecución de operativos conjuntos para el fortalecimiento de la lucha contra el contrabando.

En cumplimiento de estos objetivos, la Aduana Nacional ha establecido diversas unidades operativas de control, entre

¹ La Aduana Nacional, realiza el comiso preventivo de las mercancías, medios e instrumentos del contrabando, a través de controles operativos, en ejercicio del Artículo 186 de la Ley N° 2492 del Código Tributario Boliviano, sin perjuicio de esta atribución, en caso de identificarse la extracción de mercancías prohibidas o suspendidas de exportación, hidrocarburos y/o alimentos subvencionados, las mercancías son puestas a disposición del Ministerio Público para el ejercicio de la acción penal correspondiente, al subsumirse dichos comportamientos en el delito de Contrabando de Exportación Agravado, tipificado en el Artículo 181 Nonies del Código Tributario Boliviano.

² La Aduana Nacional de conformidad al Artículo 4 de la Ley General de Aduana y Artículo 100 numeral 4 del Código Tributario Boliviano tiene la potestad de ejercer funciones de vigilancia y control aduanero en zona secundaria, sin embargo, conforme las previsiones del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 25870 Reglamento a la Ley General de Aduana los comerciantes minoristas quedan excluidos del control aduanero en zona secundaria, al ser sus establecimientos o puestos de venta el sustento de sus núcleos familiares, por consiguiente la Aduana Nacional no realiza controles operativos en mercados y ferias.

las cuales destacan los Puntos de Inspección Aduaneros (PIA's) y los Grupos de Reacción Inmediata Aduaneros (GRIA's).

Puntos de Inspección Aduanero (PIA's)

Los PIA's constituyen unidades estratégicamente ubicadas en rutas de alto tránsito del territorio nacional, destinadas al control y fiscalización del transporte de mercancías. En estos puntos, servidores públicos de la Aduana Nacional, con el apoyo permanente de las Fuerzas Armadas, realizan inspecciones y controles continuos a vehículos de transporte de carga, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

A nivel nacional, se cuenta con 22 casas PIA's, en las que desempeñan funciones 190 servidores públicos, bajo un régimen de turnos rotativos que garantizan la continuidad operativa.

El propósito fundamental de los PIA's es generar un efecto disuasivo y de percepción de riesgo frente a la comisión de ilícitos aduaneros y actividades de contrabando. Estas unidades dependen de las UCOE, responsables de ejecutar controles en zonas primaria y secundaria, y operan en coordinación con otras áreas de la Aduana Nacional y con instituciones como las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG).

Grupos de Reacción Inmediata Aduanero (GRIA's)

Los GRIA's son unidades especializadas creadas para reforzar las operaciones de control y respuesta rápida frente a actividades de contrabando en el territorio nacional. Estas unidades están conformadas por servidores públicos de la Aduana Nacional y efectivos de las Fuerzas Armadas, en el marco de un convenio interinstitucional y bajo la coordinación del Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando (CEO-LCC).

Entre sus principales atribuciones se destacan:

- Brindar apoyo operativo y logístico en allanamientos y operativos especiales.
- Ejecutar investigaciones, seguimientos y verificaciones derivadas de denuncias o reportes de inteligencia.
- Desarrollar controles preventivos y disuasivos frente a ilícitos aduaneros en zonas primaria y secundaria.

La Aduana Nacional cuenta con 129 servidores públicos distribuidos en 6 casas GRIA, que operan como bases operativas y residencias temporales. Estas infraestructuras permiten una respuesta inmediata, continua y oportuna ante denuncias, alertas o riesgos identificados a través de acciones de inteligencia, monitoreo e investigación aduanera.

6.2 COMISO DE MERCANCÍAS

A continuación, se muestran los resultados alcanzados en el periodo enero a octubre de 2025 en el número de operativos y valor de los comisos, alcanzados por todas las entidades.

6.2.1 OPERATIVOS

Entre los meses de enero y octubre de la gestión 2025, se ejecutaron 5.875 operativos exitosos en el marco de la Lucha Contra el Contrabando. De este total, la Aduana Nacional llevó a cabo 5.293 operativos, que representan el 90,1%, el VLCC realizó el 9,8% y las Fuerzas Armadas el 0,1% restante.

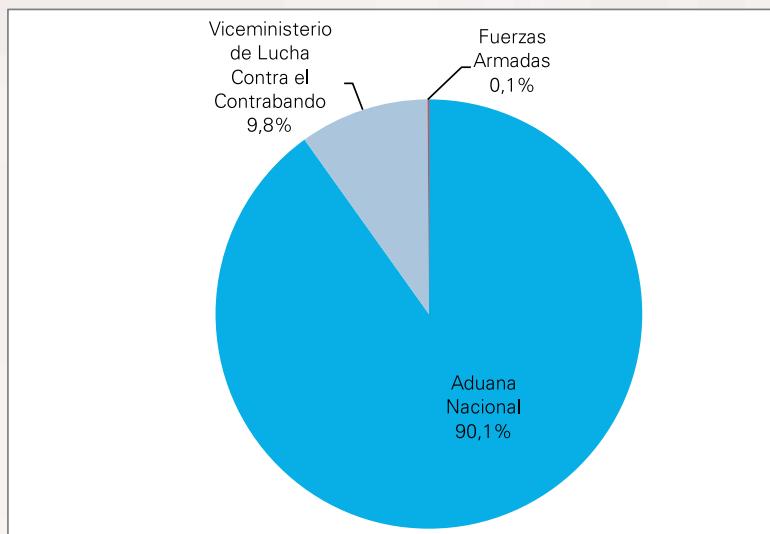
De acuerdo con la distribución geográfica, los operativos se concentraron principalmente en el área occidental, con el 49,2% del total; seguida del área sur, con el 36,4%, y el área oriental, con el 14,3%.

En cuanto a la Aduana Nacional, el 49,5% de sus operativos se efectuaron en el área occidental, el 36,8% en el área sur y el 13,7% en el área oriental. Por su parte, el VLCC concentró el 48,4% de sus operativos en el área occidental y el 51,6% en el área sur. Las Fuerzas Armadas desarrollaron el 66,7% de sus operativos en el área sur.

**Operativos Con Comiso de Mercancía Por Área Geográfica
Según Institución, Enero a Octubre de 2025**

Institución	Occidente	Oriente	Sur	Total
Número				
Total	2.911	804	2.160	5.875
Aduana Nacional	2.632	802	1.859	5.293
Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando	279		297	576
Fuerzas Armadas		2	4	6
Participación Porcentual por Área				
Total	49,5	13,7	36,8	100,0
Aduana Nacional	49,7	15,2	35,1	100,0
Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando	48,4	0,0	51,6	100,0
Fuerzas Armadas	0,0	33,3	66,7	100,0
Participación Porcentual según Institución				
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Aduana Nacional	90,4	99,8	86,1	90,1
Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando	9,6	0,0	13,8	9,8
Fuerzas Armadas	0,0	0,2	0,2	0,1

**Participación Porcentual de los Operativos Con Comiso de Mercancía
Según Institución, Enero a Octubre de 2025**



La Aduana Nacional genera el 90,1% del total de operativos con comiso de mercancías, el VLCC concentra el 9,8% y las fuerzas Armadas registran el 0,1%, en cuanto al valor de los comisos la Aduana Nacional genera el 89,9% del total del valor comisado y el VLCC concentra el 10,0%.

6.2.2 VALOR DE LOS COMISOS

En el mismo periodo, la Aduana Nacional, el VLCC³ y las Fuerzas Armadas lograron el comiso de mercancías por un valor total de 459,3 millones de bolivianos. La Aduana Nacional fue la institución con mayor participación, al concentrar el 89,9% del valor total de los comisos; mientras que el VLCC aportó el 10,0% y las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional contribuyeron con el 0,1% restante.

Por áreas geográficas, el 72,7% del valor total de las mercancías comisadas se concentró en el área occidental, el 13,7% en el área oriental y el 13,5% en el área sur.

A octubre de 2025, se evidenció un incremento del 1,8% en el valor de los comisos respecto al mismo periodo

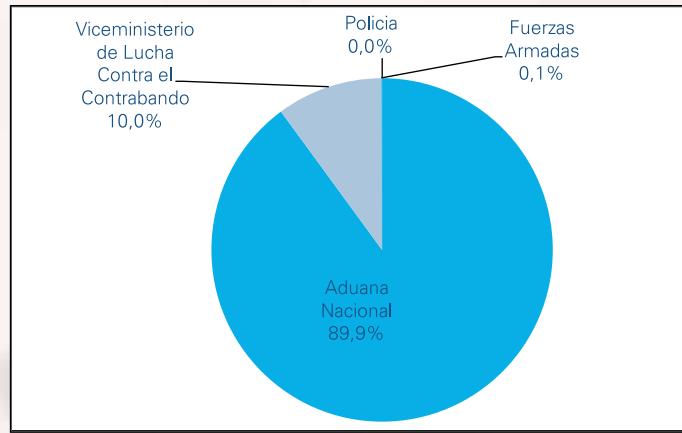
³ El VLCC en ejercicio de las atribuciones reconocidas por el Artículo 3 del DS N° 3540 y a efectos de implementar políticas y estrategias de lucha contra el contrabando ha suscrito convenios de cooperación interinstitucional con la Aduana Nacional, comprometiendo el cumplimiento por parte de los efectivos de las Fuerzas Armadas de las disposiciones normativas emitidas por la Aduana Nacional en materia de contrabando contravencional, incluyendo la entrega a la Aduana Nacional de la mercancía comisada en el marco del Reglamento de Contrabando Contravencional, no así las mercancías prohibidas de exportación, hidrocarburos y alimentos, secuestradas en flagrancia de su extracción ilegal de territorio boliviano, que deben ser puestas a disposición de autoridad fiscal para el inicio de los procesos penales que correspondan.

de la gestión anterior. Este resultado obedece a la implementación de estrategias operativas y acciones coordinadas orientadas a prevenir, controlar y reprimir el ingreso ilegal de mercancías al territorio nacional, en el marco de la política aduanera del Estado, con el objetivo de proteger la producción y la industria nacional.

Valor de Mercancía Comisada Según Área Geográfica Enero a Octubre de 2022 - 2025

Área Geográfica	2022 Ene-Oct	2023 Ene-Oct	2024 Ene-Oct	2025 Ene-Oct
Bolivianos				
Total	573.784.186	545.245.887	513.985.922	523.097.675
Occidente	371.930.056	334.734.823	328.885.491	386.120.707
Oriente	114.932.208	117.143.928	107.970.272	69.078.053
Sur	86.921.922	93.367.135	77.130.159	67.898.916
Participación Porcentual				
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Occidente	64,8	61,4	64,0	73,8
Oriente	20,0	21,5	21,0	13,2
Sur	15,1	17,1	15,0	13,0
Participación Porcentual				
Total	18,4	-5,0	-5,7	1,8
Occidente	5,1	-10,0	-1,7	17,4
Oriente	71,4	1,9	-7,8	-36,0
Sur	36,3	7,4	-17,4	-12,0

Participación Porcentual del Valor de Mercancía Comisada Según Institución, Enero a Octubre de 2025



Entre enero y octubre de 2025, el valor total de las mercancías comisadas alcanzó los 523,1 millones de bolivianos, de los cuales el 73,0% se generó en el occidente, 13,8% corresponde a área geográfica del oriente y el sur tiene un grado de participación del 13,2%.

La Lucha Contra el Contrabando en Bolivia ha alcanzado hitos relevantes desde la implementación del Control Operativo Aduanero (COA) en 1999. Esta unidad, conformada por personal especializado de la Policía Boliviana, tenía la misión de planificar y ejecutar operativos de inspección, resguardo, vigilancia y control aduanero, en el marco de la normativa vigente. Durante su periodo de funcionamiento, el COA logró resultados significativos, alcanzando su punto más alto en la gestión 2014, año en el que el valor de las mercancías comisadas ascendió a 311 millones de bolivianos, consolidando un importante precedente en la lucha contra este ilícito.

Entre los años 2015 y 2016, las acciones de control y represión del contrabando fueron asumidas directamente por servidores públicos de la Aduana Nacional, con el apoyo operativo de las Fuerzas Armadas, lo que marcó el inicio de una nueva etapa de fortalecimiento institucional.

En 2016, se creó la Unidad de Control Aduanero (UCA), integrada por servidores públicos especializados en planificación, investigación, control y ejecución de comisos, fortaleciendo las capacidades técnicas y operativas de la Aduana Nacional en materia de control aduanero.

Posteriormente, mediante el Decreto Supremo N° 3540, de 25/04/2018, se creó el VLCC, instancia encargada de dirigir, coordinar y supervisar las políticas nacionales en esta materia. El VLCC trabaja de manera articulada con la Aduana Nacional, la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas, consolidando una acción interinstitucional coordinada a nivel nacional.

A partir de la gestión 2021, la Aduana Nacional ha consolidado un proceso sostenido de fortalecimiento operativo, que incluye la ampliación de infraestructura física, la instalación de casas PIA's prefabricadas, la adquisición de equipamiento tecnológico, el incremento de personal y vehículos operativos, así como la capacitación permanente del talento humano aduanero. Estas acciones reflejan el compromiso institucional con la eficiencia, la modernización y la transparencia en la lucha contra el contrabando.

6.2.3 ESTIMACIÓN DEL VALOR DE COMISOS 2025

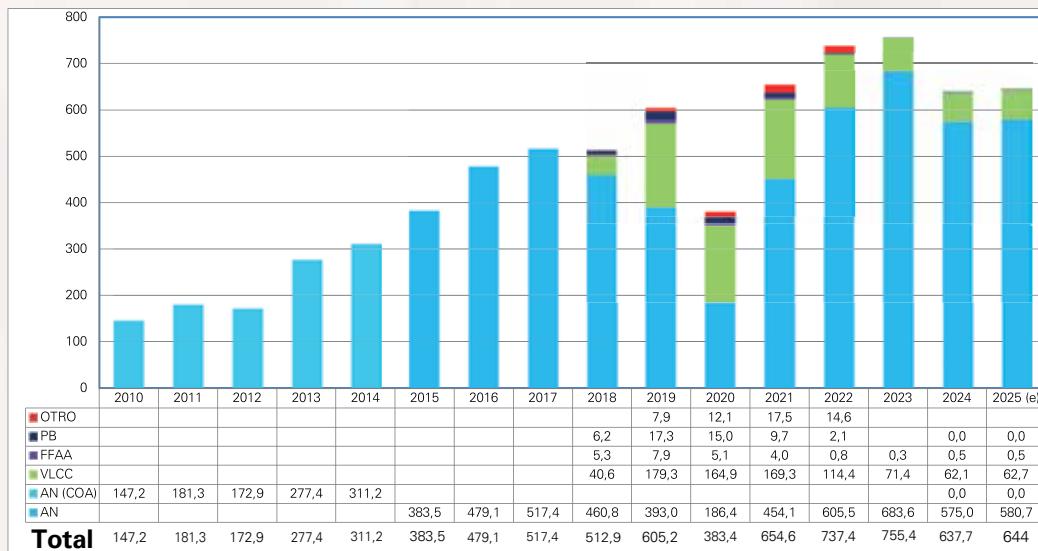
Se estima que a final de gestión, el valor de los comisos registre una tasa de crecimiento de 1,0%, siendo que el porcentaje alcanzado en el periodo enero a octubre de 2025 comparativamente similar periodo de 2024 es de 1,8%, es decir se estima que el ritmo de los operativos con comiso y el valor comisado se ralentizará debido al esfuerzo realizado en noviembre y diciembre de 2024 y que difícilmente se logrará sobrepasar, es decir se pronostica un contexto moderado de crecimiento. En este sentido, el total del valor comisado llegará a 644 millones de bolivianos, con incremento de 1,0% respecto al 2024 y que representa 6,3 millones adicionales respecto al valor de los comisos del 2024. La estimación se circunscribe a un escenario moderado de crecimiento, en vista de que los valores mensuales de los comisos de noviembre y diciembre de 2025, alcanzan en promedio a 60,5 millones de bolivianos, los mismos serán inferiores a los 67,2 millones de bolivianos que se registraron en el mes de octubre de 2025.

Es importante destacar que los productos provenientes de la Argentina, han disminuido su oferta de productos

legal e ilegal, debido a los precios elevados que registran, por tanto ya no son atractivos para el mercado ilegal boliviano, otro aspecto que afecta a la oferta de mercancías es que las monedas de los países limítrofes se han sobrevaluado respecto al dólar americano, haciendo que su productos aumenten de precio, por otro lado, de acuerdo a cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE), en función a la nueva base de las cuentas nacionales que genera el Producto Interno Bruto (PIB), con año base de referencia en el 2017, la tasa de variación porcentual del consumo de los hogares en el periodo de análisis se ralentizó.

El principal supuesto para alcanzar las cifras estimadas es que en los meses de noviembre y diciembre no se registren conflictos o bloqueos de caminos, que cierren el libre tránsito de vehículos de transporte.

Valor de Mercancía Comisada Según Entidad, 2010 – 2025 (En millones de bolivianos)



OTRO: Corresponde a resultados de otras instituciones como el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG)

PB: Policía Boliviana

FF.AA.: Fuerzas Armadas

VLCC: Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando

AN (COA): Aduana Nacional - Control Operativo Aduanero

AN: Aduana Nacional

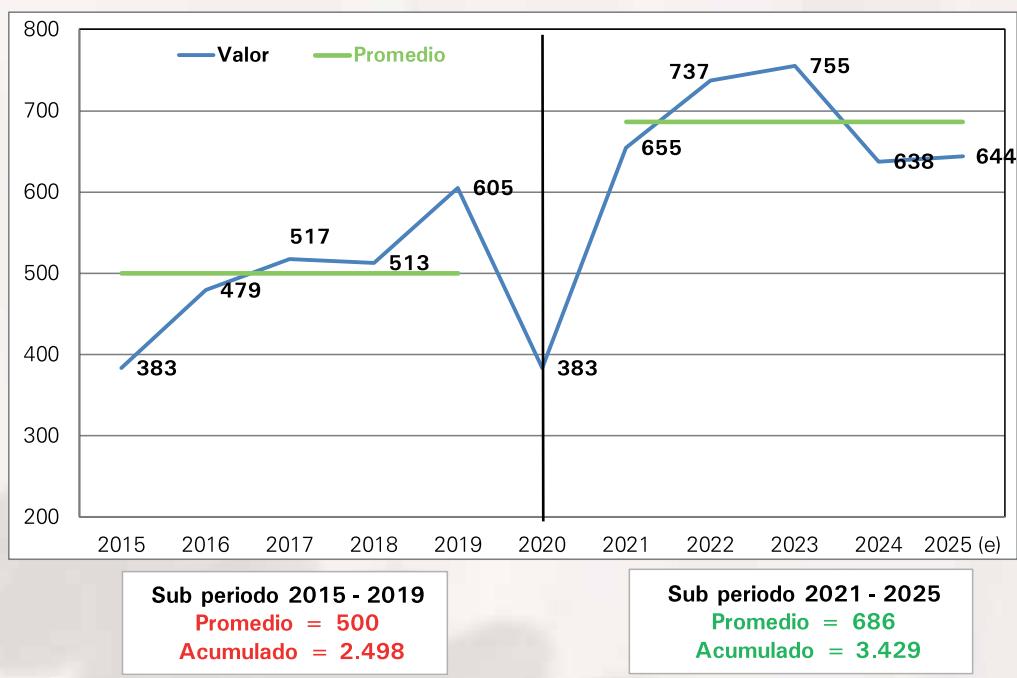
(e) Estimado los meses de noviembre a diciembre.

En el periodo 2021 – 2025, las cifras del valor de los comisos se incrementaron de manera sostenida resultado de las nuevas estrategias de Lucha Contra el Contrabando implementada por la Aduana Nacional, así como por la modernización de la infraestructura física, la implementación de las TIC, equipamiento táctico, generación de reglamentos y manuales que fortalecen la operativa y los sistemáticos eventos de capacitación a los servidores públicos de la Aduana Nacional y efectivos militares.

6.3 ANÁLISIS COMPARATIVO DEL VALOR COMISADO

Con el propósito de evidenciar el esfuerzo operativo desplegado por la Aduana Nacional en la Lucha Contra el Contrabando, se identifican dos sub periodos de tiempo, uno referido al sub periodo 2015 al 2019, que es pre pandemia y otro sub periodo que comprende del 2021 al 2025, que es post pandemia. El valor comisado promedio del sub periodo 2015 – 2019 alcanzó a 500 millones de bolivianos y el valor comisado promedio del sub periodo 2021 a 2024 ascendió a 686 millones de bolivianos, en términos acumulados el valor de los comisos del sub periodo 2015 – 2019 alcanzó a 2.498 millones de bolivianos y el valor de los comisos del sub periodo 2021 – 2025 fue de 3.429 millones de bolivianos, con una diferencia absoluta de 931 millones de bolivianos e incremento de 37,3% entre estos dos sub periodos de análisis.

Valor de Mercancía Comisada Por Periodo, 2015 – 2025 (e)
(En millones de bolivianos)



(1) Periodo enero a octubre de 2025

Los resultados alcanzados en el periodo 2021 – 2025 se caracterizan por una mayor eficiencia operativa y un esforzado compromiso institucional en la Lucha Contra el Contrabando.

Los dos sub periodos de análisis se caracterizan por contextos económicos diferentes, que representan esfuerzos diferentes y en el que la Aduana Nacional tiene también un papel diferenciado por su compromiso institucional.

- i) En el primer sub periodo el contexto económico mundial registraba crecimiento económico, mientras que en el segundo sub periodo la economía mundial estuvo marcado por bajas tasas de crecimiento procesos

inflacionarios generalizados y desaceleración económica mundial, factores que incidieron en la dinámica del comercio exterior y por ende, en la actividad económica y aduanera.

- ii) El ritmo de crecimiento económico fue más favorable en el primer sub periodo, mientras que en el segundo se observó una reactivación gradual y compleja, debido a los efectos persistentes de la postpandemia del COVID-19 y al entorno internacional adverso.
- iii) En la segunda fase de análisis, la Aduana Nacional juega un papel más dinámico en la Lucha Contra el Contrabando, con altas inversiones en infraestructura física, equipamiento tecnológico, capacitación y mayor dotación de personal en los puntos de control que fueron creados, en el marco de una estrategia con resultados exitosos.

Estas acciones consolidaron una gestión más eficiente y efectiva, reflejada en el incremento de los valores comisados y en la mejora de los resultados operativos a nivel nacional.



En un contexto internacional adverso durante el periodo 2021 – 2025, la Aduana Nacional enfrentó con éxito el desafío del contrabando, consolidando resultados positivos fruto de una gestión eficiente y de la firme voluntad política de su máxima autoridad ejecutiva.

6.4 COMISO DE PRINCIPALES MERCANCÍAS

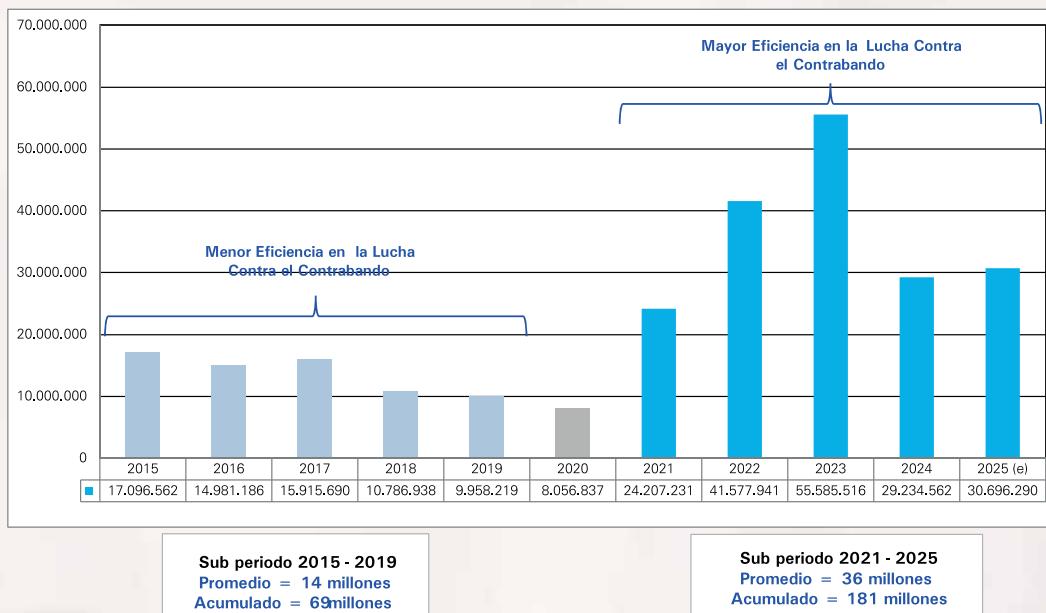
A continuación se presenta la evolución del valor comisado de las principales mercancías correspondiente al periodo 2015 – 2025, identificando el sub periodo 2015 – 2019 y el sub periodo 2021 – 2025, ambos sub periodos se desarrollan bajo gestiones de gobierno distintas y en contextos económicos nacionales e internacionales opuestos, reflejados en la evolución de las principales macro magnitudes económicas. Los gráficos permiten evidenciar el esfuerzo operativo sostenido de la Aduana Nacional en la Lucha Contra el Contrabando, destacando especialmente el sub periodo 2021 – 2025, caracterizado por mayores niveles de eficiencia. Este periodo presenta valores de comisos superiores a los registrados entre 2015 y 2019, resultado de la implementación de nuevas estrategias institucionales, la construcción de infraestructura física, la incorporación de equipamiento tecnológico avanzado, la ampliación del recurso humano operativo y los permanentes eventos de capacitación, todo ello desarrollado en un entorno desafiante y de constante hostigamiento por parte de redes de contrabandistas.

Asimismo, es importante destacar que la Aduana Nacional no solo ejecuta acciones de lucha frontal contra el contrabando, sino que también, mediante medidas y políticas aduaneras, ha promovido mecanismos que permiten transformar el ingreso ilegal de mercancías en flujos comerciales legalmente declarados, fortaleciendo así la formalización del comercio exterior.

Por último, los diez grupos de mercancías analizados concentran el 83,3% del valor total comisado, siendo su selección determinada por su mayor representatividad en las operaciones de contrabando. El orden de análisis de dichas mercancías se encuentra estructurado conforme a su clasificación en la Nomenclatura Arancelaria NANDINA.

Cabe destacar que la estimación de los datos cerrados del 2025, considera la tasa de variación del valor de los comisos de los grupos de mercancías alcanzados en el periodo enero a octubre de 2025, la misma muy difícilmente será revertida.

Valor de Alimento Comisado, 2015 – 2025 (e) (En bolivianos)



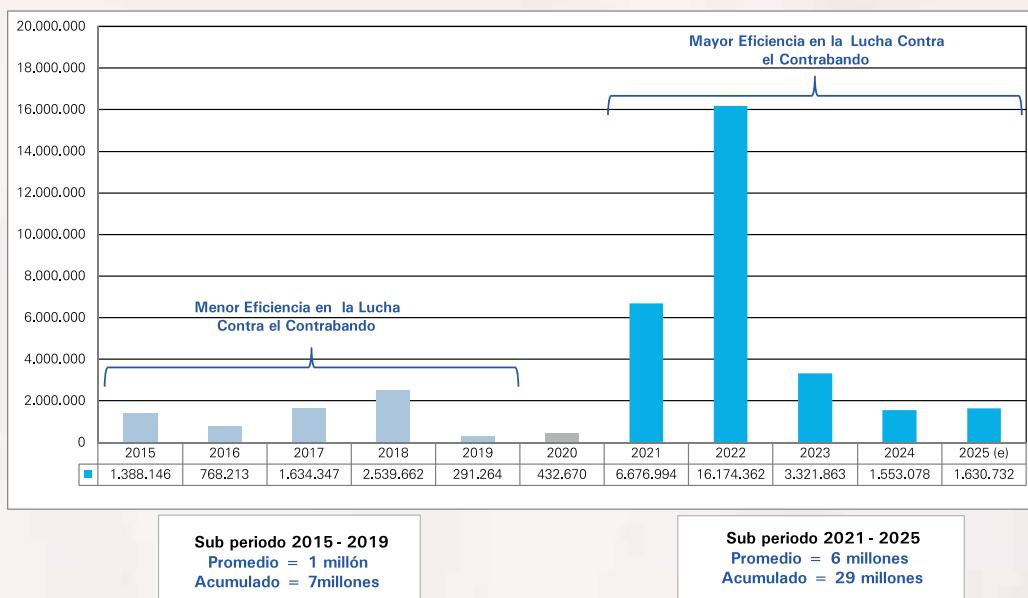
(e) Estimado los meses de noviembre y diciembre de 2025

El comiso de alimentos⁴ en el 2024 registró una fuerte caída respecto al 2023, debido al proceso inflacionario registrado en la República Argentina, que generó una mayor demanda de productos bolivianos en localidades fronterizas como Yacuiba, Villazón y Bermejo, propiciando el denominado contrabando de exportación, es decir, la salida ilegal de alimentos bolivianos hacia Argentina. De manera similar, en la frontera con el Perú, especialmente en la localidad de Desaguadero, se registró la salida no autorizada de productos alimenticios a través de vías irregulares. En la gestión 2025, este comportamiento se mantuvo aproximadamente hasta el primer semestre, pero ya posteriormente volvió a ser propicio el comercio ilegal de alimentos, de ahí que se registró un relativo aumento del valor comisado, llegando a 31 millones de bolivianos, y como se observa en la Gráfica se muestra un ligero incremento respecto a la gestión 2024.

⁴ Considera los siguientes capítulos de la NANDINA: 2 Carne y despojos comestibles, 3 Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, 4 Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, 7 Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios, 8 Frutas y frutos comestibles, 9 Café, té, yerba mate y especias, 10 Cereales, 11 Productos de la molinería, 12 Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos, 15 Grasas y aceites animales o vegetales, 16 Preparaciones de carne, pescado, crustáceos y moluscos, 17 Azúcares y artículos de confitería, 18 Cacao y sus preparaciones, 19 Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche, 20 Preparaciones de hortalizas, frutas u otros fruto y 21 Preparaciones alimenticias diversas.

En cuanto a los comisos de semillas, si bien entre 2023 y 2025 se observó una disminución gradual, los valores continúan superando ampliamente los niveles del subperiodo 2015 – 2019, reflejando la eficiencia y constancia operativa de los PIA's y GRIA's. El comiso de semillas constituye una tarea particularmente exigente, ya que los infractores tienden a resistir la incautación de mercancías, incluso cuando estas hayan ingresado de forma ilegal. En paralelo, durante las gestiones 2024 y 2025 se registró un aumento sustancial en las importaciones legales de semillas y frutos oleaginosos, tanto en valor como en peso bruto, producto de las medidas de facilitación implementadas.

Valor de Semilla Comisada, 2015 – 2025 (e) (En bolivianos)



(e) Estimado los meses de noviembre y diciembre de 2025

En la gestión 2025, se estima que el valor de bebidas y líquidos alcohólicos comisados será de 5,8 millones de bolivianos, uno de los montos más bajos en el periodo 2021 – 2025. Esta variación responde al incremento de las importaciones legales de este tipo de productos, cuyo valor CIF creció en 10,8% en el 2024 y 37,1% en el periodo enero a octubre de 2025, respecto a similar periodo de 2024.

Las bebidas alcohólicas se consideran mercancías sensibles al contrabando, dado que su importación legal implica el pago de los tributos Gravamen Arancelario (GA)⁵, Impuesto al Valor Agregado (IVA)⁶ e Impuesto al Consumo Específico (ICE)⁷, alcanzando en promedio una tasa efectiva de cobro de tributos del 73,1% respecto al valor CIF de importación. Este indicador evidencia que las acciones conjuntas del VLCC y la Aduana Nacional,

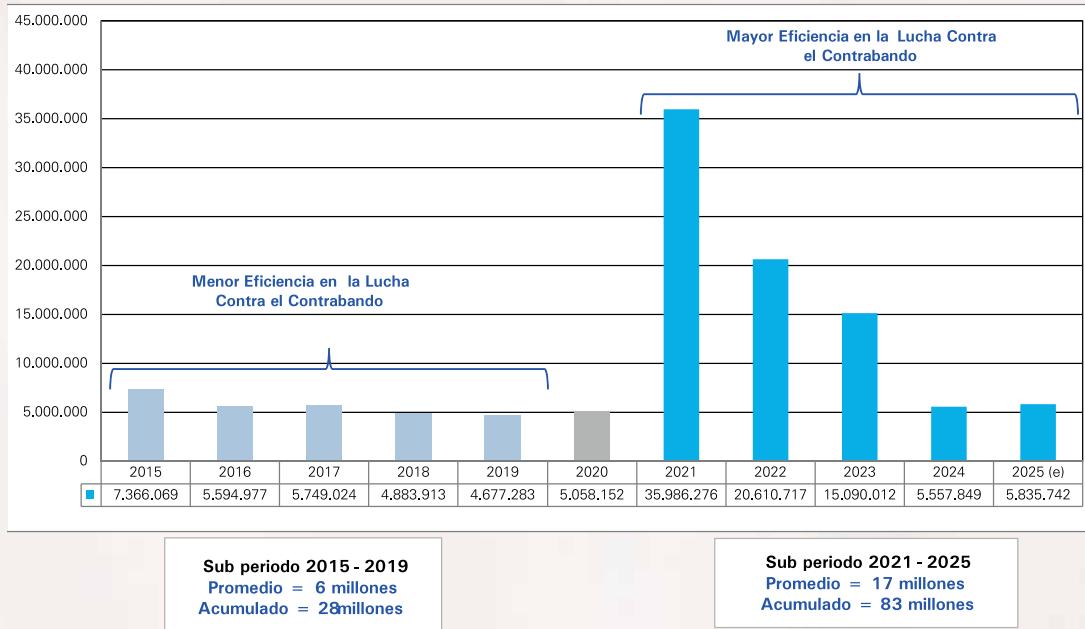
⁵ Gravamen Arancelario (GA), es la parte del tributo aduanero que grava la importación de mercancías y es calculada como porcentaje del valor CIF de importación.

⁶ Impuesto al Valor Agregado (IVA), grava el valor agregado, añadido, incorporado o creado en cada fase del proceso económico de un bien o servicio. Para el caso de las importaciones se calcula sobre la base imponible ésta constituida por el valor CIF de importación, el gravamen arancelario efectivamente pagado y otras erogaciones no facturadas, necesarias para efectuar el despacho aduanero.

⁷ Impuestos al Consumo Específico (ICE), grava la importación o venta de cierto tipo de bienes considerados prescindibles y de demanda relativamente rígida. Se aplican tasas porcentuales y/o específicas, según el tipo de producto.

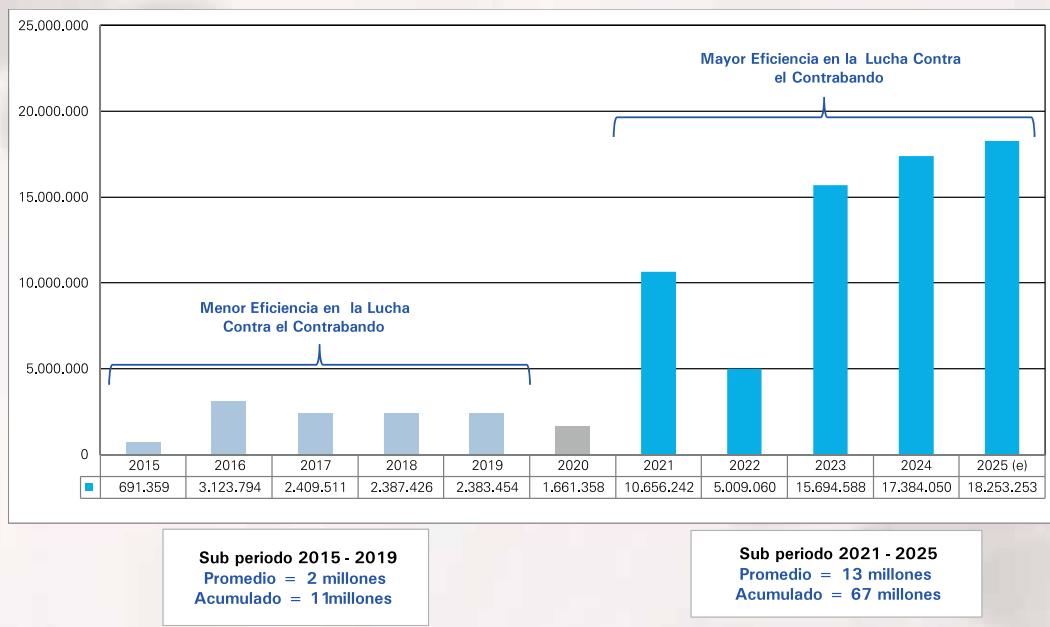
junto con las políticas de facilitación y agilización de trámites de importación, han sido efectivas en reducir el contrabando y fomentar la legalidad comercial.

Valor de Bebidas y Líquido Alcohólico Comisado, 2015 – 2025 (e) (En Bolivianos)



(e) Estimado los meses de noviembre y diciembre de 2025

Valor de Tabaco y Cigarrillo Comisado, 2015 – 2025 (e) (En bolivianos)

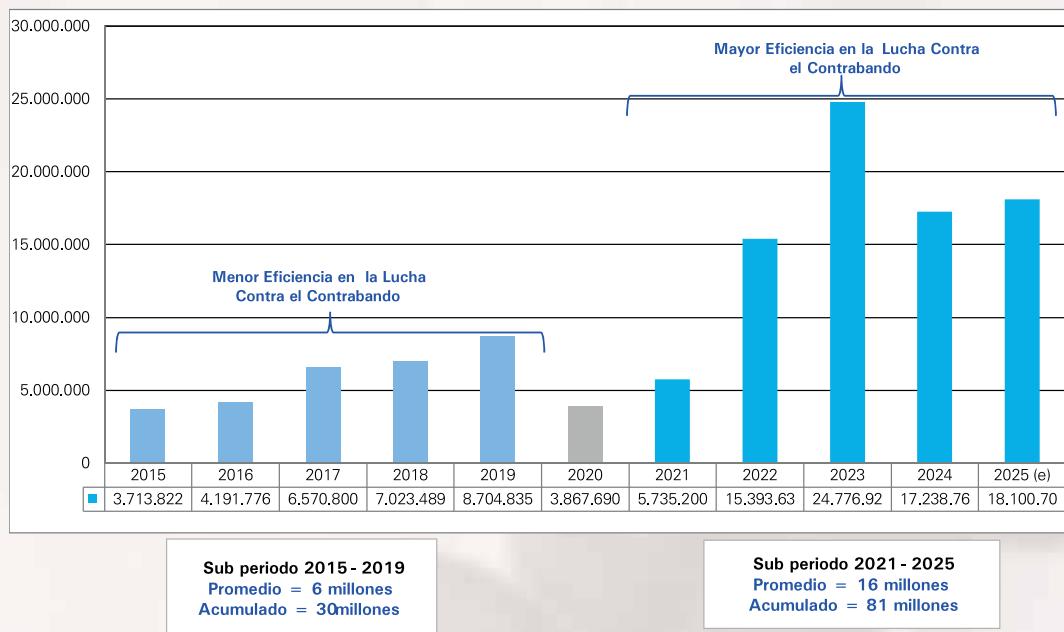


(e) Estimado los meses de noviembre y diciembre de 2025

El valor comisado de tabaco y cigarrillos registró un valor de 17,4 millones de bolivianos en el 2024 y el dato estimado muestra que se alcanzará a 18,3 millones de bolivianos en el 2025. Al comparar ambos sub periodos de análisis, se observa una mayor eficiencia operativa en el periodo 2021 – 2025 respecto al 2015 – 2019. El ingreso ilegal de cigarrillos proviene principalmente de la frontera con Paraguay, y cuenta con una estructura logística compleja que requiere procesos de investigación e inteligencia especializados por parte de la Aduana Nacional.

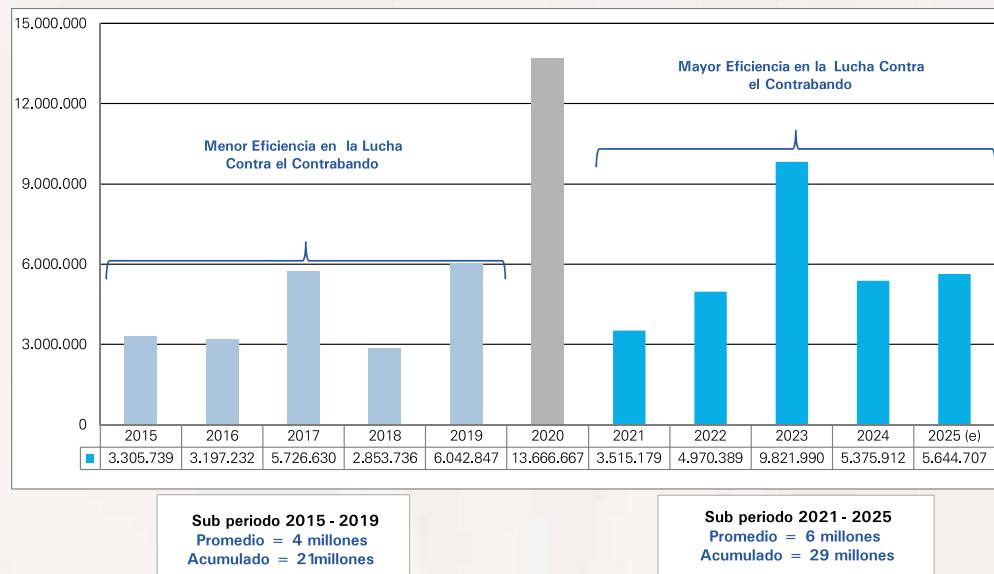
Los artículos de perfumería y limpieza alcanzaron valores históricos de comiso durante las gestiones 2022 al 2025, siendo el sub periodo 2021 – 2025 el de mayor eficiencia. Aunque se registró una ligera disminución en 2024 y 2025 respecto a la gestión 2023, esta responde al aumento en las importaciones legales de dichos productos y sobre todo se debe destacar que en octubre de 2024 mediante el Decreto Supremo N° 5244 se ha diferido el pago del Gravamen Arancelario a cero para la importación de artículos de limpieza, con el consiguiente incremento de las importaciones, haciendo más competitivos a los productos importados respectos a los productos que ingresan de manera ilegal, explicado por los costos que representa su comiso.

Valor de Productos de Perfumería y Artículos de Limpieza Comisado 2015 – 2025 (e) **(En bolivianos)**



(e) Estimado los meses de noviembre y diciembre de 2025

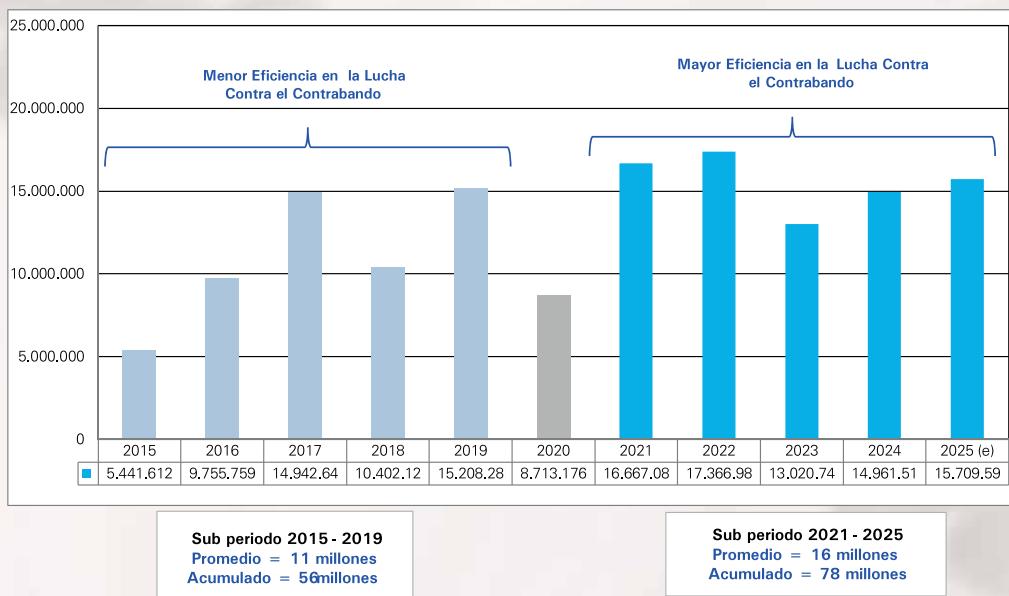
Valor de Caucho y sus Manufacturas, 2015 – 2025 (e) (En bolivianos)



(e) Estimado los meses de noviembre y diciembre de 2025

El valor de las mercancías comisadas corresponde, en su mayoría, a neumáticos y cámaras de caucho para neumáticos. Para la gestión 2025, se proyecta que dicho valor alcanzará aproximadamente 5,6 millones de bolivianos, evidenciando un incremento respecto a la gestión 2024. Este aumento se asocia principalmente al incremento del contrabando de productos provenientes de la Zona Franca de Iquique (ZOFRI), predominantemente de origen chino. Factores como la elevada demanda en el mercado nacional y los bajos precios en el mercado informal actúan como incentivos que favorecen la intensificación del ingreso ilegal de estas mercancías.

Valor de Ropa Usada Comisada, 2015 – 2025 (e) (En bolivianos)

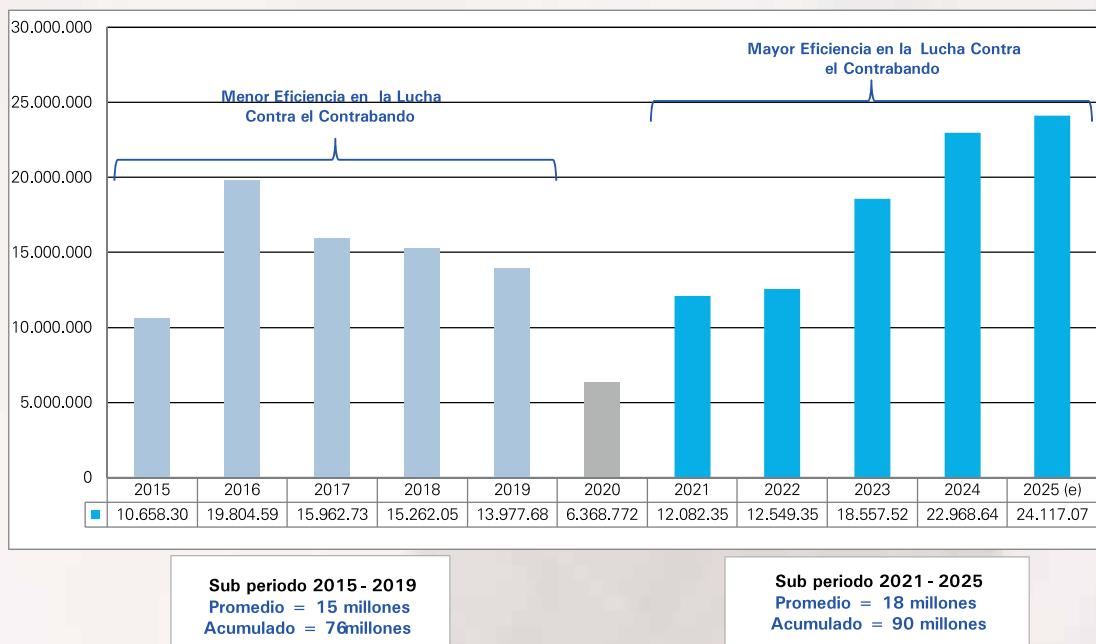


(e) Estimado los meses de noviembre y diciembre de 2025

Se estima que la ropa usada registrará un valor aproximado de 15,7 millones de bolivianos en la gestión 2025, con incremento de 5,0% respecto el 2024, estos resultados se presentan en un contexto que en esta gestión se están incrementando las ventas indirectas de ZOFRI⁸ a Bolivia. Por otro lado, los comisos de artículos de prendería usada efectuados por el VLCC, son en su mayoría quemados por la estrategia que utiliza esta institución, afectando en el monto global del valor de los comisos de ropa usada, de todas maneras aun así se tienen cifras record en la lucha frontal contra este ilícito, que asola la parte occidental de Bolivia.

Las máquinas, aparatos y artefactos mecánicos comisados en la gestión 2025 alcanzarán un valor estimado de 24,1 millones de bolivianos, lo que representa un incremento de 1 millón respecto al valor registrado en 2024. Este resultado refleja una mayor eficacia en el control del contrabando de este tipo de equipos. Dentro de esta categoría se incluyen principalmente las máquinas de procesamiento de datos, comúnmente conocidas como computadoras (tanto portátiles como de escritorio), tablets y unidades de memoria, que explican la evolución positiva observada en este grupo de mercancías.

Valor de Máquinas, Aparatos y Artefactos Mecánicos Comisado 2015 – 2025 (e) (En bolivianos)



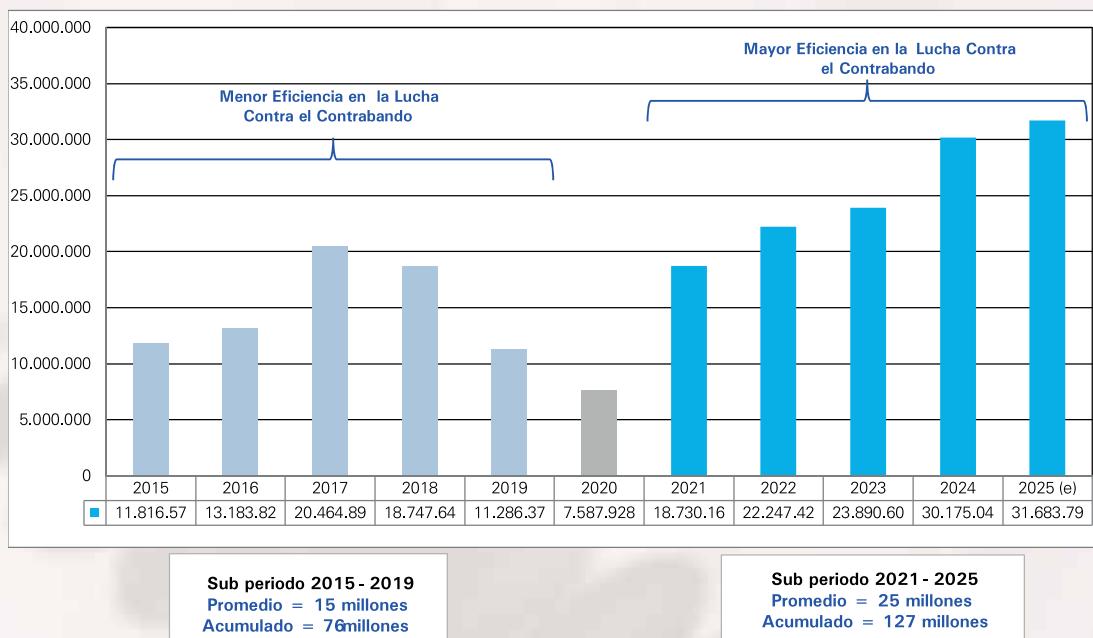
(e) Estimado los meses de noviembre y diciembre de 2025

⁸ ZOFRI es una Zona Franca ubicada en la provincia de Iquique en Chile, próxima a la frontera con Bolivia, esta zona tiene como objetivo recibir mercancía de ultramar para que la misma sea nacionalizada al norte de Chile, es una sociedad anónima abierta que, desde septiembre de 1990, administra y opera la Zona Franca de Iquique. Sus acciones se transan en la bolsa y el Estado de Chile mantiene una participación mayoritaria del 72,67% en la Compañía, a través de la Corporación de Fomento de la Producción. <https://www.zofri.cl/es/corporategovernance?tab=Memory>

Por su parte, el valor comisado de teléfonos celulares y equipos telefónicos alcanzará un estimado de 31,7 millones de bolivianos en la gestión 2025, constituyéndose en uno de los valores más altos del periodo 2015 – 2025. La evolución gráfica muestra una tendencia creciente desde 2021, producto de las estrategias y acciones implementadas por la Aduana Nacional. Estos resultados son particularmente relevantes en un contexto adverso caracterizado por bloqueos, desaceleración económica, menor dinamismo del comercio exterior y especulación del tipo de cambio. El alto valor comercial y la reducida dimensión física de los teléfonos celulares los convierten en mercancías altamente atractivas para el contrabando, lo que exige una respuesta operativa constante. En este sentido, los PIA's y los GRIA's han desempeñado un papel fundamental, consolidando resultados significativos y sostenidos en la Lucha Contra el Contrabando durante el periodo 2021 – 2025.

En cuanto al valor comisado de teléfonos celulares, en el sub periodo 2015 – 2019 se registró un total de 76 millones de bolivianos y en el sub periodo 2021 – 2025 un total 127 millones de bolivianos, con crecimiento del 67,9% y que representan 51,2 millones de bolivianos adicionales.

Valor de Teléfono Celular y Equipo Telefónico Comisado, 2015 – 2025 (e) (En bolivianos)



(e) Estimado los meses de noviembre y diciembre de 2025

En el sub periodo 2015 – 2019 se comisó un total de 8.089 vehículos automotores y en el sub periodo 2021 – 2025 se comisaron 13.148 vehículos, determinando un aumento del 62,5% entre los sub periodos y que representan 5.059 vehículos adicionales. En cuanto al valor comisado, en el sub periodo 2015 – 2019 se registró 1.502 millones de bolivianos y en el sub periodo 2021 – 2025 valor de 2.022 millones de bolivianos, con incremento del 34,7% y que representan 521 millones de bolivianos más en el segundo sub periodo respecto al primero.

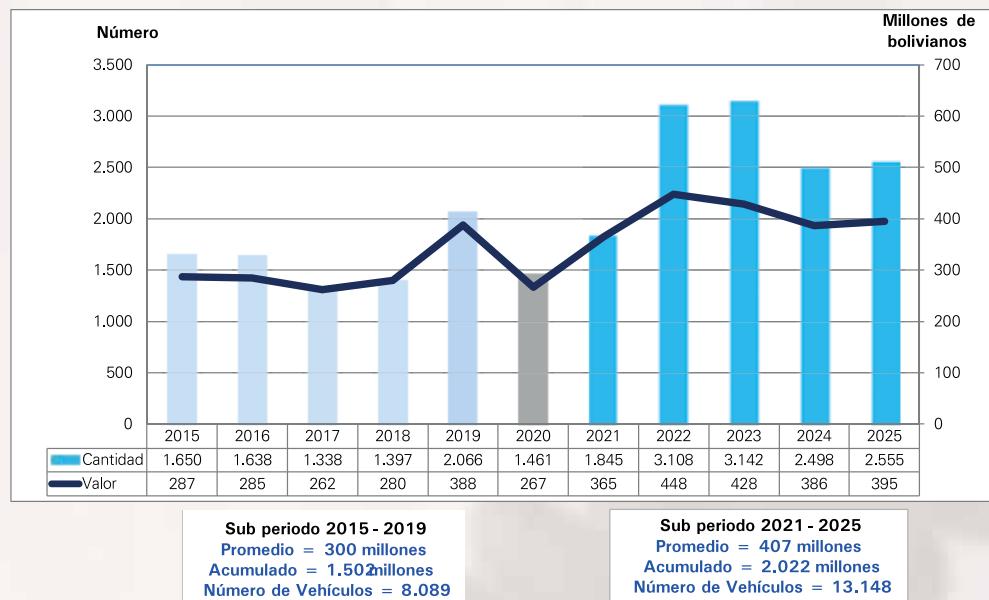
Estos resultados muestran el esfuerzo operativo.

La mayoría de los comisos de vehículos se realizan en el área occidental, es decir La Paz, Oruro, Potosí y Cochabamba.



En la gestión 2025, los vehículos automotores concentrarán el 61,3% del valor total comisado a nivel nacional. Este alto porcentaje se explica por la incidencia de vagonetas, automóviles, camionetas y camiones, en el valor total de los vehículos comisados, consolidándose como el rubro de mayor impacto en la Lucha Contra el Contrabando.

Cantidad y Valor de Vehículo Automotor Comisado, 2015 – 2025 (e)



(e) Estimado los meses de noviembre y diciembre de 2025

Los comisos de partes, aparatos y dispositivos de aeronaves registraron un incremento del 821,4 % entre los dos sub periodos analizados, lo que representa un aumento absoluto de 43 millones de bolivianos. Durante el primer sub periodo, el valor total comisado ascendió a 5 millones de bolivianos, mientras que en el sub periodo 2021 – 2025 se elevó a 48 millones de bolivianos.

**Valor de Partes, Aparatos y Dispositivos de Aeronaves Comisados
2015 – 2025 (e) (En bolivianos)**



(e) Estimado los meses de noviembre y diciembre de 2025

El análisis del comportamiento anual de los comisos según grupo de mercancías revela el impacto operativo significativo de los PIA's y GRIA's. En todos los casos, el valor de los comisos alcanzados en el período 2021 -2025 supera al del período 2015 - 2019, lo que destaca la efectividad de las estrategias implementadas, pese a las diferencias en el contexto económico.

6.5 EQUIPAMIENTO

A continuación, se detalla el equipamiento destinado a resguardar la integridad física de los servidores públicos y a fortalecer los controles aduaneros en el marco de la Lucha Contra el Contrabando.

6.5.1 EQUIPAMIENTO Y SERVIDORES PÚBLICOS EN PIA'S

Los PIA's se encuentran estratégicamente emplazados en rutas troncales y secundarias de alta relevancia para el control del tránsito y transporte de mercancías. Estos PIA's se constituyen en puntos estratégicos que permiten efectuar la verificación y control permanente de los medios de transporte y de las mercancías que circulan en el territorio nacional.

Los PIA's están dotados de una infraestructura móvil y adaptable, conformada por módulos prefabricados diseñados para responder a las condiciones climáticas, geográficas y ambientales específicas de cada región. Estos espacios garantizan condiciones de habitabilidad integral, incorporando servicios básicos como dormitorios y baños diferenciados para hombres y mujeres, cocina, comedor y lavandería equipados con los artefactos necesarios, además de sistemas de climatización mediante aire acondicionado, lo que asegura un ambiente laboral seguro, confortable y funcional para el personal operativo.

En cuanto a la capacidad tecnológica y administrativa, los PIA's disponen de equipamiento moderno que incluye sistemas de computación, telefonía y seguridad electrónica, así como mecanismos avanzados de control de acceso y gestión de personal. Asimismo, cuentan con espacios específicos para el almacenamiento de mercancía comisada, oficinas administrativas, sala de reuniones y áreas de estacionamiento, lo que permite un desarrollo operativo integral y eficiente.

Las tareas de inspección y control son ejecutadas de manera ininterrumpida, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, por servidores públicos aduaneros, quienes desempeñan sus funciones con el apoyo y resguardo operativo de las Fuerzas Armadas, garantizando así condiciones de seguridad, integridad física y cumplimiento de la normativa vigente en materia aduanera y de lucha contra el contrabando. Actualmente, la Aduana Nacional dispone de 22 PIA's distribuidos a nivel nacional, que cuentan con el equipamiento necesario para el desarrollo de sus funciones. Asimismo, en la gestión 2025 se realizó la reposición de equipamiento.

Equipamiento Táctico a Puntos de Inspección Aduaneros Enero a Septiembre de 2025

Reposición de Conos y Destelladores	Reposición Linternas
	

Entre enero y octubre de 2025, la Aduana Nacional ejecutó trabajos de mantenimiento y mejora en la señalética, Casas PIA's y viviendas militares ubicadas en los PIA's, con el propósito de fortalecer la infraestructura operativa y garantizar condiciones adecuadas para el desempeño del personal destacado en tareas de control fronterizo.

Estas acciones forman parte del compromiso institucional orientado a optimizar la gestión logística y operativa en la lucha contra el contrabando, contribuyendo a la seguridad, eficiencia y sostenibilidad de las operaciones aduaneras y al logro de los resultados estratégicos establecidos por la entidad.

**Mantenimiento a Puntos de Inspección Aduaneros
Enero a Octubre de 2025**

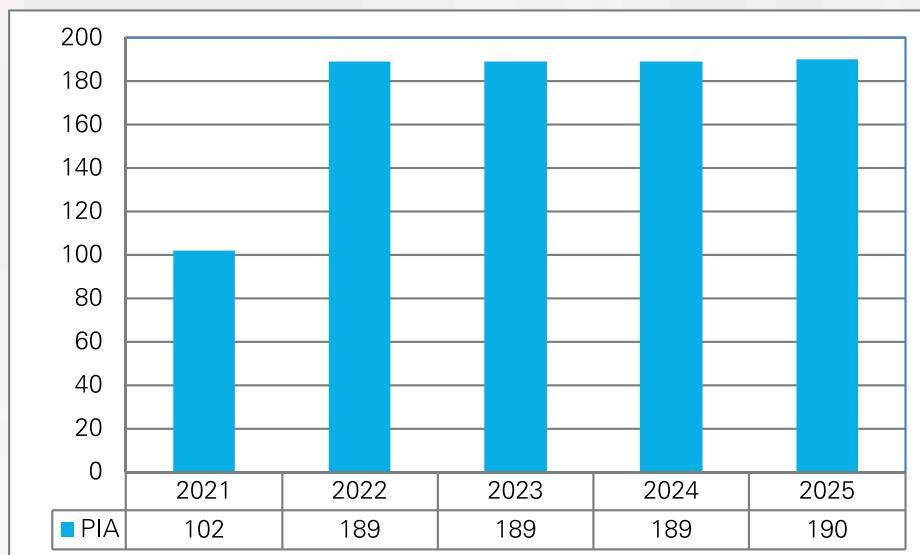
Mantenimiento Señalética


Mantenimiento Casa PIA's


Mantenimiento Vivienda Militar



Servidores Públicos en Puntos de Inspección Aduaneros, 2021 – 2025 (1)
(En número)



(1) Periodo enero a octubre de 2025



Los PIA's disponen de infraestructura física y tecnológica moderna, personal especializado, capacitaciones y equipamiento operativo orientado a fortalecer la Lucha Contra el Contrabando, a fin de proteger la industria y el empleo nacional. Todas estas acciones se financian con recursos propios de la Aduana Nacional, sin solicitar presupuesto adicional al Tesoro General de la Nación.

Los PIA's están equipados con infraestructura móvil y adaptable, compuesta por módulos prefabricados diseñados según las condiciones climáticas y ambientales de cada región. Estas instalaciones brindan condiciones completas de habitabilidad, con servicios básicos que incluyen baños y dormitorios diferenciados para hombres y mujeres, cocina, comedor y lavandería, además de artefactos eléctricos y sistemas de climatización que garantizan un ambiente confortable y seguro para el personal.

Asimismo, los PIA's disponen de equipamiento tecnológico moderno, que abarca sistemas informáticos, de comunicación, seguridad y control de personal, así como espacios para el depósito de mercancía comisada, oficinas administrativas, salas de reuniones y áreas de estacionamiento.

Dada su ubicación en zonas alejadas de centros poblados, las casas de seguridad incorporan tanques de agua, generadores eléctricos, cerramientos de hormigón y cercas electrificadas, elementos que aseguran la autonomía operativa, la seguridad del personal y la protección de las instalaciones frente a eventuales ataques de contrabandistas.

Esta infraestructura integral refuerza el compromiso institucional de la Aduana Nacional con la eficiencia operativa, la seguridad y la lucha permanente contra el contrabando, contribuyendo a la protección de la economía y la industria nacional.

6.5.2 EQUIPAMIENTO Y SERVIDORES PÚBLICOS EN GRIA'S

Los GRIA's constituyen unidades especializadas conformadas por técnicos aduaneros de la Aduana Nacional y efectivos militares de las Fuerzas Armadas, en el marco del convenio interinstitucional suscrito con el VLCC. Su finalidad principal es ejecutar operativos móviles de control aduanero de manera continua, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en zonas primarias y secundarias del territorio nacional.

Los GRIA's desarrollan sus actividades en coordinación con diversas instituciones del Estado, fortaleciendo la lucha contra el contrabando y contribuyendo a la protección de la economía nacional mediante la aplicación efectiva de la normativa aduanera vigente.

Asimismo, la dotación de indumentaria y equipamiento a los servidores públicos de la Aduana Nacional que integran los GRIA's constituye una acción estratégica orientada a fortalecer las capacidades operativas de control aduanero y preservar la seguridad e integridad física del personal en el cumplimiento de sus funciones.

Equipamiento de GRIA's, Enero a Octubre de 2025



Asimismo, el personal de los GRIA's, dispone de equipamiento tecnológico de comunicaciones (teléfonos satelitales) y equipos de vigilancia (drones), con el objetivo de fortalecer las operaciones de control aduanero a nivel nacional, aminorando las situaciones de riesgo en los operativos ejecutados.

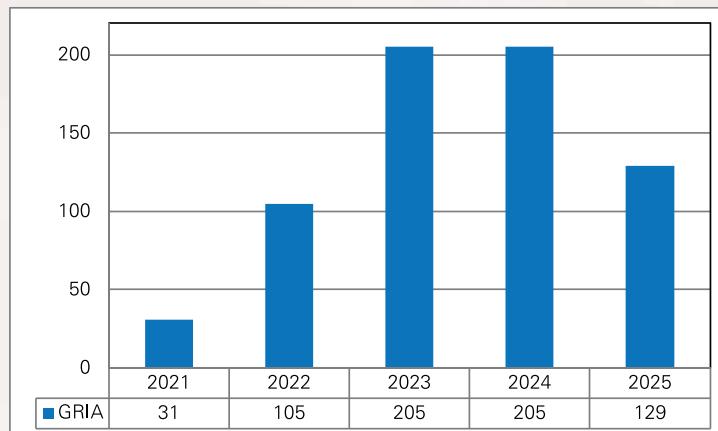
Equipamiento Tecnológico Según GRIA's 2021 – 2025 (1) (En número)

COE Regional	Teléfonos Satelitales (Número)	Drones
Total	20	17
Cochabamba	2	2
La Paz	4	3
Oruro	4	3
Potosí	3	3
Santa Cruz	4	3
Tarija	3	3

(1) Período enero a octubre de 2025



Servidores Públicos en GRIA's, 2021 – 2025 (1)
(En número)



(1) Periodo enero a octubre de 2025

6.5.3 EQUIPAMIENTO A PERSONAL MILITAR

En la gestión 2025, en el marco de cooperación institucional, se efectuó la dotación de indumentaria y elementos de protección, incluyendo parkas, gorros térmicos y soportes de armamento, destinados al personal militar que colabora en los PIA's. Esta medida busca garantizar condiciones óptimas de protección física y operativa, asegurar la eficacia en el control de mercancías y resguardar la integridad del personal militar durante la ejecución de operativos aduaneros en todo el territorio nacional, conforme al siguiente detalle:

Equipamiento a Efectivos Militares, Enero a Octubre de 2025



6.5.4 IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES BOYUIBE

Con el objetivo de fortalecer los controles aduaneros en el departamento de Santa Cruz, la Aduana Nacional implementó un Centro de Operaciones en la localidad de Boyuibe del departamento de Santa Cruz, debido a que dicha localidad se encuentra en un punto estratégico para el desarrollo de operativos de Lucha Contra el Contrabando, pues a través de este espacio geográfico confluyen rutas habilitadas y no habilitadas desde las fronteras de Brasil, Paraguay y Argentina. Esta infraestructura tiene la capacidad de albergar mínimamente a veinticuatro personas (12 Técnicos en Control GRIA's y 12 efectivos militares), así como vehículos del Grupo de Reacción Inmediata Aduanero Santa Cruz.

El Centro de Operaciones Boyuibe, cuenta con todos los servicios básicos y el equipamiento necesario (oficinas, sala de planificación, dormitorios, comedor, cocina, baños, parqueo, entre otros) para efectuar la planificación y organización de operativos de lucha contra el contrabando.

6.6 CAPACITACIÓN

Con el objetivo de mejorar conocimientos y habilidades del personal que realiza controles aduaneros en PIA's y casas GRIA's, así como capacitar en la planificación y ejecución de operativos y estrategias de Lucha Contra el Contrabando y de esta manera enfrentar las distintas situaciones de riesgo que se pudieran presentar en los operativos.

Los cursos de capacitación fueron desarrollados conforme a los temas y contenidos técnicos detallados en los cuadros siguientes, orientados a fortalecer tanto la capacidad operativa como la toma de decisiones estratégicas en el contexto de control aduanero

Capacitaciones a PIA's y GRIA's, Enero a Octubre de 2025

Nº	Mes	Medio	Temario
1	Enero	Virtual	Reglamento de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
2		Virtual	Manual de Identidad Visual, Versión 2.
3		Virtual	Manual de Procedimientos de Prevención y Transparencia.
4		Virtual	Manual de Procedimientos de Operativos de Control y Operativos Especiales.
5		Virtual	Manual de Procedimientos para la Aplicación de la Modalidad de Teletrabajo en la Aduana Nacional.
6	Febrero	Virtual	Manual de Procedimientos Para el Uso, Provisión de Combustible, Mantenimiento y Rastreo Satelital de Vehículos versión 2.
7		Virtual	Manual de Procedimientos para el Uso de los Servicios de Telefonía, IP, Móvil y Satelital.
8	Marzo	Virtual	Manual de Procedimiento para la Reposición de Activos Fijos.
9		Virtual	Manual de Procedimientos para Contingencias.
10		Virtual	Manual de Procedimientos de Uso de Vivienda, Camper o Nido de Cóndor de la Aduana Nacional.
11		Virtual	Manual de Procedimientos para Contingencias, Versión 2.
12		Virtual	Replica uso de Drones
13	Abril	Virtual	Complementaciones al aplicativo ANMovil
14		Virtual	Reglamento de Contrabando Contravencional
15		Virtual	Decreto Supremo N° 708
16		Virtual	Reciclaje de Materiales y Acciones para Combatir el Cambio Climático en la Aduana Nacional
17		Virtual	Reglamento para el Funcionamiento de las Unidades de Control Operativo Aduanero y Estratégico
18		Virtual	Manual de Procedimientos para el Funcionamiento de Grupos de Reacción Inmediata Aduanero y Puntos de Inspección Aduanero
19	Mayo	Virtual	Manual de Procedimientos para las Capacitaciones Externas de la Aduana Nacional
20		Virtual	Manual de Procedimientos para el Funcionamiento de Grupos de Reacción Inmediata Aduanero y Puntos de Inspección Aduanero
21		Virtual	Capacitación sobre el Uso del Nuevo Sistema de Correspondencia y Reglamento de Gestión Documental de la AN
22		Virtual	Ley General de Aduanas
23		Virtual	Función Aduanera
24		Virtual	Gestión de Riesgo
25		Virtual	Nociones Básicas del Trabajo de Inteligencia y Niveles de Inteligencia
26	Junio	Virtual	Las Formalidades, Procedimientos y Operativa Aduanera I
27		Virtual	Valoración Aduanera I
28		Virtual	Ilícitos y Contravenciones Aduaneras I
29		Virtual	Normas de Origen I
30		Virtual	Rol de la Aduana Nacional en el Estado Plurinacional de Bolivia
31		Virtual	Sistema de Gestión de la Calidad de la Aduana Nacional
32		Virtual	Manual de Procedimientos para la Adquisición y Uso de Actas de Comiso y Cintas de Seguridad
33	Julio	Virtual	Seguridad de la Información, Plan Institucional de Seguridad de la Información y Política de Seguridad de la Información.
34	Agosto	Virtual	Reglamento para el funcionamiento de las Unidades De Control Operativo Aduanero y Estratégico.
35		Virtual	Manual de Procedimientos para el Funcionamiento de Grupos de Reacción Inmediata Aduanero y Puntos de Inspección Aduanero - Aplicativo ANBMOVIL.
36		Virtual	Manual de Procedimientos para Tareas de Inteligencia, Investigación, Tramitación y Ejecución de Allanamientos.
37		Virtual	Manual de Procedimientos para la Recepción, Registro, Procesamiento, Seguimiento de Denuncia por Contrabando, así como el Seguimiento a la Entrega de Incentivos.
38		Virtual	Manual de Procedimientos para la Adquisición y Uso de Actas de Comiso y Cintas de Seguridad - Sistema SICA.
39	Septiembre	Virtual	Manual de Procedimiento para la Rotación y Emisión de Cronogramas de trabajo para el personal de la Unidad de Control Operativo Estratégico.
40		Virtual	Reglamento Contrabando Contravencional.
41		Virtual	Manual de Procedimiento de Contrabando Contravencional.
42		Virtual	Decreto Supremo N° 708.
43		Virtual	Regímenes aduaneros de Tránsito e Importación de Mercancías para el Consumo.
44		Virtual	Zonas Francas
45		Virtual	Manual de Procedimientos para Timbres de Control Fiscal (TCF) de Productos de Importación Sujetos al Impuesto a los Consumos Específicos (ICE).
46		Virtual	Reglamento para el Uso de Precintos Aduaneros y otras Medidas de Seguridad de la Carga.
47		Virtual	Reglamento Interno de Personal (RIP) - Sistema ÑANDE.
48		Virtual	Manual de Procedimiento de Uso de Vivienda, Camper o Nido de Condor de la Aduana Nacional.
49		Virtual	Principios, Valores, Ética Pública y Normativa Referida a la Prevención y Lucha Contra la Corrupción
50		Virtual	Normativa sobre el Sistema de Gestión de Calidad (SGC)
51		Virtual	Socialización de la actualización del Manual de Procedimientos para el Funcionamiento de GRIAS y PIAS y Ficha de Caracterización del Macroproceso Lucha Contra el Contrabando.
52	Octubre	Virtual	Reciclaje de Materiales y Acciones para Combatir el Cambio Climático en la Aduana Nacional
53		Virtual	Código de Ética Institucional de la Aduana Nacional
54		Virtual	Manual de Procedimientos de Atención y Gestión de Denuncias de la UTLCC
55		Virtual	Manual de Procedimientos para el Control de Cumplimiento Oportuno de la Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas
56		Virtual	Manual de Procedimientos para el Control de Cumplimiento Oportuno de la Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas Versión 1
57		Virtual	Manual de Procedimientos para el Control y Seguimiento a los Concesionarios
58		Virtual	Manual de Procedimientos para el Control y distribución de Materiales Promocionales de la UCSRP

Asimismo, en el marco de los Convenios suscritos con el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas y el VLCC, entre enero y octubre de 2025 se capacitaron a 2.032 efectivos militares de las Fuerzas Armadas, en temas relacionados a la lucha contra el contrabando.

Capacitación a las Fuerzas Armadas, Enero a Octubre de 2025

Temática	Ciclo de Capacitación		Fecha	Número
	Total			2.139
1.- Transito Aduanero. 2.- Régimen de Importación para el consumo. 3.- Régimen de viajeros y Vehículos de Turismo. 4.- Ilícitos Aduaneros. 5.- Contrabando de Exportación Agravado - D.S. N° 5402 del 23/05/2025. 6.- Llenado de actas de comiso. 7.- Procedimiento de Operaciones de GRIA's 8.- Reglamento de Contrabando Contravencional (Traslado Interno de Mercancías). 9.- Procedimiento para los PIA's.	Primer	Personal de cuadros, soldados y marineros de los PIA's	10, 11 y 12 de Marzo	548
	Segundo	Décimo noveno contingente del comando estratégico operacional de lucha contra el contrabando	03 de Abril	350
		Personal de cuadros, soldados y marineros de los PIA's	12, 13 y 14 de Mayo	349
	Tercer	Personal de cuadros, soldados y marineros de los PIA's	21, 22 y 23 de Julio	435
	Cuarto	Vigesimo contingente del comando estratégico operacional de lucha contra el contrabando	28 y 29 de Agosto	350
		Personal de cuadros, soldados y marineros de los puntos de inspección aduanero (PIA)	13, 14 y 15 de Octubre	107

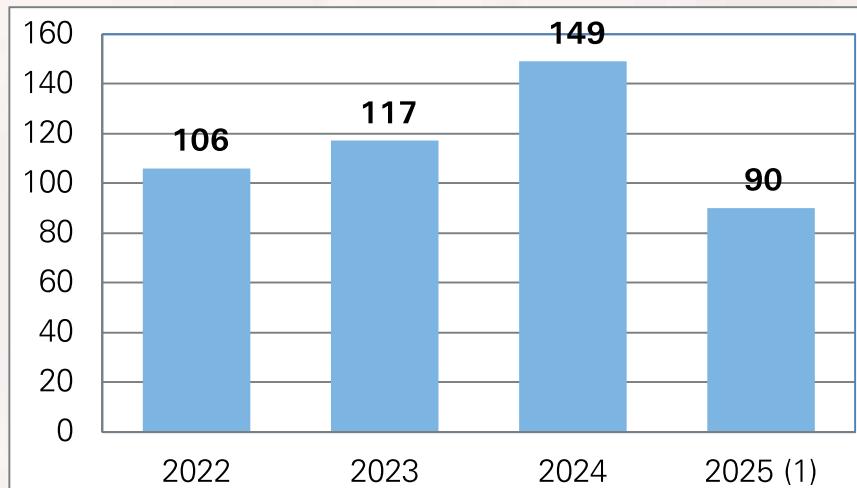
La Aduana Nacional fortalece la lucha contra el contrabando a través de la capacitación continua, dirigida tanto a sus servidores públicos como al personal militar que participa en las operaciones de control. Estas acciones formativas buscan potenciar las competencias técnicas y estratégicas del personal, promoviendo la especialización, la actualización normativa y el desarrollo de capacidades investigativas orientadas a mejorar la eficacia de los operativos.

6.7 ALLANAMIENTOS A DEPÓSITOS

Mediante la coordinación de la Unidad de Control Operativo Aduanero (UCOA) y las Unidades de Control Operativo Estratégico (UCOE's) de las Gerencias Regionales, se llevaron a cabo acciones de investigación, inteligencia operativa y seguimiento a depósitos, almacenes y/o centros de acopio de mercancías presuntamente vinculadas al contrabando. Estas actividades tuvieron como propósito gestionar y tramitar los procedimientos legales correspondientes para la ejecución de allanamientos, con la participación activa del Ministerio Público y de la Policía Boliviana, garantizando la plena observancia de los marcos normativos vigentes y el resguardo de la integridad de los intervenientes.

Como resultado de estas labores coordinadas de control, se ejecutó un total de 459 allanamientos durante las gestiones 2022 a 2025, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento de la lucha contra el contrabando, comisando mercancías ilícitas de depósitos irregulares dentro del territorio nacional.

Allanamientos Ejecutados, 2022 – 2025 (1)
(En número)



El mayor número de allanamientos a depósitos con mercancía de contrabando se registra en Santa Cruz y La Paz, en todas las gestiones del periodo 2023 a 2025.

Allanamiento Ejecutado Según Gerencia Regional, 2022 - 2025
(En número)

Gerencia Regional	2022	2023	2024	2025(1)
Total	106	117	149	90
Santa Cruz	32	40	43	18
La Paz	25	31	33	29
Cochabamba	23	12	22	16
Tarija	9	15	22	15
Potosí	7	12	18	6
Oruro	10	7	11	6

(1) Periodo enero a octubre de 2025

6.8 DENUNCIAS E INCENTIVOS

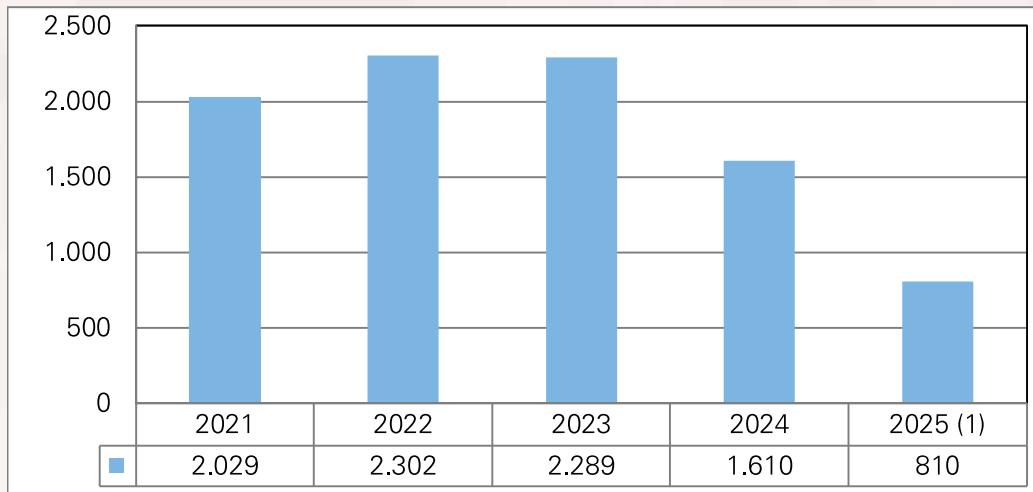
El mecanismo de “Incentivo a la denuncia del contrabando” es una estrategia clave para involucrar a la población boliviana en la lucha contra el contrabando y los ilícitos en la frontera. Este incentivo ofrece recompensas a los denunciantes, ya sea en forma de mercancías comisadas aptas para el consumo o en efectivo. Las mercancías comisadas se entregan a los denunciantes siempre y cuando sean aptas para su uso y consumo. Sin embargo, si las mercancías son prohibidas de importación, no pueden ser divididas ni certificadas, por tanto, se entrega una recompensa en efectivo.

En este sentido, la Aduana Nacional en la gestión 2025, realizó la recepción de denuncias de contrabando las veinticuatro horas del día, siete días a la semana durante los 365 días del año, a través de la línea gratuita: 800 10 6262 y el Sistema de Denuncias de la Aduana (SIDEA). Estas denuncias fueron atendidas y procesadas por:

- Unidades de Control Operativo Estratégico
- Administraciones de Aduana y Unidades de Fiscalización
- Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando

En la gestión 2025, se registró un total de 749 denuncias de contrabando, de las cuales 742 fueron procesadas, lo que muestra un avance significativo en la lucha contra este delito, quedando 7 denuncias en etapa de investigación para la gestión 2025.

Denuncias por Contrabando Recibidas, 2021 – 2025 (1)
(En número)



(1) Periodo enero a octubre de 2025

En la gestión 2025 el mayor número de denuncias se registró en la Gerencia Regional Tarija con 192 y en la Gerencia Regional La Paz con 167. Respecto a las denuncias procesadas las Gerencias Regional La Paz y Tarija alcanzaron a 191 y 166 casos respectivamente.

En este sentido, la Aduana Nacional en la gestión 2025, logró otorgar incentivos en efectivo a las denuncias de contrabando por la suma de 397.528 bolivianos.



6.9 PROCESOS PENALES POR CONTRABANDO

Entre las funciones de la Aduana Nacional se encuentra el patrocinio y defensa en acciones constitucionales, procesos judiciales, tributarios, administrativos y otros, tanto en los casos interpuestos por la institución como en aquellos dirigidos en su contra. Asimismo, realiza el control de calidad de los procesos a cargo de las Unidades Legales de las Gerencias Regionales, brindando asesoramiento jurídico y acompañamiento técnico en la gestión procesal correspondiente.

Estas acciones reflejan el compromiso institucional con la transparencia, la eficiencia y la seguridad jurídica en la administración de los procesos legales.

En materia penal, vinculada al delito de contrabando, la Aduana Nacional ha alcanzado resultados significativos. Durante el periodo 2021 – 2025, se iniciaron 1083 procesos penales, se registraron 121 personas detenidas y se emitieron 118 sentencias.

Estos resultados evidencian la determinación de la Aduana Nacional en la lucha contra el contrabando y su firme propósito de proteger la economía nacional mediante la aplicación rigurosa de la normativa vigente.

**Procesos Penales Iniciados, Detenidos y Sentencias por Delito de
Contrabando, 2021 – 2025 (1)
(En número)**

Periodo	Procesos Iniciados	Detenidos	Sentencia
Total	1083	121	118
2021	188	21	18
2022	222	13	14
2023	271	21	23
2024	191	36	26
2025 (1)	211	30	37

(1) Periodo enero a octubre de 2025

6.10 AGRESIONES A SERVIDORES PÚBLICOS

El análisis histórico evidencia una tendencia creciente de violencia en los operativos de control aduanero: durante la gestión 2023 se registraron 35 incidentes, en 2024 se tiene 50 incidentes y en el periodo enero a septiembre de 2025 se contabilizan 32 incidentes, de los cuales 3 están directamente relacionados con ataques, agresiones y/o emboscadas perpetradas por contrabandistas, afectando la integridad física de 3 servidores públicos. Este aumento demuestra que la resistencia y agresividad de los contrabandistas frente a las intervenciones de la Aduana Nacional se ha intensificado de manera sostenida.

Agresiones a Servidores Públicos en la Lucha Contra el Contrabando
Enero a Octubre de 2025

Nº	Fecha	Lugar	Unidad	Descripción	Heridos (Número)
Total					3
11	3/02/2025	Pailas - Santa Cruz	PIA	Agresión al servidor durante la inspección de un medio de transporte causando hemorragia nasal.	1
22	1/03/2025	Puente Español - Oruro	PIA	Durante la inspección de un camión con presunta mercancía de contrabando, el mismo se escapa provocando la caída del servidor público ocasionándole contusiones y golpes de consideración en la cabeza.	1
30	2/06/2025	Puente Español - Oruro	PIA	Durante el escape de camión revisado, cae un funcionario causando daños de consideración en su integridad física.	1

**Daño Físico, Humano y Económico en la Lucha
Contra el Contrabando, 2023 - 2025 (1)**

Gestión	Incidentes (Número)	Heridos (Número)	Vehículos (Número)	Daño Económico (Millones de bolivianos)
2023	35	19	41	5,7
2024	50	9	43	6,1
2025 (1)	32	3	39	2,2

(1) Periodo enero a octubre de 2025

En el periodo enero a octubre de 2025, los vehículos afectados fueron 39 unidades, mientras que los daños a personas sumaron 3 servidores públicos lesionados. El impacto económico de estos incidentes se estima en 2,2 millones de bolivianos, incluyendo daños a vehículos, lesiones al personal operativo y pérdida o sustracción de mercancías durante los enfrentamientos.

Se resalta que, por la propia naturaleza de los operativos de combate, estos presentan un componente inherente de riesgo y violencia, dado que los contrabandistas emplean todas las acciones posibles para recuperar o sustraer la mercancía intervenida. En consecuencia, los servidores públicos se enfrentan a situaciones complejas que comprometen su integridad física, haciendo imprescindible la aplicación de medidas de seguridad estrictas, coordinación interinstitucional y protocolos operativos robustos para mitigar los riesgos durante las intervenciones.

Lalaborquedesempeñanlosservidorespúblicosenlospuntosdecontrolsedistingue por su carácter sacrificado y exigente, dado que se enfrentan constantemente a riesgos derivados de la acción de contrabandistas. En diversas ocasiones, los funcionarios aduaneros se han visto obligados a resguardarse o evacuar el lugar ante ataques de grupos que, sin escrúpulos, buscan recuperar la mercancía comisada, poniendo en peligro la integridad física e incluso la vida del personal.

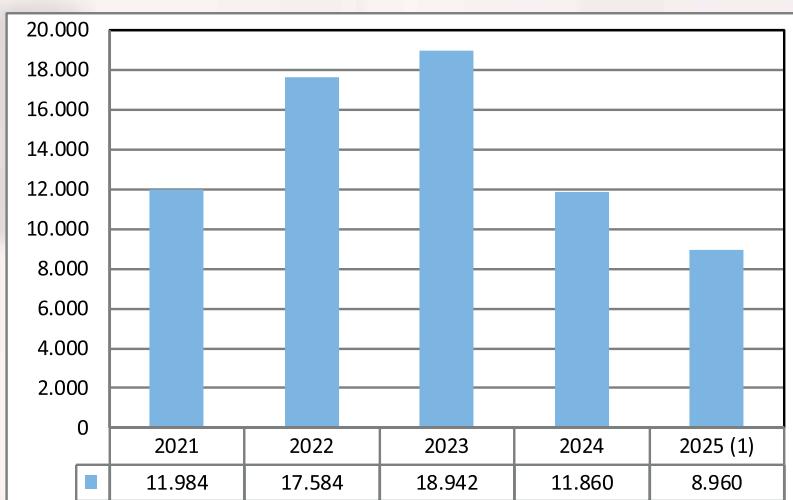
6.11 DISPOSICIÓN DE MERCANCÍAS

La Aduana Nacional, en el marco de lo establecido por la Ley N° 615 de 2014, modificada por la Ley N° 975 de 2017, realiza la disposición de mercancías comisadas por ilícito de contrabando o declaradas en abandono. Los destinos finales de estas mercancías corresponden a adjudicación, subasta o destrucción.

El volumen total dispuesto considera tanto las mercancías comisadas por contrabando ingresadas a los recintos aduaneros como aquellas declaradas en abandono con resolución firme.

Durante el periodo enero a octubre de 2025, el volumen de mercancías sujetas a disposición alcanzó 8.960 toneladas, reflejo de una gestión eficiente, transparente y conforme a la normativa vigente, que garantiza la legalidad y trazabilidad en los procesos de disposición a nivel nacional.

Peso de la Disposición Total de Mercancías, 2021 – 2025 (1)
(En toneladas)



(1) Periodo enero a octubre de 2025

6.11.1 ADJUDICACIÓN DE MERCANCÍAS AL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

La Aduana Nacional de Bolivia ejecutó las acciones correspondientes para el cumplimiento del inciso a) del Artículo 4 de la Ley N° 615 de 2014, modificada por la Ley N° 975 de 2017, que dispone que, previo a la adjudicación y entrega de mercancías, la Aduana Nacional y el concesionario del Depósito Aduanero o Zona Franca deben realizar el inventario, tasación y verificación del estado de las mercancías, a fin de determinar su aptitud para uso o consumo.

En cumplimiento de dichas disposiciones, la Aduana Nacional verificó y remitió 2.326 operativos (lotes de mercancía) al Ministerio de la Presidencia para su selección, entre enero y octubre de 2025. Este proceso se realizó de manera continua y coordinada a nivel nacional.

Durante el mismo periodo, el Ministerio de la Presidencia seleccionó 741 lotes, equivalentes a un valor de 58,5 millones de bolivianos y un peso total de 375 toneladas, conformados por mercancías variadas en condiciones aptas para su donación.

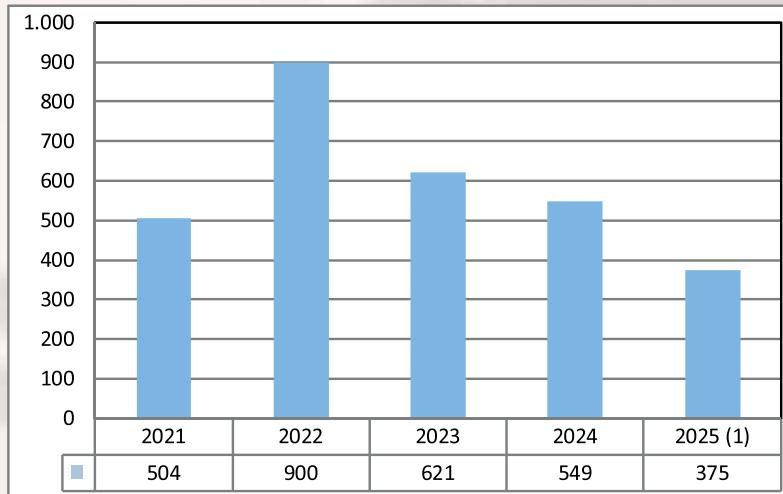
Las mercancías comisadas o abandonadas que son aptas para uso o consumo y adjudicadas al Ministerio de la Presidencia, son transferidas a título gratuito a instituciones públicas, organizaciones económicas productivas, entidades privadas sin fines de lucro, organizaciones territoriales y comunidades indígena originario campesinas, o bien distribuidas directamente a la población.

Asimismo, mediante el Reglamento de Adjudicación y Entrega Directa, aprobado por Resolución de Directorio N° RD 01-045-25 de 27/06/2025, se establecieron lineamientos claros para la aplicación del Decreto Supremo N° 2102 de 03/09/2014, posibilitando la adjudicación de vehículos no aptos para su uso al Ministerio de la Presidencia, que serán destinados a unidades educativas e institutos técnicos y tecnológicos del área automotriz.

Peso de Adjudicación de Mercancías al Ministerio de la Presidencia

2021 – 2025 (1)

(En toneladas)



(1) Período enero a octubre de 2025

6.11.2 DESTRUCCIÓN DIRECTA DE MERCANCÍA NO APTA PARA DONACIÓN

En el marco de la Ley N° 615 de 2014 y del Reglamento de Destrucción, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-067-25 de 29/08/2025, se estableció una clasificación sistemática de las mercancías, residuos o desechos susceptibles de destrucción. Dicha clasificación distingue entre:

- Mercancías provenientes de comisos por contrabando o abandonos.
- Mercancías derivadas de infracciones a la propiedad intelectual.
- Residuos o desechos resultantes de operaciones aduaneras.

Esta clasificación permite una gestión más eficiente, transparente y ambientalmente responsable, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

El reglamento establece que serán objeto de destrucción aquellas mercancías prohibidas de importación, no aptas para uso o consumo, las que carezcan de certificación o autorización previa, y otras previstas por normativa específica.

Durante el periodo enero a octubre de 2025, se verificó la destrucción de 3.283 toneladas, distribuidas en 3.273 toneladas por destrucción directa y 10 toneladas por destrucción de mercancías infractoras de propiedad intelectual.

El nuevo Reglamento introdujo importantes adecuaciones en los procedimientos de inutilización y destrucción, orientadas a garantizar la trazabilidad de los procesos, el control aduanero y la protección ambiental, mediante la implementación del Proyecto de Fortalecimiento para la Destrucción e Inutilización de Mercancías, que contempla plantas especializadas en las Administraciones de La Paz, Oruro, Santa Cruz, Yacuiba, Villazón y Cochabamba.

Estas plantas permiten la transformación, separación y reciclaje de mercancías y residuos, utilizando trituradoras y hornos incineradores bajo condiciones controladas. Entre sus funciones destacan:

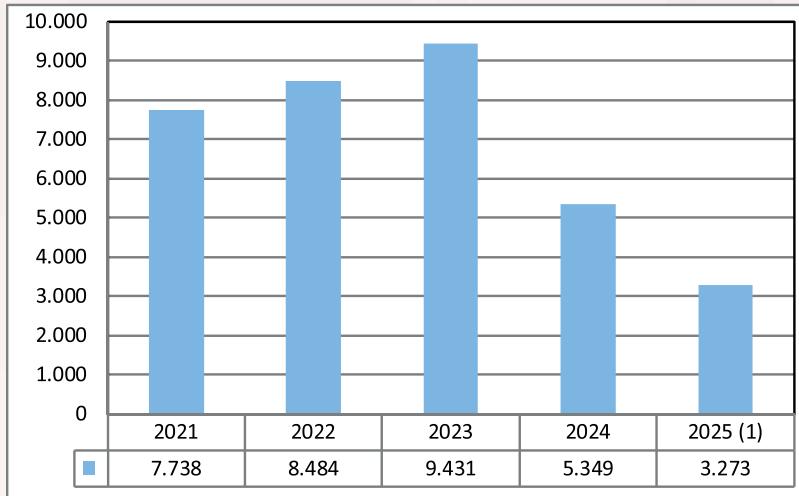
- Separación y aprovechamiento de envases y bebidas.
- Trituración de prendas nuevas y usadas para reciclaje textil.
- Incineración de mercancías prohibidas (cigarrillos, medicamentos, granos, alimentos no aptos), con captura de dióxido de carbono para reducir el impacto ambiental.

En cuanto a la gestión de vehículos no aptos o prohibidos para circulación, se implementaron procedimientos de desguace controlado, que incluyen:

- Descontaminación de fluidos y sustancias peligrosas.
- Desmontaje y recuperación de motores y cajas de cambio, registrados y legalizados mediante Declaración de Importación de Mercancías (DIM).

- Chatarrización bajo supervisión aduanera de autopartes prohibidas, garantizando su exclusión del mercado interno y reduciendo riesgos para la seguridad vial y el medio ambiente.

Peso de Destrucción Directa, 2021 – 2025 (1)
(En toneladas)



(1) Periodo enero a octubre de 2025



La implementación de procedimientos estandarizados para la destrucción de mercancías en los recintos aduaneros garantiza la seguridad y eficiencia en la gestión de residuos, garantizando el control adecuado de la gestión ambiental y genera ahorro de recursos económicos.

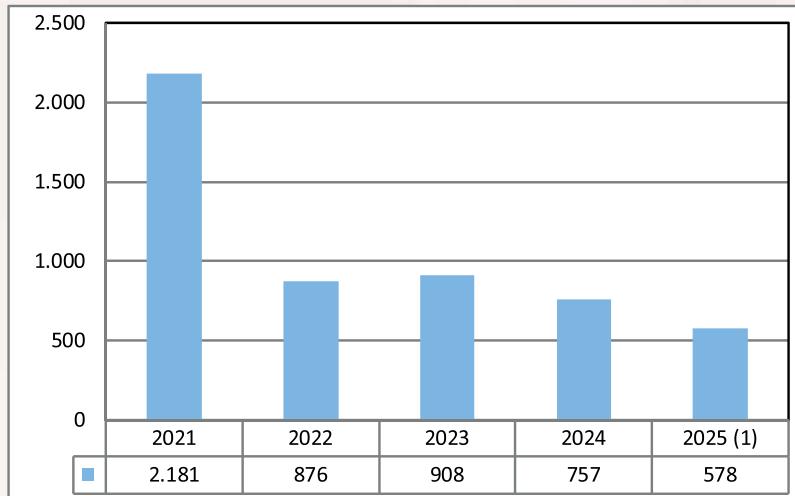
6.11.3 SUBASTA PÚBLICA

Conforme a la Ley N° 615 de 15/12/2014, las mercancías no seleccionadas por el Ministerio de la Presidencia o no recogidas en el plazo establecido quedan bajo disposición de la Aduana Nacional, que puede destinarlas a subasta o destrucción, según su estado.

Durante la gestión 2025, la Subasta Pública se desarrolló exitosamente, registrando 1.932 lotes subastados entre el 3 de febrero y el 31 de octubre, de los cuales 1.902 lotes fueron pagados, generando ingresos por 60,5 millones de bolivianos y un retiro de 578 toneladas de mercancías.

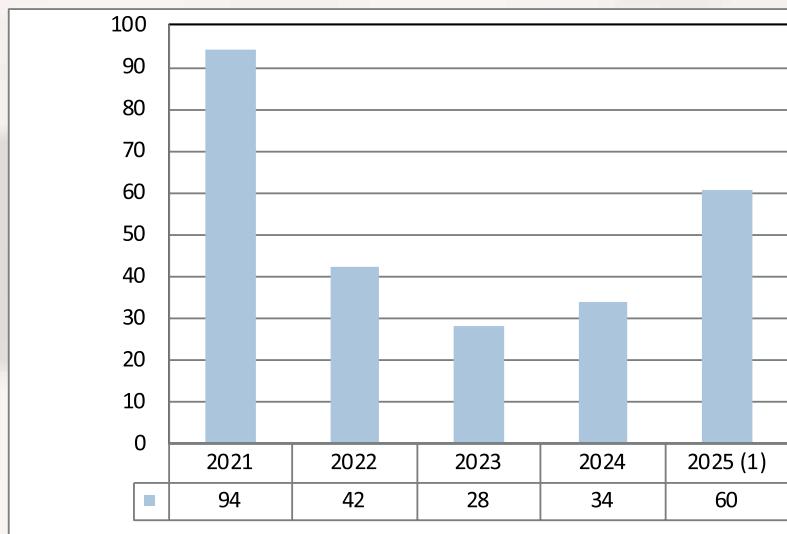
La Aduana Nacional cuenta con un Reglamento de Subasta Pública que establece los términos, condiciones y procedimientos para garantizar la transparencia, competencia y acceso equitativo en estos procesos.

Peso de Subasta Pública, 2021 – 2025 (1)
(En toneladas)



(1) Período enero a octubre de 2025

Valor de Adjudicación Subasta Pública, 2021 – 2025 (1)
(En millones de bolivianos)



(1) Período enero a octubre de 2025

6.11.4 SUBASTA ECOLÓGICA

La Subasta Ecológica es una modalidad especial de disposición con fines ambientales, amparada por la Ley N° 755 de 28/10/2015 Ley de Gestión Integral de Residuos, y por la Resolución de Directorio N° RD 01-067-25 de 29/08/2025, que regula la reutilización, reciclaje y reincorporación de residuos no peligrosos al ciclo productivo.

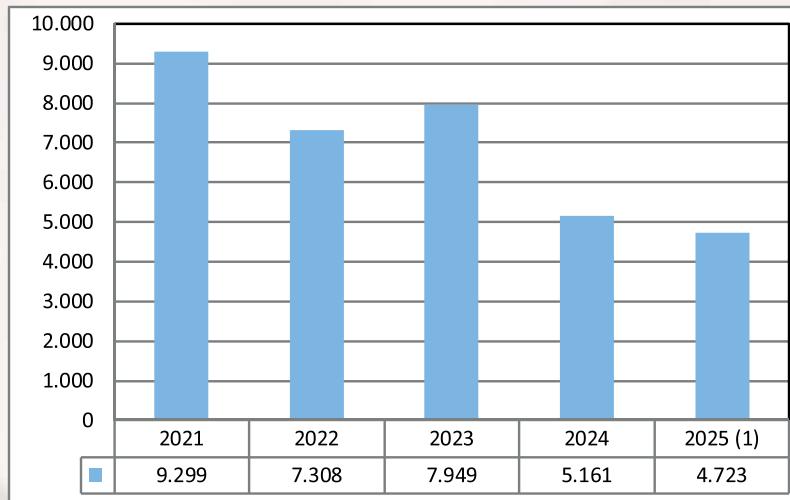
En este marco, la Aduana Nacional realiza convocatorias públicas a través de su portal oficial, invitando a operadores autorizados de recolección y tratamiento de residuos a participar en las subastas ecológicas virtuales.

Asimismo, ante el incremento de vehículos comisados por contrabando, se reformularon los procedimientos de inutilización, priorizando la recuperación y reciclaje controlado mediante las plantas de destrucción y operadores autorizados, bajo criterios técnicos de seguridad y trazabilidad.

Entre enero y octubre de 2025, la Subasta Ecológica adjudicó 4.723 toneladas de mercancías, con un valor de 21 millones de bolivianos, consolidándose como una herramienta eficiente para la gestión integral de residuos y la sostenibilidad ambiental.

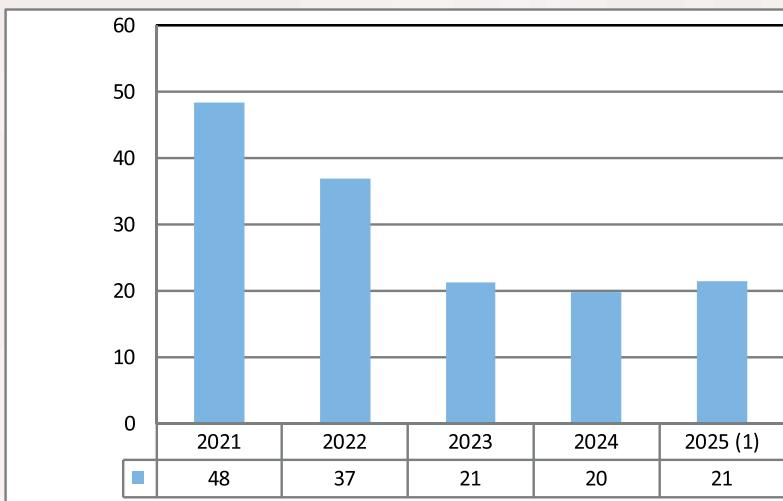
Este proceso, enmarcado en la normativa vigente, promueve la economía circular, reduce el impacto ambiental y fortalece la responsabilidad institucional de la Aduana Nacional en la preservación del medio ambiente.

Peso de Subasta Ecológica, 2021 – 2025 (1)
(En toneladas)



(1) Período enero a octubre de 2025

Valor de Adjudicación Subasta Pública, 2021 – 2025 (1)
(En millones de bolivianos)



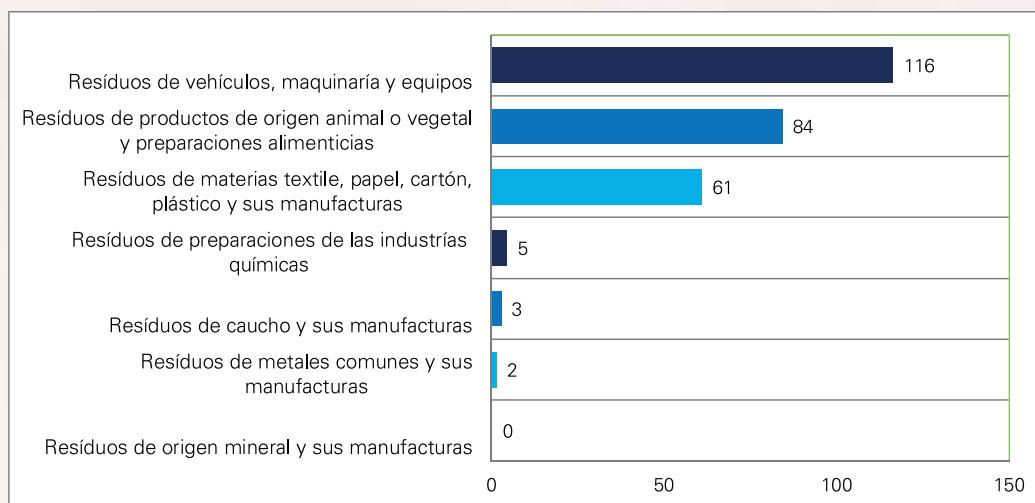
(1) Período enero a octubre de 2025

La transparencia en el destino de las mercancías comisadas, a través de las distintas modalidades de disposición, constituye un pilar fundamental para fortalecer la institucionalidad, la eficiencia y la credibilidad en la gestión que ejerce la Aduana Nacional sobre los recursos bajo su administración.

En el periodo comprendido entre enero y octubre de 2025, se llevó a cabo la subasta ecológica de mercancías, residuos y desechos, con el objetivo de promover su reaprovechamiento a través del reciclaje. Un total de 271 lotes fueron adjudicados a operadores autorizados, quienes podrán reincorporar estos materiales al ciclo productivo.

A continuación, se presenta un resumen de las principales mercancías, residuos y desechos subastados.

**Detalle de 271 Lotes en Subasta Ecológica,
Enero a Octubre de 2025**



A
Entre 2021 y 2025, la Aduana Nacional transformó su estrategia de disposición de mercancías, asumiendo directamente la destrucción de mercancías no aptas y evitando la contratación de terceros. Además, implementó el desguace controlado de vehículos dentro de recintos aduaneros y la supervisión permanente mediante cámaras 24/7, garantizando transparencia, eficiencia y ahorro de recursos al Estado.

07

Infraestructura
Física
Aduanera

7 INFRAESTRUCTURA FÍSICA ADUANERA

La Aduana Nacional consolida su proceso de modernización a partir de la infraestructura física implementada en el período 2021 – 2025, está inversión ejecutada con visión de futuro marca un hito en la historia aduanera, en vista de que nunca se priorizaron la construcción y el mantenimiento de la infraestructura en las administraciones de aduana, principalmente de frontera, con el objetivo de optimizar las operaciones, agilizar el comercio exterior, brindar oficinas y ambientes funcionales a los operadores de comercio exterior, fortalecer los controles y dotar de ambientes de trabajo adecuados a los servidores públicos. Esta inversión y gasto en infraestructura, fueron financiados con fondos de inversión pública y sobretodo con recursos propios obtenidos de los ahorros obtenidos por reducción de gastos presupuestarios de partidas no relevantes.

Hasta antes del año 2021, muchas oficinas de Gerencias, recintos aduaneros, áreas de control integrado, viviendas, espacios destinados a archivo y resguardo de activos fijos, se encontraban en condiciones de alquiler y en mal estado, en otros recintos y puntos fronterizos no existía infraestructura adecuada para realizar las operaciones de control, exportación e importación de mercancías.

La Aduana Nacional transformó la realidad operativa a nivel nacional mediante una inversión planificada de 369 millones de bolivianos en el periodo 2021 - 2025, cerrando una brecha histórica entre una infraestructura precaria a una moderna con todas las comodidades y equipos para el desarrollo de la operativa aduanera. Esta inversión plurianual reemplazó la precariedad de los ambientes alquilados y la carencia de infraestructura acorde a la operativa en fronteras, por un patrimonio institucional moderno, seguro y funcional. La ejecución refleja un compromiso creciente: desde una ejecución base de 17,8 millones de bolivianos en 2021, alcanzando su mayor ejecución 105,7 millones de bolivianos en 2023 y consolidándose con una fuerte inversión final de 103,5 millones en 2025. El siguiente cuadro detalla la ejecución presupuestaria que materializó esta transformación.

Inversión y Gasto en Infraestructura Física Aduanera, 2021 – 2025 (1)
(En bolivianos)

Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Total	17.819.382	78.724.372	105.679.983	62.923.223	103.484.097	368.631.057
Proyectos de Inversión Pública	13.769.382	40.917.328	40.382.049	20.614.329	93.331.193	209.014.281
Proyectos Ejecutados con Gasto Corriente (Proyectos de: Mantenimiento de infraestructura, Mejora Institucional, Prefabricados y Otros Proyectos)	4.050.000	37.807.044	65.297.934	42.308.894	10.152.904	159.616.777

(1) En el periodo enero a septiembre la ejecución de los proyectos de inversión pública alcanza a 60 millones de bolivianos y los proyectos ejecutados con gasto corriente son de 6 millones de bolivianos. Los datos presentados corresponden a estimaciones del total de la gestión, considerando el cumplimiento del plan de inversión pública y plan de mantenimientos financiados con gasto corriente.

En el periodo de análisis se consolidó un modelo de infraestructura física que se fundamenta en; i) proyectos de infraestructura implementados a partir de Proyectos de Inversión Pública formalmente aprobados por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; y Proyectos de Mantenimientos de Infraestructura, Instalación de Generadores Eléctricos y Transformadores e implementación de balanzas camioneras, financiados con recursos de autofinanciamiento y reasignaciones presupuestarias internas. Esta última línea de acción, ejecutada bajo la figura de gasto corriente, demostró flexibilidad administrativa para atender necesidades urgentes, directamente alineadas con la mejora de los servicios al operador de comercio exterior y el fortalecimiento de la Lucha Contra el Contrabando.



La inversión histórica de 369 millones de bolivianos ejecutada entre 2021 y 2025, permitió a la Aduana Nacional consolidar un patrimonio de infraestructura propia, se eliminaron costos operativos por alquileres, se fortaleció el capital institucional y se dotó a la institución de infraestructura funcional y moderna para agilizar y facilitar las operaciones de comercio exterior.

7.1 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

La Aduana Nacional en la gestión 2025, implementó un significativo programa de Proyectos de Inversión Pública que fortaleció su infraestructura operativa en múltiples departamentos del territorio boliviano. La ejecución de estos proyectos estratégicos refleja el compromiso institucional con la modernización y descentralización de los servicios aduaneros. A continuación, se presenta el detalle de la ejecución financiera correspondiente:

Presupuesto Programado y Ejecutado en Inversión Pública, 2021 – 2025 (1)
(En bolivianos)

Año	Nº	Proyecto	Presupuesto Ejecutado	Total
Total				209.014.282
2021	1	Construcción de Oficinas y Galpones Aduana Interior Potosí	13.720.557	13.769.382
	2	Construcción de Oficinas Administrativas y Archivo Central de la Gerencia Regional La Paz	48.825	
2022	3	Construcción Vivienda para Servidores Públicos de la Administración de Aduana - Puerto Suárez	6.597.339	40.917.328
	4	Construcción Centro de Operaciones Boyuibe	5.151.150	
	5	Construcción Oficinas y Vivienda para la Administración de Aduana Frontera Guayaramerín	1.969.982	
	6	Construcción, Ampliación y Reade cuación del Recinto Aduanero Cochabamba	1.901.210	
	7	Construcción de Oficinas y Galpones Aduana Interior Potosí	13.197.811	
	8	Construcción Área de Control Integrado de la Administración de Aduana Frontera Pisiga	10.173.298	
	9	Construcción Muro Perimetral y Mejoramiento de Terreno Ovejuyo	1.240.936	
	10	Construcción Enmallado Recinto Lagunas	667.002	
	11	Construcción de Oficinas Administrativas y Archivo Central de la Gerencia Regional La Paz	9.765	
	12	Construcción de Oficinas y Ambientes para el Archivo Central Regional Santa Cruz	8.835	
	13	Construcción Vivienda para Servidores Públicos de la Administración de Aduana - Puerto Suarez	13.305.491	40.382.049
	14	Construcción Centro de Operaciones Boyuibe	8.053.174	
2023	15	Construcción Oficinas y Vivienda para la Administración de Aduana Frontera Guayaramerín	1.869.834	
	16	Construcción, Ampliación y Reade cuación del Recinto Aduanero Cochabamba	2.114.901	
	17	Construcción de Oficinas y Galpones Aduana Interior Potosí	1.872.644	
	18	Construcción Área de Control Integrado de la Administración de Aduana Frontera Pisiga	5.564.762	
	19	Construcción de Oficinas Administrativas y Archivo Central de la Gerencia Regional La Paz	7.182.457	
	20	Construcción de Oficinas y Ambientes para el Archivo Central Regional Santa Cruz	97.185	
	21	Construcción Centro de Operaciones Cuartos Villazon	189.927	
	22	Construcción Oficinas y Viviendas para la Administración Aduana Frontera Desaguadero	131.674	
	23	Construcción Oficinas y Vivienda para la Administración de Aduana Frontera Guayaramerín	845.410	20.614.329
	24	Construcción de Oficinas Administrativas y Archivo Central de la Gerencia Regional La Paz	10.153.579	
2024	25	Construcción Centro de Operaciones Cuartos Villazón	90.879	
	26	Construcción Centro de Operaciones Boyuibe	59.451	
	27	Construcción de Oficinas y Ambientes para Archivo Central de la Gerencia Regional Santa Cruz	6.937.943	
	28	Construcción de Oficinas para la Gerencia Regional Tarija	2.307.067	
	29	Construcción Recinto Aduanero Administración de Aduana Frontera Avaroa	220.000	
2025	30	Oficinas Administrativas y Archivo Central de la Gerencia Regional La Paz	26.945.701	93.331.193
	31	Oficinas y Ambientes para Archivo Central de la Gerencia Regional Santa Cruz	29.868.530	
	(1)	Oficinas para la Gerencia Regional Tarija	24.516.962	
	33	Centro de Operaciones Cuartos Villazón	12.000.000	

(1) Los datos presentados corresponden a estimaciones del total de la gestión, considerando el cumplimiento del plan de inversión pública

Los principales proyectos de inversión pública ejecutados durante la gestión 2025, se presentan a continuación organizados por Gerencia Regional, con su respectivo objetivo estratégico.

Gerencia Regional La Paz
Oficinas Administrativas y Archivo Central de la Gerencia Regional La Paz
Antes
Edificio Alquilado



Después



Objetivo: Diseñado para fortalecer la competitividad del comercio exterior, esta iniciativa proporciona a la Gerencia Regional La Paz una sede moderna y eficiente, orientada a simplificar procesos, reducir tiempos de atención y ofrecer un servicio especializado a los operadores de comercio exterior.

La obra consolida un triple beneficio: elimina el gasto recurrente en alquileres, incrementa el patrimonio del Estado mediante bienes registrables de alto valor y proyecta una imagen institucional moderna a través de ambientes laborales adecuados y espacios de atención al público diseñados para la eficiencia y calidad de servicio.

Gerencia Regional Santa Cruz
Oficinas y Ambientes para Archivo Central de la Gerencia Regional Santa Cruz
Antes
Edificio Alquilado



Después



Objetivo: Mediante la construcción de oficinas propias y ambientes especializados para el Archivo Central en Santa Cruz, la Aduana Nacional optimizará su gestión documental y administrativa bajo estándares de calidad y sostenibilidad.

El proyecto, utiliza materiales y procesos ambientalmente responsables, permitirá suprimir el pago de alquileres históricos y capitalizar un activo tangible para el Estado, consolidando un modelo de gestión patrimonial eficiente y sostenible.

**Gerencia Regional Tarija
Oficinas para la Gerencia Regional Tarija
Antes
Edificio Alquilado**



Después



Objetivo: La construcción de Oficinas para la Gerencia Regional Tarija permitirá optimizar la atención a operadores de comercio exterior mediante espacios diseñados para agilizar trámites, reducir tiempos de espera y garantizar procesos ágiles y seguros, al tiempo que se dignifican las condiciones laborales del personal especializado.

Financieramente, el proyecto transforma un gasto recurrente en alquileres en una inversión de largo plazo, incrementando el patrimonio estatal y asegurando sostenibilidad operativa.

**Gerencia Regional Potosí
Centro de Operaciones Cuartos Villazón
Antes**



Después



Objetivo: El proyecto “Centro de Operaciones Cuartos Villazón” se constituirá en una instalación estratégica de la Aduana Nacional, ubicada en el punto fronterizo de Villazón (frontera con Argentina), representa un modelo de gestión integral que combina control aduanero, facilitación comercial y coordinación interinstitucional.

Esta infraestructura contará con todas las condiciones necesarias para el control del contrabando, brindando seguridad, hospedaje, área de inteligencia y vigilancia al personal operativo designado en la región.



En cinco años la Aduana Nacional construyó y mejoró la infraestructura física a nivel nacional, lo que no se realizó en 21 años desde la promulgación de la Ley General de Aduanas, este esfuerzo de inversión se realizó con el propósito de elevar la calidad de los servicios prestados a los operadores de comercio exterior y optimizar las condiciones de trabajo de los servidores públicos.

7.2 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO

Con el objetivo de garantizar infraestructuras más seguras y funcionales, la Aduana Nacional implementó una cartera de proyectos de mantenimiento orientados a mejorar las condiciones de trabajo del personal institucional y mejorar las condiciones de servicio al operador de comercio exterior y público en general, según se detalla en el siguiente cuadro.

**Proyectos de Mejoramiento y Readecuación Concluidos
Según Oficina Central y Gerencia Regional, 2021 - 2025
(En bolivianos)**

Año	Nº	Proyecto	Presupuesto Ejecutado	Total
Total				58.244.092
2021	1	Refacción del Edificio Central de la Aduana Nacional	144.560	4.049.960
	2	Readecuacion y Mantenimiento de la Planta Baja y Fachada del Edificio Central de la Aduana Nacional	497.881	
	3	Adquisición de Infraestructura Movil para el Fortalecimiento de Puntos de Inspección Aduanera (PIA) - Gerencia Regional Oruro	2.949.000	
	4	Mantenimiento y Adecuación para el Centro de Contacto de la Oficina Central de la Aduana Nacional	114.030	
	5	Servicios Menores	344.489	
2022	6	Mejoramiento Cierre Perimetral Administración Aduana Interior La Paz	470.696	12.983.379
	7	Mantenimiento y Ampliación Oficinas Gerencia Regional La Paz - Fase II	576.845	
	8	Mantenimiento, Mejoramiento y Readecuación Infraestructura Aduana Interior La Paz	1.490.264	
	9	Mantenimiento Infraestructura Administración Aduana Charaña	149.549	
	10	Mantenimiento Infraestructura Puesto de Control Puerto Acosta	423.298	
	11	Mejoramiento Cierre Perimetral Administración Aduana Interior Pasto Grande	975.188	
	12	Mantenimiento y Mejoramiento Aduana Interior Pasto Grande	980.783	
	13	Mejoramiento Cierre Perimetral ACI Pisiga	374.303	
	14	Mantenimiento Infraestructura Aduana Interior Santa Cruz (Pampa de la Isla)	175.527	
	15	Mantenimiento Infraestructura Aduana Interior Santa Cruz (SPCC - Av. Brasil)	441.713	
	16	Mejoramiento y Mantenimiento Terreno (Av. German Bush) Aduana Nacional	171.738	
	17	Mejoramiento Cierre Perimetral Administración Aduana Frontera Bermejo (Porcelana)	438.598	
	18	Mantenimiento y Mejoramiento Cerramiento Perimetral Administración Frontera Yacuiba (Campo Pajoso)	996.667	
	19	Mantenimiento, Mejoramiento y Readecuación Infraestructura Administración Aduana Frontera Bermejo (Porcelana)	576.845	
	20	Mantenimiento, Mejoramiento y Readecuación Infraestructura Administración Aduana Frontera Villazon	2.009.093	
	21	Mejoramiento Cierre Perimetral Administración Aduana Interior Potosí (Azangaro)	506.351	
	22	Mantenimiento y Mejoramiento Edificio Central Aduana Nacional	893.479	
	23	Mejoramiento y Readecuación de Galpón Para Archivo Aduana Nacional – Ovejuyo	532.442	
	24	Adquisición de Infraestructura Prefabricada Para Resguardo de Activos Fijos (Guaqui)	800.000	

Año	Nº	Proyecto	Presupuesto Ejecutado	Total
2023	25	Mejoramiento y Readecuación Centro de Monitoreo (Mezanine) - Aduana Nacional	162.391	21.609.718
	26	Readecuación de Ambientes UCOA y Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización Edificio Central de la Aduana Nacional	609.133	
	27	Mantenimiento y Mejoramiento Cierre Perimetral Recinto Pampa de La Isla Santa Cruz	2.283.844	
	28	Mejoramiento Cierre Perimetral Punto de Inspección Aduanero Yacuses	187.372	
	29	Mejoramiento Cierre Perimetral Punto de Inspección Aduanero Abapo	152.956	
	30	Mejoramiento de Terreno, Relleno y Nivelado en el Punto de Inspección Aduanero Yacuses	203.309	
	31	Mantenimiento, Mejoramiento y Ampliación Infraestructura Aduana Interior Santa Cruz Pampa de La Isla Fase II	769.998	
	32	Mantenimiento y Mejoramiento Aduana Interior Santa Cruz APC – Fase II	704.261	
	33	Mantenimiento y Mejoramiento Infraestructura Aduana Frontera Puerto Suárez (Puerto Quijarro)	199.945	
	34	Mejoramiento Cerramiento Perimetral Recinto Aduanero Guaqui	1.220.372	
	35	Mejoramiento Cerramiento Perimetral Administración Aduana Interior La Paz - Fase II	530.281	
	36	Mejoramiento del Cierre Perimetral y el Terreno Para la Conservación de Mercancías a ser Destruídas	536.183	
	37	Mejoramiento del Área Para la Conservación de Mercancías a ser Destruídas – Aduana Interior La Paz	882.564	
	38	Mejoramiento y Readecuación Plataforma de Atención Aduana Interior La Paz	504.160	
	39	Mantenimiento y Mejoramiento Infraestructura de la Aduana Nacional – Zona Ovejuyo	518.212	
	40	Mejoramiento y Readecuación Ambientes para Sala de Espera Recinto Aduanero Interior La Paz	362.838	
	41	Mejoramiento Cierre Perimetral y Áreas de Circulación Aduana Frontera Puerto Acosta	259.465	
	42	Mejoramiento y Ampliación Caseta de Control Recinto Guaqui	197.118	
	43	Mejoramiento de Jardines E Iluminación Terreno Aduana Nacional – Ovejuyo	187.543	
	44	Mejoramiento y Readecuación Cubierta Metálica para Resguardo de Activos Gerencia Regional La Paz	204.661	
	45	Mantenimiento, Refacción y Readecuación Ambientes PC-2 Tránsito Aduana Interior La Paz	205.521	
	46	Mejoramiento Cerramiento Perimetral Aduana Interior La Paz - Sector Archivos Prefabricados	235.912	
	47	Mejoramiento de Iluminación Sector Archivos Prefabricados Recinto Aduanero Interior La Paz	78.397	
	48	Mantenimiento y Mejoramiento Ingreso Principal Gerencia Regional La Paz	142.341	
	49	Nivelación y Adecuación de Terreno para el Emplazamiento de Archivos de la Gerencia Regional La Paz	39.500	
	50	Mejoramiento y Ampliación Caseta de Control para Aduana Nacional Zona Ovejuyo	76.418	
	51	Mantenimiento y Mejoramiento Jardineras Exteriores Aduana Interior La Paz	197.347	
	52	Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de Transformador Eléctrico para la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional	787.699	
	53	Mejoramiento Cierre Perimetral Punto de Inspección Aduanero Aguirre	65.109	
	54	Mejoramiento Cierre Perimetral Recinto Aduanero Cochabamba – Fase I	567.037	
	55	Mejoramiento de Ingreso Principal Recinto Aduana Interior Cochabamba	138.659	
	56	Mantenimiento y Mejoramiento Infraestructura Aduana Frontera Tambo Quemado (Viviendas o Cefro)	509.604	
	57	Mejoramiento Cierre Perimetral Aduana Interior Oruro - Pasto Grande (Fase II)	517.309	
	58	Mantenimiento y Mejoramiento Infraestructura Aduana Interior Oruro - Pasto Grande (Fase II)	813.150	
	59	Planta de Destrucción e Inutilización de Mercancías – Aduana Interior Oruro	920.959	
	60	Mejoramiento y Readecuación Plataforma de Atención y Mantenimiento de Ambientes Gerencia Regional Oruro	585.636	
	61	Mejoramiento de Áreas de Circulación Interior y Exterior Aduana Interior Potosí - Azángaro	491.732	
	62	Mejoramiento y Readecuación Ambiente para Comedor y Otras Áreas Complementarias - Aduana Interior Potosí (Azángaro)	471.351	
	63	Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Aduana Interior Sucre Yamparaez	493.061	
	64	Mejoramiento de Cerramiento Perimetral Recinto Villazon de la Administración Frontera Villazon	666.566	
	65	Adecuación Área Exterior Bloque de Importación ACI Cañada Oruro – Infante Rivarola	737.700	
	66	Planta de destrucción e Inutilización de Mercancías – Aduana Frontera Yacuiba	977.410	
	67	Mejoramiento de Seguridad Electrificación Cerramientos Pampa de La Isla y APC de la Aduana Interior Santa Cruz y Aduana Frontera yacuiba	213.640	
	68	Mejoramiento de Cierres Perimetrales Interior y Exterior de Recinto Aduana Frontera Yacuiba – Campo Pajoso	142.721	
	69	Mejoramiento Cierre Perimetral Punto de Inspección Aduanero Villamontes	186.267	
	70	Mejoramiento y Readecuación Plataforma de Atención Gerencia Regional Tarija	73.303	
	71	Mejoramiento de Infraestructura Tinglado Metálico del Recinto Multipropósito de Frontera Hito BR 94 – Tarija	505.764	
	72	Mejoramiento Jardinera Área Importación RMF Cañada Oruro	92.999	

Año	Nº	Proyecto	Presupuesto Ejecutado	Total
2024	73	Mejoramiento y Ampliación Área de Destrucción de Mercancías - Administración Aduana Interior La Paz	950.101	14.614.583
	74	Mantenimiento y Mejoramiento Sistema Sanitario (Cámara Séptica) - Administración Aduana Interior La Paz	55.093	
	75	Mejoramiento de Iluminación Exterior Recinto Guaqui - Administración de Aduana Frontera Desaguadero	310.453	
	76	Mejoramiento del Área de Estacionamiento de Vehículos en Desuso - Recinto Guaqui	188.024	
	77	Mejoramiento Áreas Exteriores y Readecuación de Oficinas y Viviendas - Administración Aduana Frontera Guayaramerín	132.488	
	78	Mejoramiento Cierre Perimetral Punto de Inspección Aduanero Yata	170.939	
	79	Mejoramiento y Ampliación de Oficinas para Tránsito de Vehículos - Administración Aduana Interior La Paz	289.196	
	80	Mejoramiento y Ampliación Área de Destrucción de Mercancías - Aduana Interior Santa Cruz (Av. Brasil)	934.371	
	81	Mejoramiento de Cubiertas de los Almacenes - Administración de Aduana Interior Santa Cruz (Av. Brasil)	940.225	
	82	Mejoramiento Interno con Cierres Perimetrales - Administración de Aduana Interior Santa Cruz (Pampa La Isla)	532.397	
	83	Mejoramiento Área de Destrucción de Mercancías - Administración de Aduana Interior Cochabamba	989.756	
	84	Mejoramiento y Mantenimiento Infraestructura - Gerencia Regional Cochabamba (Fase II)	653.378	
	85	Mejoramiento Cierre Perimetral - Gerencia Regional Cochabamba (Fase II)	998.224	
	86	Mejoramiento Cierre Perimetral Bloque Administrativo y Mantenimiento de Áreas Exteriores - Administración de Aduana Frontera Yacuiba	347.587	
	87	Mejoramiento Infraestructura y Acceso Vehicular - Administración de Aduana Frontera Bermejo (Porcelana)	285.008	
	88	Mejoramiento Área de Destrucción de Mercancías - Administración de Aduana Frontera Villazón	993.005	
	89	Mantenimiento Infraestructura y Mejoramiento Sistema de Agua Potable - Punto de Control Hito Cajones (Administración de Aduana Frontera Avaroa)	410.529	
	90	Mejoramiento y Mantenimiento de Viviendas - Administración de Aduana Frontera Avaroa	129.796	
	91	Mejoramiento y Ampliación Área de Destrucción de Mercancías - Administración de Aduana Interior Oruro	898.331	
	92	Mejoramiento Cierre Perimetral e Iluminación Aduana Interior Oruro - Pasto Grande (Sector Archivo)	695.732	
93	Mejoramiento de Iluminación Área de Estacionamiento - Administración de Aduana Frontera Pisiga	126.393		
94	Mejoramiento de Áreas Complementarias en Exteriores - Administración de Aduana Frontera Pisiga	142.697		
95	Mejoramiento de Ingreso Peatonal - ACI Pisiga (Bolivia - Chile)	335.709		
96	Mejoramiento Área de Circulación Vehicular - Administración de Aduana Frontera Pisiga	599.620		
97	Mejoramiento Área Exterior de Circulación Vehicular - Administración de Aduana Frontera F	139.579		
98	Mejoramiento Área Interior de Circulación Vehicular - ACI Pisiga	158.453		
99	Mejoramiento Terrenal en Área de Estacionamiento para Camiones - Administración de Aduana Frontera Pisiga	265.186		
100	Mejoramiento Cierre Perimetral y Cerco Eléctrico en Viviendas - Administración de Aduana Frontera Pisiga	129.298		
101	Mejoramiento de Estructura para Radio Base en el Recinto Multipropósito de Frontera (RMF) - Administración de Aduana Frontera Tambo Quemado	166.003		
102	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Recinto Multipropósito de Frontera (RMF) - Administración de Aduana Frontera Tambo Quemado	507.731		
103	Readecuaciones de Ambientes Internos Área de Importación y Exportación y otras Obras Complementarias en el Recinto Multipropósito de Frontera (RMF) - Administración de Aduana Frontera Tambo Quemado	126.112		
104	Mejoramiento de Áreas Exteriores y Estructuras de Identificación Recinto Multipropósito de Frontera (RMF) - Administración de Aduana Frontera Tambo Quemado	366.846		
105	Mejoramiento y Nivelado Áreas Verdes Zona Importación y Exportación en el Recinto Multipropósito de Frontera (RMF) - Administración de Aduana Frontera Tambo Quemado	349.655		
106	Mejoramiento Iluminación y Fibra Óptica del Área de Importación del Recinto Multipropósito de Frontera (RMF) - Administración de Aduana Frontera Tambo Quemado	55.091		
107	Mejoramiento y Estabilización de Terreno con Muro de Contención de Hormigón Ciclópeo (H° C°) - Zona Ovejuyo	241.577		

Año	Nº	Proyecto	Presupuesto Ejecutado	Total
2025	108	Mejoramiento y Ampliación Área de Destrucción de Mercancías - Administración Aduana Interior La Paz	171.021	4.986.452
	109	Mejoramiento y Ampliación Área de Destrucción de Mercancías - Administración de Aduana Interior Cochabamba	502.311	
	110	Mejoramiento de Accesos y Readecuaciones - Administración de Aduana Interior Cochabamba	603.616	
	111	Mejoramiento y Ampliación Área de Destrucción de Mercancías - Administración de Aduana Frontera Yacuiba (Campo Pajoso)	230.189	
	112	Mantenimiento y Mejoramiento de Infraestructura en Áreas Exteriores - Administración de Aduana Frontera Pisiga	2.536.311	
	113	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable - Administración de Aduana Frontera Pisiga	244.966	
	114	Mejoramiento del Área de Verificación Física de Medios de Transporte del Recinto Multipropósito de Frontera (RMF) - Administración de Aduana Frontera Tambo Quemado	249.161	
	115	Mejoramiento de Seguridad Perimetral del Recinto Multipropósito de Frontera (RMF) - Administración de Aduana Frontera Tambo Quemado	86.008	
	116	Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de las Cubiertas (Bloque Camiones) del Recinto Multipropósito de Frontera (RMF) - Administración de Aduana Frontera Tambo Quemado	172.870	
	117	Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de las Cubiertas (Bloque Pasajeros) del Recinto Multipropósito de Frontera (RMF) - Administración de Aduana Frontera Tambo Quemado	189.999	

A continuación, se presentan los principales proyectos de mantenimiento ejecutados durante la gestión 2025, organizados por Gerencia Regional:

Gerencia Regional La Paz

1. Mejoramiento y Ampliación Área de Destrucción de Mercancías Administración Aduana Interior La Paz

Antes



Después



Gerencia Regional Cochabamba

**2. Mejoramiento y Ampliación Área de Destrucción de Mercancías - Administración de Aduana
Interior Cochabamba**

Antes



Después



3. Mejoramiento de Accesos y Readecuaciones - Administración de Aduana Interior Cochabamba

Antes



Después



Gerencia Regional Tarija

**4. Mejoramiento y Ampliación Área de Destrucción de Mercancías - Administración de Aduana
Frontera Yacuiba (Campo Pajoso)**

Antes



Después



Gerencia Regional Oruro**5. Mantenimiento y Mejoramiento de Infraestructura en Áreas Exteriores - Administración de Aduana Frontera Pisiga****Antes****Después**

6. Mejoramiento del Sistema de Agua Potable - Administración de Aduana Frontera Pisiga

Antes



Después



7. Mejoramiento del Área de Verificación Física de Medios de Transporte del Recinto Multipropósito de Frontera (RMF) - Administración de Aduana Frontera Tambo Quemado

Antes



Después

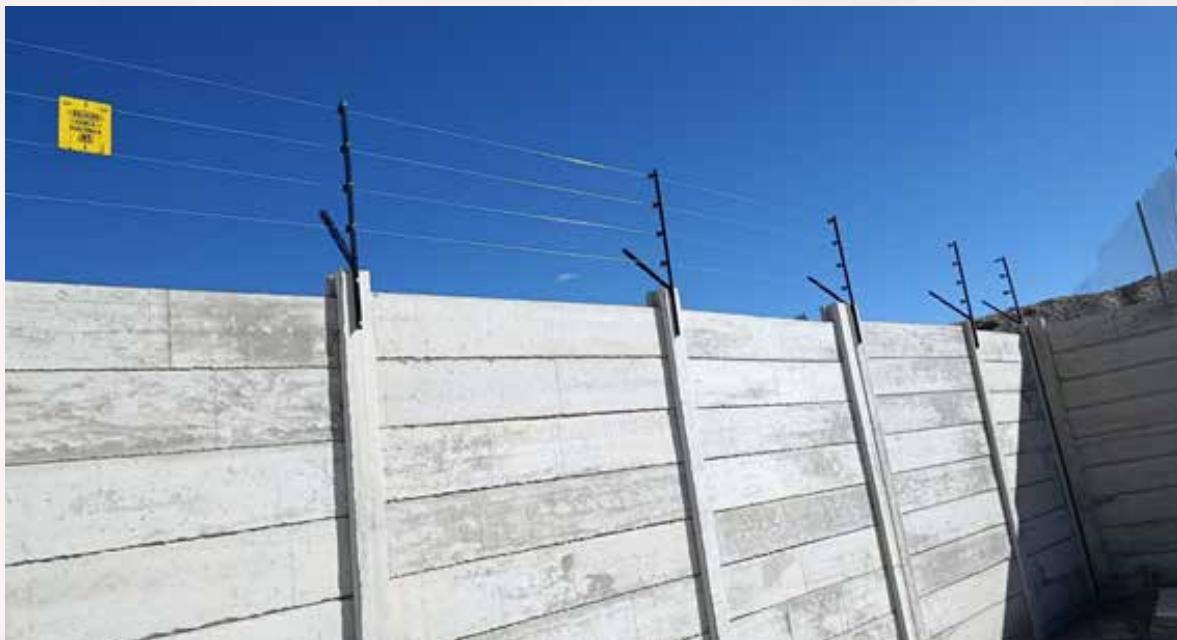


**8. Mejoramiento de Seguridad Perimetral del Recinto Multipropósito de Frontera (RMF) -
Administración de Aduana Frontera Tambo Quemado**

Antes



Después



9. Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de las Cubiertas (Bloque Camiones) del Recinto Multipropósito de Frontera (RMF) - Administración de Aduana Frontera Tambo Quemado

Antes



Después



10. Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de las Cubiertas (Bloque Pasajeros) del Recinto Multipropósito de Frontera (RMF) - Administración de Aduana Frontera Tambo Quemado

Antes



Después



La ejecución de proyectos de mantenimiento y mejora ha generado una transformación significativa en los recintos aduaneros, materializada mediante las siguientes acciones:

1. Áreas de destrucción de mercancías

Mediante la destrucción controlada de mercancías prohibidas e inaptas para el consumo, como fármacos falsificados y alimentos vencidos, se mitigan riesgos sanitarios y se evita su comercialización. La habilitación de una zona destinada exclusivamente a este proceso racionaliza la gestión de bienes incautados, reduce acumulaciones innecesarias y mejora la utilización del espacio al interior del recinto aduanero.

2. Cubiertas para los recintos aduaneros

Las cubiertas instaladas protegen las áreas de camiones y de pasajeros de factores climáticos y ambientales adversos como precipitaciones, radiación solar intensa, polvo y contaminación, lo que previene deterioros y asegura la integridad de las mercancías y personas hasta su respectivo despacho aduanero.

3. Áreas de circulación y verificación física de medios de transporte dentro de los recintos aduaneros

La delimitación de áreas exclusivas para la circulación de camiones y la verificación física de medios de transporte optimiza el flujo vehicular interno, minimizando congestiones y reduciendo los tiempos de espera. Como resultado, se incrementa la eficiencia en las operaciones de carga, descarga y despacho de mercancías.

4. Seguridad perimetral en los recintos aduaneros

La instalación de cercos eléctricos funciona como un sistema de disuasión dual, físico y psicológico que previene el acceso no autorizado al recinto aduanero. Esta medida de seguridad disminuye significativamente la ocurrencia de intrusiones y fortalece la protección perimetral.

5. Servicios básicos como electrificación e instalación de agua potable

La provisión de estos servicios asegura tanto la mejora operativa como el abastecimiento eléctrico permanente para equipos, seguridad e iluminación, facilitando la operatividad continua. Junto con el acceso a agua apta para consumo, se garantizan condiciones adecuadas de higiene y saneamiento, mejorando sustancialmente el bienestar laboral.

6. Otros mejoramientos de oficinas, acceso a recintos y nivelado de terreno

La implementación de oficinas modernas y completamente equipadas incrementa la comodidad y productividad del personal, lo que se refleja en la prestación de servicios más eficientes y de mayor calidad. Paralelamente, los accesos adecuadamente diseñados y señalizados optimizan el flujo de ingreso y salida de camiones, vehículos y personas, reduciendo significativamente las congestiones

y los tiempos de espera. Asimismo, la nivelación de terrenos permite un aprovechamiento más eficaz del espacio disponible, facilitando la construcción de almacenes, zonas de estacionamiento y demás infraestructuras complementarias.



Las administraciones de Aduana de frontera son la primera imagen que ven al entrar a Bolivia, los transportistas, viajeros, turistas y comerciantes, por tanto, la funcionalidad de la infraestructura física, la agilidad de los servicios y el trato amable de los servidores públicos es el triángulo perfecto para que se reconozca el desarrollo alcanzado por la Aduana Nacional comparativamente gestiones anteriores.

7.3 INSTALACIÓN DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES

Ante la necesidad de mantener la prestación de servicios ante interrupciones eléctricas recurrentes principalmente en aduanas de frontera, donde los cortes comprometen los sistemas de comercio exterior, la Aduana Nacional ha implementado un plan de robustecimiento de su infraestructura eléctrica. La puesta en servicio de transformadores y grupos electrógenos en múltiples administraciones garantiza la operatividad continua, optimizando la velocidad de los despachos y fortaleciendo la recaudación aduanera.

**Generadores y Transformadores
Según Gerencia Regional, 2024 - 2025
(En bolivianos)**

Año	Nº	Proyecto	Presupuesto Ejecutado	Total
Total				3.441.682
2024	1	Instalación de Generador Eléctrico para el Centro de Monitoreo de la Aduana Nacional	347.190	2.046.362
	2	Instalación y puesta en marcha de Transformador Trifásico para el Punto de Inspección Aduanero Porvenir	173.250	
	3	Instalación y puesta en marcha Transformador Eléctrico para el Punto de Inspección Aduanero Yata	115.009	
	4	Instalación y puesta en marcha Transformador Trifásico Recinto Guaqui - Aduana Frontera Desaguadero	430.000	
	5	Instalación y puesta en marcha de Transformador Trifásico para la Administración de Aduana Frontera Guayaramerín	110.122	
	6	Instalación y puesta en marcha de Transformador Trifásico para la Administración de Aduana Aeropuerto Viru Viru	756.940	
	7	Instalación y puesta en marcha de Transformador Trifásico para la Administración de Aduana Frontera Bermejo	113.851	
2025	8	Servicio de Instalación y Puesta en Marcha de Transformador Eléctrico - Administración Aduana Interior Cochabamba	340.000	1.395.320
	9	Servicio de Instalación y Puesta en Marcha de Transformador Eléctrico - Administración Aduana Interior Santa Cruz (Av. Brasil)	404.000	
	10	Servicio de Instalación y Puesta en Marcha de Transformador Eléctrico - Administración de Aduana Frontera Yacuiba (Campo Pajoso)	389.920	
	11	Servicio de Instalación y Puesta en Marcha de Transformador Eléctrico - Administración de Aduana Interior Oruro (Pasto Grande)	261.400	

A continuación, se presentan los principales Generadores y Transformadores instalados durante la gestión 2025, organizados por Gerencia Regional:

Gerencia Regional Cochabamba

1. Servicio de Instalación y Puesta en Marcha de Transformador Eléctrico - Administración Aduana Interior Cochabamba



Gerencia Regional Santa Cruz

2. Servicio de Instalación y Puesta en Marcha de Transformador Eléctrico - Administración Aduana Interior Santa Cruz (Av. Brasil)



Gerencia Regional Tarija

3. Servicio de Instalación y Puesta en Marcha de Transformador Eléctrico - Administración de Aduana Frontera Yacuiba (Campo Pajoso)



Gerencia Regional Oruro

4. Servicio de Instalación y Puesta en Marcha de Transformador Eléctrico - Administración de Aduana Interior Oruro (Pasto Grande)



A

La inversión en infraestructura eléctrica con la implementación de nuevos generadores y transformadores eléctricos garantiza la prestación ininterrumpida de los servicios aduaneros, el funcionamiento de los sistemas informáticos y la seguridad de los sistemas tecnológicos, aspecto que permite consolidar la capacidad operativa.

7.4 IMPLEMENTACIÓN DE BALANZAS CAMIONERAS

La Aduana Nacional ha incorporado balanzas camioneras como herramienta clave para optimizar el control aduanero. La tecnología de pesaje empleada agiliza la verificación de mercancías, garantizando transparencia y eficiencia en la atención a operadores. Este sistema permite validar el peso declarado, controlar el ingreso al territorio nacional y a los recintos de nacionalización, y detectar oportunamente variaciones en la carga, asegurando una liquidación tributaria precisa y reduciendo riesgos operativos.

**Adquisición de Balanzas Camioneras Según Gerencia Regional, 2022 - 2024
(En bolivianos)**

Añ	Nº	Proyecto	Presupuesto Ejecutado	Total
Total				7.208.948
2022	1	Balanza Camionera para el Área de Pesaje de la Administración de Aduana Frontera Pisiga	675.250	2.015.050
	2	Balanza Camionera para Recinto de la Administración de Aduana Interior Cochabamba	626.400	
	3	Balanza Camionera para el Recinto Multipropósito de Frontera Hito BR-94 Tarija - Área de Exportación	713.400	
2023	4	Balanza Camionera para la Administración de Aduana Interior La Paz	626.400	1.846.898
	5	Balanza Camionera para módulo de ampliación en el Área de Pesaje de la Administración de Aduana Frontera Pisiga	523.499	
	6	Balanza Camionera Aduana Frontera Tambo Quemado	696.999	
2024	7	Balanza Camionera para el Recinto de Aduana Interior Pasto Grande	829.000	3.347.000
	8	Balanza Camionera para el Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado - Área de Importación	880.000	
	9	Balanza Camionera para el Ingreso del Recinto de Aduana Interior La Paz	818.000	
	10	Balanza Camionera para el Recinto de Aduana Frontera Yacuiba	820.000	

1. Balanza Camionera para el Área de Pesaje de la Administración de Aduana Frontera Pisiga



Foto: Balanza en Administración Aduana Frontera Pisiga

2. Balanza Camionera para Recinto de la Administración de Aduana Interior Cochabamba



3. Balanza Camionera para el Recinto Multipropósito de Frontera Hito BR-94 Tarija - Área de Exportación



4. Balanza Camionera para la Administración de Aduana Interior La Paz



5. Balanza Camionera para módulo de ampliación en el Área de Pesaje de la Administración de Aduana Frontera Pisiga



6. Balanza Camionera para el Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado



7. Balanza Camionera para el Recinto de Aduana Interior Pasto Grande**8. Balanza Camionera para el Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado - Área de Importación**

9. Balanza Camionera para el Ingreso del Recinto de Aduana Interior La Paz



10. Balanza Camionera para el Recinto de Aduana Frontera Yacuiba





Para asegurar la exactitud del peso en las operaciones de comercio exterior, la Aduana Nacional ha implementado balanzas camioneras de alta precisión en importantes administraciones de aduana. Esta modernización tecnológica permite realizar controles de peso más exactos y confiables, fortaleciendo la seguridad jurídica y la confianza de los operadores aduaneros.



08

Tecnologías de
la Información
y Comunicación

8. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La modernización se consolida con la digitalización del 100% de los procesos aduaneros y adopción de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), en todos los procesos operativos relacionados al ámbito de competencias de la Aduana Nacional, como la facilitación y agilización del comercio exterior, el cumplimiento de metas de recaudación por importaciones, la lucha contra el contrabando, el control de divisas, la subasta electrónica, la destrucción de mercancías, cobro coactivo de deuda tributaria, despachos oficiales, padrón de operadores, laboratorio merceológico, procesos jurídicos, control de vehículos turísticos y gestión de riesgos, que son los más importantes, para estas competencias se ha invertido en infraestructura tecnológica, equipamiento que posibilita la optimización de las operaciones aduaneras. Así también, se han implementado nuevos sistemas, aplicaciones y desarrollos informáticos que garantizan una gestión unificada de la información, brindan un servicio más ágil y transparente a los operadores de comercio exterior, además de acelerar todos los trámites internos.

8.1 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Hasta el 2021, la infraestructura tecnológica de la Aduana Nacional enfrentaba un escenario de obsolescencia tecnológica generalizada, que era deficiente e insuficiente para agilizar la sistematización de la operativa aduanera y por su antigüedad, dejaba en riesgo la disponibilidad de los sistemas y servicios informáticos en las administraciones de aduana, dejando paralizado la operativa aduanera de forma parcial o total. Asimismo, presentaba dos debilidades estructurales: dependencia de software privativo y falta de integración nacional, obstaculizando, tanto el acceso a plataformas digitales, como la conectividad interna.

Mediante una gestión financiera eficiente que ha permitido utilizar recursos presupuestarios propios, obtenidos de ahorros de gastos en partidas presupuestarias irrelevantes, durante el periodo 2021 - 2025 la Aduana Nacional destinó 159 millones de bolivianos al proceso de modernización tecnológica. El desglose temporal evidencia una inversión creciente desde los 32,6 millones de bolivianos iniciales en 2021 hasta un máximo de 65,5 millones de bolivianos en 2023, seguido de 48,5 millones de bolivianos en 2024 y 8,0 millones de bolivianos en el cierre del quinquenio, consolidando así la modernización de su infraestructura tecnológica acorde a las necesidades de una Aduana digital y sistematizada que hace uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para facilitar el comercio exterior en beneficio de la población.

Estas inversiones se encuentran alineadas con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 - 2025, en particular con la Acción Estratégica Institucional 4 Gestión Pública, la cual establece como objetivo “Realizar la transformación tecnológica de la Aduana Nacional”. Este lineamiento se ha consolidado en procesos concretos, capacidades tecnológicas específicas y resultados tangibles y logrando que la modernización tecnológica no sea una iniciativa aislada, sino un componente integral y sincronizado con la visión de futuro de la institución, orientado a la optimización de la gestión pública aduanera.

Gracias al proceso de modernización tecnológica, la Aduana Nacional ha logrado la digitalización integral del 100% de sus operaciones a nivel nacional, optimizando y agilizando significativamente la atención a los operadores de comercio exterior.

Inversión Tecnológica Según Año y Equipamiento, 2021 – 2025 (1) (En bolivianos)

Año	Nº	Descripción	Monto	Total
		Total		158.889.179
2021	1	Adquisición de Equipos de Videovigilancia para la Gerencia Regional Santa Cruz	17.868.758	32.578.874
	2	Renovación Tecnológica y Storage Redundante para los Centros de Datos	2.789.900	
	3	Adquisición de Equipamiento para la Infraestructura Tecnológica de Almacenamiento de Información Storage	2.599.400	
	4	Adquisición de una Solución de Colaboración para la Comunicación	3.474.538	
	5	Adquisición de Cámaras de Seguridad Corporales	1.766.000	
	6	Adquisición de Cámaras de Seguridad para Vehículos	980.000	
	7	Adquisición de Herramientas de Red	773.808	
	8	Adquisición de Lectores Biométricos	732.095	
	9	Adquisición de Equipos de Seguridad de Red	639.075	
	10	Otros Equipos	955.300	
2022	11	Adquisición de Drones para la Unidad de Control Operativo Aduanero	3.050.000	4.261.674
	12	Adquisición de Teléfonos Satelitales	249.000	
	13	Adquisición de Lectores Biométricos Faciales	165.000	
	14	Otros Equipos	797.674	
2023	15	Adquisición de Solución de Servidores y Comunicaciones para los Centros de Datos	13.708.000	65.548.148
	16	Provisión e Instalación de Equipamiento del Nuevo Data Center	13.199.000	
	17	Adquisición de Equipamiento para el Nuevo Centro de Monitoreo	6.767.205	
	18	Adquisición de Sistemas de Videovigilancia para 20 Puntos de Inspección Aduanera	7.743.000	
	19	Adquisición de Sistema de Videovigilancia para la Administración de Aduana Aeropuerto El Alto	7.700.000	
	20	Adquisición de Equipos de Almacenamiento para los Sistemas de Videovigilancia	5.600.000	
	21	Adquisición de Equipos de Control de Acceso de Personal	3.483.192	
	22	Adquisición de Conmutadores para Administraciones, Gerencias Regionales y Oficina Central	3.374.000	
	23	Adquisición de Equipo de Seguridad de Datos	878.900	
	24	Adquisición de Equipos de Computación	840.000	
	25	Adquisición de Equipos para la Red Inalámbrica	619.082	
	26	Adquisición de Access Point para Ampliar la Cobertura WIFI	492.150	
	27	Adquisición de Equipos de Seguridad Informática	409.000	
	28	Otros Equipos	734.619	
2024	29	Adquisición de Solución de Servidores y Comunicaciones para el Centro de Datos	13.999.560	48.501.690
	30	Adquisición de una Solución de Backups	1.270.000	
	31	Adquisición de Sistemas de Videovigilancia	29.933.630	
	32	Renovación de Conmutadores de Red	3.298.500	
2025 (1)	33	Adquisición de Solución de Equipos de Comunicación para el Data Center de la Oficina Central de la Aduana Nacional	7.998.793	7.998.793

(1) Periodo enero a septiembre de 2025

8.1.1 IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

Hasta la gestión 2022, la Aduana Nacional contaba con un Centro de Monitoreo precario que operaba con una infraestructura tecnológica limitada, conformada por 2 matrices de pantallas de baja resolución de imagen y tamaño, 4 equipos de grabación (NVRs) de baja capacidad para grabaciones de forma remota, 136 cámaras de baja resolución de imagen distribuidas en 8 Puntos de Inspección Aduanera (PIA's) y 12 Administraciones Aduaneras, en las que se presentaban continuamente intermitencias en la transmisión y grabación de imágenes de las cámaras de video vigilancia, lo que restringía significativamente la cobertura y capacidad de vigilancia, control y respuesta oportuna, generando riesgos operativos y comprometiendo la seguridad institucional. Además, la ausencia de un sistema de respaldo energético provocaba interrupciones del servicio ante cortes eléctricos, dificultando el monitoreo continuo.

En las gestiones del 2021 al 2025, se gestionó la adquisición, instalación, configuración e implementación de sistemas de videovigilancia en diferentes Administraciones de la Aduana y Puntos de Inspección Aduanera, debido al alto flujo de mercadería que pasa por estas administraciones y considerando que las cámaras de seguridad con las que contaban se encontraban con obsolescencia tecnológica, sin soporte de fábrica, con problemas de funcionamiento y eran insuficientes para el control aduanero, por estas razones se implementaron nuevos sistemas de video vigilancia con conexión al nuevo Centro de Monitoreo para su visualización y monitoreo, con el objetivo principal de contar con equipamiento informático moderno para apoyar de manera eficiente el control de la operativa aduanera, para este fin se invirtió la suma total de 63 millones de bolivianos, de acuerdo al detalle presentado en el siguiente Cuadro.

**Inversión en Equipos de Videovigilancia Según
Administración de Aduana, 2021 - 2025**

Administración de Aduana / Puntos de Inspección Aduanera	Cámaras (Número)	Grabador de Video en Red (Unidad)	Monto (Bolivianos)
Total	1.116	38	63.084.569
Aeropuerto Cochabamba	99	2	7.382.600
Aduana Interior Oruro Fase 1	66	1	6.276.830
Aduana Interior La Paz Fase 1	226	4	16.274.200
Aeropuerto El Alto	133	2	7.700.000
Puntos de Inspección Aduanera	71	20	7.743.000
Administración de Aduana Aeropuerto Viru Viru	181	4	17.707.939
Administración de Aduana Interior Santa Cruz	164	2	
Administración de Aduana SPCC - Santa Cruz	176	3	

- **Aeropuerto Cochabamba:** Inversión de 7,4 millones de bolivianos que comprende la provisión de 99 Cámaras de Videovigilancia y 2 grabadores de video en red, incluyendo cableado estructurado, gabinetes de red, micrófonos omnidireccionales, conmutadores, sistema de alimentación ininterrumpida y equipo de monitoreo.
- **Aduana Interior Oruro Fase 1:** Inversión de 6,3 millones de bolivianos que comprende la provisión de 66 Cámaras de Videovigilancia y 1 grabador de video en red, incluyendo cableado estructurado, gabinetes de red, micrófonos omnidireccionales, conmutadores, sistema de alimentación ininterrumpida y equipo de monitoreo.
- **Aduana Interior La Paz Fase 1:** Inversión de 16,3 millones de bolivianos que comprende la provisión de 226 Cámaras de Videovigilancia y 4 grabadores de video en red, incluyendo cableado estructurado, gabinetes de red, micrófonos omnidireccionales, conmutadores, sistema de alimentación ininterrumpida y equipo de monitoreo.
- **Aeropuerto El Alto:** Inversión de 7,7 millones de bolivianos que comprende la provisión de 133 Cámaras de Videovigilancia y 2 grabadores de video en red, incluyendo cableado estructurado, gabinetes de red, conmutadores y sistema de alimentación ininterrumpida.
- **Puntos de Inspección Aduanera:** Inversión de 7,7 millones de bolivianos que comprende la provisión de 71 Cámaras de Videovigilancia y 20 grabadores de video en red, incluyendo cableado estructurado, gabinetes de red, conmutadores y sistema de alimentación ininterrumpida.
- **Gerencia Regional Santa Cruz:** Inversión de 17,7 millones de bolivianos que comprende la provisión de 521 Cámaras de Videovigilancia y 9 grabadores de video en red, incluyendo cableado estructurado, gabinetes de red, micrófonos omnidireccionales, conmutadores, sistema de alimentación ininterrumpida y equipo de monitoreo.

La implementación del nuevo sistema de videovigilancia ha mejorado significativamente el control y monitoreo en zonas operativas aduaneras. Gracias a una infraestructura tecnológica avanzada, ahora se puede supervisar en tiempo real con mayor precisión.

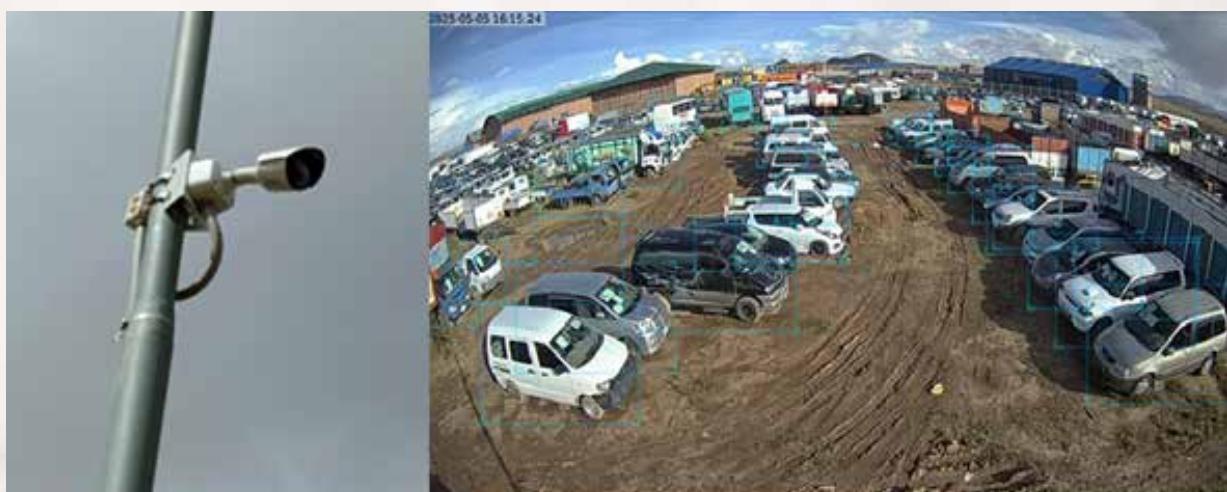
- Beneficios clave:
 - Almacenamiento continuo de grabaciones por 90 días, 24/7.
 - Mejora en la trazabilidad y auditorías de operaciones.
 - Cámaras de alta resolución que permiten aforos monitoreados y remotos.
 - Mayor transparencia y eficiencia en inspecciones.
- Impacto institucional: La modernización refuerza el compromiso de la Aduana Nacional con la seguridad, el control aduanero y la lucha contra el comercio ilícito, promoviendo procesos más ágiles y confiables.

A
La Aduana Nacional ha priorizado la modernización tecnológica como eje central para enfrentar los desafíos contemporáneos, realizando inversiones significativas en infraestructura mediante una gestión financiera eficiente que ha permitido utilizar recursos presupuestarios propios obtenidos de ahorros de gastos en partidas presupuestarias irrelevantes, sin solicitar asignaciones adicionales del Tesoro General de la Nación.

Sistema de Videovigilancia Administración Cochabamba, 2024



**Sistema de Videovigilancia Administración
Aduana Interior Oruro – Fase 1 2024**



Sistema de Videovigilancia
Administración Aduana Interior La Paz – Fase 1
2024



8.1.2 IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIÓN DE COMUNICACIÓN PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

La Aduana Nacional contaba con un Centro de Procesamientos de Datos precario e improvisado que no estaba acorde a los estándares Internacionales, el cableado de red de datos y eléctrico estaba desordenado sin la identificación correspondiente, el piso técnico en mal estado (rupturas y desgaste) y fuera de normativa lleno de cables obstruyendo el flujo de aire de refrigeración hacia los equipos críticos, mala distribución de ambientes con un confinamiento de los pasillos deficiente, existiendo múltiples fugas de aire, los gabinetes (Racks) de diferente tamaño.

El nuevo Centro de Procesamiento de Datos representa un avance significativo en la transformación digital y la mejora de la eficiencia operativa y la seguridad de los datos de todos los sistemas informáticos de la institución.

Este centro permitirá albergar una mayor cantidad de equipamiento tecnológico de última generación, incluyendo servidores, sistemas de almacenamiento de datos (storage) y equipos de comunicación, lo que garantizará una mayor capacidad y rendimiento.

El nuevo Centro de Procesamiento de Datos está equipado con una moderna infraestructura que incluye:

- Un Sistema Eléctrico confiable con redundancia de alta disponibilidad.
- Un Sistema Mecánico confiable robusto y seguro.
- Un Sistema de Seguridad con cámaras de seguridad y controles de acceso seguros hacia los ambientes críticos.
- Un Sistema de Detección Temprana y Extinción de Fuego para garantizar la integridad de los sistemas y datos.

Estos sistemas están diseñados para funcionar de manera ininterrumpida, 24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año, lo que garantiza una alta disponibilidad y confiabilidad de nuestros servicios y sistemas institucionales, incluyendo el Sistema de Único de Modernización Aduanera (SUMA) y Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Asimismo, la Aduana Nacional cuenta con una infraestructura de comunicaciones a nivel de núcleo de red, adquirida entre las gestiones 2015 y 2017, la misma ya cumplió su vida útil y dejará de contar con soporte técnico. Los equipos de comunicación de núcleo de red son muy importantes puesto que son el corazón de las conexiones de acceso interno y externo a todos los servicios informáticos institucionales por medio de cable o WiFi, y comunicaciones de voz y videoconferencia.

Esta situación representa un riesgo para la disponibilidad y continuidad de los servicios, dado que los equipos funcionan 24 horas al día y los 7 días de la semana, su mantenimiento ante fallos resulta cada vez menos factible. En este entendido, se optó por renovar la tecnología utilizada, mediante el empleo de una solución moderna y más robusta basada en redes definidas por software (SDN), que permiten mayor automatización, escalabilidad y disponibilidad de los servicios informáticos institucionales internos y externos.

Equipos de Comunicación Para el Data Center del Centro de Procesamiento de Datos, 2025



8.2 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS

Durante la gestión 2025, se implementaron sistemas informáticos estratégicos orientados a la facilitación del comercio exterior, optimización de la operativa aduanera y modernización de la gestión administrativa institucional.

8.2.1 SISTEMAS QUE FACILITAN Y AGILIZAN EL COMERCIO EXTERIOR

A continuación se describen los principales desarrollos.

Sistema de la Ventanilla Única de Comercio Exterior

Antes de la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), el proceso para obtener un certificado era sumamente lento y burocrático. Los operadores debían presentarse personalmente en las oficinas de cada entidad, 22 entidades en diferentes direcciones dependiendo del tipo de mercancía, llevando consigo toda la documentación impresa, o bien acceder a múltiples sistemas individuales de cada entidad involucrada para gestionar el trámite. Esta fragmentación del proceso no solo incrementaba la carga administrativa, sino que también prolongaba significativamente los tiempos de obtención de los certificados, afectando la eficiencia y agilidad de las operaciones de comercio exterior.

El propósito de la VUCE es simplificar, estandarizar y agilizar los trámites vinculados a las operaciones de comercio exterior (exportación e importación de mercancías), mediante un sistema integrado que permita a los operadores obtener las certificaciones que actualmente otorgan 22 instituciones públicas. Hasta la fecha ya se tienen integradas 14 certificaciones correspondientes a 7 entidades: Instituto Boliviano de Metrología (IBMETRO), Banco Central de Bolivia (BCB), Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones (SENAVEX), Servicio Nacional Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud (AGEMED), Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), lo cual representa un avance importante en este proceso de implementación.

Las implementaciones realizadas representan un avance del 50% de los trámites que deberían ser implementados hasta la fecha, de acuerdo con el cronograma de implementación gradual establecido en el reglamento VUCE, el 35% de trámites pendientes se encuentran en etapa de desarrollo y el 15% de trámites se encuentran en etapa de optimización y análisis, esto debido a los retrasos por parte de las otras entidades lo cual no nos permitió cumplir con los plazos establecidos.

La VUCE brinda los siguientes beneficios:

- **Automatización:** Digitaliza la solicitud, emisión y verificación de documentos previos para importación y exportación, mejorando la rapidez y precisión de los trámites.
- **Interoperabilidad:** Facilita el intercambio de datos en tiempo real entre instituciones, eliminando duplicidad de esfuerzos, de manera digital e interna la plataforma cruza la información entre Servicio General de

Identificación Personal (SEGIP), Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC), Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), Aduana Nacional y otras.

- **Trazabilidad:** Proporciona seguimiento detallado de cada trámite, garantizando mayor transparencia.
- **Accesibilidad:** Permite a los usuarios gestionar sus trámites de forma remota, eliminando la necesidad de desplazamientos físicos hacia las oficinas que otorgan estos permisos.
- **Reducción de costos y tiempos:** Al agilizar los procesos, se reducen los costos operativos y los tiempos de espera, haciendo de Bolivia un país más competitivo para el comercio internacional.



A un año de su implementación, la VUCE ya muestra resultados contundentes actualmente abarca el 33,1% del valor FOB de las exportaciones que requirieron certificación durante el 2025 y en cuanto a las importaciones, se ha alcanzado el 24,6% del valor CIF de importación del total de mercancías que necesitaron autorizaciones o certificaciones, alcanzando una representatividad del 57,7% del total de trámites del comercio exterior que necesitan autorizaciones previas y certificaciones.

A la fecha a través de la VUCE se emitieron 2.802 trámites, se cuenta con 13.185 usuarios activos y se registraron 98.394 visitas.



Estos resultados evidencian que la VUCE constituye una auténtica transformación del comercio exterior boliviano, trascendiendo su condición de herramienta innovadora para consolidarse como un pilar estructural de la modernización aduanera y de priorización de la facilitación de las operaciones del comercio exterior boliviano.

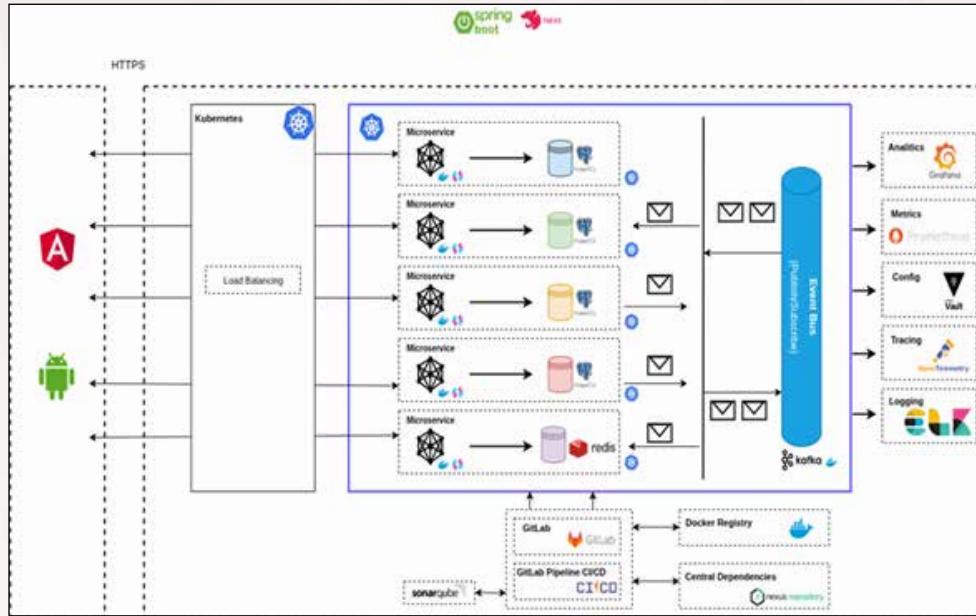
Migración Tecnológica del Sistema Único de Modernización Aduanera Versión 2 (SUMA 2)

El Sistema Único de Modernización Aduanera, implementado desde el año 2014, constituyó un avance significativo en la gestión tecnológica y operativa de la Aduana Nacional. Sin embargo, con el paso de los años, su arquitectura monolítica -desarrollada en Java 1.8 y Angular (JS y 5.2), con despliegues manuales en servidores JBoss y Apache-, comenzó a evidenciar serias limitaciones frente a las necesidades actuales de la institución.

El sistema original requería que los despliegues se realizaran de forma manual, sin posibilidad de escalar los servicios por aplicación. Cualquier reinicio afectaba a todo el sistema, tiempos de espera extensos y la necesidad de realizar actualizaciones en horarios nocturnos para evitar interrupciones en la operación. Asimismo, su mantenimiento resultaba complejo debido a la gran cantidad de módulos interdependientes alojados en un solo servidor. Estas condiciones dificultaban la continuidad operativa, afectaban la capacidad de respuesta ante contingencias y retrasaban la implementación de mejoras solicitadas por las áreas operativas.

En consecuencia, los procesos aduaneros y los usuarios internos y externos se veían afectados por la lentitud en la aplicación de cambios, tiempos de respuesta elevados y una limitada capacidad para atender nuevas disposiciones normativas o requerimientos funcionales.

Ante esta situación, y en el marco de las políticas de modernización del Estado y la necesidad de alinearse con estándares internacionales, la Aduana Nacional emprendió la migración tecnológica del sistema SUMA hacia su nueva versión, SUMA 2. Este proceso tiene como objetivo modernizar la infraestructura tecnológica, optimizar el rendimiento, incrementar la tolerancia a fallas, garantizar la escalabilidad y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



La nueva versión del sistema se desarrolla bajo una arquitectura basada en contenedores y microservicios, lo que proporciona una plataforma más robusta, flexible y preparada para los desafíos operativos futuros. SUMA 2 incorpora tecnologías modernas orientadas a la automatización de los procesos de desarrollo, integración y despliegue continuo, fortaleciendo la seguridad, la observabilidad y el soporte operativo.

La implementación del SUMA 2 se realiza por módulos y de manera escalonada. Actualmente, ya se encuentran en producción los siguientes componentes:

- DAM (Declaración de Adquisición de Mercancías).
- Agrupación y desagrupación de la DAM.
- Declaración de Importación (DIM) y DIM Simplificada
- Documento de Embarque para todas las modalidades de transporte.
- Compartir Carta Porte Internacional (CRT).
- Manifiesto Internacional de Carga (MIC) para todas las modalidades de transporte.
- Porteo de carga.
- Revisión del Manifiesto Internacional de Carga / Declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA), emisión de Auto inicial y Resolución sancionatoria.
- Autorizar partida e ingreso, registro de arribo y Control de arribo.
- Emisión del Parte de Recepción, examen previo, agrupar partes de recepción y evaluación de faltantes.
- Constancia de entrega normal y especial.
- Procesos para el destino aduanero especial Courier.
- Procesos para la importación de carga consolidada.
- Backend del Módulo de Ingreso, encargado de la gestión de los servicios vinculados a los procesos de importación.
- Otros desarrollos.

A la fecha, este proceso de migración tecnológica para los módulos de ingreso de mercancías del SUMA 2, cuenta con un avance de más del 60%.

Asimismo, en atención a la actualización de diferentes Reglamentos aprobados por el Directorio de la Aduana Nacional y a solicitud de la Gerencia Nacional de Normas se realizaron ajustes a diferentes módulos del SUMA, entre los que se pueden destacar:

- Ajustes al cambio de normativa de Aforo.
- Ajustes al cambio de normativa de Depósito.
- Ajustes al cambio de normativa del flujo Aéreo y Courier.
- Ajustes al cambio de normativa de Zonas Francas.
- Ajustes al cambio de normativa de Endoso Electrónico.
- Otros ajustes adicionales.

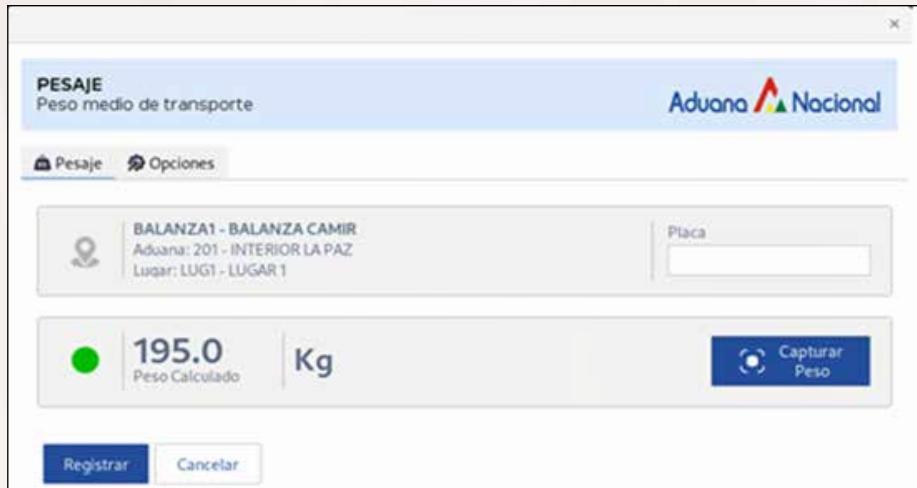
8.2.2 SISTEMAS DE CONTROL

Sistema de Balanzas

Antes de la implementación del Sistema de Balanzas, los controles de peso de las mercancías se realizaban únicamente en base al peso documental, es decir, al peso declarado en los documentos de importación o exportación (como el manifiesto de carga, la declaración aduanera u otros documentos de respaldo). Dicho peso era proporcionado por el declarante o transportista, sin una verificación directa mediante una balanza física al momento del ingreso o salida de la carga.

Con la implementación gradual del Sistema de Balanzas, se incorporó un proceso de registro semiautomático del peso real de los medios de transporte. Cuando un vehículo ingresa a la balanza, el técnico introduce en el sistema la placa del vehículo, y de forma inmediata el sistema obtiene el peso registrado directamente desde la balanza. Al presionar el botón “Registrar”, este peso queda vinculado automáticamente al manifiesto correspondiente.





Este mecanismo permite comparar el peso documental con el peso real obtenido en la balanza, identificando posibles diferencias y mejorando la trazabilidad y transparencia en el proceso de control. La información recolectada es utilizada por el área de Fiscalización para realizar análisis comparativos y establecer criterios de riesgo dentro del Sistema Selectivo Aleatorio, fortaleciendo la detección de irregularidades y optimizando los controles conforme a la normativa vigente.

Sistema VIAJERO

Previo a la implementación del sistema VIAJERO, el formulario se llenaba en papel y su registro era completamente manual, lo que generaba errores frecuentes, largas esperas en los puntos de control y dificultades para verificar la autenticidad de las declaraciones. El control de duplicados y la supervisión del ingreso y salida de divisas eran limitados, y los viajeros dependían del personal aduanero para completar y revisar correctamente sus formularios.

De acuerdo con los resultados emitidos por la Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización (GNRF) sobre los riesgos en el registro y control de los Formularios 250 y en el marco de las coordinaciones realizadas entre la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras (GNOA), Gerencia Nacional de Normas (GNN) y GNRF, se implementaron las siguientes mejoras significativas en el Sistema VIAJERO:

i. Registro de Formulario 250 con el Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)

El sistema debe contrastar la información consignada en los campos:

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Fecha de Nacimiento	Número de Documento	

Contra la base de datos del SEGIP, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- El tipo de documento de identificación seleccionado sea Carnet de Identidad o Carnet de Identidad Extranjero.

- La opción de nacionalidad corresponda a boliviano.

ii. Registro de Viaje Nuevo Registro “Manifiesto de Pasajeros Terrestres”

Se incorpora una nueva sección denominada “Manifiestos Terrestres” destinada a las administraciones de aduana de frontera terrestre, con las siguientes funcionalidades:

- Crear Viaje: permite el registro de viajes de buses internacionales.
- Consulta de Viaje: posibilita la visualización y seguimiento de los viajes registrados a través del aplicativo Viajero Móvil.

The image displays two screenshots of a mobile application interface for 'Viajero Móvil'. The left screenshot shows the 'Riesgo viajero' (Travel Risk) screen, which includes sections for 'DECLARACIÓN JURADA' (Sworn Statement), 'IDENTIFICACIÓN PERSONAL' (Personal Identification), 'EQUIPAJE ACOMPAÑADO' (Accompanied Luggage), 'REGISTRO DE DIVISAS' (Currency Registration), and a note about personal data matching SEGIPI. The right screenshot shows the 'Registro de Viaje' (Travel Registration) screen, which includes sections for 'REGISTRO DE VIAJE' (Travel Registration), 'Placa del vehículo' (Vehicle Plate), and a 'GUARDAR' (Save) button.

Riesgo viajero

DECLARACIÓN JURADA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

INGRESO : Andorra
FBFBC NFBB
CI: FNGNVNVNMG
Boliviano

EQUIPAJE ACOMPAÑADO

Artículos sujetos al pago de tributos adicionales **SI**

Cantidad de equipaje **2**

Mercancías al regímenes aduaneros aduaneros especiales **NO**

REGISTRO DE DIVISAS

Dólares en efectivo más USD 10 000 y USD 20 000 **SI**

USD (Dólares Estadounidenses)	10000
Other Divisas	
EUROS	50000
REALES	60000
Origen de las divisas	VENTA MERCANCIA
Destino de las divisas	COMPRA MERCANCIA

Los datos personales del viajero NO contrasta con la información del SEGIPI:
 - N° de CI o CIE no corresponde.
 - Nombres.
 - Apellidos.
 - Fecha de Nacimiento.

Si la información es correcta, presione **VALIDAR**

CANCELAR **VALIDAR**

Registro de Viaje

REGISTRO DE VIAJE

Usuario: PISGA Aduana: 421

Tipo de Transporte

VEHICULO PARTICULAR
 TRANSPORTE DE CARGA
 OTRO MEDIO DE TRANSPORTE

Ingreso Salida

Placa del vehículo

Fecha del viaje Hora del Viaje

GUARDAR

8.2.3 SISTEMAS DE ATENCIÓN A LOS OPERADORES Y PÚBLICO EN GENERAL

Nuevo Portal Aduana Nacional

La Aduana Nacional ha realizado la implementación del nuevo Portal Institucional que marca un hito significativo en la modernización en el marco de la facilitación para los operadores de comercio exterior y público en general, dando cumplimiento a Resolución Ministerial N° 060/25 de 16 de abril de 2025, sobre Lineamientos Técnicos para el Uso y Funcionamiento de la Plataforma "gob.bo", estandarización de las páginas web institucionales. Este cambio no solo optimiza la transparencia y el acceso a la información, sino que también introduce herramientas digitales diseñadas para simplificar los trámites aduaneros, con una interfaz más intuitiva y segura, el portal está estratégicamente orientado a mejorar la experiencia del usuario, reducir los tiempos de gestión y fortalecer la eficiencia operativa de la entidad.



8.2.4 SISTEMAS ADMINISTRATIVOS QUE MEJORAN EL TRABAJO DE LOS ADUANEROS

Avances en el Sistema Integrado de Fiscalización y Jurídica

Se ha alcanzado un avance importante en el desarrollo del Sistema Integrado de Fiscalización y Jurídica, cuyo propósito es optimizar el flujo de procesos de acuerdo con la normativa vigente.

Este sistema se desarrolla bajo un enfoque de modernización tecnológica, priorizando la gestión de datos, el control de estados y la coordinación entre las áreas estratégicas de la institución.

Hasta la fecha se destacan los siguientes logros:

- Implementación de funcionalidades que permiten un flujo de procesos más ágil y coordinado entre Fiscalización y Jurídica.
- Uso de tecnologías modernas que fortalecen la escalabilidad, la seguridad y la eficiencia de los módulos.
- Establecimiento de un marco de trabajo que promueve la participación de las áreas usuarias en las pruebas funcionales, asegurando la calidad del producto.

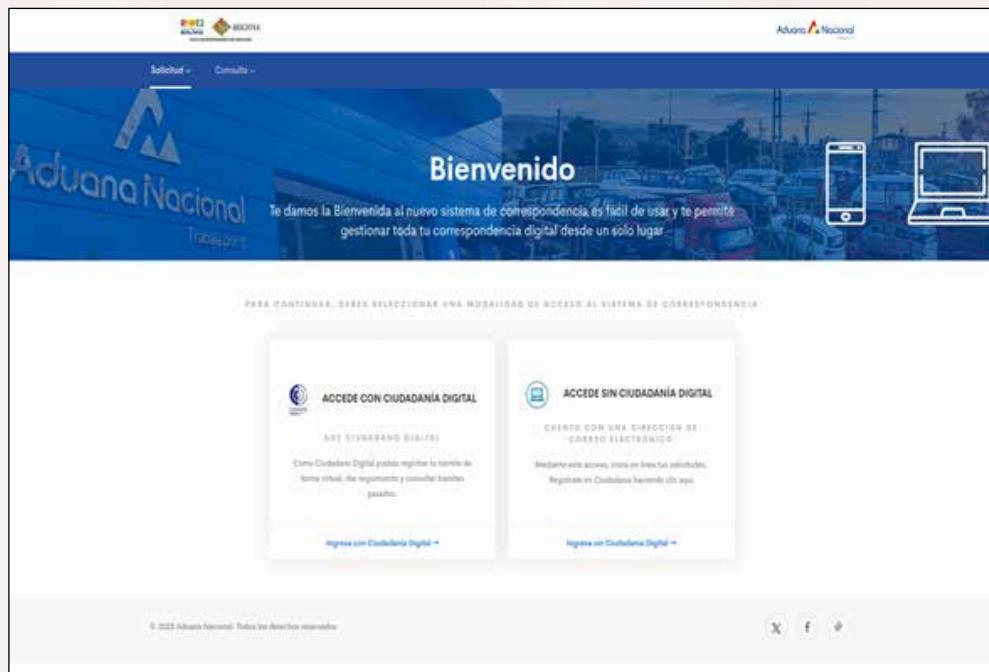
Nro. OCD	Fecha OCD	Tipo de Proceso	Declaración	Nro. Documento	Operador	Fecha de Levante	Fecha de Asignación	Plazo	Estado	Acción
OD-GRCBAA-2025-34	19/09/2025	SIN MERCANCIA	DI-2024-001-23152 13	313229027	LIMING ZHUAO - LIMING ZHUAO	28/10/2024	19/09/2025		AUTORIZADO DESCRIBIR	
OD-GRCBAA-2025-31	05/09/2025	CON MERCANCIA	DI-2024-001-20747 06	8614718016	ORLANDO QUESPE ONOFRE - ORLANDO QUESPE ONOFRE	08/09/2024	05/09/2025	1	EN PROCESO RECIBIDA	
OD-GRCBAA-2025-25	08/08/2025	SIN MERCANCIA	DI-2024-001-23112 18	87854546219	FABRICA COCA HERBAS - FABIOLA COCA HERBAS	08/11/2024	13/09/2025		AUTORIZADO DESCRIBIR	
OD-GRCBAA-2025-24	01/08/2025	SIN MERCANCIA	DI-2024-001-20619 34	313229027	LIMING ZHUAO - LIMING ZHUAO	29/03/2024	01/08/2025		AUTORIZADO DESCRIBIR	
OD-GRCBAA-2025-8	31/07/2025	SIN MERCANCIA	DI-2024-001-23078 03	3579437012	JHOVIANA ROSIARIO ESCOBAR VECA - ALUMI VIDRIERIA - ALUMINIOS	31/12/2024	30/07/2025		DONACION RECIBIDA	

Sistema de Correspondencia

Anteriormente, el registro, procesamiento y cierre de las Hojas de Ruta y Notas Internas se realizaba a través del sistema ABFlow, adquirido por la AN hace más de 10 años. El 2025, se desarrolló e implementó un nuevo Sistema de Correspondencia, orientado a gestionar de manera eficiente la recepción y el envío de documentación, tanto interna como externa. Esta solución incluye funcionalidades clave, como el manejo de notas, informes y derivaciones, optimizando el flujo documental institucional.

El sistema se construye sobre una arquitectura moderna que mejora la escalabilidad, el rendimiento y la tolerancia a la carga operativa. Además, se integra con la plataforma de Ciudadanía Digital, permitiendo que usuarios externos presenten documentación mediante sus credenciales digitales, lo que fortalece la interoperabilidad y simplifica la interacción con la institución.

Adicionalmente, se renueva completamente la interfaz visual para mejorar la experiencia del usuario, incorporando mejoras internas que favorecen la usabilidad y fomentan un uso más frecuente del sistema por parte de los funcionarios.



Las soluciones digitales desarrolladas se agrupan en los siguientes sistemas: i) **Facilitación y agilización del comercio exterior;** ii) **Gestión de riesgos y control;** iii) **Atención a los operadores y público en general;** iv) **Administrativos que mejoran el trabajo de los aduaneros;** y v) **Gestión y seguridad de la información, los mismos cubren las áreas priorizadas por la política de modernización tecnológica de la Aduana Nacional.**

8.3 GESTIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con el objetivo de optimizar la gestión de información institucional, se realizaron las siguientes intervenciones:

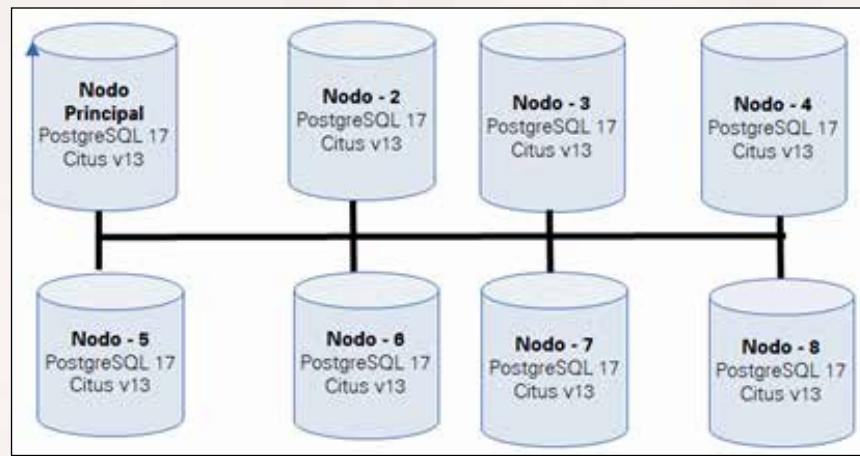
8.3.1 BASES DE DATOS DISTRIBUIDAS PARA EL ANÁLISIS DE DATOS

Se implementó un sistema de Bases de Datos Distribuidas, constituido por un Clúster de servidores. Esta arquitectura distribuye la información del repositorio único a través de múltiples nodos interconectados, los cuales procesan las consultas en paralelo, optimizando radicalmente los tiempos de respuesta. Se ha logrado

integrar información de los diferentes sistemas de la Aduana Nacional, facilitando una visión de datos unificada. Asimismo, se ha reducido significativamente el tiempo de sincronización entre las bases de datos operativas y el entorno analítico, garantizando así la disponibilidad de información actualizada para el análisis de datos coadyuvando en la toma de decisiones.

Sistema de Análisis de Datos

Antes

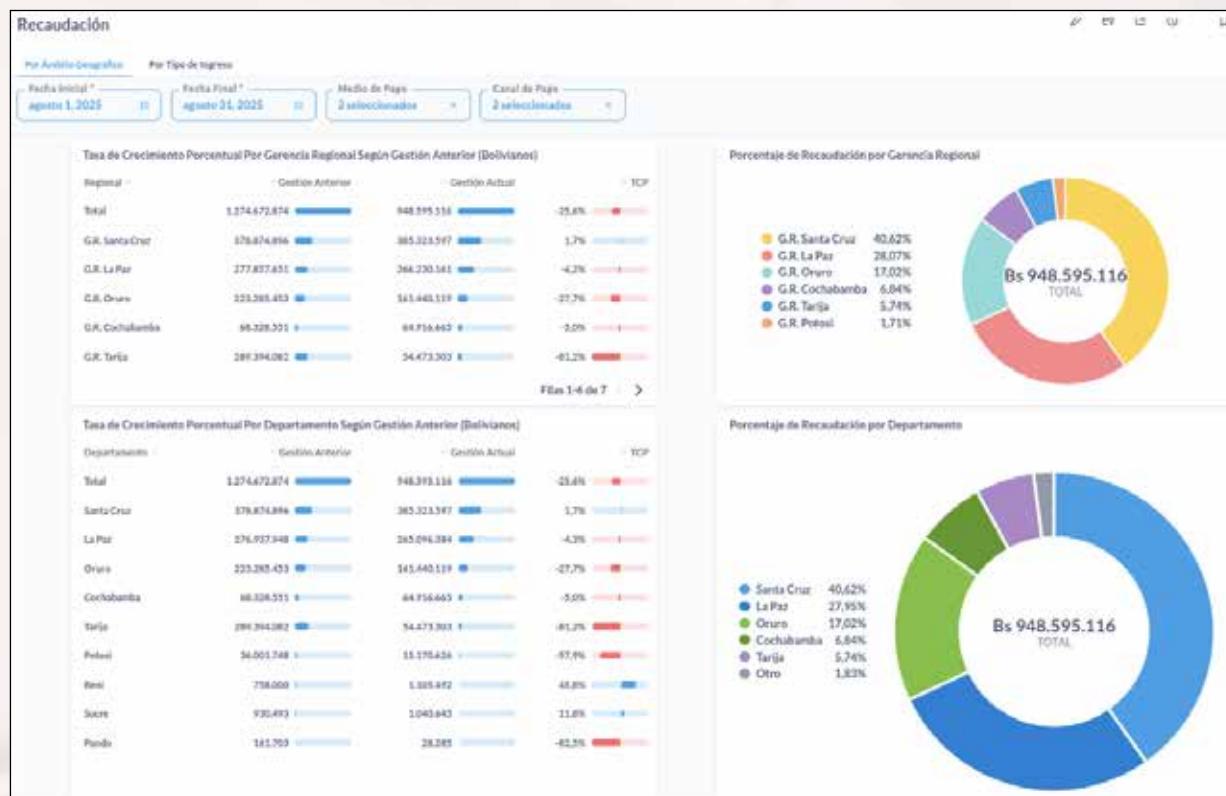


Después



8.3.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL

Se implementó una nueva Plataforma de Inteligencia de Negocios, denominado Sistema de Información Gerencial, desarrollado con la herramienta de código abierto Metabase. La plataforma, que se integra con la base de datos distribuida, donde se introduce mejoras significativas respecto a las soluciones actuales de la Aduana Nacional, tales como filtros dinámicos, capacidades de autoservicio y otras funcionalidades avanzadas.



La modernización tecnológica ha transformado la operativa aduanera y coadyuvado en la facilitación del comercio exterior, a partir de una infraestructura robusta, segura y escalable, digitalización del 99% de los trámites de comercio exterior, fortalecimiento significativo de la seguridad de la información, incorporación de tecnologías emergentes como la Inteligencia Artificial y Big Data y la alineación con estándares internacionales de la OMA y OMC.

8.3.3 SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS

Se desarrolló e implementó el Sistema de Automatización de Procesos, una herramienta tecnológica diseñada para estandarizar, agilizar y asegurar las modificaciones en las bases de datos institucionales. Este sistema

optimiza la búsqueda de información en los distintos sistemas sin necesidad de acceso directo a las bases y agiliza la atención de soporte para la facilitación del comercio exterior. Asimismo, garantiza la seguridad y trazabilidad de cada operación, registrando el dato original, la modificación, el motivo, la autorización, la fecha y el responsable, fortaleciendo así el control y la auditoría institucional.

The screenshot shows the SAP interface for executing scripts. The main title is "Procesos / Ejecutar Script". A message box says: "Favor ingresar correctamente los datos para modificar registros en bases de datos en el ambiente de producción, ingresando el script SQL, ya sea INSERT, UPDATE o DELETE." The left sidebar has menu items: Procesos, Ejecutar SQL (highlighted in blue), Ejecutar No SQL, Automatización JPIVOT, Reporte Procesos, Reporte Scripts, and Cerrar Sesión (Logout). The right panel contains input fields for Ticket, Base de Datos, Trámite(s), Observaciones, and Script, along with "Procesar" and "Limpiar" buttons.

8.3.4 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En la gestión 2025 se trabajaron los siguientes aspectos relacionados con la seguridad de la información:

- **Evaluación de vulnerabilidades técnicas en equipos de computación de los servidores públicos:** Se llevó adelante una evaluación de seguridad informática en los equipos de cómputo de los servidores públicos, que incluyeron equipos de computación personales (PC), equipos portátiles y dispositivos móviles corporativos en oficina central. Para la evaluación se utilizó software de código abierto el cual permitió automatizar las pruebas y contrastarlas con las bases de datos de vulnerabilidades de organizaciones internacionales.
- **Diagnóstico ISO/IEC 27001:2022:** Se realizó el diagnóstico de los procesos de la Aduana Nacional con relación al estándar ISO/IEC 27001:2022, al objeto de conocer la situación actual de la Institución con miras a una futura certificación estándar internacional para los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), que establece los requisitos para proteger la confidencialidad, integridad y

disponibilidad de los activos de información.

- **Pruebas de planes de contingencia tecnológica:** Se realizó una prueba de contingencia tecnológica sobre bases de datos de reportes a fin de garantizar su continuidad operativa en caso de eventos que puedan impactar su disponibilidad.
- **Capacitaciones en Seguridad de la Información:** Se llevó adelante capacitaciones en temas relacionados a Seguridad de la Información, como ser Plan Institucional en Seguridad de la Información (PISI), Política de Seguridad de la Información (PSI) Seguridad Física y Ambiental para activos de información a todo el personal de la Aduana Nacional, a través de presentaciones presenciales a Nivel Nacional.



La Aduana Nacional ha destinado 159 millones de bolivianos a la implementación de Tecnologías de la Información y Comunicación en las últimas cinco gestiones. Esta inversión se ha realizado sin solicitar asignación presupuestaria adicional al Tesoro General de la Nación, solamente con ahorros producto de austeridad en partidas de gasto no relevantes.



09

Interacción con
los Operadores de
Comercio Exterior
y Población en
General

9. INTERACCIÓN CON LOS OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR Y POBLACIÓN EN GENERAL

La implementación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en la Aduana Nacional (Certificación obtenida en el 2023 al 100% de los procesos), ha priorizado la mejora continua de todos los servicios aduaneros, con énfasis en aquellos que proporcionan información y atención directa a los operadores de comercio exterior y al público en general.

Desde la gestión 2021, este compromiso se materializó con el despliegue de Plataformas de Atención en todo el territorio nacional. La operación y el monitoreo de estas plataformas se centralizan a través de un Centro de Contacto de Atención establecido en la Oficina Nacional, logrando actualmente un total de 24 plataformas de atención implementadas en todo el territorio boliviano.

**Plataformas de Atención Multitrámites
Según Gerencia Regional y vAdministración de Aduana,
2023 – 2025 (1)**

Nº	Gerencia Regional / Administración de Aduana
1	Centro de Contacto - Oficina Nacional
2	Plataforma de Atención G.R. Santa Cruz
3	Interior Santa Cruz
4	Frontera Puerto Suárez
5	Aeropuerto Viru Viru / Postal
6	Plataforma de Atención G.R. La Paz
7	Aeropuerto El Alto
8	Frontera Guayaramerin
9	Frontera Desaguadero
10	Zona Franca Comercial / Frontera Cobija
11	Plataforma de Atención G.R. Oruro
12	Interior Oruro
13	Frontera Pisiga
14	Frontera Tambo Quemado
15	Plataforma de Atención G.R. Potosí
16	Interior Sucre
17	Frontera Villazón
18	Plataforma de Atención G.R. Tarija
19	Interior Tarija
20	Frontera Yacuiba
21	Frontera Bermejo
22	Frontera Cañada Oruro
23	Plataforma de Atención G.R. Cochabamba
24	Aeropuerto Cochabamba

(1) Período enero a octubre de 2025

9.1 ATENCIÓN A OPERADORES

El “Centro de Contacto” de la Aduana Nacional, es el ambiente habilitado para facilitar la interacción con los Operadores de Comercio Exterior y Público en General, en él se realiza la atención presencial en plataforma y la atención virtual mediante el uso de diferentes canales de atención como la Línea Gratuita, WhatsApp,

Telegram y Facebook (bandeja de entrada), a través de los cuales los Operadores de Comercio Exterior y público en general, realizan diferentes trámites y consultas como ser: Registro de Operadores de Comercio Exterior, habilitación de medios y unidades de transporte, habilitación de firma digital a operadores, emisión y devolución de credenciales de personal acreditado, seguimiento de trámites, consultas sobre normativa y operativa aduanera.

Plataforma de Atención Según Canal, 2022 - 2025 (1)

Canal de Atención	2022	2023	2024	2025 (1)
Número				
Total	95.395	111.738	145.654	76.596
Atención Presencial	53.293	58.150	83.234	45.295
Canales Virtuales (Facebook, Telegram y WhatsApp)	20.537	23.807	31.784	18.844
Línea Gratuita (Llamadas atendidas)	19.932	20.786	21.852	9.099
Atención a Consultas de Operadores mediante Ticket: OEA, SAC y ATC	1.633	8.995	8.784	3.358
Participación Porcentual				
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Atención de solicitudes del Padrón en SUMA	55,9	52,0	57,1	59,1
Canales Virtuales (Facebook, Telegram y	21,5	21,3	21,8	24,6
Línea Gratuita (Llamadas atendidas)	20,9	18,6	15,0	11,9
Atención a Consultas de Operadores mediante Ticket: OEA, SAC y ATC	1,7	8,1	6,0	4,4

(1) Periodo enero a octubre de 2025

Gracias a los diferentes canales de atención, el Centro de Contacto facilita una interacción continua con los operadores de comercio exterior, lo que optimiza la gestión de sus trámites y consultas, recibiendo información responsable y oportuna.

A partir de la gestión 2022 se fueron implementando canales de atención los cuales crecieron sostenidamente, hasta alcanzar los 429.383 atenciones efectuadas desde su implementación a octubre de 2025. Las solicitudes del Padrón de Operadores representan el 59,1% del total de la atención que se brinda en la plataforma, después están las consultas mediante canales virtuales (Facebook, Telegram y WhatsApp) con una participación de 24,6% y las llamadas atendidas en la línea gratuita representaron el 11,9%.



El Centro de Contacto y las Plataformas de Atención representan un hito en la relación entre la Aduana Nacional y la ciudadanía, al democratizar el acceso a la información y brindar atención directa a los Operadores de Comercio Exterior y al público en general. Antes del 2021 no existían en la institución espacios dedicados a la atención personalizada, ni plataformas exclusivas atendidas por personal calificado.

9.2 BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Los Buzones de Quejas y/o Sugerencias son una herramienta importante de retroalimentación para la Aduana Nacional diseñado como un mecanismo accesible y transparente para que los operadores de comercio exterior y público en general, expresen sus quejas, sugerencias, felicitaciones y percepciones positivas o negativas respecto a la atención y los servicios ofrecidos por la institución con el fin de una mejora continua en los procedimientos aduaneros y a la optimización de la calidad de atención.

Con el objetivo de ofrecer un servicio más simple, eficiente, ágil y transparente la Aduana Nacional a la fecha cuenta con treinta y un buzones de quejas y sugerencias físicos ubicados en las diferentes Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana, además del buzón virtual accesible a través de la Página Web oficial y a través de un código QR, ampliando así su alcance y accesibilidad.

Es así que durante la gestión 2025, se 513 formularios de quejas y sugerencias de los cuales 285 corresponden a quejas, 46 corresponden a sugerencias y 182 corresponden a felicitaciones o percepciones de atención buena y muy buena.

**Buzón de Quejas y Sugerencias
Según Percepción de la Atención
Enero a Octubre
(En número)**

Descripción	Total Formularios	Participación %
Total	513	100,0
Quejas	285	55,6
Felicitaciones	182	35,5
Sugerencias	46	9,0

A

Los Buzones de Quejas y Sugerencias fortalecen la transparencia institucional al brindar a los Operadores de Comercio Exterior y al público en general un canal directo y accesible para expresar sus observaciones, convirtiendo cada aporte en una oportunidad de mejora y en un impulso para elevar los estándares de calidad del servicio aduanero. Además de generar respuestas rápidas a los operadores y público en general, a sus correos electrónicos o dispositivos móviles de manera directa, promoviendo la confianza en la gestión institucional.

9.3 CAPACITACIONES EXTERNAS

La Aduana Nacional desempeña un papel activo en la formación y actualización de los Operadores de Comercio Exterior y público en general, a través de la implementación y promoción constante de cursos de capacitación. Estos programas de capacitación están diseñados para proporcionar a los participantes, los conocimientos y habilidades necesarios para comprender y aplicar de manera eficiente la normativa aduanera y los procedimientos operativos vigentes.

Estos cursos abordan temas fundamentales como la clasificación arancelaria, procedimientos de importación y exportación, la gestión de la documentación operativa aduanera, la normativa fiscal aplicable y las mejores prácticas en seguridad y control. De este modo, busca no solo capacitar a los actores del comercio exterior, sino también fortalecer la competitividad y la transparencia en el sector externo.

Estos eventos tienen como objetivos fundamentales:

- Fortalecer el conocimiento, las habilidades y destrezas de los Operadores de Comercio Exterior, Organizaciones Sociales y del público en general, con el fin de potenciar su comprensión y capacidad en el ámbito del Comercio Internacional. A través de estos eventos, se busca proporcionar una formación integral que permita a los participantes enfrentar los retos del comercio global con mayor eficacia y competitividad.
- Socializar y difundir a nivel nacional la normativa vigente relacionada con las actividades del Comercio Exterior. Este objetivo tiene como propósito asegurar que todos los actores involucrados en el comercio internacional estén debidamente informados sobre las regulaciones, procedimientos y actualizaciones legislativas que rigen el sector externo, promoviendo la transparencia y el cumplimiento normativo en las operaciones aduaneras y comerciales.
- Atender de manera inmediata y oportuna las necesidades de capacitación, requeridas por el Público en General, Universidades, Instituciones Técnicas, Organizaciones, Federaciones, Gremios, Cámaras y otras Entidades Sociales. Este enfoque busca garantizar que todos los sectores interesados en el comercio exterior reciban formación especializada y relevante, adaptada a sus requerimientos específicos, con el fin de contribuir al desarrollo profesional y al fortalecimiento un entorno de comercio exterior transparente y accesible.



La Aduana Nacional promueve la formación continua de los Operadores de Comercio Exterior y del público en general mediante programas de capacitación orientados a fortalecer el conocimiento técnico, la transparencia y el cumplimiento normativo, contribuyendo así a un comercio exterior más competitivo y seguro.

9.3.1 CAPACITACIÓN EXTERNA PROGRAMADA

Las Capacitaciones Externas Programadas, son ejecutadas en la modalidad presencial en la Oficina Central, Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana, con la participación de Operadores de Comercio Exterior, universitarios y público en general.

Las capacitaciones se desarrollan de acuerdo a una programación cuidadosamente planificada, asegurando que los participantes puedan acceder a información actualizada en materia de comercio exterior.

- Tres ciclos trimestrales de capacitación (Nivel Básico, Nivel Intermedio y Nivel Especializado).
- Tres módulos por mes.
- Tres fechas por módulo en una semana.
- Fechas simultáneas para todas las Plataformas de Atención.

Programa de Capacitación Externa Según Nivel y Módulo, 2025

Módulo	Nivel
Nivel Básico	
I	La Aduana Nacional y los Operadores de Comercio Exterior
	Régimen de Importación - Exportación - Menor Cantidad
	Destinos Aduaneros Especiales
Nivel Intermedio	
II	Tránsito Aduanero
	Contrabando Contravencional
	Disposición de Mercancías
Nivel Avanzado	
III	Nomenclatura Arancelaria
	Facilitación del Comercio
	Programa Operador Económico Autorizado (OEA)

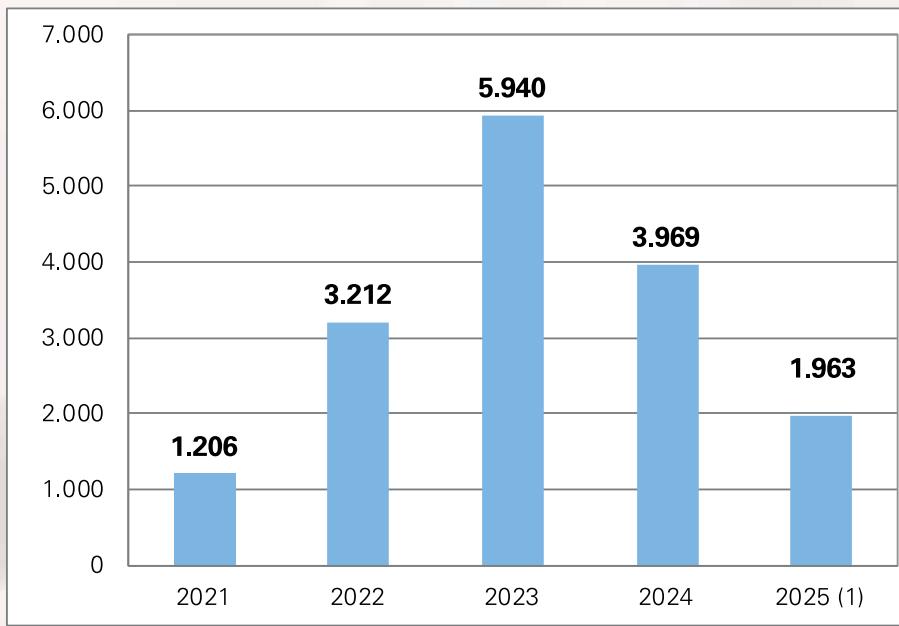
Durante la presente gestión, la Aduana Nacional implementó el Programa “Operadores del Futuro” en las diferentes Universidades del País, coadyuvando con la formación de estudiantes en temas de Comercio Exterior a efectos de poder aplicarlos considerándose los próximos Operadores del Futuro. Dicho programa cuenta con cinco (5) módulos desarrollados en cinco (5) días y la visita guiada a una Administración de Aduana.

**Programa de Capacitación Externa
“Operadores del Futuro”, 2025**

Módulo	Temario
Módulo I	La Aduana Nacional
Módulo II	Operadores de Comercio Exterior
Módulo III	Regímenes Aduaneros
Módulo IV	Tránsito Aduanero
Módulo V	Nomenclatura Arancelaria

En el periodo enero a octubre de 2025, el Programa de capacitaciones externas programadas y “Operadores del Futuro”, llegó a un total de 1.963 personas asistentes y capacitadas durante cinco ciclos de capacitación, en las modalidades presencial y virtual efectuadas en la Oficina Central, Gerencias Regionales y Administraciones Aduaneras.

Asistentes a Eventos de Capacitación Programada, 2021 a 2025 (1)
(En número)



(1) Periodo enero a octubre de 2025

9.3.2 CAPACITACIÓN EXTERNA NO PROGRAMADA

Son actividades de capacitación y formación que la Aduana Nacional ofrece a organizaciones sociales y civiles, grupos de la sociedad civil organizada e instituciones privadas, que no forman parte del plan de capacitación anual previamente establecido. Estas capacitaciones se realizan en respuesta a solicitudes específicas presentadas por estas entidades y aprobadas por la Aduana Nacional. El objetivo es brindar conocimientos y habilidades en materia aduanera a estos grupos, con el fin de fomentar la comprensión y el cumplimiento de las normas y regulaciones aduaneras.

Cursos de Capacitación Externa No Programada, 2025

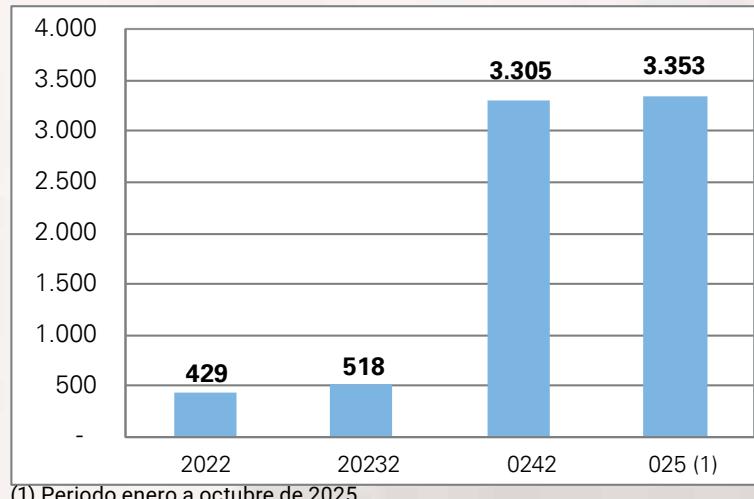
Nº	Descripción
1	Procedimiento de Menor Cantidad Elaboración, Aceptación, Presentación de la Declaración de Importación - Tráfico Fronterizo y Franquicia
2	Traslado Interno de Mercancías
3	Como Participar en las Subastas y Remates de la Aduana Nacional
4	Identificación de Vehículos Nacionalizados de Transporte de Carga y/o Transporte de Pasajeros

En la gestión 2025 de enero a septiembre, se realizaron capacitaciones no programadas con una asistencia de 3.353 personas a nivel nacional, hasta noviembre que están programadas estos eventos se incrementaran el número de asistentes, por tanto se sobrepasara el número registrado en el 2024. Cabe destacar que los cursos estas fueron realizados a solicitud de las Cámaras de Despachantes de Aduana, Cámara de Industria y Comercio, Fuerzas Armadas, Operadores de Comercio Exterior, Instituciones Públicas y Organizaciones Sociales.

Asistentes a Eventos de Capacitación

No Programada, 2022 - 2025 (1)

(En número)



Los resultados obtenidos de las Capacitaciones Externas Programadas, Universidades y no Programadas fueron significativos y reflejan el impacto positivo de estas iniciativas en los Operadores de Comercio Exterior, Público en General y Universidades.

Eventos de Capacitación y Asistentes Según Tipo, 2021 - 2025 (1)

Capacitación	2021	2022	2023	2024	2025 (1)
Número					
Total	6	23	40	76	35
Programadas	6	13	27	27	18
No Programadas		10	13	49	17
Asistentes					
Total	1.206	3.641	6.458	7.274	5.316
Programadas	1.206	3.212	5.940	3.969	1.963
No Programadas		429	518	3.305	3.353

(1) Periodo enero a octubre de 2025

9.4 ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR

En el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, la Aduana Nacional realiza anualmente la medición del grado de satisfacción de los Operadores de Comercio Exterior, con el propósito de evaluar la percepción sobre la atención y los servicios que brinda la institución. Esta evaluación constituye una herramienta clave para identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, orientando la implementación de acciones en el marco de la mejora continua de la gestión institucional.

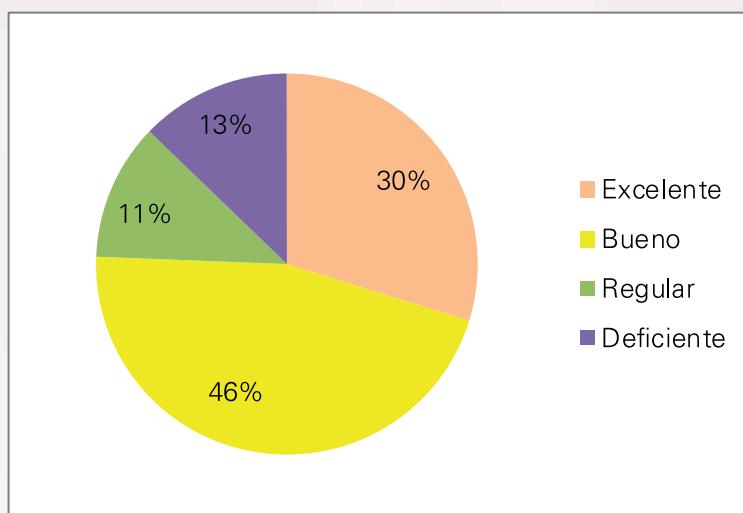
A fin de contar con resultados diferenciados por Gerencia Regional, se efectuó la clasificación de los encuestados en función del domicilio fiscal registrado en el Padrón de Operadores de Comercio Exterior de la Aduana Nacional y del tipo de operador. Esta segmentación permite obtener una lectura más precisa de la percepción del servicio en los distintos ámbitos geográficos y operativos.

Del total de 1.382 encuestas aplicadas, el 30% de los operadores calificó el servicio brindado por la Aduana Nacional como excelente, el 46% como bueno, el 12% como regular y el 13% como deficiente.

En comparación con la gestión 2024, se evidencia una mejora significativa en la valoración positiva de los servicios institucionales. El incremento en la proporción de operadores que consideran el servicio excelente refleja el impacto favorable de las acciones implementadas por la Aduana Nacional para fortalecer la eficiencia, la transparencia y la calidad de la atención al usuario.

La encuesta de satisfacción del 2025, señala que el servicio que presta la Aduana Nacional alcanza el 76% de aprobación de parte de los operadores de comercio exterior.

**Participación Porcentual de la Opinión Sobre
el Servicio que Presta la Aduana Nacional,
Enero a Octubre de 2025**

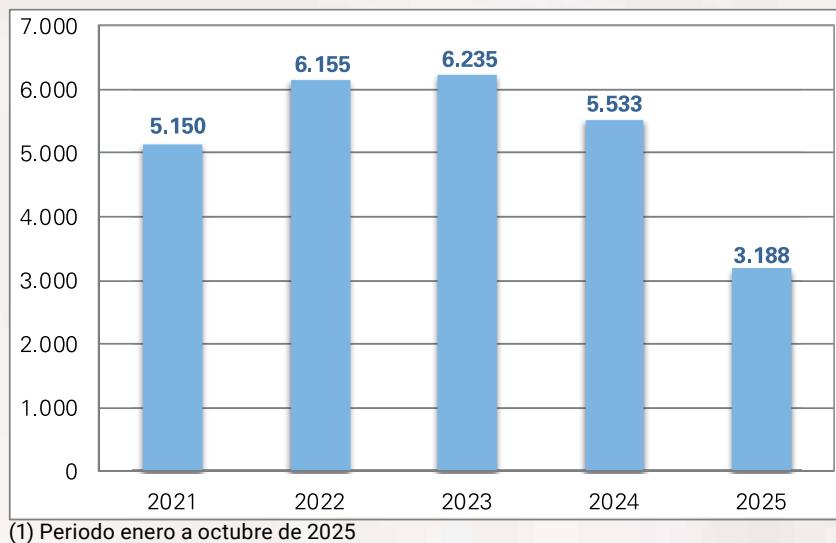


9.5 DESPACHOS OFICIALES Y EXENCIONES TRIBUTARIAS

En cumplimiento del Artículo 52 de la Ley General de Aduanas, la Aduana Nacional, en su calidad de Agente Despachante del Sector Público, a través de la Oficina de Despachos Oficiales y Exenciones Tributarias, elaboró 3.188 despachos aduaneros durante el periodo enero a octubre de 2025.

Estos despachos correspondieron principalmente a la importación de hidrocarburos líquidos, insumos, materiales, maquinaria y equipos destinados a entidades del sector público, entre ellas ministerios, entidades descentralizadas y Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (EPNE). Entre las principales empresas atendidas se encuentran Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), Empresa Siderúrgica del Mutún (ESM), Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), Empresa Pública de Cementos de Bolivia (ECEBOL), Empresa Pública Quipus y la Agencia Boliviana Espacial (ABE).

Trámites Atendidos en Despachos Oficiales, 2021 - 2025 (1)
(En número)



Asimismo, mediante el Sistema de Exenciones Tributarias, la Aduana Nacional emitió 248 resoluciones durante la gestión, correspondientes a la exención de tributos aduaneros de importación y a autorizaciones para la transferencia de vehículos importados con exención de tributos, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 27661 de 10/08/2004.

Estas resoluciones beneficiaron a diversos sectores, entre ellos el diplomático, hidrocarburos, personas con discapacidad, proyectos de cooperación técnica no reembolsable, organismos no gubernamentales, ejecución de la Ley de Prevención del VIH/SIDA, leyes especiales y otros ámbitos definidos por la normativa vigente.



Durante el período 2021 – 2025, la Aduana Nacional ha consolidado su rol como Agente Despachante del sector público y las empresas estatales. Esta participación activa en los trámites de comercio exterior refleja una sólida articulación institucional en la gestión aduanera. Este logro no solo optimiza las operaciones internacionales del Estado, sino que también fortalece el rol público en la dinámica del comercio exterior.

9.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política del Estado, artículo 235, numeral 4), y en concordancia con el párrafo II del artículo 37 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social, la Aduana Nacional desarrolló durante la gestión 2025 dos Audiencias de Rendición Pública de Cuentas:

- La audiencia final, correspondiente a la gestión 2024, orientada a informar los resultados alcanzados, el cumplimiento de metas institucionales y la ejecución de recursos públicos.
- La audiencia inicial, correspondiente a la gestión 2025, enfocada en socializar los objetivos, planes operativos y compromisos asumidos para el nuevo periodo fiscal.

Estas acciones reafirman el compromiso institucional con la transparencia y la participación ciudadana, promoviendo un ejercicio público responsable, abierto y sujeto al control social efectivo. Asimismo, constituyen un mecanismo fundamental para fortalecer la legitimidad institucional, fomentar la confianza de la ciudadanía y consolidar una gestión aduanera alineada con los principios de buen gobierno.

9.6.1 FINAL GESTIÓN 2024

El 13/02/2025, en las instalaciones de la Gerencia Regional Cochabamba, la Aduana Nacional cumplió con la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final correspondiente a la gestión 2024, en cumplimiento de la normativa vigente sobre transparencia institucional y control social. El evento fue transmitido en vivo a través de las redes sociales oficiales de la institución (Facebook y YouTube), ampliando su alcance y facilitando el acceso ciudadano.

La audiencia contó con la participación activa de organizaciones sociales, representantes de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, quienes fueron parte del ejercicio de fiscalización democrática. Durante el acto, la Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional presentó de manera detallada los logros alcanzados en la gestión 2024, destacando avances en modernización tecnológica, eficiencia operativa, control aduanero, facilitación del comercio y fortalecimiento institucional.

9.6.2 INICIAL GESTIÓN 2025

El 16/04/2025, en la ciudad de Tarija, se realizó la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial correspondiente a la gestión 2025, en cumplimiento de los principios constitucionales de transparencia y participación ciudadana. El evento se desarrolló de manera presencial, con la participación de representantes de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, y sociedad civil, y fue transmitido en vivo a través de las redes sociales oficiales (Facebook y YouTube), ampliando su alcance a nivel nacional.

Durante la audiencia, se presentaron los desafíos estratégicos y compromisos institucionales asumidos por la Aduana Nacional para la gestión en curso, destacando como prioridad la facilitación del comercio exterior, el fortalecimiento de los controles aduaneros, la modernización tecnológica y el cumplimiento eficiente de las metas de recaudación. Asimismo, se reafirmó el compromiso con una gestión transparente, eficiente y orientada a resultados, enmarcada en los principios de buena gobernanza, control social efectivo y mejora continua de los servicios aduaneros.

A
La Aduana Nacional realizó la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas final 2024 e inicial gestión 2025, en cumplimiento de la normativa vigente. Estas acciones fortalecen la transparencia, la participación ciudadana y la legitimidad institucional, consolidando una gestión pública responsable y alineada con los principios de buen gobierno.



10

Gestión
Institucional

10. GESTIÓN INSTITUCIONAL

Con base en los lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025, el Convenio Anual de Compromisos por Resultados suscrito con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas 2025 y el Plan Operativo Anual (POA) 2025, se ejecutó una distribución eficiente de recursos financieros y humanos. Esta gestión, caracterizada por la austeridad, transparencia y eficiencia, permitió optimizar los procesos institucionales y potenciar el impacto de la inversión en el marco de la priorización de la modernización aduanera.

10.1 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Bajo el liderazgo de la Máxima Autoridad Ejecutiva, se inició la elaboración de documentación técnica para normalizar y uniformizar las actividades aduaneras en todo el territorio nacional.

Comprometida con la facilitación del comercio, el control aduanero, el cumplimiento normativo y la lucha contra el contrabando, la Aduana Nacional ha implementado y certificado su Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015. Este sistema tiene como pilares la mejora continua de sus procesos y la satisfacción de las partes interesadas, con el fin de proveer un servicio más eficiente, ágil y transparente que fortalezca la confianza institucional en el país.

A través del Sistema de Gestión de la Calidad se tiene:

- **Procesos Estandarizados y Documentados:** Toda la operativa aduanera queda documentada en procedimientos claros, lo que facilita la capacitación del personal, reduce errores y permite una auditoría interna efectiva.
- **Mejora en la Calidad de la Atención:** El enfoque en el usuario obliga a la institución a medir la satisfacción y a implementar mejoras concretas en los servicios de atención e información.
- **Gestión de Riesgos más Efectiva:** La norma fomenta un enfoque basado en riesgos. Esto permite que la Aduana canalice sus recursos de control e inspección hacia las operaciones de mayor riesgo, haciendo el control más inteligente y efectivo.
- **Credibilidad y Confianza Pública:** La certificación por un organismo externo es un reconocimiento internacional de que la Aduana Nacional opera bajo estándares de calidad reconocidos. Esto mejora su imagen ante la ciudadanía, los organismos internacionales y otras aduanas líderes en el mundo.

La obtención de la certificación ISO 9001:2015 acredita la correcta aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad al 100% de los procesos y operaciones aduaneras. Este resultado se sustenta en el liderazgo estratégico de la Alta Dirección y la activa participación del personal, generando evidencia objetiva del cumplimiento normativo y las metas institucionales para el beneficio de la ciudadanía boliviana.

Durante el mes de marzo de la gestión 2025, la Aduana Nacional fue sometida a su Segunda Auditoría Externa de Seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad. Como resultado de este proceso, se oficializó

el mantenimiento de la certificación ISO 9001:2015, lo que constituye una evidencia objetiva del cumplimiento continuo de los requisitos establecidos en dicha norma internacional.

Durante agosto de 2025, se llevó a cabo la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de la Calidad, efectuada por auditores internos formados dentro de la propia institución. Este mecanismo es esencial para evaluar la conformidad con los requisitos normativos, aplicar correcciones y acciones correctivas, y fomentar la Mejora Continua en la Aduana Nacional.

La base del Sistema de Gestión de la Calidad de la Aduana Nacional está constituida por la documentación generada para garantizar el desarrollo eficiente de la operativa aduanera y una mejor gestión administrativa, desde la gestión 2021 a la gestión 2025, se han elaborado 519 documentos, de los cuales 231 corresponde a Manuales, 142 son Reglamentos, se tiene 80 Guías y 66 Fichas.

Documentos Elaborados Vigentes Según Tipo, 2021 – 2025 (1) (En número)

Tipo	2021	2022	2023	2024	2025 (1)	Total
Total	29	133	87	120	150	519
Manuales	15	79	39	53	45	231
Reglamentos	14	30	24	39	35	142
Guías		6	6	10	58	80
Fichas		18	18	18	12	66

(1) Periodo enero a octubre de 2025



La implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015 refleja el compromiso institucional de la Aduana Nacional con la excelencia operativa. A través de auditorías internas y externas, se consolida una cultura de mejora continua que garantiza procesos estandarizados, transparentes y eficientes.

10.2 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

En la gestión 2025, el presupuesto de la Aduana Nacional fue aprobado mediante Resolución de Directorio RD 02-018-24 de 13/09/2024 y fue incorporado en el Presupuesto General del Estado Gestión 2025, con la promulgación de la Ley N° 1613 de 1 de enero de 2025.

A continuación, se detalla el presupuesto institucional para la gestión 2025, desglosado por fuente de financiamiento, ingresos propios¹ y el nivel de ejecución presupuestaria alcanzado.

10.2.1 PRESUPUESTO INICIAL SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Para el ejercicio fiscal 2025, se ha establecido un presupuesto institucional de 763 millones de bolivianos, conformado por 500 millones de bolivianos en Recursos Propios y 263 millones de bolivianos en Transferencias del Tesoro General de la Nación (TGN).

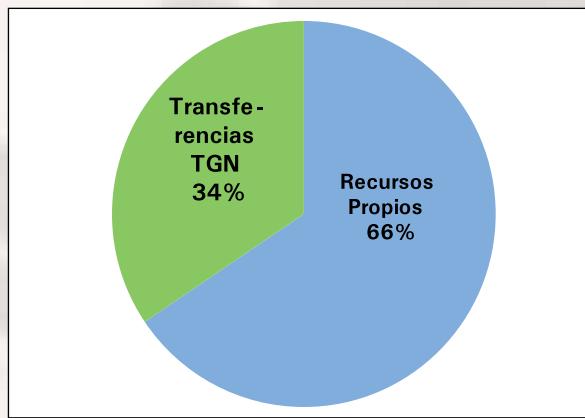
**Presupuesto Inicial Según Fuente de Financiamiento, 2025
(En bolivianos)**

Fuente	Descripción	Monto	Participación Porcentual
	Total	762.537.000	100
20	Recursos Propios	499.932.186	66
41	Transferencias Tesoro General de la Nación	262.604.814	34



En la gestión 2025, la estructura del presupuesto inicial por fuente de financiamiento refleja una composición predominante de Recursos Propios alcanzando el 66% y complementada con Transferencias del Tesoro General de la Nación que representan el 34%.

**Presupuesto Inicial Según Fuente de Financiamiento, 2025
(En porcentaje)**



¹ Los ingresos propios de la Aduana Nacional corresponden a recursos provenientes principalmente de la venta de bienes y servicios, cobro de tasas, multas, ingresos por la explotación de servicios en recintos aduaneros, ingresos por subasta electrónica, subasta ecológica, alquileres y canon de arrendamiento.

10.2.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

La ejecución del presupuesto de gastos durante la gestión 2025 alcanzó un total de 554 millones de bolivianos, representando el 73% del Presupuesto Vigente de Gastos. Esta asignación comprendió los siguientes conceptos: planillas salariales, servicios de consultoría, adquisición de bienes y servicios, transferencias público -privadas, impuestos y otros gastos operativos.

Presupuesto Vigente y Ejecutado Según Grupo de Gasto
Enero a Octubre de 2025
(En bolivianos)

Código	Grupo de Gasto	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Ejecución (Porcentaje)
	Total	762.537.000	554.094.382	73
10000	Servicios Personales	280.534.083	179.564.849	64
20000	Servicios No Personales	120.060.174	86.688.944	72
30000	Materiales y Suministros	26.057.013	19.155.439	74
40000	Activos Reales	197.599.063	138.677.604	70
60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	108.390.055	108.275.069	99
70000	Transferencias	26.029.146	18.870.209	72
80000	Impuestos, Regalías y Tasas	1.210.089	970.682	80
90000	Otros Gastos	2.657.376	1.891.586	71

La ejecución presupuestaria refleja una gestión financiera disciplinada que prioriza el cumplimiento de obligaciones fiscales. El Servicio de la Deuda Pública alcanza el 99% de ejecución, demostrando solvencia crediticia, mientras que las Transferencias alcanzan al 72% y la adquisición de Activos Reales llegó al 70%, los cuales mantienen niveles de ejecución acordes con la programación institucional, evidenciando una administración eficiente de los recursos públicos, por otro lado, los niveles de ejecución en Servicios No Personales que se ejecutaron al 72% y las compras de Materiales y Suministros se cumplieron en 74%, ejecuciones que demuestran una gestión presupuestaria basada en principios de optimización y eficiencia. Esta ejecución controlada responde a una administración prudente que evita el gasto superfluo, focalizando los recursos en áreas de mayor impacto institucional.

10.2.3 ESTIMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2025

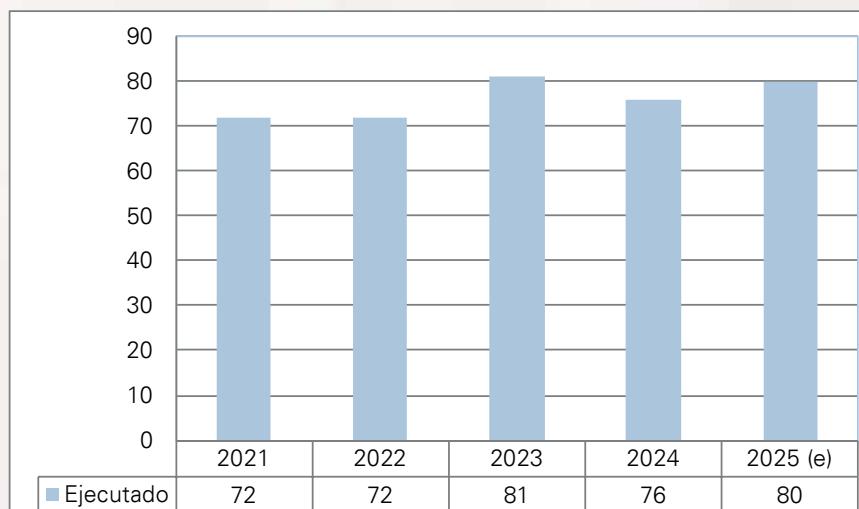
Con fines de evaluación temporal de la ejecución presupuestaria en el periodo 2021 – 2025, se estima los meses de noviembre y diciembre de 2025, considerando el cumplimiento de gastos previstos de servicios personales (planillas) y no personales, así como los gastos de funcionamientos y la adquisición de bienes y servicios, los mismos están previstos conforme al Programa Anual de Contrataciones. A partir de los gastos comprometidos se estima que estos alcanzarán a un presupuesto de gasto ejecutado de 613,0 millones de bolivianos que representaría el 80% ejecución presupuestaria a final de la gestión fiscal 2025.

El rango de la ejecución presupuestaria de la Aduana Nacional se encuentra entre el 72% y 81% durante el quinquenio

2021 - 2025, en las gestiones 2021 y 2022 es decir a principios de la nueva gestión administrativa, la ejecución presupuestaria se encontraba en 72% mientras que en el 2023 llega a 81%, siendo el porcentaje más alto del periodo.

La ejecución presupuestaria está explicada por el comportamiento de los compromisos institucionales, factores como la disponibilidad de recursos en tesorería, la dinámica de los procesos de contratación de bienes y servicios, la programación plurianual de proyectos de inversión, ajustes en la ejecución física de proyectos y reprogramación de actividades según prioridades operativas, manteniendo siempre un equilibrio entre el cumplimiento de metas y la racionalidad en el uso de recursos públicos. Los porcentajes alcanzados en el periodo de análisis muestran una gestión financiera flexible, que optimiza el presupuesto asignado según disponibilidad y conforme las necesidades en contextos cambiantes.

Ejecución Presupuestaria, 2021 – 2025 (e)
(En porcentaje)



(e) Estimado los meses de noviembre y diciembre de 2025

La gestión financiera del periodo 2021 – 2025, se caracteriza por haber permitido utilizar recursos presupuestarios propios obtenidos de ahorros de gastos en partidas presupuestarias irrelevantes, sin solicitar asignaciones adicionales del Tesoro General de la Nación, estos ahorros han permitido redirigir fondos hacia áreas vitales para el fortalecimiento institucional, como los 160 millones de bolivianos destinados a proyectos de mantenimiento y mejora de infraestructura, prefabricados, balanzas camioneras, instalación de generadores y transformadores, cerramientos y cercos eléctricos, áreas de destrucción de mercancías, iluminación de recintos, áreas de circulación de vehículos y estacionamiento de camiones, sistemas de agua potable y otros.

También se destinaron 159 millones de bolivianos al proceso de transformación tecnológica, en la compra del Data Center, Nuevo Centro de Monitoreo, servidores y comunicaciones, solución de backup, sistema de video vigilancia, renovación de conmutadores de red y equipamiento informático de última generación, que consolidan una aduana moderna y orientada a la excelencia operativa.

10.3 PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES

Con el propósito de garantizar transparencia y eficiencia en las adquisiciones públicas, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025 de la Aduana Nacional incorporó diversas modalidades contractuales, seleccionadas según las particularidades de cada requerimiento institucional.

**Programa Anual de Contrataciones (PAC) Programado
por Modalidad Según Tipo de Contratación
Enero a Octubre de 2025
(En número)**

Tipo de Contratación	Licitación Pública	Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE)	Directa	Menor	Compra Nacional por Convocatoria	Total
Total	2	118	56	82	3	261
Servicios Generales	1	53	49	48		151
Bienes	1	23	7	18	3	52
Consultorías		30		16		46
Obras		12				12

El Reporte del Estado de Situación y Seguimiento de Procesos de Contratación, emitido por la Oficina Central y las Gerencias Regionales, proporciona la información básica que se verifica mediante los reportes oficiales del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES)².



La aplicación de criterios claros y transparentes en los procesos de contratación ha garantizado una utilización eficaz de los recursos financieros y ha consolidado vínculos estratégicos con los proveedores.

10.4 TALENTO HUMANO

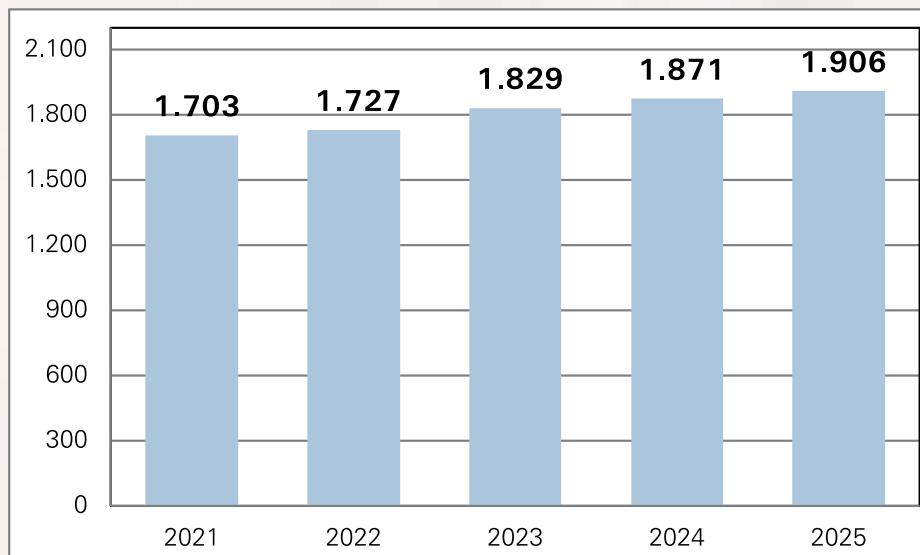
En el transcurso de 2025, la gestión del Talento Humano implementó un conjunto de acciones estratégicas para potenciar las capacidades institucionales. Destacan la asignación de ítems, suscripción de pólizas de seguro, integración de pasantes, diagnóstico del clima laboral y ejecución de planes de formación continua.

² Es el sistema oficial de Bolivia para publicar y difundir información sobre los procesos de contratación del sector público. Su objetivo es promover la transparencia, permitiendo a los ciudadanos y empresas acceder a convocatorias, licitaciones, adjudicaciones y contratos estatales, así como dar seguimiento a estos procesos.

10.4.1 NÚMERO DE ÍTEMS

La Resolución Ministerial N° 072 del 21 de marzo de 2025, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, oficializó la nueva escala salarial de la Aduana Nacional, con una dotación de 1.906 ítems. A continuación, se detalla la evolución de los ítems durante el período 2021 - 2025.

**Cantidad de Ítems, 2021 – 2025
(En número)**



La nueva escala salarial, acompañada del incremento de ítems, fue posible gracias a una política de optimización presupuestaria basada en la reducción de sueldos y la redistribución estratégica de ítems. Esta reestructuración priorizó el fortalecimiento de la operativa aduanera, mediante la asignación de un mayor número de ítems en áreas técnicas y de control, reduciendo proporcionalmente los ítems en funciones administrativas. El resultado fue una estructura funcional más eficiente, orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la capacidad operativa en todo el territorio nacional.

10.4.2 CLIMA ORGANIZACIONAL

Para la evaluación del Clima Organizacional, en la gestión 2025 participaron 1.264 funcionarios, que respondieron un cuestionario electrónico anónimo, diseñado para obtener una visión integral del ambiente laboral en la Aduana Nacional e identificar oportunidades de mejora, en cumplimiento de la normativa laboral y el compromiso institucional con la mejora continua.

El Cuestionario del Clima Organizacional está conformado por 5 factores de evaluación con un total de 34 preguntas de carácter cualitativo, las cuales son; 1. Mi Trabajo (8 preguntas); 2. Mi Jefe (8 preguntas); 3. Mi Área (6 preguntas); 4. Gestión de Personas (7 preguntas); y 5. La Aduana Nacional y sus Valores (5 preguntas).

En la gestión 2025, las principales calificaciones muestran que el factor "Mi trabajo" presentó la mayor calificación con 85 puntos, le siguió el factor "La Aduana y sus Valores" con 81 puntos y en tercer lugar se encuentra el factor "Mi Jefe" con 79 puntos, determinando una calificación total de 83 puntos sobre cien. En la gestión 2024 el factor "Mi trabajo" registró una calificación con 84 puntos, el factor "La Aduana y sus Valores" con 81 puntos ocupó el segundo lugar y le siguió el factor "Mi Jefe" con 78 puntos, generando una calificación total de 82 puntos, es decir a nivel total se aumentó en la gestión 2025 en un punto, explicado por el aumento en las calificaciones del factor Mi trabajo y el factor la Aduana Nacional y Sus Valores, en uno y dos puntos respectivamente, resultado del compromiso de los servidores públicos con los objetivos institucionales y el desempeño en su puesto de trabajo.

Calificación del Clima Organizacional Según Factor, 2022 - 2025 (En porcentaje)

Factor	2022	2023	2024	2025
Total	81	81	82	83
Mi Trabajo	83	83	84	85
Mi Jefe	77	78	78	79
Mi Área	76	75	75	76
Gestión de Personas	71	73	73	75
La AN y Sus Valores	80	79	81	81

El total es un promedio ponderado debido a que cada factor tiene una importancia diferente



Los servidores públicos de la Aduana Nacional tienen un alto grado de identificación con sus funciones y un firme compromiso con los objetivos institucionales, explicado por la infraestructura física moderna y Tecnologías de la Información y Comunicación implementadas, el Sistema de Gestión de la Calidad que busca la mejora continua en todas las actividades, la nueva imagen de la Aduana Nacional y el liderazgo efectivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

10.5 CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Durante la gestión 2025, la Aduana Nacional implementó diversas acciones formativas dirigidas a los servidores públicos, con el propósito de fortalecer sus competencias técnicas y operativas. Estas actividades se clasificaron en tres categorías: capacitaciones internas, capacitaciones externas y capacitaciones en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

Las Capacitaciones internas incluyeron eventos programados y no programados dentro del Plan Anual de Capacitación Institucional. Estas capacitaciones fueron impartidas principalmente por servidores públicos de la institución, con un enfoque en la formación técnica continua en materia aduanera. Para optimizar recursos, los servidores públicos con mayor experiencia y especialización, asumieron el rol de instructores de nuevos servidores, lo que permitió fortalecer capacidades internas sin incurrir en gastos adicionales. Esta estrategia ha consolidado una cultura de aprendizaje colaborativo y ha promovido la eficiencia institucional.

Las sesiones presenciales se llevaron a cabo en la Oficina Central, mientras que en las Gerencias Regionales se optó por una modalidad virtual sincrónica.

Entre los principales cursos destacan:

Curso: Áreas Estratégicas y Operativas
Número de Temas y Carga Horaria Según Módulo, 2025

Nº	Módulo	Temas (Número)	Carga Horaria
	Total	38	28
1	Ley General de Aduanas	6	3
2	Función Aduanera	3	2
3	Gestión de Riesgo	4	2
4	Las Formalidades, Procedimientos y Operativa Aduanera I	4	4
5	Valoración Aduanera I	2	3
6	Ilícitos y Contravenciones Aduaneras I	5	3
7	Normas de Origen I	6	6
8	Rol de la Aduana Nacional en el Estado Plurinacional de Bolivia	4	2
9	Sistema de Gestión de Calidad de la Aduana Nacional	4	3

Curso: Especialización en Gestión y Operativa Aduanera
Número de Temas y Carga Horaria Según Módulo, 2025

Nº	Módulo	Temas (Número)	Carga Horaria
	Total	76	69
1	Normas de Origen II	6	6
2	Clasificación Arancelaria	3	3
3	Valoración Aduanera II	3	3
4	Régimen Tributario Aduanero I	6	6
5	Las Formalidades, Procedimientos y Operativa Aduanera II	15	15
6	Procedimientos para Contingencias	3	3
7	Procesamiento por Contrabando Contravencional	2	3
8	Procedimientos Operativos para Aduanas de Frontera	7	6
9	Procedimientos Operativos para Aduanas de Aeropuerto	8	6
10	Procedimiento Operativo para Aduanas de Interior	8	6
11	Procedimientos Operativos para Aduanas de Zona Franca	9	6
12	Procedimientos en Agencias Exteriores y Puertos Fluviales para el Tratamiento de Carga	2	3
13	Gestión y Análisis de Riesgo	4	3

Curso: Especialización en Áreas Estratégicas y Operativas
Número de Temas y Carga Horaria Según Módulo, 2025

Nº	Módulo	Temas (Número)	Carga Horaria
	Total	25	23
1	Valoración Aduanera III	2	3
2	Régimen Tributario Aduanero II	4	3
3	Ilícitos y Contravenciones Aduaneras II	8	4
4	Casos Especiales	3	6
5	Casos de Aplicación Específica	2	3
6	Normas de Origen III	6	4

En el periodo enero a octubre de 2025, la Aduana Nacional capacitó a 5.398 servidores públicos mediante programas de formación interna. Estas iniciativas, enfocadas en el fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas, permitieron desarrollar competencias especializadas en la función aduanera y promover la mejora continua del desempeño institucional.

Las Capacitaciones Externas consisten en programas de formación especializada, impartidos por profesionales externos, dirigidos a actualizar y fortalecer las competencias del capital humano de la Aduana Nacional.

Entre los principales cursos destacan:

Capacitaciones Externas, Enero a Octubre de 2025

Nº	Cursos
1	Protección y Seguridad Radiológica
2	Manejo de los Equipos de Inspección No Intrusiva
3	Primeros Auxilios, Manejo de Extintores y Evacuación
4	Reiclaje de Materiales y Acciones para Combatir el Cambio Climático
5	Capacitaciones y Talleres conforme la Organización Mundial de Comercio

En cuanto a la capacitación externa, 1.933 servidores públicos fueron beneficiados con cursos y talleres impartidos por instituciones especializadas. Estas actividades permitieron la actualización de conocimientos en áreas estratégicas y el acceso a buenas prácticas internacionales, fortaleciendo así la gestión técnica del personal y promoviendo el cumplimiento de estándares de calidad y eficiencia en los procesos aduaneros.

**Servidores Públicos Capacitados por Tipo de Capacitación
2023 – 2025 (1)**

Tipo de Capacitación	2023	2024	2025 (1)
Número			
Total	2.888	7.888	7.331
Capacitación Interna	2.324	7.334	5.398
Capacitación Externa	534	507	1.933
Sistema de Gestión de la Calidad	30	47	
Participación Porcentual			
Total	100,0	100,0	100,0
Capacitación Interna	80,5	93,0	73,6
Capacitación Externa	18,5	6,4	26,4
Sistema de Gestión de la Calidad	1,0	0,6	

(1) Periodo enero a octubre de 2025



La capacitación continua del capital humano constituye un pilar fundamental para la modernización aduanera, orientada a alcanzar estándares de excelencia en la atención de operaciones de comercio exterior y garantizar la satisfacción de los operadores.

10.6 POLÍTICA DE INCLUSIÓN FEMENINA

Es necesario reflejar los avances alcanzados por la Aduana Nacional en materia de inclusión y equidad de género durante la gestión 2025, evidenciando la participación y representativa de las mujeres en distintos espacios institucionales. Su presencia en funciones operativas, en la lucha contra el contrabando y en la gestión administrativa demuestra el compromiso de la entidad con la igualdad de oportunidades, promoviendo entornos laborales más justos, inclusivos y con participación equitativa en todos los niveles.

10.6.1 PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA OPERATIVA ADUANERA

La presencia femenina en la operativa aduanera ha ido tomando mayor relevancia, a pesar de que, por la naturaleza del trabajo en las aduanas, históricamente ha estado compuesta en mayor proporción por varones. No obstante, se evidencia una participación significativa de mujeres, alcanzando el 43% del total del personal, como se observa en el siguiente cuadro.

Servidores Públicos Mujeres y Varones Según Nivel de Mando
Enero a Octubre de 2025

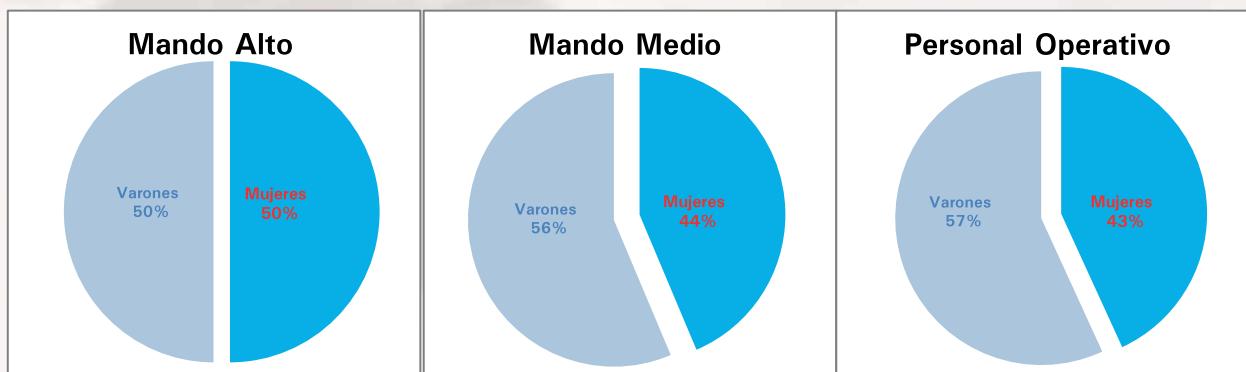
Nivel de Mando	Número			Participación Porcentual		
	Mujeres	Varones	Total	Mujeres	Varones	Total
Total	660	867	1.527	43	57	100
Mando Alto (Presidenta Ejecutiva, Gerente General, Gerentes Nacionales y Gerentes Regionales)	7	7	14	50	50	100
Mando Medio (Asesores, Jefes y Supervisores)	41	53	94	44	56	100
Personal Operativo (Profesionales y Técnicos)	612	807	1.419	43	57	100

(1) Periodo enero a octubre de 2025

En el nivel de Mando Alto, la participación de mujeres alcanza el 50%, equiparándose con la de los varones. En el Mando Medio, el 44% del personal corresponde a mujeres, reflejando una representación importante en cargos de responsabilidad. Es importante destacar que el 94% del total de servidores públicos de la Aduana Nacional pertenece al Nivel Operativo, donde las mujeres representan el 43%, lo que evidencia una presencia relevante en las labores técnicas y profesionales.

Destacando que el trabajo operativo aduanero se realiza en fronteras, con aforos de mercancía sobre camión, en depósitos o al aire libre, control de scanner, valoración y tasación de mercancías en depósito, trabajos entre otros que en épocas pasadas estaban destinadas a los hombres en general

Servidores Públicos Mujeres y Varones
Según Nivel de Mando, Enero a Octubre de 2025
(En porcentaje)





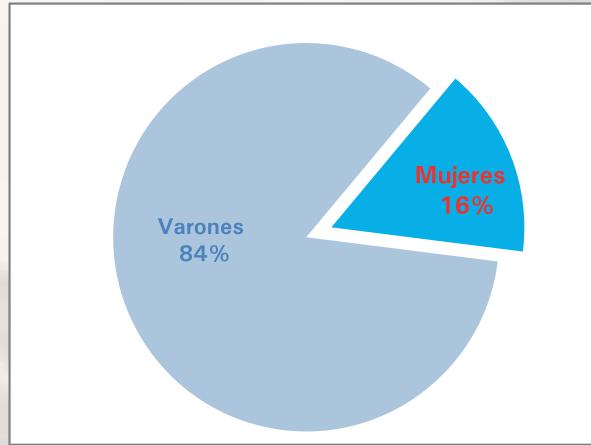
La Aduana Nacional evidencia un avance notable en equidad de género, con una participación femenina del 43% en el ámbito operativo, superando brechas históricas en un campo de predominancia masculina.

10.6.2 PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO

Las mujeres de la Aduana Nacional tienen una participación decisiva en la Lucha Contra el Contrabando, desempeñando funciones operativas clave en los Puntos de Inspección Aduanera, situados estratégicamente en los accesos viales a las principales ciudades del territorio nacional.

Los Puntos de Inspección Aduanera (PIA) cuentan con 296 servidores públicos, incluyendo 47 mujeres que representan el 16% del personal. Esta participación refleja el alto compromiso del personal femenino en la lucha contra el contrabando, considerando las exigentes condiciones operativas: trabajo en ruta a la intemperie, exposición a factores climáticos adversos y riesgo de agresiones por parte de contrabandistas que se resisten a los controles.

**Servidores Públicos Mujeres
y Varones en Puntos de Inspección Aduanero
Enero a Octubre de 2025
(En porcentaje)**





La contribución de las mujeres en la Aduana Nacional constituye un pilar fundamental para la institución, donde su profesionalismo, resiliencia y competencia han fortalecido integralmente todos los ámbitos de la gestión aduanera.

10.7 SEGURO DE VIDA

En el marco de las acciones orientadas a proteger al personal que realiza labores de alto riesgo, la Aduana Nacional suscribió un convenio con la empresa aseguradora UNIVIDA para la implementación de un Seguro de Vida dirigido al personal operativo de la Unidad de Control Operativo Aduanero (UCOA). Esta medida estratégica garantiza una atención inmediata y efectiva ante cualquier incidente o accidente que pudiera producirse durante las operaciones de lucha contra el contrabando. El beneficio alcanza a 296 servidores públicos, reafirmando el compromiso institucional con el bienestar y la seguridad de quienes se encuentran en la primera línea de intervención operativa.

10.8 PASANTÍAS

Como parte de su compromiso con la formación de nuevos profesionales y el fortalecimiento de capacidades en el sector público, la Aduana Nacional llevó adelante un importante programa de pasantías durante la gestión 2025, logrando incorporar a 245 pasantes a nivel nacional. Esta valiosa experiencia formativa permitió a jóvenes talentos acceder a conocimientos técnicos sobre la gestión pública aduanera y desenvolverse en un entorno institucional real, contribuyendo activamente a las tareas asignadas. Como resultado de su desempeño y tras superar un proceso de evaluación técnica, varios de ellos fueron seleccionados para integrarse a la entidad en calidad de Juniors, consolidando de esta manera una política institucional orientada a la captación y desarrollo de profesionales con alto nivel potencial.

10.9 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En la gestión 2022 se gestionaron 257 denuncias, en el 2023 se alcanzó a 344 denuncias, en el 2024 llegaron a 327 denuncias y a octubre de 2025 se gestionaron 241 denuncias, conforme las previsiones de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y Reglamento de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la Aduana Nacional.

El incremento sostenido en la tramitación de denuncias durante 2025 evidencia, por un lado, la creciente confianza ciudadana en los canales institucionales y, por otro, la capacidad proactiva de la Aduana Nacional

para identificar y sancionar ilícitos. El periodo enero a octubre de 2025 se caracterizó por una predominancia de procesos administrativos que representan 53.8%, seguidos por procesos penales que representaron el 23.1% del total de casos.

**Procesos a Servidores Públicos Según
Tipo de Responsabilidad, 2022 – 2025 (1)**
(En número)

Tipo	2022	2023	2024	2025 (1)
Total	54	110	116	13
Administrativa	44	78	69	7
Penal	8	22	41	3
Civil	2	10	6	3

(1) Periodo enero a octubre de 2025

La clara asignación de responsabilidades en múltiples procesos evidencia la solidez del sistema de control interno de la Aduana Nacional.

10.10 ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ADUANERA

Los resultados presentados en esta sección reflejan el impacto de la estrategia comunicacional, diseñado para acercar las actividades aduaneras a la ciudadanía y promover el cumplimiento consciente de las obligaciones tributarias.

Durante la gestión 2025, se ejecutaron iniciativas estratégicas que consolidaron la comunicación tanto interna como externa de la institución, mediante las siguientes acciones:

- **Actividad informativa** a través de conferencias de prensa y entrevistas realizadas tanto en la Oficina Central como en las Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana.
- **Elaboración y difusión de material comunicacional**, que incluye: i) notas de prensa, ii) Boletín Informativo Mensual, y iii) artes, diseños, audios y videos.
- **Participación de la Aduana Nacional** en ferias nacionales e internacionales organizadas por el sector público y privado.
- **Campañas comunicacionales** a través de redes sociales.

10.10.1 CONFERENCIAS DE PRENSA Y ENTREVISTAS

Se llevaron a cabo 122 conferencias de prensa hasta septiembre, que permitieron informar sobre temas como: operativos destacados, avances en la recaudación aduanera, comisos de mercancía, entrega de infraestructura física y tecnológica (como el Centro de Monitoreo con 920 cámaras en línea), progresos en la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), entrega de grandes infraestructuras aduaneras con motivo del Bicentenario de la fundación de Bolivia (en Santa Cruz, El Alto, Guayaramerín y Boyuibe) y la confirmación de Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), respecto a la vigencia del Sistema de Gestión de la Calidad de la Aduana Nacional.

Se realizaron 901 entrevistas en diferentes medios de comunicación a nivel nacional. Las noticias aduaneras fueron difundidas 1.922 veces en diversos medios en todo el territorio nacional, lo que amplificó el mensaje comunicacional de la Aduana Nacional.

Conferencias y Entrevistas, 2023 – 2025

Tipo	2023	2024	2025 (1)
Número			
Total	700	1.227	1.023
Conferencias	200	183	122
Entrevistas	500	1.044	901
Participación Porcentual			
Total	100,0	100,0	100,0
Conferencias	28,6	14,9	11,9
Entrevistas	71,4	85,1	88,1

(1) Periodo enero a octubre de 2025

10.10.2 ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL

Con el propósito de garantizar la transparencia y visibilizar los logros institucionales, la Aduana Nacional implementó una estrategia de comunicación integral que contempló la difusión de contenidos informativos a través de múltiples canales: medios escritos, plataformas digitales, portal web institucional, pantallas informativas desplegadas en oficinas a nivel nacional y redes.

10.10.3 BOLETÍN INFORMATIVO MENSUAL

El objetivo principal consistió en difundir las actividades mensuales ejecutadas por la Aduana Nacional, destacando información estratégica del período, como los resultados de recaudación, comisos y otros aspectos relevantes de la gestión. Para ello, se elaboraron 9 boletines informativos, con un enfoque orientado a la transparencia y la permanente actualización ciudadana sobre el desempeño y progresos institucionales. Estas publicaciones no solo sintetizan las cifras más significativas, sino que también evidencian el compromiso de la entidad con la mejora continua y la rendición de cuentas. A continuación, se detallan los boletines producidos.

Boletín Informativo Mensual Según Titular, Enero a Octubre de 2025

Nº	Mes	Titular
1	Enero	Estudios Tiempos de Despacho buscan agilizar el Comercio Exterior
2	Febrero	Bolivia recibe elogios de la Organización Mundial del Comercio por agilizar los procesos aduaneros
3	Marzo	Aduana Nacional moderniza su infraestructura y servicios en la frontera con Brasil
4	Abril	ICONTEC confirma la vigencia del Sistema de Gestión de la Calidad de la Aduana Nacional
5	Mayo	Banco Central de Bolivia se incorpora a la Ventanilla Única de Comercio Exterior de la Aduana Nacional
6	Junio	Aduana Nacional trabaja en el 4to. Estudio de Tiempos de Despacho en Tambo Quemado - Chungará
7	Julio	Bienvenido SENASAG a la Ventanilla Única de Comercio Exterior con el Certificado Fitosanitario de Exportación en Línea.
8	Agosto	265 millones de bolivianos invertidos en construir Soberanía, Control y Desarrollo
9	Septiembre	Bolivia y Chile acuerdan Procedimientos, Protocolos e Intercambio de Información en el Ámbito Aduanero y de Controles Integrados
10	Octubre	La VUCE incorpora el Certificado de Inocuidad Alimentaria de Exportación para carne bovina

10.10.4 FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Durante la gestión 2025, la Aduana Nacional fortaleció su presencia institucional mediante la participación en 17 ferias sectoriales y multisectoriales organizadas por entidades públicas y privadas a nivel nacional. Estas actividades tuvieron como objetivo principal socializar los procedimientos de facilitación del comercio exterior, difundir la normativa aduanera vigente y promover la concientización sobre la importancia del comercio lícito.

Entre enero y octubre de 2025, la institución formó parte de diversos espacios de interacción ciudadana, académica y empresarial, destacando su compromiso con la transparencia, la educación y la lucha contra el contrabando. A través de su participación en ferias como InfoMóvil, Ruta Exportadora y Lucho Contra el Contrabando, la Aduana Nacional acercó sus servicios y conocimientos a la población, reafirmando su rol estratégico en el desarrollo económico del país y en la celebración del Bicentenario de Bolivia.

Ferias Nacionales Según Organizador, Enero a Octubre de 2025

Nº	Feria	Fecha	Lugar	Organizador
1	InfoMóvil	27/1/2025	Teleferico Amarillo, La Paz	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
2	Ruta Exportadora	3/2/2025	Cancilleria	Ministerio de Relaciones Exteriores
3	InfoMóvil	12/2/2025	Teleferico Rojo, La Paz	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
4	Celebramos el Bicentenario de Bolivia con la Aduana Nacional	19/5/2025	Oficina Central	Aduana Nacional
5	Feria de Luicha Contra el Contrabando	23/5/2025	Charaña, La Paz	Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando
6	Día Nacional Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación	24/5/2025	Plaza Camacho, La Paz	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
7	La Importancia del Comercio Lícito y normativa aduanera.	27/5/2025	Patacamaya, La Paz	Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando
8	Feria de Prevención, Concientización y Sensibilización "Lucho contra el Contrabando"	27/6/2025	Viacha, La Paz	Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando
9	La Aduana Nacional en la Unidad Educativa Rosa Pata Yaribay	18/8/2025	La Paz	Aduana Nacional
10	La Aduana en tu Unidad Educativa.	28/8/2025	La Paz	Aduana Nacional
11	¡Educando a los futuros líderes de Bolivia!	18/8/2025	La Paz	Aduana Nacional
12	¡Incentivando el conocimiento !	20/8/2025	La Paz	Aduana Nacional
13	La Aduana Nacional en la Unidad República Federal de Alemania	22/8/2025	La Paz	Aduana Nacional
14	La Aduana Nacional en la Unidad Batalla Alto de la Alianza	25/8/2025	La Paz	Aduana Nacional
15	La Aduana Nacional en la Unidad Educativa Padre Walter Strub	26/8/2025	La Paz	Aduana Nacional
16	La Aduana Nacional en la Unidad Educativa Cristal B	9/9/2025	La Paz	Aduana Nacional
17	La Aduana Nacional en la Unidad Educativa San Martín de Porres	25/9/2025	La Paz	Aduana Nacional

En el periodo 2021 – 2025 la Aduana Nacional incremento sustancialmente sus actividades en la generación de cultura tributaria, mediante la difusión de información utilizando todos los medios disponibles, mostrando las facilidades y ventajas de efectuar de manera legal las operaciones de importaciones y exportaciones, esta actividad se corrobora con el incremento de trámites e importadores en la modalidad de menor cuantía, en un contexto adverso del comercio exterior.

10.10.5 CAMPAÑAS COMUNICACIONALES MEDIANTE REDES SOCIALES

Durante la gestión 2025, la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Aduana Nacional llevó adelante el manejo y la administración estratégica de las redes sociales institucionales, en coherencia con las campañas y subcampañas de comunicación desarrolladas a lo largo del año.

Con el objetivo de consolidar la presencia digital de la institución y fortalecer la difusión de información oficial, se realizó un seguimiento permanente al desempeño de las plataformas activas, evaluando su crecimiento en términos de comunidad, alcance y nivel de interacción con la ciudadanía.

Seguidores Según Red Social, 2021 – 2025 (e)

Red Social	2021	2022	2023	2024	2025 (e)
Número					
Total	328.614	405.319	550.151	582.583	575.965
Facebook	299.749	344.709	366.853	378.250	383.567
Instagram	8.500	9.314	10.348	11.890	12.718
TikTok		26.005	143.286	157.355	164.026
YouTube	8.920	11.000	14.539	19.520	
Twitter ahora "X"	11.445	14.291	15.125	15.568	15.654
Participación Porcentual					
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Facebook	91,2	85,0	66,7	64,9	66,6
Instagram	2,6	2,3	1,9	2,0	2,2
TikTok	0,0	6,4	26,0	27,0	28,5
YouTube	2,7	2,7	2,6	3,4	
Twitter ahora "X"	3,5	3,5	2,7	2,7	2,7
Variación Porcentual					
Total		23,3	35,7	5,9	-1,1
Facebook		15,0	6,4	3,1	1,4
Instagram		9,6	11,1	14,9	7,0
TikTok			451,0	9,8	4,2
YouTube		23,3	32,2	34,3	
Twitter ahora "X"		24,9	5,8	2,9	0,6

(e) Estimado los meses de octubre a diciembre de 2025

La tasa de crecimiento de seguidores registrada hasta septiembre de 2025, la cual supera en un 0,1% a la del mismo periodo de 2024, se mantendrá hasta el cierre de la gestión, sustentada en la consistencia de la estrategia digital y el incremento progresivo de interacciones orgánicas. Se proyecta un contexto de crecimiento moderado pero estable, replicando el ritmo de engagement y alcance observado en los primeros nueve meses del año.

Los datos estimados a final de gestión muestran los siguientes porcentajes de crecimiento por plataforma:

- **Facebook:** Presenta un crecimiento interanual, se proyecta un alcance de 383.567 seguidores, impulsado por campañas de facilitación comercial.
- **Instagram:** Presenta un incremento, con 12.718 seguidores proyectados a diciembre, gracias a formatos visuales interactivos.
- **TikTok:** Presenta un crecimiento, totalizando una proyección a fin de año de 164.026 seguidores, mediante contenidos dinámicos sobre procedimientos aduaneros.
- **Twitter ahora "X":** Presenta un crecimiento, alcanzando 15.654 seguidores a diciembre, con actualizaciones en tiempo real.

Entre los factores clave que explican estos resultados destacan:

- Publicación regular de información útil para operadores de comercio exterior.
- Contenidos multimedia adaptados a las particularidades de cada plataforma.
- Campañas temáticas sobre modernización aduanera y facilitación comercial.

Alcance Anual por Red Social

El siguiente apartado detalla la evolución anual del alcance institucional en redes sociales, cuantificando el crecimiento progresivo de seguidores y engagement en cada plataforma digital y analizando su relación con las estrategias de comunicación implementadas.

Alcance en FACEBOOK, 2021 – 2025 (e)
(En número)

2021	2022	2023	2024	2025 (e)
5 982 247	6 441 884	7 873 446	8 200 000	7 742 525

(e) Estimado los meses de octubre a diciembre de 2025

La plataforma de Facebook se consolida como la plataforma de alcance masivo entre las cuentas oficiales de la Aduana Nacional, registrando un crecimiento constante desde 5,9 millones de impresiones en 2021 hasta alcanzar un pico de 8,2 millones en 2024. Aunque en 2025 experimenta una ligera disminución a 7,7 millones de cuentas, se destaca que mantiene un promedio superior a los 7,5 millones de impresiones anuales, demostrando su solidez como canal de comunicación institucional.

Alcance en INSTAGRAM, 2021 – 2025 (e)
(En número)

2021	2022	2023	2024	2025 (e)
567.351	632.992	798.380	1.200.0001	.037.617

(e) Estimado los meses de noviembre y diciembre de 2025

Instagram se posiciona como la plataforma de mayor crecimiento relativo entre las cuentas oficiales de la Aduana Nacional, registrando un incremento del 83% en su alcance desde 2021 (567 mil) hasta 2025 (1,04 millones). Destaca especialmente el salto significativo en 2024, cuando superó por primera vez el millón de impresiones, consolidando su papel clave en la conexión con audiencias más jóvenes y dinámicas.

Alcance en TIK TOK, 2021 – 2025 (e)
(En número)

2021	2022	2023	2024	2025 (e)
2.321.035	24.727.962	28.646.179	24.052.3282	4.000.000

(e) Estimado los meses de noviembre y diciembre de 2025

La plataforma de TikTok se consolida como la plataforma de mayor alcance entre las cuentas oficiales de la Aduana Nacional, registrando un crecimiento exponencial desde 2,3 millones de visualizaciones en 2021 hasta superar los 28,6 millones en 2023. A pesar de una ligera normalización en 2024-2025, mantiene un impacto masivo con 24 millones de alcance anual, demostrando su capacidad de viralización y conexión con la ciudadanía.

Alcance en TWITTER ahora "X", 2021 – 2025 (e)
(En número)

2021	2022	2023	2024	2025 (e)
Impresiones de Tweets ahora "X"				
14.200	9.900	7.200	10.400	12.500

(e) Estimado los meses de noviembre y diciembre de 2025

Debido a que esta red social no brinda estadísticas anuales, se realizó comparación de las impresiones (alcance) en promedio/mes de diciembre de 2021 a 2025.

La plataforma X (Twitter) muestra una evolución estratégica interesante: tras un descenso inicial desde 14.200 impresiones en 2021 hasta 7.200 en 2023, la Aduana Nacional logró revertir esta tendencia con un crecimiento sostenido hasta alcanzar 12.500 impresiones en 2025, demostrando la efectividad de los ajustes implementados en su estrategia de contenidos para esta red social.

Durante 2025, la gestión estratégica de redes sociales permitió a la Aduana Nacional consolidar sus objetivos comunicacionales, estableciendo una conexión efectiva con la ciudadanía y fortaleciendo su posicionamiento digital. La integración de contenido innovador, seguimiento permanente y alineación con las campañas institucionales fue decisiva para proyectar a la entidad como referente en facilitación del comercio exterior y lucha contra el contrabando.



La Aduana Nacional consolidó su presencia digital mediante una estrategia de comunicación permanente a través de redes sociales, dando a conocer sus logros y gestiones. Esta iniciativa refuerza su imagen institucional, promueve la transparencia, construye confianza ciudadana y fortalece los vínculos con la sociedad.



Anexos

ANEXO 1

Reglamentos y Manuales de Procedimientos Gestión 2021 - 2025 (1)				
Reglamentos Gestión 2021				
Nº	Gestión	Nombre	Documento que Aprueba	Fecha de aprobación
1	2021	REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS DE EMBARQUE, MANIFIESTOS DE CARGA Y TRÁNSITO ADUANERO	RD-01-013-21	5/31/2021
2	2021	REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO	RD-01-015-21	5/31/2021
3	2021	REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE DEPÓSITO DE ADUANA	RD 01-012-21	5/31/2021
4	2021	REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DIRECTA DE MERCANCÍAS COMISADAS PRODUCTO DE ILÍCITOS DE CONTRABANDO O ABANDONADAS.	RD 01-010-21	5/31/2021
5	2021	REGLAMENTO PARA EL DESTINO ADUANERO ESPECIAL DE SERVICIO EXPRESO (COURIER)	RD-01-016-21	7/21/2021
6	2021	REGLAMENTO INTERNO DE PASAJES Y VIÁTICOS DE LA ADUANA NACIONAL	RD 02-020-21	7/21/2021
7	2021	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA ADUANA NACIONAL	RD 01-018-21	7/21/2021
8	2021	REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE ZONAS FRANCAS	RD-01-019-21	8/31/2021
9	2021	REGLAMENTO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE MERCANCÍAS POR PUERTOS FLUVIALES	RD-01-020-21	8/31/2021
10	2021	REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (RE-SAP)	RD 02-029-21	10/1/2021
11	2021	REGLAMENTO DE RESOLUCIONES ANTICIPADAS DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA U ORIGEN	RD 01-028-21	12/20/2021
12	2021	REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DE CRITERIO DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	RD 01-034-21	12/20/2021
13	2021	REGLAMENTO PARA DESPACHO DE IMPORTACIÓN DE MENOR CUANTÍA	RD 01-029-21	12/20/2021
14	2021	REGLAMENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA.	RD 01-032-21	12/20/2021

Reglamentos Gestión 2022				
15	2022	REGLAMENTO DEL PROGRAMA OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA)	RD 01-003-22	2/4/2022
16	2022	REGLAMENTO DE DESTRUCCIÓN DE MERCANCÍAS COMISADAS POR ILÍCITO DE CONTRABANDO Y ABANDONADAS	RD 01-004-22	2/4/2022
17	2022	REGLAMENTO PARA SUBASTA PÚBLICA DE MERCANCÍAS COMISADAS Y ABANDONADAS	RD 01-004-22	2/4/2022
18	2022	REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DIRECTA DE MERCANCIAS COMISADAS POR ILÍCITO DE CONTRABANDO O ABANDONADAS	RD 01-004-22	2/4/2022
19	2022	REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DIRECTA	RD 01-004-22	2/4/2022
20	2022	REGLAMENTO SOBRE EL LLENADO DE LAS DESCRIPCIONES MÍNIMAS DE MERCANCÍAS	RD 01-001-22	2/4/2022
21	2022	REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	RD 01-002-22	2/4/2022
22	2022	REGLAMENTO PARA LA IMPORTACIÓN DE HIDROCARBURO LÍQUIDOS, INSUMOS Y ADITIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE GASOLINA (ESPECIAL Y/O BASE) PARA YPFB Y/O YPFB REFINACIÓN S.A.	RD 01-010-22	4/22/2022
23	2022	REGLAMENTO PARA TRÁFICO POSTAL	RD 01-011-22	4/22/2022
24	2022	REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE MATERIAL PARA USO AERONÁUTICO	RD 01-015-22	4/22/2022
25	2022	REGLAMENTO PARA LA EXENCIÓN DE TRIBUTOS ADUANEROS Y TRANSFERENCIA DE MERCANCÍAS IMPORTADAS CON EXENCIÓN DE TRIBUTOS	RD 01-012-22	4/22/2022
26	2022	REGLAMENTO ESPECÍFICO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA ADUANA NACIONAL	RD 01-009-22	4/22/2022
27	2022	REGLAMENTO PARA LA ACTUALIZACION DE DATOS PARAMETRICOS DE VEHICULO, MAQUINARIA AUTOPROPULSADA, REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE	RD 01-016-22	4/22/2022
28	2022	REGLAMENTO PARA EL PAGO DE TRIBUTOS ADUANEROS Y OTROS EN EFECTIVO	RD 01-013-22	4/22/2022
29	2022	REGLAMENTO PARA LA ZONA FRANCA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE COBIJA	RD 01-023-22	5/24/2022
30	2022	REGLAMENTO PARA VEHÍCULOS DE TURISMO	RD 01-022-22	5/24/2022

31	2022	REGLAMENTO INTERNO DE PASAJES Y VIÁTICOS DE LA ADUANA NACIONAL	RD 01-024-22	5/26/2022
32	2022	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO PARA TRÁFICO POSTAL Y REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE MATERIAL DE USO AERONÁUTICO	RAPE 01-018-22	6/6/2022
33	2022	REGLAMENTO PARA TIENDAS LIBRES DE TRIBUTOS - DUTY FREE SHOPS	RD 01-030-22	6/29/2022
34	2022	REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA REEXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS EN EL MISMO ESTADO	RD 01-026-22	6/29/2022
35	2022	REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO RITEX	RD 01-027-22	6/29/2022
36	2022	REGLAMENTO PARA FERIAS INTERNACIONALES	RD 01-029-022	6/29/2022
37	2022	REGLAMENTO PARA GESTIÓN DE RIESGOS	RD 01-032-022	6/29/2022
38	2022	REGLAMENTO PARA LA EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS	RD 01-038-22	7/27/2022
39	2022	REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL EXTRANJERO DE LA ADUANA NACIONAL	RD 01-044-22	7/27/2022
40	2022	REGLAMENTO PARA EL USO DE PRECINTOS ADUANEROS Y OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA CARGA	RD 01-039-22	7/27/2022
41	2022	REGLAMENTO PARA EL REGISTRO Y GESTIÓN DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR	RD 01-041-22	7/28/2022
42	2022	REGLAMENTO DE TRATO PREFERENTE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	RD 01-051-22	10/21/2022
43	2022	REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DEL PLAN DE FACILIDADES DE PAGO	RD 01-061-22	12/22/2022
44	2022	REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE VIAJEROS Y CONTROL DE DIVISAS	RD 01-060-22	12/22/2022
Reglamentos Gestión 2023				
45	2023	REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO CON CÓDIGO UCOA-REG-01 VERSIÓN 2	RD 01-001-23	1/9/2023

46	2023	REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS RECINTOS MULTIPROPÓSITO DE FRONTERA (RMF)	RD 01-010-23	2/17/2023
47	2023	REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DEL FONDO DE REPRESIÓN AL CONTRABANDO	RD 02-005-23	2/17/2023
48	2023	REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN RECINTOS ADUANEROS	RD 01-009-23	2/17/2023
49	2023	REGLAMENTO PARA EL USO DE PRECINTOS ADUANEROS Y OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA CARGA	RD 01-008-23	2/17/2023
50	2023	REGLAMENTO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL	RD 02-009-23	5/5/2023
51	2023	REGLAMENTO DE CONTROL POSTERIOR	RD-01-023-23	5/5/2023
52	2023	REGLAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS NACIONALIZADOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y/O TRANSPORTE DE PASAJEROS	RD-01-027-23	6/12/2023
53	2023	REGLAMENTO PARA EL CONTROL NO INTRUSIVO	RD 01-029-23	6/30/2023
54	2023	REGLAMENTO PARA EL SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS ADUANEROS Y OTROS - ENTIDAD BANCARIA PÚBLICA	RD-03-031-23	6/30/2023
55	2023	REGLAMENTO DE TIMBRES DE CONTROL FISCAL (TFC) DE PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN SUJETOS AL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECÍFICOS (ICE)	RD-03-031-23	6/30/2023
56	2023	REGLAMENTO DE RESTITUCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON DENUNCIA DE ROBO INTERNACIONAL	RD-01-013-23	8/3/2023
57	2023	REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DIRECTA	RD-01-036-23	8/3/2023
58	2023	REGLAMENTO PARA LA EXENCIÓN DE TRIBUTOS ADUANEROS Y TRANSFERENCIA DE MERCANCÍAS IMPORTADAS CON EXENCIÓN DE TRIBUTOS	RD 01-046-23	9/8/2023
59	2023	REGLAMENTO PARA LA ACCIÓN DE REPETICIÓN POR CONCEPTOS TRIBUTARIOS	RD-01-045-23	9/8/2023
60	2023	REGLAMENTO PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ADUANERAS CON CRÉDITO FISCAL Y VALORES	RD-01-049-23	9/8/2023
61	2023	REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA ADUANA NACIONAL.	RD 01-051-23	9/8/2023

62	2023	REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	RD 01-050-23	9/8/2023
63	2023	REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA ADUANA NACIONAL	RD 01-053-23	10/6/2023
64	2023	REGLAMENTO PARA EL PAGO DE TRIBUTOS ADUANEROS Y OTROS EN EFECTIVO	RD-01-056-23	10/31/2023
65	2023	REGLAMENTO PARA EL MONITOREO Y VIGILANCIA	RD-01-057-23	10/31/2023
66	2023	RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 9, INCISO G) DEL REGLAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS NACIONALIZADOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y/O TRANSPORTE DE PASAJEROS APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° RD 01-027-23 DE 31/05/2023.	RD-01-055-23	11/1/2023
67	2023	REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DE LOS AUXILIARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADUANERA	RD-01-058-23	11/30/2023
68	2023	REGLAMENTO PARA LA IMPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, INSUMOS Y ADITIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE GASOLINA -ESPECIAL Y-O BASE- PARA YPFB Y-O YPFB REFINACIÓN SA	RD 01-062-23	12/20/2023
Reglamentos Gestión 2024				
69	2024	REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE VIAJEROS Y CONTROL DE DIVISAS	RD 01-013-24	2/26/2024
70	2024	REGLAMENTO DE RESOLUCIONES ANTICIPADAS DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA Y ORIGEN	RD 01-009-24	2/26/2024
71	2024	REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	RD 01-010-24	2/26/2024
72	2024	REGLAMENTO PARA VEHÍCULOS DE TURISMO	RD 01-037-24	4/19/2024
73	2024	REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DE CRITERIO DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	RD 01-050-24	5/13/2024
74	2024	REGLAMENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARAMÉTRICOS DE VEHÍCULO, MAQUINARIA AUTOPROPULSADA, REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE	RD 01-046-24	5/13/2024
75	2024	REGLAMENTO SOBRE EL LLENADO DE LA DECLARACIÓN ANDINA DEL VALOR	RD 01-045-24	5/13/2024

76	2024	REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS DE EMBARQUE, MANIFIESTOS DE CARGA Y TRÁNSITO ADUANERO	RD 01-066-24	7/26/2024
77	2024	REGLAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA VUCE	RD 01-087-24	9/25/2024
78	2024	REGLAMENTO PARA TRÁNSITO ADUANERO DE GAS A TERCER PAÍS POR DUCTOS	RD 01-088-24	9/25/2024
79	2024	REGLAMENTO SOBRE EL LLENADO DE LAS DESCRIPCIONES MÍNIMAS DE MERCAÑCÍAS	RD 01-099-24	10/24/2024
80	2024	REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO	RD 01-119-24	12/19/2024
81	2024	REGLAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA CONTROL ADUANERO	RD 02-022-24	11/21/2024
82	2024	REGLAMENTO DE CONTROL POSTERIOR	RD 01-098-24	10/24/2024
83	2024	REGLAMENTO PARA EL USO DE PRECINTOS ADUANEROS Y OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA CARGA	RD 01-069-24	7/26/2024
84	2024	REGLAMENTO PARA EL MONITOREO Y VIGILANCIA EN LA ADUANA NACIONAL	RD 01-047-24	5/13/2024
85	2024	REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y CONTROL DE LOS AUXILIARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADUANERA	RD 01-109-24	11/21/2024
86	2024	REGLAMENTO DEL PROGRAMA OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA)	RD 01-115-24	12/10/2024
87	2024	REGLAMENTO DE DESTRUCCIÓN	RD-01-095-24	10/24/2024
88	2024	REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR	RD-01-085-24	9/13/2024
89	2024	REGLAMENTO DE VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS NACIONALIZADOS, DE TRANSPORTE DE CARGA Y/O PASAJEROS	RD 01-067-24	7/26/2024
90	2024	REGLAMENTO PARA PAGOS DIFERIDOS DE TRIBUTOS ADUANEROS DE IMPORTACIÓN	RD-01-072-24	7/26/2024
91	2024	REGLAMENTO DE CONTRABANDO CONTRAVENCIONAL	RD-01-074-24	7/26/2024
92	2024	REGLAMENTO PARA LA CLASIFICACIÓN DE PRINCIPALES OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR (PRIO)	RD 01-071-24	7/26/2024
93	2024	REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES IMPORTADOS DESDE EL 01/01/1985 AL 01/07/1998 Y VEHÍCULOS DEL SECTOR DIPLOMÁTICO IMPORTADOS HASTA EL 23/05/2002	RD-01-060-24	6/20/2024

94	2024	REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE GARANTÍAS TRIBUTARIAS Y DE ACTUACIÓN	RD-01-021-24	3/22/2024
95	2024	REGLAMENTO DE SUBASTA PÚBLICA DE MERCANCÍAS COMISADAS Y ABANDONADAS	RD-01-011-24	2/26/2024
96	2024	REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DEL PLAN DE FACILIDADES DE PAGO	RD 01-117-24	12/19/2024
97	2024	REGLAMENTO DE NOTIFICACIONES EN MATERIA TRIBUTARIA Y ADMINISTRATIVA	RD 01-107-24	11/21/2024
98	2024	REGLAMENTO DE COBRANZA COACTIVA DE LA ADUANA NACIONAL	RD 01-077-24	8/9/2024
99	2024	REGLAMENTO SANCIONATORIO CONTRAVENCIONAL	RD 01-057-24	6/20/2024
100	2024	REGLAMENTO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS TRIBUTARIAS	RD 01-056-24	6/20/2024
101	2024	REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DEL FONDO DE REPRESIÓN AL CONTRABANDO	RD 02-027-24	12/19/2024
102	2024	REGLAMENTO DE TIMBRES DE CONTROL FISCAL (TFC) DE PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN SUJETOS AL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECÍFICOS (ICE)	RD 01-097-24	10/24/2024
103	2024	REGLAMENTO DE OPERATIVOS DE CONTROL Y OPERATIVOS ESPECIALES	RD 01-063-24	7/26/2024
104	2024	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	RD 01-118-24	12/30/2024
105	2024	REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO, Y ESTRATÉGICO	RD 01-078-24	8/9/2024
106	2024	REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS EN RECINTOS ADUANEROS	RD 01-079-24	8/9/2024
107	2024	REGLAMENTO PARA LA OTORGACIÓN DE COPIAS SIMPLES, AUTENTICACIONES, LEGALIZACIONES Y EXTENSIÓN DE CERTIFICACIONES	RD 01-096-24	10/24/2024
Reglamentos Gestión 2025				
108	2025	REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE ZONAS FRANCAS INDUSTRIALES	RD 01-005-25	2/12/2025
109	2025	REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS DE EMBARQUE, MANIFIESTOS DE CARGA Y TRÁNSITO ADUANERO	RD 01-002-25	1/6/2025
110	2025	REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS EN RECINTOS ADUANEROS	RD 01-008-25	2/12/2025

111	2025	REGLAMENTO PARA EL DEPÓSITO DE ADUANA	RD 01-011-25	2/25/2025
112	2025	REGLAMENTO PARA LA SALIDA E INGRESO DE MATERIAL MONETARIO Y RESERVAS INTERNACIONALES REALIZADAS POR EL BCB	RD 01-013-25	2/25/2025
113	2025	REGLAMENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DE PAGOS	RD 01-015-25	2/25/2025
114	2025	REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO	RD 01-006-25	2/12/2025
115	2025	REGLAMENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA	RD 01-20-25	3/28/2025
116	2025	REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN RECINTOS ADUANEROS	RD 02-009-25	3/28/2025
117	2025	REGLAMENTO DE DESTRUCCIÓN	RD 01-021-25	3/28/2025
118	2025	REGLAMENTO PARA EL DESPACHO DE IMPORTACIÓN DE MENOR CUANTÍA	RD 01-029-25	4/25/2025
119	2025	REGLAMENTO DE CONTRABANDO CONTRAVENCIONAL	RD 01-30-25	4/25/2025
120	2025	REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO, Y ESTRATÉGICO	RD 01-32-25	4/25/2025
121	2025	REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE LA ADUANA NACIONAL	RD 02-043-25	6/27/2025
122	2025	REGLAMENTO INTERNO DE PASAJES Y VIÁTICOS DE LA ADUANA NACIONAL	RD 02-014-25	5/26/2025
123	2025	REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES IMPORTADOS DESDE EL 01/01/1985 AL 01/07/1998 Y VEHÍCULOS DEL SECTOR DIPLOMÁTICO IMPORTADOS HASTA EL 23/05/2002	RD 01-039-25	5/26/2025
124	2025	REGLAMENTO PARA LA EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS	RD 01-037-25	5/26/2025
125	2025	REGLAMENTO PARA LA ZONA FRANCA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE COBIJA	RD 01-040-25	5/26/2025
126	2025	REGLAMENTO PARA VEHÍCULOS DE TURISMO	RD 01-046-25	6/27/2025
127	2025	REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE VIAJEROS Y CONTROL DE DIVISAS	RD 01-044-25	6/27/2025
128	2025	REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DIRECTA	RD 01-045-25	6/27/2025

129	2025	REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS RECINTOS MULTIPROPÓSITO DE FRONTERA (RMF)	RD 01-049-25	6/27/2025
130	2025	REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE MATERIAL PARA USO AERONÁUTICO	RD 01-060-25	8/29/2025
131	2025	REGLAMENTO PARA FERIAS INTERNACIONALES	RD 01-057-25	8/12/2025
132	2025	REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO - RITEX	RD 01-063-25	8/29/2025
133	2025	REGLAMENTO PARA TRÁFICO POSTAL	RD 01-065-25	8/29/2025
134	2025	REGLAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR	RD 01-062-25	8/29/2025
135	2025	REGLAMENTO PARA SERVICIO EXPRESO (COURIER)	RD 01-064-25	8/29/2025
136	2025	REGLAMENTO PARA TIENDAS LIBRES DE TRIBUTOS - DUTY FREE SHOPS	RD 01-066-25	8/29/2025
137	2025	REGLAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA CONTROL ADUANERO	RD 02-018-25	8/29/2025
138	2025	REGLAMENTO DE DESTRUCCIÓN	RD 01-067-25	8/29/2025
139	2025	REGLAMENTO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE MERCANCÍAS POR PUERTOS FLUVIALES	RD 01-068-25	9/29/2025
140	2025	REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PRINCIPALES OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR (PRIO)	RD 01-069-25	9/29/2025
141	2025	REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR	RD 01-070-25	9/29/2025
142	2025	REGLAMENTO DE OPERATIVOS DE CONTROL Y OPERATIVOS ESPECIALES	RD 01-059-25	8/29/2025

Manuales de Procedimientos Gestión 2021

Nº	Gestión	Nombre	Documento que Aprueba	Fecha de aprobación
1	2021	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE ZONAS FRANCAS	RAPE-02-017-21	9/14/2021
2	2021	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE MERCANCÍAS POR PUERTOS FLUVIALES	RAPE-02-016-21	9/14/2021
3	2021	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL DESTINO ADUANERO ESPECIAL DE SERVICIO EXPRESO (COURIER)	RAPE-02-012-21	7/27/2021

4	2021	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS DE EMBARQUE, MANIFIESTOS DE CARGA Y TRÁNSITO ADUANERO	RAPE-02-010-21	6/15/2021
5	2021	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL RÉGIMEN DE DEPÓSITO DE ADUANA	RAPE-02-010-21	6/15/2021
6	2021	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO	RAPE-02-010-21	6/16/2021
7	2021	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE AFORO DE MERCANCÍAS	RAPE-02-010-21	6/15/2021
8	2021	PROCEDIMIENTO PARA LA CORRECCIÓN, DESISTIMIENTO Y ANULACIÓN DE DOCUMENTOS GENERADOS EN EL SUMA	RAPE-02-010-21	6/15/2021
9	2021	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA CONTROL DIFERIDO	RA-PE-02-029-21	12/10/2021
10	2021	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA FISCALIZACIÓN ADUANERA POSTERIOR	RA-PE-02-030-21	12/13/2021
11	2021	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS PREVIO Y DURANTE EL DESPACHO	RA-PE 02-028-21	12/7/2021
12	2021	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ENVÍO Y DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN IMPositiva	RA-PE-02-033-21	12/23/2021
13	2021	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE INDUCCIÓN	RA-PE 02-018-21	9/15/2021
14	2021	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA DETECCIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	RA-PE 02-018-21	9/15/2021
15	2021	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE DENUNCIAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	RA-PE 02-023-21	11/4/2021

Manuales de Procedimientos Gestión 2022

16	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN Y TRANSPARENCIA	RA-PE 02-003-22	1/14/2022
17	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA RESOLUCIONES ANTICIPADAS DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	RA-PE 02-006-22	1/18/2022
18	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL BCTP	RA-PE 02-005-22	1/18/2022
19	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA TRÁNSITOS NO CONTROLADOS (TNC'S)	RA-PE 02-009-22	1/28/2022

20	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA	RAPE 02-012-22	2/3/2022
21	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDO ROTATIVO, CAJA CHICA Y FONDOS EN AVANCE.	RA-PE 02-014-22	2/4/2022
22	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TESORERÍA Y CUOTAS DE CAJA.	RA-PE 02-014-22	2/4/2022
23	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA CONTROL POSTERIOR	RA-PE 02-016-22	2/9/2022
24	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS	RA-PE 02-019-22	2/11/2022
25	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, REGISTRO, PROCESAMIENTO, SEGUIMIENTO A DENUNCIAS POR CONTRABANDO; ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DE INCENTIVOS	RA-PE 02-020-22	2/11/2022
26	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE PROTOCOLOS EN LA ATENCIÓN AL OCE Y PÚBLICO EN GENERAL	RA-PE 02-021-22	2/15/2022
27	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN REUNIONES Y EVENTOS INTERNACIONALES	RAPE 02-022-22	2/18/2022
28	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ROTACIÓN DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES DE CONTROL OPERATIVO ESTRÁTÉGICO	RAPE 02-024-22	3/10/2022
29	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EXTERNAS	RA-PE 02-026-22	3/11/2022
30	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN Y USO DE ACTAS DE COMISO Y CINTAS DE SEGURIDAD	RA-PE 02-027-22	3/15/2022
31	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO CONTRAVENCIONAL	RA-PE-02-028-22	3/25/2022
32	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR EN ADUANA	RA-PE-02-029-22	3/25/2022
33	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR CONTROL DE CALIDAD A LA UNIDADES JURIDICAS.	RA-PE-02-034-22	4/28/2022
34	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR AJUSTES ORGANIZACIONALES	RA-PE 02-033-22	4/28/2022
35	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA CONTINGENCIAS	RAPE 02-038-22	5/30/2022

36	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS DE REACCIÓN INMEDIATA ADUANERO Y PUNTOS DE INSPECCIÓN ADUANERO	RAPE 02-040-22	6/8/2022
37	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	RA-PE 02-042-22	6/15/2022
38	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE ACCESOS	RA-PE 02-044-22	6/17/2022
39	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO	RA-PE 02-050-22	7/19/2022
40	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE GARANTÍAS TRIBUTARIAS Y DE ACTUACIÓN	RA-PE-02-053-22	7/19/2022
41	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE USO DE CREDENCIALES INSTITUCIONALES	RA-PE 02-051-22	7/19/2022
42	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA, Aliento Alcohólico y/o Examen Toxicológico	RA-PE 02-046-22	7/19/2022
43	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE UNIFORME INSTITUCIONAL, UNIFORME TÁCTICO, ROPA DE TRABAJO Y/O EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	RA-PE 02-052-22	7/19/2022
44	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ACCIÓN DE REPETICIÓN POR CONCEPTOS TRIBUTARIOS	RA-PE 02-048-22	7/19/2022
45	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LAS CAPACITACIONES EXTERNAS DE LA ADUANA NACIONAL	RA-PE 02-054-22	7/21/2022
46	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA USO Y APLICACIÓN DE LOS SENSORES BIOMÉTRICOS FACIALES	RA-PE 02-056-22	7/22/2022
47	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE PAGOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ADUANERAS CON CRÉDITO FISCAL ADUANERO Y VALORES	RA-PE 02-055-22	7/22/2022
48	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE GARANTÍAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ADUANA NACIONAL.	RA-PE 02-058-22	7/28/2022
49	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA CONTROL DE MATERIAL PARA USO AERONÁUTICO	RAPE 02-059-22	8/3/2022
50	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS POR CONFLICTOS DE LA ADUANA NACIONAL	RA-PE 02-061-22	8/18/2022

51	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DEL PAGO DEL DERECHO DE EXPLOTACIÓN Y CANON DE ARRENDAMIENTO	RA-PE-02-062-22	8/19/2022
52	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CLIMA ORGANIZACIONAL	RA-PE 02-064-22	8/22/2022
53	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN FASE DE IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA	RA-PE 02-066-22	8/24/2022
54	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DE TELÉFONOS INSTITUCIONALES Y MODEMS DE INTERNET.	RA-PE 02-068-22	8/26/2022
55	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PRESUPUESTOS	RA-PE 02-067-22	8/27/2022
56	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS	RA-PE 02-077-22	9/16/2022
57	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MONITOREO DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADUANA NACIONAL	RA-PE 02-080-22	9/30/2022
58	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS DE LA INTRANET	RA-PE 02-081-22	10/5/2022
59	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	RA-PE 02-081-22	10/5/2022
60	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PARA DESARROLLO DE SISTEMAS	RA-PE 02-081-22	10/5/2022
61	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PARA BASE DE DATOS Y APLICACIONES	RA-PE 02-081-22	10/5/2022
62	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN	RA-PE 02-081-22	10/5/2022
63	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD EN LAS OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	RA-PE 02-082-22	10/5/2022
64	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PARA CONTROLES CRIPTOGRÁFICOS	RA-PE 02-081-22	10/5/2022
65	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD EN LAS COMUNICACIONES	RA-PE 02-082-22	10/5/2022
66	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PARA CONTINGENCIAS TECNOLÓGICAS	RA-PE 02-082-22	10/5/2022

67	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y PRIORIZACIÓN DE SISTEMAS	RA-PE 02-083-22	10/18/2022
68	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA CONTROL DE TRÁFICO POSTAL	RA-PE-02-084-22	10/19/2022
69	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA CODIFICACIÓN DE SISTEMAS	RA-PE 02-087-22	10/19/2022
70	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	RA-PE-02-085-22	10/19/2022
71	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ADUANA NACIONAL	RA-PE-02-086-22	10/19/2022
72	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE RECAUDACIÓN EN EFECTIVO	RA-PE-02-088-22	10/25/2022
73	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE TURISMO	RA-PE-02-090-22	11/3/2022
74	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ZONA FRANCA COMERCIAL E INDUSTRIAL COBIJA	RA-PE-02-089-22	11/3/2022
75	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR CONTROL DE CALIDAD A LAS ÁREAS DE SISTEMAS (VERSIÓN 1)	RA-PE-02-097-22	11/17/2022
76	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR CONTROL DE CALIDAD A LAS ÁREAS DEDICADAS AL SERVICIO AL OPERADOR Y RECAUDACIÓN NACIONAL	RA-PE-02-094-22	11/17/2022
77	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE LA GNN	RA-PE-02-099-22	11/17/2022
78	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR CONTROL DE CALIDAD A LAS UNIDADES JURIDICAS	RA-PE-02-098-22	11/17/2022
79	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR CONTROLES DE CALIDAD DE LA GERENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN	RA-PE-02-100-22	11/17/2022
80	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR CONTROLES DE CALIDAD EN LA GERENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RA-PE-02-095-22	11/17/2022
81	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PASAJES Y VIÁTICOS	RA-PE-02-093-22	11/18/2022

82	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y MECÁNICO DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y CENTROS DE CÓMPUTO	RA-PE-02-141-22	12/7/2022
83	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SOPORTE TÉCNICO EN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	RA-PE-02-142-22	12/7/2022
84	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	RA-PE-02-143-22	12/7/2022
85	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL USO, PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS	RA-PE-02-132-22	12/7/2022
86	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES	RA-PE-02-138-22	12/7/2022
87	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA, IP, MÓVIL Y SATELITAL	RA-PE-02-137-22	12/7/2022
88	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA RÉGIMEN DE VIAJEROS Y CONTROL DE DIVISAS	RA-PE-02-135-22	12/7/2022
89	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA TIMBRES DE CONTROL FISCAL (TCF) DE PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN SUJETOS AL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECÍFICOS (ICE)	RA-PE-02-130-22	12/7/2022
90	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES.	RA-PE 02-0140-22	12/7/2022
91	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL EXTRANJERO	RA-PE-02-133-22	12/7/2022
92	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES EN LAS ÁREAS TÉCNICAS DE LAS UNIDADES JURÍDICAS	RA-PE 02-0144-22	12/8/2022
93	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE USO DE VIVIENDA, CAMPER O NIDO DE CÓNDOR DE LA ADUANA NACIONAL	RA-PE-02-145-22	12/8/2022
94	2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONFERENCIAS DE PRENSA Y ENTREVISTAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	RA-PE-02-131-22	12/8/2022

Manuales de Procedimientos Gestión 2023				
95	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MONITOREO DE NOTICIAS	RA-PE-02-006-23	2/2/2023
96	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ROTACIÓN Y EMISIÓN DE CRONOGRAMAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO	RA-PE 02-027-23	3/22/2023
97	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ROL ANUAL DE VACACIONES, OTORGACIÓN DE VACACIONES Y PAGO DE VACACIONES NO UTILIZADAS.	RA-PE 02-029-23	3/23/2023
98	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES, CONVOCATORIAS, EDICTOS, COMUNICADOS Y OTROS AVISOS INSTITUCIONALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS Y DIGITALES	RA-PE-02-030-23	3/28/2023
99	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA COBRANZA COACTIVA	RA-PE 02-031-23	3/29/2023
100	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE REPOSICIÓN DE ACTIVOS FIJOS.	RA-PE-02-032-23	4/10/2023
101	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA CONGELAMIENTO PREVENTIVO DE FONDOS Y DESCONGELAMIENTO	RA-PE 02-033-23	4/19/2023
102	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL RÉGIMEN DE VIAJEROS Y CONTROL DE DIVISAS	RA-PE 02-035-23	4/19/2023
103	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL POA	RA-PE 02-037-23	4/26/2023
104	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DEL OPERADOR DE COMERCIO EXTERIOR	RA-PE-02-038-23	5/11/2023
105	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE RECAUDACIÓN EN EFECTIVO	RA-PE 02-042-23	6/30/2023
106	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS	RA-PE-02-043-23	7/5/2023
107	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL EXTRANJERO	RA-PE-02-044-23	7/13/2023
108	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO, ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CUSTODIA DE CARPETAS PERSONALES	RA-PE 02-045-23	7/13/2023

109	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE	RA-PE-02-046-23	7/20/2023
110	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS NACIONALIZADOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y/O TRANSPORTE DE PASAJEROS	RA-PE-02-047-23	7/26/2023
111	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA TIMBRES DE CONTROL FISCAL (TCF) DE PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN SUJETOS AL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECÍFICOS (ICE)	RA-PE-02-048-23	8/16/2023
112	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE BIENES Y SERVICIOS.	RA-PE-02-049-23	8/17/2023
113	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTAS TRIBUTARIAS.	RAPE-02-050-23	8/21/2023
114	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLICITUD, ELABORACIÓN Y EMISIÓN DE INFORMES LEGALES	RA-PE-02-052-23	8/24/2023
115	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIONES TRIBUTARIAS Y ADMINISTRATIVAS	RA-PE-02-053-23	8/24/2023
116	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SOPORTE DE APLICACIONES Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS	RA-PE-02-051-23	8/24/2023
117	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ADUANA NACIONAL	RA-PE-02-054-23	8/31/2023
118	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA FERIAS INTERNACIONALES	RA-PE-02-056-23	9/21/2023
119	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA CONTROL NO INTRUSIVO	RA-PE-02-058-23	9/29/2023
120	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	RA-PE 02-060-23	10/3/2023
121	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS INTERNAS SOBRE NORMATIVA ADUANERA	RA-PE-02-061-23	10/5/2023
122	2023	MANUAL DE GESTIÓN DE LA MEJORA	RA-PE-02-081-23	10/11/2023
123	2023	MANUAL PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES	RA-PE-02-080-23	10/11/2023

124	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS CELULARES Y TABLETAS.	RA-PE-02-082-23	10/13/2023
125	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS NACIONALIZADOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y/O TRANSPORTE DE PASAJEROS	RA-PE-02-084-23	11/1/2023
126	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN Y USO DE ACTAS DE COMISO Y CINTAS DE SEGURIDAD	RA-PE-02-085-23	11/7/2023
127	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRABANDO CONTRAVENCIONAL	RA-PE-02-090-23	12/8/2023
128	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍAS, SEGUIMIENTOS Y RELEVAMIENTOS DE INFORMACIÓN.	RA-PE-02-091-23	12/8/2023
129	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES ANTICIPADAS DE ORIGEN	RA-PE-02-095-23	12/29/2023
130	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL	RA-PE-02-099-23	12/29/2023
131	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE PAGOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ADUANERAS CON CRÉDITO FISCAL ADUANERO Y VALORES	RA-PE-02-100-23	12/29/2023
132	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ACCIÓN DE REPETICIÓN POR CONCEPTOS TRIBUTARIOS	RA-PE-02-101-23	12/29/2023
133	2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	RA-PE-02-098-23	12/29/2023

Manuales de Procedimientos Gestión 2024

134	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	RA-PE-02-002-24	1/23/2024
135	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE CALIDAD DE SISTEMAS	RA-PE-02-003-24	2/6/2024
136	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y PRIORIZACIÓN DE SISTEMAS	RA-PE-02-004-24	2/6/2024
137	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE EMISIÓN DE RESOLUCIONES ANTICIPADAS DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	RAPE 02-009-24	3/11/2024
138	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE TELAS	RAPE 02-010-24	3/12/2024

139	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CON-TABLES	RA-PE 02-015-24	4/11/2024
140	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA SEL-LOS INSTITUCIONALES	RA-PE 02-014-24	4/11/2024
141	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DE TELÉFONOS INSTITUCIONALES Y MÓDEMOS DE INTERNET	RA-PE 02-016-24	4/15/2024
142	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELE-COMUNICACIONES	RA-PE 02-017-24	4/15/2024
143	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE SERVIDORES	RA-PE-02-018-24	4/15/2024
144	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y MECÁNICO DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y CENTROS DE CÓMPUTO	RA-PE-02-020-24	4/19/2024
145	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN EN EL CENTRO DE CONTACTO Y EN LAS PLATAFORMAS DE ATENCIÓN Y MULTITRÁMITES DE LA ADUANA NACIONAL	RA-PE-02-021-24	4/30/2024
146	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MONITOREO Y VIGILANCIA EN LA ADUA-NA NACIONAL	RA-PE-02-023-24	5/24/2024
147	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PLAZOS DE INCORPORACIONES DE PERSONAL EN LA ADUANA NACIONAL	RA-PE-02-024-24	6/14/2024
148	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE CRITERIO DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	RAPE 02-025-24	6/20/2024
149	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE AUDI-TORÍAS, SEGUIMIENTOS Y RELEVAMIEN-TOS DE INFORMACIÓN.	RA-PE 02-028-24	6/28/2024
150	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS INTERIN-STITUCIONALES	RA-PE 02-029-24	7/4/2024
151	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE EXPORTACIONES CON INTERVENCIÓN DE LA FELCN	RA-PE 02-030-24	7/12/2024
152	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, REGISTRO, PROCESAMIENTO, SEGUIMIENTO A DENUNCIAS POR CON-TRABANDO; ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DE INCENTIVOS	RA-PE-02-031-24	7/22/2024

153	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN Y USO DE ACTAS DE COMISO Y CINTAS DE SEGURIDAD	RA-PE-02-033-24	7/25/2024
154	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIRMA DIGITAL (TOKENS)	RA-PE-02-032-24	7/28/2024
155	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ROTACIÓN Y EMISIÓN DE CRONOGRAMAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ESTRATÉGICO	RA-PE 02-034-24	7/31/2024
156	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL POA	RA-PE 02-035-24	8/7/2024
157	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARAMÉTRICOS DE VEHÍCULO, MAQUINARIA AUTOPROPULSADA, REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE	RAPE 02-036-24	8/12/2024
158	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES	RA-PE-02-037-24	8/14/2024
159	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	RA-PE 02-038-24	8/21/2024
160	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL RÉGIMEN DE VIAJEROS Y CONTROL DE DIVISAS	RAPE 02-039-24	8/27/2024
161	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	RA-PE 02-040-24	8/27/2024
162	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL LABORATORIO MERCEOLOGICO	RAPE 02-042-24	9/3/2024
163	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y AMBIENTAL PARA ACTIVOS DE INFORMACIÓN.	RA-PE 02-043-24	9/3/2024
164	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA DE INCENTIVOS EN EFECTIVO POR DENUNCIAS CONTRA EL CONTRABANDO	RA-PE 02-041-24	9/3/2024
165	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL PAGO POR INTERINATO	RA-PE 02-044-24	9/13/2024
166	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	RA-PE 02-063-24	9/30/2024
167	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR EN ADUANA	RAPE 02-064-24	10/7/2024

168	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y PRIORIZACIÓN DE SISTEMAS	RA-PE 02-065-24	10/18/2024
169	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE CALIDAD DE SISTEMAS	RA-PE 02-066-24	10/18/2024
170	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA TAREAS DE INTELIGENCIA, INVESTIGACIÓN, TRAMITACIÓN Y EJECUCIÓN DE ALLANAMIENTOS	RA-PE-02-067-24	10/18/2024
171	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA DESPACHOS ADUANEROS DEL SECTOR PÚBLICO	RA-PE-02-068-24	10/30/2024
172	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE REGLAMENTOS Y MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE REGÍMENES ADUANEROS Y DESTINOS ADUANEROS ESPECIALES O DE EXCEPCIÓN	RA-PE-02-071-24	11/21/2024
173	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL BCTP	RAPE 02-072-24	11/29/2024
174	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ENVIÓ Y DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN IMPositiva.	RA-PE 02-073-24	11/29/2024
175	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES	RA-PE 02-075-24	12/10/2024
176	2024	MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, FICHAS, GUÍAS Y REGISTROS	RD 02-024-24	12/10/2024
177	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS DE REACCIÓN INMEDIATA ADUANERO Y PUNTOS DE INSPECCIÓN ADUANERO	RA-PE-02-076-24	12/11/2024
178	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	RA-PE 02-079-24	12/17/2024
179	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE VERSIÓNAMIENTO DEL CICLO DE VIDA DEL DESARROLLO DE SOFTWARE	RA-PE 02-069-24	12/17/2024
180	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SOPORTE TÉCNICO EN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	RA-PE 02-078-24	12/19/2024
181	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE OPERATIVOS DE CONTROL Y OPERATIVOS ESPECIALES	RA-PE-02-081-24	12/24/2024

182	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE TELETRABAJO EN LA ADUANA NACIONAL	RA-PE 02-083-24	12/27/2024
183	2024	MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL	RA-PE-02-084-24	12/27/2024
184	2024	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN Y TRANSPARENCIA	RA-PE 02-088-24	12/31/2024

Manuales de Procedimientos Gestión 2025

185	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CORRECCIÓN, REVERSIÓN, NULIDAD Y ANULACIÓN DE REGISTROS EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, MEDIANTE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	RA-PE-02-082-25	10/22/2025
186	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL AFORO DE MERCANCÍAS	RA-PE 02-075-25	10/17/2025
187	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y PRIORIZACIÓN DE SISTEMAS	RA-PE-02-093-25	10/17/2025
188	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR	RA-PE 02-086-25	10/17/2025
189	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE TURISMO	RA-PE-02-095-25	10/17/2025
190	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA DESPACHO DE IMPORTACIÓN DE MENOR CUANTÍA	RA-PE-02-089-25	10/17/2025
191	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL RÉGIMEN DE DEPÓSITO DE ADUANA	RA-PE-02-098-25	10/17/2025
192	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS DE EMBARQUE, MANIFIESTOS DE CARGA Y TRÁNSITO ADUANERO	RA-PE-02-097-25	10/17/2025
193	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL RÉGIMEN DE VIAJEROS Y CONTROL DE DIVISAS	RA-PE-02-078-25	10/17/2025
194	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE ZONAS FRANCAS INDUSTRIALES	RA-PE-02-085-25	10/17/2025
195	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS	RA-PE 02-084-25	10/17/2025
196	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SOPORTE DE APLICACIONES Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS	RA-PE-02-088-25	10/17/2025

197	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SOPORTE TÉCNICO EN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	RA-PE-02-081-25	10/17/2025
198	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA, IP, MOVIL Y SATELITAL	RA-PE 02-096-25	10/17/2025
199	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	RA-PE-02-083-25	10/17/2025
200	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS CONCESSIONARIOS	RA- PE 02-087-25	10/17/2025
201	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ADUANA NACIONAL	RA-PE-02-079-25	10/17/2025
202	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE USO DE VIVIENDA, CAMPER O NIDO DE CONDOR DE LA ADUANA ADUANA NACIONAL	RA-PE 02-074-25	10/9/2025
203	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS	RA-PE 02-070-25	10/8/2025
204	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE DENUNCIAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	RA-PE 02-067-24	9/24/2025
205	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN FASE DE IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA	RA-PE-02-066-25	9/18/2025
206	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS	RA-PE 02-058-25	9/5/2025
207	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INDUCCIÓN	RA-PE 02-053-25	9/5/2025
208	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ROL ANUAL DE VACACIONES, OTORGACIÓN DE VACACIONES Y PAGO DE VACACIONES NO UTILIZADAS	RA-PE 02-052-25	9/3/2025
209	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS DE REACCIÓN INMEDIATA ADUANERO Y PUNTOS DE INSPECCIÓN ADUANERO	RA-PE-02-051-25	9/1/2025
210	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS PREVIO Y DURANTE EL DESPACHO	RA-PE-02-050-25	7/18/2025

211	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DE CRIPTOGRAFÍA	RA-PE 02-049-25	7/10/2025
212	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA CONTROL POSTERIOR	RA-PE-02-048-25	7/2/2025
213	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍAS, SEGUIMIENTOS Y RELEVAMIENTOS DE INFORMACIÓN	RA-PE-02-028-25	6/30/2025
214	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS DE LA INTRANET	RA-PE-02-046-25	6/26/2025
215	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS	RA-PE-02-043-25	6/18/2025
216	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA CODIFICACIÓN DE SISTEMAS	RA-PE 02-044-25	6/18/2025
217	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA TRÁNSITOS NO CONTROLADOS (TNCS)	RA-PE-02-041-25	6/16/2025
218	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PASAJES Y VIÁTICOS	RA - PE-02-042-25	6/16/2025
219	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS DE INFORMACIÓN	RA-PE 02-039-25	6/12/2025
220	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRABAJO OPERATIVO DE LOS AGENTES EN CONTROL ADUANERO (GUÍA DE CANES), ASIGNACIÓN Y CUIDADO DE CANES DETECTORES DE DIVISAS	RA-PE-02-040-25	6/12/2025
221	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN Y USO DE ACTAS DE COMISO Y CINTAS DE SEGURIDAD	RA-PE-02-038-25	6/11/2025
222	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA SANCIONAR CONTRAVENCIONES	RA-PE-02-037-25	6/9/2025
223	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN	RA-PE 02-035-25	6/4/2025
224	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	RA-PE 02-036-25	6/3/2025
225	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PAGOS DIFERIDOS DE TRIBUTOS ADUANEROS DE IMPORTACIÓN	RA-PE 02-031-25	5/23/2025
226	2025	MANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RA-PE 02-033-25	5/23/2025
227	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA	RA-PE-02-030-25	5/16/2025

228	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA CONTROL POSTERIOR	RA-PE 02-029-25	5/12/2025
229	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES EN LOS GRUPOS DE TRABAJO DE TÉCNICA JURÍDICA ADUANERA DE LAS UNIDADES JURÍDICAS	RA-PE-02-027-25	4/30/2025
230	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO	RA-PE 02-028-25	4/30/2025
231	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS CAPACITACIONES EXTERNAS DE LA ADUANA NACIONAL	RA-PE 02-024-25	4/14/2025
232	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTAS TRIBUTARIAS	RA-PE-02-025-25	4/14/2025
233	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y MECÁNICO DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y CENTROS DE CÓMPUTO	RA-PE-02-022-25	4/4/2025
234	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE GARANTÍAS TRIBUTARIAS Y DE ACTUACIÓN	RA-PE 02-021-25	3/31/2025
235	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA TECNOLÓGICA	RA-PE 02-016-25	3/20/2025
236	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA COBRANZA COACTIVA	RA-PE-02-015-25	3/20/2025
237	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO	RAPE 02-013-25	3/17/2025
238	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE VEHÍCULOS DE LA ADUANA NACIONAL	RA-PE 02-011-25	2/26/2025
239	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE REPOSICIÓN DE ACTIVOS FIJOS	RA-PE 02-009-25	2/26/2025
240	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL USO, PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS	RA-PE 02-010-25	2/26/2025
241	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA CONTINGENCIAS	RA-PE 02-008-25	2/21/2025
242	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TESORERÍA Y CUOTAS DE CAJA	RA-PE-02-007-25	2/18/2025

243	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE USO DE VIVIENDA, CAMPER O NIDO DE CÓNDOR DE LA ADUANA NACIONAL	Ra-PE 02-005-25	2/12/2025
244	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDO ROTATIVO, CAJA CHICA Y FONDOS EN AVANCE	RA-PE-02-006-25	2/12/2025
245	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PLANILLAS DE SUELDOS Y SALARIOS, AGUINALDO Y EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS	RA-PE-02-003-25	2/4/2025
246	2025	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA EXENCIÓN DE TRIBUTOS ADUANEROS Y TRANSFERENCIA DE MERCANCÍAS IMPORTADAS CON EXENCIÓN DE TRIBUTOS	RA-PE 02-002-25	1/8/2025

ANEXO 2

Glosario de Términos Aduaneros

Acta de Comiso: Documento codificado en el que se describen los hechos y actos que motivaron el comiso y los datos de identificación del presunto responsable, el cual sirve de constancia de la intervención realizada y se constituye en objeto de control para la Aduana Nacional.

Acta de Intervención: Documento elaborado y emitido por la Administración Aduanera, que se constituye en el Acto Administrativo que da inicio al proceso por contrabando contravencional; contiene la relación circunstanciada de los hechos y actos, identificación de los presuntos responsables, descripción de la mercancía e instrumentos comisados, tasación preliminar de la mercancía comisada y liquidación previa de los tributos aduaneros.

Acta de Intervención: Es el Acto Administrativo con el cual se inicia el proceso por contrabando contravencional, que contiene la relación circunstanciada de los hechos, identificación de los presuntos responsables, calificación jurídica, descripción de la mercancía, medios y/o unidades de transporte e instrumentos comisados, tasación preliminar de la mercancía comisada y liquidación previa de los tributos.

Acta de Intervención: Es el Acto Administrativo con el cual se inicia el proceso de contrabando contravencional, que contiene relación circunstanciada de los hechos, identificación de los presuntos responsables, calificación jurídica, descripción de la mercancía, medio y/o unidades de transporte e instrumentos comisados, tasación preliminar de la mercancía comisada y liquidación previa de los tributos.

Administración Aduanera: Es la unidad administrativa, descentrada, responsable de las operaciones aduaneras y la gestión de procesos contravencionales en la zona primaria bajo su competencia, cumpliendo la normativa aduanera vigente.

Acuerdo Preferencial: Son desgravaciones arancelarias establecidas a partir de los acuerdos comerciales que tiene Bolivia de manera bilateral o multilateral con otros países.

Admisión de Mercancías con Exoneración de los Tributos Aduaneros: Es la importación de mercancías para el consumo, con exención del pago de los tributos aduaneros independientemente de su normal clasificación arancelaria, o del importe de los tributos que las gravan normalmente, con tal que se importen en determinadas condiciones y con una finalidad específica.

Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo: Régimen aduanero que permite recibir ciertas mercancías, dentro del territorio aduanero nacional, con suspensión del pago de los tributos aduaneros, destinadas a ser reexportadas en un período de tiempo determinado, luego de haber sido sometidas a una transformación, elaboración o reparación.

Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado: Régimen aduanero que permite recibir en el territorio aduanero nacional, con suspensión del pago de tributos aduaneros de importación, ciertas mercancías con un fin destinadas a su reexportación en un plazo determinado, sin que hubieran sufrido modificación alguna, excepto su depreciación normal de las mercancías, como consecuencia del uso que se hubiera hecho de las mismas.

Aduana de Despacho: Administración aduanera donde se presentan los despachos aduaneros de importación.

Aduana de Destino: Toda oficina aduanera donde finaliza una operación de tránsito aduanero internacional.

Aduana de Ingreso: Administración Aduanera por la que se registra el ingreso de medios/unidades de transporte y mercancías hacia territorio nacional, pudiendo tratarse de una aduana de frontera, o de aeropuerto.

Aduana de Partida: Toda oficina aduanera donde comienza una operación de tránsito aduanero internacional.

Aduana de Paso: Toda oficina aduanera que no siendo ni la aduana de partida ni la aduana de destino, interviene en el control de una operación de tránsito aduanero.

Aduana de Salida: Administración Aduanera por la que se registra la salida de medios/unidades de transporte y mercancías desde territorio nacional, pudiendo tratarse de una aduana de frontera o de aeropuerto.

Aduana de Aeropuerto: Están estratégicamente ubicadas en los principales aeropuertos internacionales del país, desempeñando un papel crucial en el control y supervisión del flujo de mercancías, tránsito de personas y equipaje de pasajeros, tanto de ingreso y salida de territorio aduanero nacional.

Aduana de Interior: Están ubicadas en lugares en el interior del territorio nacional, facultadas para controlar el ingreso y salida de mercancías, permitiendo en importaciones y exportación de mercancías la aplicación de distintos regímenes aduaneros.

Aduana de Frontera: Cumplen el control del comercio exterior, tanto en importación como en exportación de mercancías, en las fronteras del territorio nacional, en las principales vías de comunicación del país con el exterior y en aquellos lugares que se consideren estratégicos.

Aduana Postal: Aduana encargada del control de los envíos de correspondencia y las encomiendas postales.

Aduanas Interiores de Zonas Francas: Son las que están ubicadas en proximidades de las zonas francas, cuya función es de realizar el control y fiscalización de las operaciones de comercio exterior, así como de las labores desarrolladas por los concesionarios de zonas francas.

Aforo Monitoreado: Es el monitoreo en tiempo real efectuado al reconocimiento físico de mercancías en Control Diferido con Mercancía o Despacho Aduanero (canal rojo), desde el Centro de Monitoreo y Vigilancia, en los casos donde un Área Organizacional de la Aduana Nacional identifique riesgo operativo y se requiera el seguimiento y control no presencial, para garantizar el cumplimiento de la normativa aduanera.

Aforo Remoto: Es el reconocimiento físico de mercancías, realizado de forma remota en tiempo real (no presencial) por el servidor público asignado al Despacho Aduanero o Control Diferido con Mercancía, a través de la utilización de los sistemas de video vigilancia de la Aduana Nacional, cuando existan razones excepcionales de fuerza mayor y con carácter de contingencia, que deberá contar con la participación presencial de uno o más de los siguientes operadores de comercio exterior: Concesionario, Consignatario, Agencia Despachante de Aduana, Transportista u otro servidor público de la Aduana Nacional.

Aforo: Es la facultad que tiene la Administración Aduanera de verificar que la descripción de la mercancía, su clasificación arancelaria, su valoración, su origen y cantidad, sean completos, correctos y exactos respecto a la Declaración de Mercancías de Importación y sus documentos soporte, de acuerdo con normativa vigente a la fecha de aceptación del trámite efectuado mediante el examen documental y/o el reconocimiento físico de las mercancías.

Análisis de Riesgo para Control Diferido (AR-CD): Es la ficha a través de la cual se documenta los resultados de un AR-CP enfocado a una sola operación de comercio exterior, para la ejecución de un Control Diferido con o sin Mercancía.

Análisis de Riesgo para Control Posterior (AR-CP): Actividad a través de la cual se ejecuta un análisis a las operaciones aduaneras de un determinado operador de comercio exterior, posterior al levante de la declaración de mercancías para la ejecución de Controles Posteriores a través de las Áreas Ejecutoras.

Análisis de Riesgo para Fiscalización Aduanera Posterior: Es la ficha a través de la cual se documenta los resultados de un AR-CP enfocado a dos o más operaciones de comercio exterior registradas por un determinado operador de comercio exterior, para la ejecución de una Fiscalización Aduanera Posterior a operaciones cuya verificación de la calidad, valor en aduana, origen u otros aspectos que no pudieron ser evidenciadas en las fases de Control Previo o Durante el Despacho.

Arancel Aduanero de Importaciones: Lista oficial de mercancías que se encuentra estructurada en forma ordenada e incluye los derechos arancelarios correspondientes a cada mercancía objeto de una operación de comercio exterior.

Área de Control Integrado: Parte del territorio del País Sede, incluidas sus instalaciones, rutas de acceso, recintos, equipos y mobiliario, donde los servidores públicos o funcionarios de dos países Miembros de MERCOSUR y Chile, realizan el control integrado de personas, medios de transporte, mercancías y vehículos. Este control consiste en la aplicación de procedimientos administrativos y operativos compatibles y secuenciales en uno o más puntos; además, en la medida de lo posible, se emplean herramientas de control no intrusivo y pesaje.

Área Organizacional: Unidad o Área funcional componente de la estructura organizacional de la Aduana Nacional.

Base Imponible: Es el valor sobre el cual se liquida el gravamen arancelario, está constituida por el valor de transacción de la mercancía, más los gastos de carga y descarga, más el costo de transporte y seguro hasta la aduana de ingreso al país, conforme el Artículo 20° del Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000. La base imponible para la liquidación de los impuestos internos y otros aplicables se regirá por lo dispuesto en la norma específica.

Bill Of Lading: Conocimiento de embarque, documento propio del transporte marítimo o fluvial que se utiliza en el marco de un contrato de transporte de las mercancías en un buque.

Centro de Monitoreo y Vigilancia: Área responsable de monitorear y vigilar en zona primaria y zona secundaria así también efectuar el apoyo tecnológico para el aforo monitoreado y remoto, donde la Aduana Nacional realiza operaciones de administración y control, por medio de equipamiento tecnológico en tiempo real.

Certificado de Origen: Documento que identifica las mercancías y en el cual la autoridad o entidad habilitada para expedirlo, certifica expresamente que las mercancías a que se refiere son originarias de un país determinado.

Clasificación Arancelaria: Es el método sistemático que permite identificar a través de un código numérico (subpartida arancelaria) y su respectiva descripción, toda mercancía susceptible de comercio exterior, de acuerdo con sus características técnicas y en aplicación de las Reglas Generales para la Interpretación de la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) señaladas en el Arancel Aduanero de Importaciones vigente.

Clima Organizacional: Es el conjunto de propiedades del ambiente laboral, percibidas directa o indirectamente por los empleados, que se supone son una fuerza que influye en la conducta del empleado.

Cobranza Coactiva: Es el procedimiento compulsivo mediante el cual la Administración Tributaria Aduanera efectúa el cobro de las deudas tributarias firmes, líquidas y exigibles, contenidas en los Títulos de Ejecución Tributaria detallados en el Artículo 108 de la Ley N° 2492 Código Tributarlo Boliviano.

Comiso Definitivo: Sanción consistente en la retención definitiva de la mercancía a favor del Estado, impuesta a la conclusión del proceso de contrabando contravencional, cuando se demuestre la comisión de alguna de las conductas descritas en el Artículo 181 del Código Tributarlo Boliviano.

Comiso Preventivo: Acción preventiva de la autoridad interviniendo, consistente en la retención de la mercancía medios y/o unidades de transporte e instrumentos utilizados en la comisión del ilícito de contrabando.

Comiso: Acto de retención de la mercancía o de los medios utilizados para la comisión del ilícito de contrabando.

Consignatario/Importador: Los términos “Consignatario” e “Importador” indistintamente se referirán a la misma persona natural o jurídica; quien a través del declarante o el mismo de forma directa, según corresponda, presenta la Declaración de Importación con el cumplimiento de los requisitos y formalidades aduaneras, en adelante denominado como el importador.

Contrabando Contravencional: Ilícito tributario tipificado en el Artículo 181 del Código Tributarlo Boliviano, cuyo valor de los tributos omitidos de la mercancía se encuentran establecidos para determinar el delito o la contravención.

Contrabando: Ilícito aduanero que consiste en extraer o introducir del o al territorio aduanero nacional clandestinamente mercancías, sin la documentación legal, en cualquier medio de transporte, sustrayéndolos así al control de la aduana.

Contrato Modificatorio: Es una Modificación a la Obra y se da en casos en que la obra debe ser modificada o por circunstancias de Fuerza Mayor o Caso Fortuito en el diseño de la obra, decrementos o incrementos en las actividades o en el plazo de ejecución, independiente a la emisión de Ordenes de Cambio.

Contravención Aduanera: Son actos u omisiones que infringen o quebrantan la Ley General de Aduanas y disposiciones administrativas de índole aduanera que no constituyan delitos aduaneros.

Contravenciones Tributarias: Sanciones de orden administrativo, tributario y/o aduanero, mismas que deben ser expresadas en Unidades de Fomento a la Vivienda.

Control Diferido: Es el control aduanero realizado a una sola operación de Comercio Exterior (importación),

producto del riesgo identificado, efectuado de manera posterior al levante, pudiendo ser realizado a declaraciones sin o con mercancía.

Control No Intrusivo: La tecnología de reconocimiento no intrusivo se refiere al equipo de tecnología o a las máquinas de rayos X, rayos gama u ondas milimétricas que cuentan con equipo de imagen que permite el reconocimiento de la carga, equipaje y cuerpo, sin la necesidad de abrir el medio de transporte/bulto ni cachear.

Control Posterior: Es el conjunto de actividades a través de las cuales la Aduana Nacional verifica e investiga los hechos, actos, elementos, relaciones y circunstancias, emergentes de las operaciones de comercio exterior, posterior al levante; y que no pudieron ser verificados en controles anticipados o durante el despacho, en aplicación del Artículo 48 del Decreto Supremo N° 27310.

Cuenta Única del Tesoro (CUT): Instrumento principal para la centralización de recursos y la ejecución del gasto de la Administración Central a través de la Entidad Bancaria Pública y entidades financieras adheridas al Sistema de Pagos del Tesoro.

Declaración de Adquisición de Mercancías (DAM): Declaración jurada previa no sujeta al pago de tributos aduaneros, que contiene información de la factura comercial o documento equivalente, refleja la transacción y la descripción detallada de las mercancías que son embarcadas en territorio extranjero con destino a territorio nacional.

Declaración de Mercancías de Exportación (DEX): Documento que contiene datos relacionados a las mercancías destinadas a la exportación o reexportación en sus diferentes modalidades, firmada digitalmente por el Declarante, se constituye en una declaración jurada para efectos aduaneros.

Declaración de Mercancías de Exportación Simplificada (DEXS): Documento que contiene una estructura simplificada de datos relacionados a las mercancías destinadas a la exportación en diferentes modalidades, firmada digitalmente o de forma manuscrita por el Declarante, se constituye en una declaración jurada para efectos aduaneros. Es utilizada para la exportación de mercancías de menor cuantía, menaje doméstico, equipaje acompañado y envíos urgentes Courier.

Declaración de Mercancías de Importación (DIM): Documento aduanero digital firmado digitalmente por el declarante que contiene datos relacionados a las mercancías destinadas al régimen de importación para el consumo y admisión temporal en sus diferentes modalidades, el cual se constituye en una declaración jurada para efectos aduaneros y de control.

Declaración de Mercancías de Importación Simplificada (DIMS): Documento que contiene una estructura simplificada de datos relacionados a las mercancías destinadas al despacho de importación de menor cuantía, firmada digitalmente o de forma manuscrita por el declarante, la cual se constituye en Declaración Jurada para efectos aduaneros.

Declaración Jurada: Documento que contiene la información proporcionada bajo juramento por el declarante y que hace responsable a este último respecto al cumplimiento del pago de los tributos aduaneros y otras obligaciones emergentes.

Declarante: Toda persona que a su nombre o en representación de otra presenta una declaración de mercancías.

Depósito de Aduana: El régimen aduanero según el cual las mercancías importadas son almacenadas bajo el control de la aduana en un lugar habilitado para esta finalidad, (depósito aduanero) con suspensión del pago de los tributos aduaneros a la importación o exportación.

Depósito Temporal de Mercancías: Son lugares cercados o no, habilitados para el almacenamiento temporal de mercancías bajo control de la aduana, en espera de la presentación de la declaración de mercancías.

Despachante de Aduana: Es la persona natural y profesional de una Agencia Despachante de Aduana, autorizada por el Ministerio de Hacienda como auxiliar de la función pública aduanera, cuya actividad profesional consiste en efectuar despachos aduaneros y gestiones inherentes a operaciones de comercio exterior, por cuenta de terceros.

Despacho Aduanero: Cumplimiento de las formalidades aduaneras necesarias para exportar las mercancías,

importarlas para el consumo o someterlas a otro régimen aduanero.

Deuda Tributaria: Monto económico que debe pagar el sujeto pasivo después de vencido el plazo para el cumplimiento de la obligación tributaria, dicho monto incluye mantenimiento de valor e intereses según corresponda.

Devolución del Gravamen Arancelario o Draw Back: Es el régimen aduanero que, en caso de exportación de mercancías, permite obtener la restitución total o parcial del gravamen arancelario que haya gravado a la importación de mercancías, utilizadas o consumidas en la actividad exportadora.

Documento de Embarque: Documento que respalda la emisión de un manifiesto internacional de carga y/o una declaración de tránsito aduanero, el cual una vez suscrito por el transportador internacional autorizado establece que el mismo ha tomado las mercancías bajo su responsabilidad, obligándose a transportarlas y entregarlas de conformidad con las condiciones establecidas en este documento o en el contrato de transporte correspondiente.

Embargo de Mercancías: Es la medida coactiva a través de la cual se restringe comercial y jurídicamente toda mercancía importada, previo a su salida del recinto aduanero, cuyo derecho propietario se encuentra consolidado con el pago correspondiente de tributos, en favor de un determinado sujeto pasivo que cuente con uno o varios procesos de ejecución tributaria pendientes de cumplimiento y que tiene la finalidad de garantizar la satisfacción del adeudo tributario.

Envíos de Socorro: Las mercancías tales como vehículos u otros medios de transporte, alimentos, medicamentos, vestimentas, mantas, carpas, casas prefabricadas, material de purificación o de almacenamiento de agua u otras mercancías de primera necesidad, enviadas para ayudar a víctimas de catástrofes o siniestros.

Envíos Postales: Los envíos de correspondencia y las encomiendas postales, como fueran definidos en el Convenio de la Unión Postal Universal (UPU) y el Acuerdo relativo a las encomiendas postales.

Envíos Urgentes: Las mercancías que deben ser despachadas rápidamente y de manera prioritaria debido a su naturaleza, por constituir envíos de socorro o por necesidades apremiantes o imperiosas, calificadas por la autoridad competente.

Equipaje No Acompañado: El que llega con anterioridad o posterioridad a la fecha del arribo del viajero, cualquiera sea la vía de transporte utilizada.

Equipo de Inspección no Intrusiva (escáner): Los Equipos de Inspección no Intrusivos, son equipos, máquinas o dispositivos que cuentan con una fuente de emisión de rayos X, antenas transmisoras de ondas milimétricas u otro tipo de tecnologías, que permiten a través de túneles, arcos o paneles en los cuales ingresan o se exponen las mercancías, medios de transporte o personas, obtener imágenes de diferentes ángulos o avatares que cuentan con una interface o sistema informático con una serie de herramientas que permiten la discriminación de densidades por color, número atómico, aumento de tamaño, movilización, manejo del brillo, contraste, medición, entre otras herramientas.

Estudio Tiempos de Despacho: El Estudio de Tiempos de Despacho, es una herramienta que permite identificar los retrasos en el flujo del comercio exterior, es decir el retraso que tienen las instituciones que controlan las operaciones en frontera, con el fin de diseñar las acciones que correspondan para mejorar la efectividad de los procedimientos operativos, agilizar y mejorar los procesos y fortalecer la coordinación entre entidades estatales y privadas, con el fin de impulsar la competitividad de los operadores de comercio exterior.

Exoneraciones: liberación del pago de tributos, sustentadas en normativa vigente o Decretos Supremos específicos los cuales disponen exenciones tributarias por única vez.

Exportación Definitiva: El régimen aduanero aplicable a las mercancías en libre circulación, que salen del territorio aduanero y que estén destinadas a permanecer definitivamente fuera de éste.

Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo: El régimen aduanero por el cual las mercancías que están en libre circulación en un territorio aduanero pueden ser exportadas temporalmente para su transformación, elaboración o reparación en el extranjero y luego reimportadas con el pago de los tributos aduaneros de importación sobre el valor agregado.

Exportador: Persona que sí o mediante una agencia despachante de aduana presenta una declaración de mercancías de exportación con las formalidades previstas en disposiciones legales.

Fecha de Pago: El criterio de compilación de las estadísticas de recaudaciones por importación es la fecha de pago, que considera los conceptos de pago referidos a recaudaciones que están relacionados con cada Recibo Único de Pago (RUP) que es generado en cuando se realiza el pago de tributos de una declaración de importación, aspecto que permite contar con todas las desagregaciones relacionadas con las declaraciones, como país de origen, modalidad del régimen y despacho, modalidad de transporte y otros, así como la subpartida arancelaria de la NANDINA, nivel de desagregación menor del clasificador de mercancías utilizado en la generación de los registros administrativos.

Fecha de Orden de Transferencia: Con fines contables y de validación de la información se elaboran registros según la fecha de orden de transferencia denominada también fecha de acreditación, la misma es comparada con los registros de las cuentas fiscales en el Banco Central de Bolivia y que consideran los siguientes procesos: extractos bancarios, conciliación bancaria, reportes por cuentas fiscales, rendiciones tardías y regulaciones contables. Estos reportes se desagregan por tipo de tributo y se elaboran principalmente con fines contables.

Fiscalización Aduanera Posterior (FAP): Es el control posterior que verifica dos o más despachos aduaneros realizados por el operador de comercio exterior de una o más gestiones; pudiendo revisar uno o más de los siguientes aspectos: valor, origen, clasificación arancelaria y otros, conforme el alcance establecido en la orden de Fiscalización Aduanera Posterior.

Garantía: Obligación que se contrae a satisfacción de la Aduana, con el objeto de asegurar el pago de los tributos aduaneros, sus intereses, actualizaciones, multas y otras responsabilidades que hubiere.

Gasto Corriente: Gasto que realiza el sector público en la contratación de recursos humanos, compra de bienes y/o servicios, necesarios para el desarrollo de las funciones administrativas, que no tienen como objeto la creación de un activo, sino que constituyen un acto de consumo.

Gravamen Arancelario (GA): El gravamen arancelario es la parte del tributo aduanero que grava la importación de mercancías y es calculada como porcentaje del valor CIF de importación.

Grupo de Reacción Inmediata Aduanero (GRIA): Conjunto de servidores públicos de la Aduana Nacional con el apoyo de las Fuerzas Armadas (FF.AA) y/o Policía Boliviana, destinados a efectuar trabajos de investigación y seguimiento a depósitos de mercancías de contrabando, atender de forma oportuna denuncias de contrabando, implementar Punto de Inspección Aduanero Temporal y otras actividades de fortalecimiento al control aduanero a nivel nacional.

Ilícito Aduanero: Todo acto u omisión mediante los cuales se infringe la legislación aduanera, en operaciones aduaneras y de comercio exterior.

Ingresos por Cobro Coactivo de Deuda Tributaria: Ingresos de tributos obtenidos a partir del cobro de las deudas tributarias firmes, líquidas y exigibles, contenidas en los títulos de ejecución tributaria, compuesta por el tributo omitido, los intereses y las multas. Para este fin la Aduana Nacional utiliza mecanismos coercitivos legales.

Importación para el Consumo: El régimen aduanero por el cual las mercancías importadas pueden permanecer definitivamente dentro del territorio aduanero.

Importador: Persona que presenta mediante una agencia despachante de aduana, la declaración de mercancías para el despacho, con el cumplimiento de las formalidades aduaneras.

Impuestos al Consumo Específico (ICE): Es la parte del tributo aduanero que grava la importación o venta de cierto tipo de bienes considerados prescindibles y de demanda relativamente rígida. Se aplican tasas porcentuales y/o específicas, según el tipo de producto.

Impuestos al Consumo Específico y Deportes (ICED): Es la parte del tributo aduanero que grava a las bebidas alcohólicas, con el propósito de obtener recursos específicos para financiar el deporte y, por otro lado, desincentivar el consumo, específicamente la importación de bebidas alcohólicas.

Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD): Es la parte del tributo aduanero que grava la importación o ventas en el mercado interno de hidrocarburos y sus derivados.

In Situ: En el lugar de los hechos.

Incoterm: Son normas y condiciones utilizados en comercio internacional para la adquisición o venta de mercancías, las cuales determinan la responsabilidad comercial sobre los compromisos adquiridos por los importadores y/o exportadores; que, para fines de la certificación del Programa Operador Económico Autorizado (OEA), no son considerados.

Impuesto al Valor Agregado (IVA): Es la parte del tributo aduanero que grava el valor agregado, añadido, incorporado o creado en cada fase del proceso económico de un bien o servicio. Para el caso de las importaciones se calcula sobre la base imponible ésta constituida por el valor CIF de importación, el gravamen arancelario efectivamente pagado y otras erogaciones no facturadas, necesarias para efectuar el despacho aduanero.

Laboratorio Merceológico: El laboratorio merceológico de la Aduana Nacional es un laboratorio especializado, que se dedica a realizar análisis de las mercancías objeto el comercio internacional. Su principal objetivo es identificar y determinar las características físicas, químicas y otras propiedades relevantes de las mercancías. A partir de estos análisis, el laboratorio colabora en la correcta clasificación arancelaria de las mercancías, lo cual es fundamental para asegurar que los tributos y aranceles aplicables sean calculados y pagados de manera adecuada. De esta forma, el laboratorio contribuye a la transparencia y precisión en la gestión aduanera, facilitando el comercio justo y el cumplimiento de la normativa aduanera y de comercio exterior.

Liquidación de los Tributos Aduaneros: La determinación de la existencia y cuantía de los tributos aduaneros emergentes de una operación aduanera.

Manifiesto de Carga: Documento de embarque que contiene la información sobre las mercancías, que amparan el transporte de mercancías en los medios o unidades de transporte habilitados.

Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE): Titular o personero de más alta jerarquía de cada entidad del sector público, sea este el máximo ejecutivo o la dirección colegiada, según lo establecido en su disposición legal o norma de creación.

Mercancía No Perecedera: Son aquellos productos que no se deterioran fácilmente con el pasar del tiempo, tienen una vida útil extensa y no requieren refrigeración para conservarlos, por ejemplo: los alimentos en conserva, productos farmacéuticos, suplementos alimenticios, entre otros.

Mercancía Perecedera: Son aquellos productos que se deterioran rápidamente debido a sus características naturales, cuentan con una vida útil de uno a siete días, por ejemplo, las frutas, vegetales, los lácteos o las flores frescas.

Mercancías idénticas: Mercancías que sean iguales en todo, incluidas sus características físicas, calidad y prestigio comercial. Las pequeñas diferencias de aspecto no impedirán que se consideren como idénticas las mercancías que en todo lo demás se ajusten a la definición.

Mercancías Prohibidas: Son mercancías que por mandato legal y de acuerdo con normativa vigente se encuentran prohibidas de ingreso o salida del territorio nacional.

Mercancías similares: Mercancías que, aunque no sean iguales en todo, tienen características y composición semejantes, lo que les permite cumplir las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables, asimismo, tienen semejanza en calidad, prestigio comercial y la existencia de una marca comercial.

Monitoreo: Proceso sistemático de recolectar, analizar y utilizar información que se visualiza desde las cámaras de los Sistemas de Video Vigilancia.

Muestras: Parte representativa de mercancías o de su naturaleza, que se utiliza para su demostración o análisis.

Multa: Pena pecuniaria que se impone por una falta administrativa.

NANDINA: Nomenclatura Arancelaria Común de la Comunidad Andina (NANDINA) es el clasificador de mercancías de importación y exportación que utiliza en sus registros la Aduana Nacional y está basada en el

Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

Normas de Origen: Disposiciones específicas que se aplican para determinar el origen de las mercancías y los servicios producidos en un determinado territorio aduanero extranjero, de acuerdo con los principios y las normas jurídicas establecidas en la legislación nacional y convenios internacionales, que podrán ser preferenciales y no preferenciales.

Nota de Crédito Fiscal (NOCRE): Es el título valor emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, utilizado por el Operador de Comercio Exterior para el pago de obligaciones tributarias.

Operación Aduanera: Conjunto de actividades relacionadas al tráfico de mercancías, medios de transporte y personas sometidas a control aduanero.

Operadores de Comercio Exterior: Son los sujetos pasivos de la obligación tributaria aduanera y de la obligación de pago en aduanas, las Agencias Despachantes de Aduana y Despachantes de Aduana, Importadores, Exportadores, Transportadores Internacionales, Concesionarios de Tiendas Libres, Concesionarios de Depósitos Aduaneros y de Zonas Francas Autorizadas, Usuarios de Zonas Francas, Empresas de Servicio Expreso (Courier) y en general, cualquier persona natural o jurídica interviniente o beneficiaria, por si o por otro, en operaciones o regímenes aduaneros previstos en la Ley N° 1990.

Organismo Internacional: Definido como toda asociación conformada por sujetos de Derecho Internacional Público, con miembros que son Estados soberanos u otras organizaciones intergubernamentales, que se encuentran regulados por un conjunto de normas propias que cuentan con presencia y alcance internacional.

Pago diferido: Pago que se realiza en una fecha posterior a la fecha de una operación debidamente autorizada.

País de Destino: Último país donde las mercancías deben ser entregadas.

País de Origen de las Mercancías: País en el cual las mercancías han sido producidas, fabricadas o manufacturadas o donde han recibido la forma bajo la cual se efectúa su comercialización, de conformidad con las regulaciones, criterios o normas establecidas en Convenios Internacionales.

Parte de Recepción de Mercancías: Documento de recepción emitido por el concesionario/administración de zona franca que constituye el único documento que acredita la entrega de la carga por parte del transportador internacional al recinto de zona franca autorizado bajo control aduanero.

Peso Bruto: Por peso bruto se entenderá el peso de la mercancía tal como ha sido embalada para su transporte. Este peso incluye todos los envases, cubiertas, fardos y embalajes de todo género, sean exteriores o inmediatos, sin distinción de ninguna clase.

Peso Neto: Se entenderá el peso de la mercancía tal como ha sido embalada para su transporte. Este peso no incluye los envases, cubiertas, fardos y embalajes de todo género, sean exteriores o inmediatos, sin distinción de ninguna clase.

Programa Anual de Contrataciones (PAC): Instrumento de planificación donde la entidad pública programa las contrataciones de una gestión, en función de su POA y presupuesto.

Programa Operador Económico Autorizado (OEA): Programa a cargo de la Aduana Nacional para la certificación de Operadores con Adecuado Cumplimiento, Operadores con Seguridad Inicial Operadores Económicos Autorizados, concebido a partir de los lineamientos internacionales de seguridad establecidos en los Acuerdos Simplificados sobre Acciones Futuras (SAFE) de la Organización Mundial de Aduanas.

Punto de Inspección Aduanero Temporal (PIAT): Lugar estratégico donde se realizan controles aduaneros a medios de transporte y mercancías, instalados por un tiempo determinado.

Punto de Inspección Aduanero (PIA): Lugar estratégico donde se realizan controles aduaneros a medios de transporte y mercancías, de forma permanente.

Recaudación Tributaria Aduanera: Es el conjunto de ingresos fiscales que el Estado percibe a través de la Aduana Nacional, como consecuencia de la aplicación de la legislación tributaria y aduanera sobre las

operaciones de comercio exterior.

Recaudación en Efectivo: Es la recaudación obtenida del pago de tributos aduaneros por importaciones regulares de mercancías, cuantificadas según tipo de impuesto y pagados en efectivo.

Recaudación en Valores Fiscales: Es la recaudación obtenida del pago de tributos aduaneros por importaciones regulares de mercancías, cuantificadas según tipo de impuesto y pagados mediante la presentación certificados valorados, correspondientes a Notas de Crédito Fiscal Negociables (NOCRES), Certificado de Devolución Impositiva (CEDEIM) y Crédito Fiscal Aduanero (CREFA).

Recaudación Total: Es la recaudación obtenida del pago de tributos por importaciones regulares de mercancías y la recaudación obtenida a partir de la implementación de programas eventuales de regularización impositiva. Se cuantifica según tributo.

Recaudación Ordinaria: Es la recaudación obtenida del pago de tributos aduaneros por importaciones regulares de mercancías, cuantificadas según tipo de impuesto y tipo de pago, es decir, pagados en efectivo o pagados mediante la presentación certificados valorados.

Recaudación Extraordinaria: Son los ingresos tributarios por implementación de programas de regularización de mercancía que ingresaron de manera ilegal, que generalmente se efectúa por un plazo determinado y en la que la mayor proporción de la nacionalización extemporánea corresponde a vehículos automotores denominados "autos chutos".

Recaudación según Departamento: Es obtenida a partir de la agregación de la recaudación según aduana de pago en el ámbito geográfico departamental.

Recaudación según Tipo de Aduana: considera la agrupación de aduanas por afinidades geográficas y de funciones, considera los siguientes tipos.

Recaudación Recuperada por Omisión de Pago: Ingresos de tributos obtenidos a partir del análisis de información y la gestión de riesgos dentro del flujo de operaciones y de los despachos que requieren una intervención específica. Este análisis implica la recopilación, integración y evaluación sistemática de datos provenientes de fuentes heterogéneas, como declaraciones aduaneras, documentos de transporte, historiales de operadores e inteligencia previa, los cuales son procesados mediante técnicas analíticas como la utilización de perfiles de riesgo dinámicos y modelos predictivos, diseñados para calificar y priorizar automáticamente los envíos en función de su probabilidad de riesgo.

Recinto Aduanero: Espacio físico habilitado, sea acuático o terrestre destinado a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales, destinados para el desarrollo y prestación de los servicios relacionados a las operaciones aduaneras, susceptibles de ser concesionados.

Reconocimiento de Mercancías: La inspección física de las mercancías por parte de la Aduana a fin de cerciorarse que la naturaleza, el origen, la condición, la cantidad y el valor de estas corresponden a la información contenida en la declaración de mercancías.

Reexportación: Exportación desde un territorio, de mercancías que han sido importadas anteriormente.

Régimen Aduanero: Tratamiento aplicable a las mercancías sometidas al control de la aduana, de acuerdo con la Ley y reglamentos aduaneros, según la naturaleza y objetivos de la operación aduanera.

Regímenes Aduaneros Especiales: Los Regímenes Aduaneros Especiales, según lo previsto en la Ley General de Aduanas, son los siguientes:

- Tránsito Aduanero.
- Transbordo.
- Depósito de Aduana.
- Admisión Temporal para Reexportación de Mercancías en el Mismo Estado.
- Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (RITEX).

- Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo.

Regímenes Aduaneros: Los Regímenes Aduaneros, según lo previsto en la Ley General de Aduanas, son los siguientes:

- Importación.
- Importación para el Consumo.
- Admisión de Mercancías con Exoneración de Tributos Aduaneros.
- Reimportación en el Mismo Estado.
- Exportación Definitiva.

Reimportación en el Mismo Estado: El régimen aduanero que permite la importación para el consumo con exoneración del pago de los tributos aduaneros a la importación, de mercancías que hubieran sido exportadas temporalmente, y se encontraban en libre circulación o constituyan productos compensadores, siempre que estos o las mercancías no hayan sufrido en el extranjero ninguna transformación, elaboración o reparación.

Reimportación: Importación en un territorio aduanero de mercancías que han sido exportadas temporalmente desde el mismo territorio.

Remate en Subasta Pública: Procedimiento mediante el cual se adjudican los bienes y derechos del ejecutado, en favor del postor que oferte el precio más alto.

Riesgo Operativo: Riesgo asociado a las funciones de las diferentes áreas de la Institución y se presenta durante la ejecución de sus actividades, y si se materializa, puede imposibilitar que la institución o parte de ella cumpla sus objetivos.

Riesgo para Control Aduanero: Riesgo aduanero que puede ser tratado mediante la ejecución de controles previo, durante y posterior al despacho, en el marco de Reglamentos y Manuales destinados a su mitigación y prevención.

Riesgo: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.

Sacrificio Fiscal: es la renuncia por parte del Estado a la recaudación tributaria, de manera parcial o total y debido a la implementación de políticas, que tienen el objetivo de incentivar a determinados sectores o actividades de la economía.

Sanción: Pena para una falta o infracción al ordenamiento jurídico.

Sector Diplomático: Considerado como las Misiones Diplomáticas y sus miembros debidamente acreditados, Oficinas consulares y sus miembros rentados, Organismos Internacionales multilaterales, regionales y subregionales y sus miembros, Organismos Gubernamentales que dependen o representan a estados extranjeros y sus miembros.

Seguridad de la Información: Preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES): Sistema oficial de publicación y difusión de información de los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, establecido y administrado por el Órgano Rector.

Sistema de Gestión de la Seguridad (SGS): Conjunto de elementos que interactúan para establecer políticas, objetivos, indicadores, metas y programas que, determinan controles operacionales para los procesos, a fin de identificar las amenazas a la seguridad, evaluar los riesgos, mitigar y controlar sus efectos, generando los registros que evidencian objetivamente el cumplimiento de requisitos establecidos por la Aduana Nacional.

Sistema de Gestión Pública (SIGEP): Es un sistema del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) que permite generar reportes a las entidades sobre la administración de sus gastos y posibilita a cada Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) consultar sobre el cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos

públicos, aprobación, ejecución presupuestaria, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos.

Sistema Selectivo Aleatorio: Sistema o sistemas informáticos que, de manera selectiva y/o aleatoria, permitan transferir el riesgo a las diferentes áreas ejecutoras, para que una o varias operaciones de comercio exterior sean objeto tratamiento en uno o varios hitos de control.

Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA): Es un sistema web que incorpora innovaciones como la utilización de la firma electrónica/digital, digitalización de documentación, notificación electrónica, automatización de procesos entre otros que permitirá a los operadores de comercio exterior y servidores públicos de la Aduana Nacional efectuar sus operaciones en un entorno amigable y facilitador.

Sistemas Informáticos de la Aduana Nacional: Aplicaciones informáticas de la Aduana Nacional que permiten realizar el cobro de tributos aduaneros, generación de Órdenes de Transferencia y otros procesos que tiene directa relación con la prestación del servicio de recaudación.

Subasta Electrónica: La Subasta Electrónica es una Plataforma donde las empresas y personas naturales competen en tiempo real, con la presentación de ofertas económicas cada vez más bajas mediante la puja, a fin de ser adjudicadas en procesos de contratación del Estado.

Tasación: Es la asignación de valor realizada por la Administración Aduanera de la mercancía comisada en un ilícito de contrabando.

Tiempos de Despacho de Importación: Son elaborados para la etapa Asignación de Vista - Autorización de Levante (etapa de estricta responsabilidad de la Aduana Nacional), para canal rojo y canal amarillo y con los siguientes criterios; i) no se consideran las declaraciones con observaciones, es decir aquellas que tienen enmiendas; ii) la información corresponde únicamente a registros administrativos de Importaciones al Consumo Modalidad Despacho General; iii) los datos de las declaraciones de importaciones están generados considerando la fecha de autorización de levante; iv) la unidad de análisis son las declaraciones de importación; v) la unidad de medida es la hora de día laboral. No se considera el tiempo que corresponde a días no hábiles (fines de semana, feriados nacionales y regionales) y; vi) el menor nivel de desagregación de los tiempos es la Administración de Aduana.

Tiendas Libres de Tributos (Duty Free Shops): Tiendas Libres de Tributos (Duty Free Shops), son locales autorizados por la Aduana Nacional, ubicados en los aeropuertos internacionales, para almacenar y vender mercancías nacionales o extranjeras, con exoneración del pago de tributos aduaneros, a los viajeros que salen del país.

Timbres de Control Fiscal (TCF): Medio de control y verificación de los que dispone la Administración Tributaria para garantizar la correcta liquidación y pago del Impuesto al Consumo Específico (ICE).

Tránsito Aduanero Internacional: El régimen aduanero que permite el transporte de mercancías bajo control aduanero, desde una aduana de partida hasta una aduana de destino, en una misma operación en el curso de la cual, se cruzan una o más fronteras.

Tránsito Aduanero Nacional: Es el transporte de mercancías de los depósitos de una aduana interior a los de otra aduana interior, dentro del territorio nacional, bajo control y autorización aduanera, con suspensión del pago de los tributos aduaneros.

Tributos Aduaneros: Los gravámenes e impuestos internos que gravan a las importaciones o exportaciones de mercancías.

Valor Declarado en Aduanas: Es el valor obtenido y consignado en la declaración de mercancías, de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia, de mercancías contenidas en un envío, que están sujetas a un mismo régimen aduanero y clasificadas en una misma partida arancelaria.

Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE): La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) de Bolivia es una plataforma electrónica única para gestionar y tramitar todos los requisitos de importación y exportación, simplificando y digitalizando los procesos con la participación de múltiples entidades estatales.

Verificación de Declaración de Mercancías: La acción llevada a cabo por la Aduana a fin de cerciorarse que la declaración de mercancías haya sido correctamente realizada y que los documentos justificativos

correspondientes cumplen con las condiciones prescritas.

Verificación Previa: Revisión o inspección de las mercancías antes que sean colocadas bajo otro régimen aduanero determinado.

Zona Franca: Es un área geográfica delimitada dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios, bajo una normativa especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior.

Zona Fronteriza: Faja de territorio adyacente a la frontera terrestre o sus costas, en la cual la tenencia y la circulación de mercancías pueden estar sujetas a medidas especiales de control aduanero.

Zona Primaria: Comprende todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras. También están incluidos en el concepto anterior los lugares habilitados por la autoridad como recintos de depósito aduanero, donde se desarrollan las operaciones mencionadas anteriormente.

Zona Secundaria: Es el territorio aduanero no comprendido en la zona primaria, y en la que no se realizarán operaciones aduaneras. Sin embargo, la Aduana Nacional realizará, cuando corresponda, las funciones de vigilancia y control aduanero a las personas, establecimientos y depósitos de mercancías de distribución mayorista en esta zona.





BICENTENARIO DE
BOLIVIA

